

**AYUNTAMIENTO
DE GUAREÑA
(Badajoz)**

**Acta de Plenos
AÑO 2007**



017550949

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 6 FEBRERO 2007

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco Heras Moreno.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

NINGUNO

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día seis de febrero de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de ENERO de 2007, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se pregunta si existen alegaciones a las Actas a correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno Municipal de 30 de noviembre y 19 de diciembre de 2006.

No existiendo ninguna alegación a las mismas quedan aprobadas por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.



017550950

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 19 de diciembre 2006 a 6 de febrero 2007 números 134 - 142/2006, ambos inclusive.

3º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTOR CULTURAL.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura sobre este punto del Orden del día. Manifestando ésta que el dictamen de la Comisión fue favorable por el voto unánime de sus componentes.

A continuación se cede la palabra al ponente de la propuesta D. Jesús Espino Morcillo, Concejal delegado del área de Cultura quien defiende la propuesta en los siguientes términos:

El presente punto versa sobre un nuevo Convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Guareña, el de Manchita y el de Cristina para la contratación de un Gestor Cultural que pasará a formar parte del equipo de la delegación de Cultura de estos tres Ayuntamientos, gestionando y dinamizando la vida cultural de estos Municipios, junto con el personal ya existente en esta delegación, puesto que la demanda de actividades culturales y de Ocio por parte de la población es cada vez mayor, y por tanto mayores vienen siendo las necesidades de personal.

La contratación se extenderá hasta Diciembre de 2009, y se financiará en un 50% por la Consejería de Cultura y el 50% restante entre los tres Ayuntamientos en proporción a las horas de dedicación del Gestor Cultural en cada una de ellas.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que por los portavoces de cada grupo Municipal se manifieste la intención de voto y argumentos del mismo.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta su intención de votar a favor de la aprobación del presente punto de Orden del Día.

D. Fernando Pérez de Lemus, concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor del presente punto del Orden del día.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo, manifestando que si es un Convenio que se lleva firmando desde hace unos ocho años, es lógico que se mantenga puesto que las necesidades culturales se incrementan.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación, resultando por unanimidad de los votos emitidos que se corresponden con la unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal, los siguientes acuerdos:



37.- RESOLUCIÓN FAVORABLE Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS. La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que el Alcalde, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 19 de diciembre 2005 a 6 de febrero 2007 número 134 - 143/2006, ambas instando.

38.- APROBACIÓN COMÚN DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN DE CULTURA PARA LA CONVIVENCIA DE GESTOR CULTURAL

Por la Presidencia se concede la palabra a la Comisión de Cultura para que informe sobre el dictamen de la Comisión Informante de Cultura sobre este punto del Orden del día, manifestando esta que el dictamen de la Comisión fue favorable por el voto unánime de sus componentes.

A continuación se concede la palabra al ponente de la propuesta D. Jesús López González, Cargado de Cultura del área de Cultura para exponer el proyecto en los siguientes términos:

El presente punto versa sobre un nuevo convenio entre la Corporación de Cultura y el Ayuntamiento de Badajoz, el de Mérida y el de Castro para la construcción de un Centro Cultural que consista en formar parte del equipo de la delegación de Cultura de cada uno de los Ayuntamientos, gestionando y desarrollando la vida cultural de estos municipios, tanto con el personal ya existente en esta delegación, puesto que la delegación de actividades culturales y de ocio por parte de la Corporación es una actividad, y por tanto, también se han realizado las actividades de gestión.

La Corporación se extendió hasta diciembre de 2005 y se prorrogó en un 50% por la Corporación de Cultura y el 50% restante entre los tres Ayuntamientos en proporción a las horas de dedicación del Gestor Cultural en cada uno de ellos.

A continuación se otorga la palabra de intervención a los señores que por los puntos de este grupo han solicitado la palabra, la orden es la siguiente y argumenta del siguiente modo:

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal E.L. manifiesta su intención de votar a favor de la aprobación del presente punto de Orden del día.

D. Fernando Pérez de Lara portavoz del grupo municipal P.P.P. manifiesta su intención de votar a favor del presente punto de Orden del día.

D. Juan Carlos Romero portavoz del grupo municipal G.O. manifiesta su intención de votar a favor del presente punto de Orden del día, manifestando que si es un convenio que se han firmado desde hace unos años, se sigue que se manifiesta puesto que las necesidades culturales se incrementan.

Y por el oportuno debate se otorga este punto del Orden del día a nombre de la Corporación por unanimidad de los señores que se han presentado con la intención de los miembros que componen este grupo municipal los siguientes términos:



017550951

CLASE 8.ª

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña para subvencionar la contratación de un Gestor Cultural.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para firmar el Convenio de referencia

3º.- Acordar que el Gestor Cultural atienda las localidades de Guareña, Manchita y Cristina.

4º.- APROBACIÓN CONVENIO DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social sobre este punto del Orden del día. Manifestando ésta que el dictamen de la Comisión fue favorable por el voto unánime de sus componentes.

A continuación se cede la palabra al ponente de la propuesta D^a. Josefa Humánez, Concejala delegada del área de Cultura quien defiende la propuesta en los siguientes términos.

Por la Presidencia se expone el Convenio para el mantenimiento del servicio Social de Base 081 GUAREÑA para el ejercicio 2007. Se explica que el Convenio mantiene las mismas cláusulas que los anteriores, dando a conocer el ANEXO I de cláusulas económicas con el siguiente tenor:

<u>CONCEPTO:</u>	<u>CONSEJERÍA:</u>	<u>AYUNTAMIENTO:</u>
I.- PERSONAL		
Salarios	36.964,26	9.241,06
S.S.	11.935,87	2.983,97
II.- MANTENIMIENTO		
	3.120,00	780,00
TOTAL	52.020,13	13.005,03

Y tras el oportuno debate, se procede a la votación resultando aprobado con el voto unánime de todos los componentes del órgano Municipal.

5º.- APROBACIÓN INICIACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PISOS TUTELADOS DE GUAREÑA.

Se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social sobre este punto del Orden del



CLASE 81

- 1.- Aprobación del convenio de colaboración entre la Comisión de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guadalupe para subvencionar la construcción de un Centro Cultural.
- 2.- Proyecto de la Alcaldía para firmar el Convenio de Colaboración.
- 3.- Acuerdo que el Centro Cultural atiende las localidades de Guadalupe, Alconchón y Castiella.

4.- EJECUCIÓN CONVENIO DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BARRIO

Por la Presidencia se convoca a la Secretaría que asistirá a fin de la que informe sobre el dictamen de la Comisión Ejecutiva del Servicio Social sobre este punto del Orden del día, para que se acuerde la ejecución de la Comisión Ejecutiva por el resto de miembros de sus componentes.

A continuación se hace la relación de los puntos de la propuesta de la Comisión Ejecutiva del Servicio Social sobre el punto de la Comisión Ejecutiva de Bienestar Social.

Por la Presidencia se expone al Consejo para el mantenimiento del servicio Social de BARRIO GUADALUPE para el ejercicio 2007. Se expone que el Consejo Ejecutivo del Servicio Social ha acordado, durante el mes de ABRIL de este año, la siguiente resolución:

CONCEPTO	COMISIÓN	AYUNTAMIENTO
I.- PERSONAL		
Salarios	36.964,26	8.241,06
E.S.	11.932,83	2.583,97
II.- MANTENIMIENTO		
	2.120,00	730,00
TOTAL	51.017,15	11.555,03

Y con el presente se convoca a la Secretaría que asistirá a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Ejecutiva del Servicio Social sobre este punto del Orden del día.

5.- APROBACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE BARRIO GUADALUPE

Se convoca a la Secretaría que asistirá a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Ejecutiva del Servicio Social sobre este punto del Orden del día.



017550952

CLASE 8.ª

día. Manifestando ésta que el dictamen de la Comisión fue favorable por el voto mayoritario de sus componentes, a favor P.P. y P.S.O.E., abstención.

Por la Presidencia se concede la palabra a la delegada del área D^a. Josefa Humánez Bravo, quien explica que se pretende acordar el inicio y aprobación de las actuaciones preparatorias para la contratación del servicio público Pisos Tutelados de Guareña, de conformidad con el art. 67 y 158 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que por los representantes de cada grupo Municipal se exprese su intención de voto y fundamentos del mismo.

D. Ángel Gómez Pérez manifiesta su intención de votar en contra del presente acuerdo, siguiendo la línea mantenida por el grupo Municipal I.U. en cuanto a la defensa de la gestión directa de los servicios Públicos, más aún en este Ayuntamiento donde existen concejalías liberadas que se pueden dedicar a dirigir el servicio.

D. Antonio Barrero Mancha, concejal del grupo Municipal P.P., manifiesta siguiendo el voto del dictamen de la Comisión Informativa, votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo, considerando que este servicio se presta en mejores condiciones por empresas especializadas.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del P.S.O.E. (8) y P.P. (4) y en contra de I.U. (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Se acuerda por el Pleno Municipal como órgano competente iniciar la contratación.

2º.- Se acuerda en el mismo acto aprobar todo el expediente preparatorio de la contratación que incluye el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que obra en el expediente de su razón.

3º.- Se acuerda abrir el trámite de adjudicación conforme al TRLCAP y el pliego de cláusulas económico administrativas particulares aprobado por este órgano.



CLASE 81

Los Municipios de esta zona por el distrito de la Comisión fue favorable por el voto mayoritario de sus componentes, a favor P.P. y P.S.O.E., abstención...

Por lo tanto se acordó la siguiente resolución en virtud de la delegación del Sr. D. Juan... que se acuerda... para la contratación del servicio público...

A continuación se abre un turno de inscripciones a fin de que por los representantes de cada grupo municipal se expresen sus intereses de voto y abstención...

El Sr. D. Juan Carlos... en virtud de la delegación de voto en nombre del Sr. D. Juan... en el grupo municipal...

El Sr. D. Antonio... en nombre del Sr. D. Juan... en el grupo municipal P.P., manifiesta...

El Sr. D. Juan Carlos... en nombre del Sr. D. Juan... en el grupo municipal socialista...

Y tras el oportuno debate se acuerda esta punto del Orden del Día a votación...

PARTICIPATIVAS:

- 1.- Se acuerda por el Sr. D. Juan... en el grupo municipal...
- 2.- Se acuerda en el mismo sentido que el Sr. D. Juan... en el grupo municipal...
- 3.- Se acuerda en el mismo sentido que el Sr. D. Juan... en el grupo municipal...



017550953

CLASE 8.ª

6.º. ACUERDO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA AMPLIACIÓN PISOS TUTELADOS.

Se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social sobre este punto del Orden del día. Manifestando ésta que el dictamen de la Comisión fue favorable por el voto UNÁNIME de sus componentes.

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Concejalía de Bienestar Social quien propone para su acuerdo por el Pleno Municipal que al amparo del Decreto de la Junta se solicite subvención dentro de la modalidad I del Decreto de referencia "Subvenciones a Entidades Locales que prestan servicios sociales a personas mayores, para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de titularidad Pública de atención a personas mayores, con el fin de acometer la reforma / ampliación del hogar club pisos tutelados Municipal, con el fin de mejorar las condiciones generales del centro y ampliar su capacidad de acogida a nuevos usuarios. La capacidad del servicio es actualmente de veinte plazas para válidos, con las obras que se pretenden llevar a cabo según memoria técnica presentada por el arquitecto Técnico Municipal y a cuyo objeto se dirige la solicitud de subvención tendríamos una capacidad para 10 plazas más de asistidos, con las que actualmente no se cuenta.

Comente la delegada del área que teniendo en cuenta la población de la localidad de Guareña, se está en condiciones de solicitar subvención para incrementar la capacidad actual del servicio, y en beneficio de los usuarios se propone por esta Concejalía se dictamine favorablemente la propuesta expuesta.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que por los representantes de cada grupo Municipal se exprese su intención de voto y fundamentos del mismo.

D. Ángel Gómez Pérez manifiesta su intención de votar a favor de la solicitud de subvención para ampliación de las plazas de los Pisos Tutelados, si bien no entiende muy bien por qué se solicitó en el ejercicio pasado subvención para treinta y dos nuevas plazas y ahora tan sólo para diez. Manifiesta que el Gobierno Municipal no tiene el peso suficiente sobre la Junta para poder presionar por treinta y dos plazas y por ello tiene que reducir su petición a diez.

D. Antonio Barrero Mancha, concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor del presente acuerdo como ya se dictaminara en la Comisión Informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo, considerando que este servicio es un servicio de primera necesidad.

En cuanto a las alusiones vertidas por el portavoz del grupo Municipal I.U., replica que el gobierno Municipal hace a la Junta una propuesta de subvención en su solicitud, pero que no se sabe hasta donde subvenciona la Junta de Extremadura. Por otro lado, la nueva memoria técnica presenta para la solicitud de ampliación se ha



5º ACUERDO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA AMPLIACIÓN PISO TURÍSTICO

Se concede la subvención que aparece a fin de que se realice sobre el terreno de la finca sita en el término municipal de Badajoz, la obra de ampliación del edificio de viviendas turísticas que se describe en el proyecto de presupuesto que se acompaña a este acuerdo.

A continuación se describen las obras que se van a realizar en el terreno que aparece en el plano que se acompaña a este acuerdo, para el que se solicita la subvención que se describe en el proyecto de presupuesto que se acompaña a este acuerdo. Las obras consisten en la construcción de un edificio de viviendas turísticas que se describe en el proyecto de presupuesto que se acompaña a este acuerdo. Las obras consisten en la construcción de un edificio de viviendas turísticas que se describe en el proyecto de presupuesto que se acompaña a este acuerdo.

Conforme se describe en el proyecto de presupuesto que se acompaña a este acuerdo, la obra que se va a realizar en el terreno que aparece en el plano que se acompaña a este acuerdo, para el que se solicita la subvención que se describe en el proyecto de presupuesto que se acompaña a este acuerdo.

A continuación se describe un turno de subvención a fin de que se realice sobre el terreno de la finca sita en el término municipal de Badajoz, la obra de ampliación del edificio de viviendas turísticas que se describe en el proyecto de presupuesto que se acompaña a este acuerdo.

El Sr. D. Juan Manuel Gómez Rodríguez, en representación de la finca que aparece en el plano que se acompaña a este acuerdo, para el que se solicita la subvención que se describe en el proyecto de presupuesto que se acompaña a este acuerdo, ha comparecido en el Ayuntamiento de Badajoz, a fin de solicitar la subvención que se describe en el proyecto de presupuesto que se acompaña a este acuerdo.

El Sr. D. Antonio Gómez Rodríguez, concejal del grupo municipal Popular, en representación del grupo político de votantes que aparece en el plano que se acompaña a este acuerdo, ha comparecido en el Ayuntamiento de Badajoz, a fin de solicitar la subvención que se describe en el proyecto de presupuesto que se acompaña a este acuerdo.

El Sr. D. Juan Manuel Gómez Rodríguez, en representación de la finca que aparece en el plano que se acompaña a este acuerdo, para el que se solicita la subvención que se describe en el proyecto de presupuesto que se acompaña a este acuerdo, ha comparecido en el Ayuntamiento de Badajoz, a fin de solicitar la subvención que se describe en el proyecto de presupuesto que se acompaña a este acuerdo.

En cuanto a las objeciones que se han planteado por el grupo municipal Popular, se indica que el Sr. D. Juan Manuel Gómez Rodríguez, en representación de la finca que aparece en el plano que se acompaña a este acuerdo, para el que se solicita la subvención que se describe en el proyecto de presupuesto que se acompaña a este acuerdo, ha comparecido en el Ayuntamiento de Badajoz, a fin de solicitar la subvención que se describe en el proyecto de presupuesto que se acompaña a este acuerdo.



017550954

CLASE 8.ª

tenido que adaptar a las circunstancias del inmueble que alberga el servicio pisos tutelados, cuyas características técnicas están previstas para personas válidas, para llevar la ampliación en su día solicitada habría que hacer una ampliación enorme con unos costes de inversión que exceden de las posibilidades presupuestarias Municipales.

Comenta el portavoz socialista que un tanto por ciento muy elevado de los actuales residentes no son de Guareña, por ello en cuanto a las alusiones vertidas por el portavoz de I.U. sobre que otras poblaciones más pequeñas tienen mayor capacidad que la de Guareña y que por ello a esta localidad se le debería conceder las mismas posibilidades, decir que los pisos tutelados no son residencias y que se establecen con independencia de la población del Municipio porque en ellos residen los mayores que lo necesitan con independencia de su lugar de residencia.

Dentro de la población de Guareña, quizás por la falta de costumbre en cuanto a este tipo de servicios, no existe gran demanda.

Por ello teniendo en cuenta la demanda existente y los servicios necesarios se considera que actualmente con la ampliación para diez nuevas plazas es suficiente.

D. Ángel Pérez López, portavoz de I.U. contesta al portavoz del grupo Municipal Socialista, que entiende que cuando un Organismo como es el Ayuntamiento formula una solicitud a la Junta es porque ya habrá mantenido algún tipo de contacto con la misma.

Pregunta así mismo a la Delegada del área cual es la demanda actual del servicio, conoce que existen vecinos de Guareña que se encuentran en residencias de fuera, bien porque no son válidos o por otras circunstancias y por ello no acaba de convencerle los argumentos reflejados por el portavoz socialista de que nos encontramos actualmente por encima de la demanda del servicio.

Si está de acuerdo con el hecho de que la población de Guareña todavía es reacia a llevar a sus mayores a los pisos tutelados.

Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal socialista replica al portavoz de I.U. que no suele engañar aunque así lo piense el portavoz de I.U. que es cierto que no existe espacio físico para llevar a cabo una ampliación mayor que la que se pretende solicitar si no es haciendo plantas nuevas.

D^ª. Josefa Humánez Bravo delegada del área contesta al portavoz de I.U., respecto a sus manifestaciones, que en primer lugar nos encontramos ante un servicio de pisos tutelados que es diferente al de residencias. Que en segundo lugar no existe actualmente lista de espera para personas válidas, y en tercer lugar que hay que clarificar y no confundir las plazas para personas válidas y las que son para no válidas, que son para las que se pretende ampliar las instalaciones del servicio por no estar adecuado actualmente a estas personas.

Y tras el oportuno debate se somete el asunto a votación resultando por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal, la siguiente



CLASE B1

trabaja que adoptar a las circunstancias del momento que obliga el servicio y...

Compara el presente convenio que se trata por tanto muy distinto de los...

Desde la Diputación de Badajoz, queda por la falta de cumplir en cuanto a...

Por este convenio se crea la demanda existente y los servicios necesarios...

D. Ángel Pérez López, portavoz de IU, comenta al portavoz del grupo municipal...

pregunta así mismo a la Dirección del área cual es la demanda actual del...

El caso de acuerdo con el hecho de que la Diputación de Badajoz debería...

para Carlos Álvarez Huelga, portavoz del grupo municipal socialista, según el...

D. Jesús Fernández Franco, delegado del área comarcal de portavoz de IU...

Y por el momento debe se somete al debate a medida que se va...



017550955

CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR EL PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REFORMA DEL HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS.

7.º.- APROBACIÓN DE CANON SUSTITUTORIO DE CESIONES OBLIGATORIAS EN SUELO NO URBANIZABLE.

Se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo sobre este punto del Orden del día. Manifestando ésta que el dictamen de la Comisión fue favorable por el voto UNÁNIME de sus componentes.

A continuación se concede la palabra a D^ª. Antonia Quirós García, delegada del área de Obras y Urbanismo quien informa a los miembros de la Comisión del escrito presentado por D^ª. M^ª. del Mar Pérez González, por el que solicita que en relación con el expediente instruido a su instancia por el Ayuntamiento de Guareña sobre legalización de granja de conejos silvestres, en el paraje los frontones, parcela 42 polígono 40, sea concedido la sustitución de cesiones obligatorias al Ayuntamiento por canon sustitutivo.

De conformidad con los informes técnicos y de secretaría y al amparo de lo establecido en el artículo 27 la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura que se transcribe, y en las NNSS vigentes en la localidad, cabe la sustitución de las cesiones obligatorias de terrenos por el canon que como mínimo se establece en el 2% de la inversión total a realizar.

A continuación se abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y argumentos en que lo fundan.

D. Ángel Gómez Pérez manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo, una vez aclarada las circunstancias legales en las que se puede llevar a cabo la sustitución de las cesiones obligatorias por el Canon económico. Así mismo teniendo en cuenta el caso concreto, el solicitante necesita el terreno para la instalación que pretende llevar a cabo, caso contrario sería un perjuicio para el mismo, y ello con independencia de que el grupo Municipal de I.U. considera que es importante que las cesiones se hagan en terreno.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor del presente acuerdo como ya se dictaminara en la Comisión Informativa, por considerar que la cesión del terreno en ese tipo de suelo es poco importante para el servicio Municipal y sin embargo sería perjudicial para el interesado.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo, por considerar que con independencia de la imposibilidad en este caso de llevar a cabo la cesiones en terrenos, es lo cierto que para los intereses particulares era de suma



CLASE 5ª

PARTE DISPOSITIVA

APROBAR EL PROYECTO Y SOLICITAR LA SUBVENCIÓN PARA RESOLVER DEL HOGAR CLUB COE POR TITULAR

2ª.- APROBACIÓN DE CAMOY ENTENDIENDO DE CENOSIAS ORGANOGRAMA EN SUJEO NO URBANIZABLE

Se comete la gestión a la Secretaría que asistirá a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informante de Obras y Urbanismo sobre este punto del Orden del día. Manifestando esta que el dictamen de la Comisión fue favorable por el voto UNÁNIME de sus componentes.

A continuación se comete la gestión a D.ª Antonia Guzmán Guzmán, delegada del área de Obras y Urbanismo quien informó a los miembros de la Comisión del escrito presentado por D. M. del Río River González por el que solicita que en relación con el expediente instruido a su instancia por el Ayuntamiento de Llaneros sobre la modificación de la zona de control de obras, para el fin de que se acuerde, para el día 13 de mayo de 2011, que el grupo de control de obras, en el punto de control, para el día 13 de mayo de 2011, se cometa la gestión a la Secretaría de Obras y Urbanismo por medio de un escrito.

El Ayuntamiento con los informes técnicos y de sector y el apoyo de la establecido en el artículo 27 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura que se instruya, y en las RRSR que se instruya en la localidad, cabe la sustitución de las zonas de control de obras por el punto que como mínimo se establece en el 27 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial.

A continuación se pide un informe de la Secretaría en la que los señores de los distintos grupos municipales manifiestan su intención de todo y argumentan en que lo siguiente:

D. Ángel Gómez Ponce manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo, una vez examinada las circunstancias legales en las que se puede llevar a cabo la sustitución de las zonas de control de obras por el punto de control. Así mismo manifiesta que en cuanto al caso concreto, el expediente instruido para la modificación que pretende llevar a cabo, caso contrario sería un perjuicio para el mismo, y ello por independencia de que el grupo municipal de A.U. considere que es importante que las zonas se instruya en terreno.

El Sr. Carlos María Muñoz, portavoz del grupo municipal Popular manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo, una vez se ha examinado el expediente instruido para la modificación que pretende llevar a cabo, caso contrario sería un perjuicio para el mismo, y ello por independencia de que el grupo municipal de A.U. considere que es importante que las zonas se instruya en terreno.

El Sr. Juan Carlos Romero, portavoz del grupo municipal Socialista manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo, una vez se ha examinado el expediente instruido para la modificación que pretende llevar a cabo, caso contrario sería un perjuicio para el mismo, y ello por independencia de que el grupo municipal de A.U. considere que es importante que las zonas se instruya en terreno.



017550956

CLASE 8.ª

importancia la sustitución de éstos por el canon al serle necesarios los terrenos para llevar a cabo la instalación que pretende.

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del orden del día resultando favorable con los votos a favor de todos los miembros que integran el órgano Municipal.

8.ª.- APROBACIÓN DE CLÁUSULAS ECONÓMICO- ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal sobre este punto del Orden del día. Manifestando ésta que el dictamen de la Comisión fue favorable por el voto UNÁNIME de sus componentes.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Concejal de Régimen Interior y Personal quien defiende su propuesta para su acuerdo por el Pleno en los siguientes términos:

En las dos últimas legislaturas anteriores a esta se han llevado a cabo por este equipo de gobierno políticas activas en lo referente a vivienda, bien sean con Viviendas de Promoción Pública (Dos Promociones: 22 En C/ Nuestra Sra. De Guadalupe y 25 en C/ Don Dámaso Fernández del Pozo) o con Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial (Dos Promociones: 143 en la denominada Alberca San Roque y 16 En el solar prolongación C/ Arroyo y C/ Hernán Cortés), contribuyendo de esta manera a paliar la demanda existente en lo referente a vivienda en nuestra población y de otra manera a mantener de una forma estable e incluso aumentar, el número de habitantes. Pues bien, en esta legislatura queremos seguir apostando por este tipo de políticas con otra promoción de unas 20 viviendas aproximadamente de VPO en Régimen Especial, ubicadas en el solar entre la C/ Don Dámaso Fernández del Pozo y la Avenida de la Constitución, para lo cual iniciamos el expediente de reversión de los terrenos que en su día fueron cedidos a la Junta de Extremadura, que una vez cedidos, y unidos a los que ya poseía el Ayuntamiento, conforman una parcela de 2.188.- m² de superficie, que el Ayuntamiento de Guareña a través de un pliego de condiciones para la enajenación de dicho solar y mediante concurso público quiere adjudicar, para lo cual traemos a este pleno para su aprobación dicho pliego.

Pliego que fue estudiado por la comisión informativa de Régimen interior y modificado en algunos aspectos.

Decir que el precio del contrato se estipula en 41,17 Euros / m² más IVA, que nos da un total de 90.079,96 Euros más IVA.

También en su cláusula sexta, condiciones especiales, acordamos reducir a seis meses el plazo para solicitar licencia, a un año el plazo para iniciar la ejecución y a tres años para finalización de las obras.

Nueva redacción de la Cláusula referente al concurso, en aras a una mayor objetividad posible en la adjudicación valorada en tres apartados:



CLASE 2.
Municipal

Exponer la necesidad de estas por el curso de esta sesión los turnos para
pasar a todo el municipio que pretenda.

Y con el oportuno debate se acordó a tenor de este punto del orden del día
resuelto favorable con los votos a favor de todos los señores que integran el órgano
municipal.

2.- APROBACIÓN DE CÁMERA DE COMISSIONES ADMINISTRATIVAS PARA
LA REGULACIÓN DE TERCEROS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE TERCEROS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Se comencé la sesión a las 10:00 horas en la sesión que se celebró en el
pleno de la Comisión Municipal de Regeneración Interior y Personal sobre este punto
del Orden del día. Aprobándose este que el Pleno de la Comisión Municipal por
el voto UNÁNIME de sus componentes.

A continuación se procedió a la aprobación de la Comisión Municipal de Regeneración Interior y
Personal quien dispuso su propuesta para su acuerdo por el Pleno en los siguientes
términos:

En los últimos legislaturas anteriores a esta se han creado a cada por cada
equipo de gobierno distintos ordenes en la gestión municipal, bien sean con el sistema
de Promoción Pública (Don Francisco 22, Ex. C. Naranjo Sr. De Guzmán y 22 en
C. Don Dámaso Fernández del Pozo) o con Unidades de Protección Social de Regeneración
Española (Don Francisco 143 en la denominada Alameda San Roque y 16 En el solar
propiedad C. Arago y C. Teresa Cortés) con el propósito de esta manera a hacer la
demanda existente en la gestión municipal en materia de Regeneración Interior y
Personal de una forma estable e incluso asegurar el número de habitantes. Para ello
en esta legislatura se han creado nuevos equipos de gobierno por este tipo de políticas con una
procedencia de unos 20 miembros representados de VOX en Regeneración Española,
ubicados en el solar entre la C. Don Dámaso Fernández del Pozo y el terreno de la
Comunidad para la cual se han de expedir los permisos de las viviendas que se van
a dar origen a las nuevas de Edificación que van a ser cedidas y a ser a las que
se presta el Ayuntamiento, con un presupuesto de 2.158.000 de euros, que el
Ayuntamiento de Badajoz a través de un plan de construcción para la regeneración de
dicho solar y mediante concurso público que se efectuará para lo cual se han de
plantear para su aprobación dicho plan.

Después de haberse leído por la comisión municipal de Regeneración Interior y
Personal en sus sesiones.
Después de haberse leído el punto del orden del día se acordó se aprobara por el Pleno
con el voto de 20 votos más IVA.
Tras de haberse leído en esta comisión municipal condiciones especiales acordadas reducir a una
mesa el plan para facilitar la gestión a un día el plan para tener la gestión y a una
mesa para facilitar de las obras.
Después de haberse leído de la Comisión Municipal de Regeneración Interior y Personal
objetivos que se han de alcanzar en las siguientes.



017550957

CLASE 8.ª

A.- Solución arquitectónica, constructiva y técnica en general, hasta un máximo de 55 puntos. Decir que en este apartado lo que más puntúa es la mejor relación de superficie útil/construida, referida al espacio ocupado por las viviendas y accesos a las mismas y las mejoras en las calidades constructivas de las diferentes partidas de obra.

B.- La oferta económica, hasta un máximo de 40 puntos.

C.- El estudio económico financiero, hasta un máximo de 5 puntos.

Comentar que como novedad en este pliego se han incluido una serie de criterios para la posterior adjudicación de esta viviendas que, la entidad adjudicataria del contrato, se debe de comprometer a seguir en coordinación con el Ayuntamiento, y que paso a enumerar por orden de prioridad:

1º.- UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA solicitantes de viviendas de promoción Pública en expedientes anteriores, que no resultaron beneficiarios de las mismas, siempre que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en la legislación vigente. En el supuesto de que el número de demandantes con estas características superase el número de viviendas, éstas se adjudicarán mediante sorteo en presencia de los mismos.

2º.- Unidades familiares o de convivencia en precario, conviviendo con otras unidades familiares o en alquiler con cargas familiares, que estuvieran empadronadas en un mismo domicilio antes del 31 de diciembre de 2006. En el supuesto de que el número de demandantes con estas características superase el número de viviendas, éstas se adjudicarán mediante sorteo en presencia de los mismos.

3º.- Unidades familiares o de convivencia en precario, conviviendo con otras unidades familiares o en alquiler sin cargas familiares, que estuvieran empadronadas en un mismo domicilio antes del 31 de diciembre de 2006. En el supuesto de que el número de demandantes con estas características superase el número de viviendas, éstas se adjudicarán mediante sorteo en presencia de los mismos.

4º.- Unidades familiares o de convivencia que no estando en las situaciones anteriores, se encuentren en situaciones especiales de emergencia social, o que constituyan colectivos específicos. En el supuesto de que el número de demandantes con estas características superase el número de viviendas, éstas se adjudicarán mediante sorteo en presencia de los mismos.

5º.- El resto de demandantes, serán seleccionados por sorteo en presencia de los interesados.

Y para finalizar decir que se creará una mesa de contratación para la adjudicación de dicho contrato. Es por lo que pido el voto favorable de toda la corporación.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que por los representantes de cada grupo Municipal se exprese su intención de voto y fundamentos del mismo.



CLASE B.

A.- Ejecución arquitectónica, constructiva y técnica en general, hasta un máximo de 55 puntos. Deberá que en este apartado se den toda puntación en la mejor técnica y superficie útil construida, referida al espacio ocupado por las viviendas y acceso a las mismas y las mejoras en las condiciones constructivas de las siguientes partidas de obra:

B.- La obra económica, hasta un máximo de 40 puntos.

C.- El estado económico financiero, hasta un máximo de 5 puntos.

Comentar que para sujeción en este punto se han incluido una serie de criterios para la puntuación referida de esta vivienda que se están adjuntando del contrato, en dicho documento se acota la conformidad con el Ayuntamiento. Y que para el momento que orden de presentar.

1.- Viviendas familiares o del convenio, referidas de viviendas de promoción pública en expedientes anteriores, que no reúnan condiciones de las mismas, siempre que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en la legislación vigente. En el momento de que el número de viviendas con estas características superen el número de viviendas, éstas se adjudicarán mediante sorteo en presencia de las mismas.

2.- Viviendas familiares o de convenio en proceso de ejecución que estén en proceso de adjudicación o en trámite de adjudicación que se adjudicaron en un mismo domicilio antes del 31 de diciembre de 2006. En el supuesto de que el número de viviendas con estas características superen el número de viviendas, éstas se adjudicarán mediante sorteo en presencia de las mismas.

3.- Viviendas familiares o de convenio en proceso de ejecución con otras viviendas familiares o en trámite de adjudicación que se adjudicaron en un mismo domicilio antes del 31 de diciembre de 2006. En el supuesto de que el número de viviendas con estas características superen el número de viviendas, éstas se adjudicarán mediante sorteo en presencia de las mismas.

4.- Viviendas familiares o de convenio que se adjudicaron en los expedientes anteriores en expedientes anteriores de promoción social o que reúnan las condiciones referidas en el apartado de que el número de viviendas con estas características superen el número de viviendas, éstas se adjudicarán mediante sorteo en presencia de las mismas.

5.- El resto de viviendas, serán adjudicadas por orden de prioridad de las mismas.

Y para finalizar decir que se adjuntan una serie de cuestionarios para la adjudicación de dicho contrato. Es por lo que para el caso de presentar en toda la convocatoria.

A continuación se dan un tipo de intervenciones o fin de que por las intervenciones de cada grupo al que se refiere en materia de obras y viviendas del mismo.



017550958

CLASE 8.ª

D. Ángel Gómez Pérez manifiesta su intención de votar en contra del presente acuerdo, por las siguientes razones:

1º.- Por considerar que la zona supone un riesgo urbanístico, al situarse por encima del cauce del arroyo.

2º.- Por considerar que los terrenos por su situación serían más idóneos para otros usos o fines públicos.

3º.- Por encontrarse esta contratación en contra de la línea que mantiene el grupo Municipal de I.U. que es la de no ceder terrenos gratuitos a ninguna empresa privada.

El grupo Municipal de I.U. considera necesario que se paguen los terrenos, no necesariamente a un precio abusivo, pero si su coste con el fin de poder invertir en patrimonio Público de suelo, más en la situación actual que el Ayuntamiento se ha desprovisto de terrenos. Y por ello tiene que utilizar terrenos de riesgo para construir viviendas. Manifiesta así mismo que a su parecer la política del grupo socialista en materia urbanística ha sido nefasta, y ello se constata cuando la iniciativa privada sigue especulando con los terrenos y el Ayuntamiento se desprovee del terreno público con lo que no se puede controlar la especulación.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P., manifiesta siguiendo el voto del dictamen de la Comisión Informativa, que votarán a favor del presente acuerdo, por considerar que las viviendas de protección oficial son necesarias especialmente para los trabajadores que no pueden hacer frente a la compra de viviendas de renta libre.

D. Fernando Pérez de Lemus concejal del grupo Municipal popular pide explicación sobre si los terrenos van a ser cedidos gratuitamente o vendidos.

Respecto a los criterios de selección de los adquirentes de viviendas, cree que podrían tener más necesidad y por ello se les debería dar prioridad a los que se encuentran en el criterio 2º de valoración.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo, contestando a la pregunta formulada por el grupo Municipal Popular sobre si los terrenos van a ser enajenados o cedidos, se contesta que el precio que se propone en el pliego resulta de valorar la urbanización realizada en los mismos, tal y como ya se hiciera con expedientes anteriores, y ello para evitar que el precio del terreno sea repercutido en el coste o calidad de las viviendas. Las viviendas a construir serán todas de protección oficial del régimen especial por lo que su precio viene establecido por los módulos.

Respecto a las alusiones vertidas por el Concejal de I.U. cuando afirma no estar de acuerdo con la cesión gratuita del terreno, porque éstos son resultado del esfuerzo de nuestros antepasados, que han procurado guardar los mismos, responde que si se mantuviera esa política no habría casas de protección o promoción pública en Guareña.



CLASE B*

El Sr. D. José Gómez Pérez manifiesta su intención de votar en contra del presente acuerdo por las siguientes razones:

1.- Por considerar que la zona sujeta al riesgo industrial, al situarse por encima del curso del arroyo...

2.- Por considerar que los terrenos por su situación son más propios para otros usos a fines agrícolas...

3.- Por considerar esta construcción en contra de lo que dispone el grupo municipal de I.L. que en su ordenanza prohíbe a ninguna empresa...

El grupo municipal de I.L. considera necesario que se paguen los terrenos no pertenecientes a un punto de agua, pero si en caso de no poder pagar en su totalidad, antes de la ejecución de obra, que el Ayuntamiento se ha comprometido a pagar. Y por ello teme que indirectamente se vaya a construir viviendas, al menos que a su favor se ponga el grupo socialista en minoría absoluta en este asunto, y ello se consigue cuando se realizan obras de explotación con los terrenos y el Ayuntamiento se compromete a devolver los terrenos al propietario en caso de que no se pueda cumplir la explotación.

El Sr. D. Leopoldo Cortés Martín, portavoz del grupo municipal P.R., manifiesta que el voto del Sr. Gómez Pérez en la Comisión Interdepartamental que se va a celebrar, por considerar que las viviendas de protección oficial son necesarias especialmente para los trabajadores que no pueden hacer frente a la compra de viviendas de renta libre.

El Sr. D. Francisco López de Larrea, concejal del grupo municipal popular, pide explicación sobre si los terrenos son a ser cedidos gratuitamente o vendidos.

Respecto a los criterios de selección de los adjudicatarios de viviendas, cree que pueden tener más prioridad y por ello se los debe dar prioridad a los que se encuentran en el artículo 2.º de la ordenanza.

El Sr. D. Juan Carlos Romero López, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta su intención de votar a favor de la presente ordenanza, contestando a la pregunta formulada por el grupo municipal popular sobre si las viviendas son a ser entregadas o cedidas, se contesta que el precio que se propone en el grupo socialista de cobrar lo subastación vendiendo en los mismos, tal y como se ha hecho en expedientes anteriores, y ello para evitar que el precio del terreno sea superior al coste o cobrado de las viviendas. Las viviendas a construir serán cedidas de protección oficial del régimen especial por lo que su precio será establecido por las autoridades.

Respecto a las viviendas cedidas por el Consejo de I.L. cuando éstas no están de acuerdo con la ordenanza del terreno, porque éstas son vendidas del régimen de viviendas populares, que para protegerse contra los riesgos, responde que si se construyeran en política no habría causa de protección o promoción pública en cuestión.



017550959

CLASE 8.ª

Respecto a la solución de establecer un precio aún cuando sea simbólico, cree que es poco coherente porque pocos terrenos se iban a poder comprar con la venta a bajo precio si por otro lado el particular especula con el suelo privado.

Respecto a los comentarios del Concejal de I.U. en cuanto a la situación de los terrenos, responde que en ese suelo está permitido construir por la legalidad vigente, de hecho son muchos los que han construido chalets de lujo en esa zona, más próximos al cauce que las viviendas que se proyectan construir con la enajenación de los terrenos Municipales.

La política del Gobierno Socialista va a seguir manteniéndose en el sentido de favorecer la construcción de viviendas de protección oficial.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área interviene para manifestar su sorpresa con el debate de este punto, cuando en la Comisión Informativa se quedó acordado por todos los miembros de los distintos grupos todo lo que en esta sesión plenaria se suponía que se iba a aprobar, y ahora empiezan a surgir puntos ni siquiera tratados en la Comisión.

Incide así mismo en el aspecto del precio de los terrenos, y explica que no se trata de ceder terrenos a empresas privadas sino de abaratar el coste de las viviendas a los compradores, teniendo en cuenta que estas viviendas van destinadas a personas de baja renta.

En cuanto a que el Ayuntamiento se va a quedar sin terrenos, el delegado del área responde que al Grupo socialista no le importa quedarse sin terrenos si con ello se puede dar acceso a viviendas para los vecinos que las necesitan. Además no es cierto que el Ayuntamiento se vaya a quedar sin terrenos, puesto que con todas y cada unas de las urbanizaciones privadas que se llevan a cabo existen cesiones lucrativas obligatorias que pasan a constituir patrimonio Municipal de Suelo.

Respecto al supuesto planteados por el grupo Popular sobre la prioridad en los criterios para la selección de los compradores, responde el delegado que en los pliegos no se puede prever todas las incidencias que puedan resultar, la prioridad en los criterios se establece en conjunto, luego pueden resultar incidencias particulares.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, expone que si cambian las circunstancias que se tienen en cuenta en el criterio prioritario, puede que los que se encuentren en el supuesto del 2º criterio esté más necesitado de vivienda que el del primero.

El delegado del área, responde que el Ayuntamiento no va a baremar ni a decidir cuales van a ser los compradores finales, ello corresponde a la empresa promotora, con los criterios fijados lo único que se pretende es sujetar a la empresa a que adjudique de conformidad con criterios de justicia, y no de forma arbitraria.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. responde por alusiones al portavoz del grupo Municipal Socialista, manteniendo la postura de I.U. en cuanto que los terrenos tienen que enajenarse mediante precio, para poder seguir invirtiendo en terrenos, y esa es la política que mantiene I.U., la que mantiene el partido socialista la



CLASE 8ª

Respecto a la solicitud de subvención en materia de actividades culturales, que se ha presentado en el mes de mayo de 1998, se informa de que el Ayuntamiento de Badajoz no tiene previsto subvencionar este tipo de actividades.

Respecto a las solicitudes de subvención de los grupos municipales de teatro, se informa de que el Ayuntamiento de Badajoz no tiene previsto subvencionar este tipo de actividades.

La Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, en su sesión de 15 de mayo de 1998, acordó no subvencionar este tipo de actividades.

D. Francisco Javier Castro López, delegado del área de cultura y deportes, informa de que el Ayuntamiento de Badajoz no tiene previsto subvencionar este tipo de actividades.

Así mismo, en el aspecto del precio de los terrenos, y en lo que respecta a las solicitudes de subvención de los grupos municipales de teatro, se informa de que el Ayuntamiento de Badajoz no tiene previsto subvencionar este tipo de actividades.

En cuanto a que el Ayuntamiento de Badajoz no tiene previsto subvencionar este tipo de actividades, se informa de que el Ayuntamiento de Badajoz no tiene previsto subvencionar este tipo de actividades.

Respecto al asunto planteado por el grupo municipal de cultura y deportes, se informa de que el Ayuntamiento de Badajoz no tiene previsto subvencionar este tipo de actividades.

D. Miguel Ángel Duda Castro, expone que si bien el Ayuntamiento de Badajoz no tiene previsto subvencionar este tipo de actividades, se informa de que el Ayuntamiento de Badajoz no tiene previsto subvencionar este tipo de actividades.

El delegado del área de cultura y deportes, informa de que el Ayuntamiento de Badajoz no tiene previsto subvencionar este tipo de actividades.

D. Ángel Castro, expone que el Ayuntamiento de Badajoz no tiene previsto subvencionar este tipo de actividades.



017550960

CLASE 8.ª

respeta pero no la comparte, de esa forma se condiciona el patrimonio municipal del suelo a la ejecución de urbanizaciones privadas. Está de acuerdo con que hay que vender terrenos cuando ello conlleva un interés público o social pero el problema es cómo. Considera que la política urbanística del gobierno Municipal no es seria ni coherente porque lo coherente sería ir comprando conforme se va vendiendo.

Respecto al comentario efectuado por el portavoz del partido socialista sobre los chalets privados construidos cerca del cauce, responde que una cosa es lo que cada uno quiera hacer bajo su responsabilidad y otra diferente son las promociones públicas. Menciona que los Concejales están puestos por el pueblo y deben plantearse cuáles pueden ser los riesgos de construir en esa zona las viviendas. Concluye manifestando que diga lo que diga el portavoz socialista a esos terrenos van a parar los pobres.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo socialista responde por alusiones:

Respecto al comentario efectuado por el portavoz de I.U. sobre que el Ayuntamiento se queda sin suelo y sin dinero, responde que no es el objetivo de ningún Ayuntamiento tener suelo y/o dinero. El equilibrio presupuestario significa que la diferencia entre ingresos y gastos de igual a cero, si se prestan servicios y se resuelven problemas municipales dejando pocas deudas ya es una buena gestión.

Le parece triste que en la Comisión Informativa, el Concejale de I.U. hiciera incluso alguna que otra aportación respecto a este punto, para luego decidir votar en contra.

Respecto a la referencia que hace a "los pobres", responde que las viviendas de protección oficial tienen un precio que no supera la mitad de las de renta libre, por ello la situación de los terrenos no es lo más importante, cuando se abran las demandas de viviendas ya se comprobará que hay más de 200 solicitantes a los que no les importa vivir en dichos terrenos.

El Delegado del área cierra el debate concluyendo que los conceptos de "POBRES" y "RICOS", son hoy por hoy relativos, porque él es beneficiario de una vivienda de protección oficial y para nada se considera "POBRE".

Por otro lado la iniciativa privada es la que invierte en urbanizaciones en el Municipio, y por ello cree que algo tendrá que ver el gobierno Municipal con su política urbanística.

Por otro lado hace constar que el Ayuntamiento de Guareña mantiene hoy por hoy una economía saneada que le permite llegado el caso poder comprar terrenos, si es necesario.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando por mayoría absoluta votos a favor de los concejales del P.S.O.E. (8) y P.P. (4) y en contra de I.U. (1), la siguiente

Aprobar la revisión del plan de desarrollo municipal de Guareña con efectos de 01/01/06.



CLASE 8ª

responde pero no lo comparte, de una forma se comulgan el pensamiento municipalista...
también a la ejecución de urbanizaciones privadas. Esta de acuerdo con que hay que...
necesario tener cuando esto controla un terreno público o social para el problema es...
cómo. Considero que la política urbanística del gobierno municipal no es sólo ni...
colaborar porque lo importante está el compromiso con el territorio.

Respecto al comentario efectuado por el portavoz del partido socialista sobre los...
objetivos propuestos con relación a esta materia, responde que una cosa es lo que cada uno...
quiere hacer pero en consecuencia y una diferencia son las prioridades políticas...
Menciono que los Comités están creados por el pueblo y deben plantear cosas...
pueden ser las cosas de acuerdo con las necesidades. Cuando menciono...
que digo lo que digo el portavoz socialista a cosa diferente con a parte de lo que...

El Sr. Juan Carlos Ramos Ramos portavoz del grupo socialista responde por...

Respecto al comentario efectuado por el portavoz de I.U. sobre que el...
Ayuntamiento se queda sin trabajo y sin dinero, responde que no es el objetivo de ningún...
Ayuntamiento tener mucho W/o dinero. El objetivo presupuesto es que se...
diferencia entre ingresos y gastos de aquí a tres, si se pueden reducir y se...
problemas municipales de donde poco deudas ya es una buena gestión.

Los puntos trata que en la Comisión Informativa, el Consejo de I.U. tiene incluso...
algunos por otra oportunidad respecto a este punto, para luego decidir sobre su centro.

Respecto a la referencia que hace a "los pobres", responde que las medidas de...
protección oficial tienen un punto que no se puede la medida de las cosas libres, por eso se...
afianza de las medidas en la más importante, cuando se hacen las demandas de...
medidas por se comprometido que hay más de 200 solicitudes a los que no les...
pueden en dichas medidas.

El portavoz del área trata de dar cuenta el debate considerando que los conceptos de...
"POBRES" y "RICO", son hoy por hoy relativos porque si se comparan de una...
manera de protección oficial y para nada se comparan "POBRES".

Por otro lado la intención propia es la que existe en urbanizaciones en el...
Municipio, y por eso tras que algo tendrá que ver el gobierno municipal con el...
urbanización.

Por otro lado trata de dar cuenta que el Ayuntamiento de Ciudad Real también hoy por...
hoy una economía sana que le permite pagar el caso poder pagar terreno, se es...
necesario.

Y por el oportuno debate se somete esta punto del Orden del Día a votación...
realizando por mayoría absoluta votos a favor de los conceptos del 5.2.O.L (B) y P.P...
(4) y en contra de I.U. (1) la siguiente:



017550961

CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA:-

1º.- Se acuerda por el Pleno Municipal como órgano competente iniciar la contratación.

2º.- Se acuerda en el mismo acto aprobar todo el expediente preparatorio de la contratación que incluye el pliego de cláusulas económico administrativas particulares, que obra en el expediente de su razón.

3º.- Se acuerda abrir el trámite de adjudicación conforme al TRLCAP, legislación patrimonial y urbanística y el pliego de cláusulas económico administrativas particulares aprobado por este órgano.

9º.- APROBACIÓN REVISIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 01/01/06.

Dada cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento del dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior y Personal en lo referente a la aprobación de la revisión del Padrón Municipal, por el delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro se informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, el Pleno Municipal deberá acordar la revisión del padrón Municipal a efectos uno de enero de 2006. Así mismo informa que según la revisión, el número de habitantes empadronados actualmente en la población asciende a 7.350 vecinos.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que por los representantes de cada grupo Municipal se exprese su intención de voto y fundamentos del mismo.

D. Ángel Gómez Pérez manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor de la revisión del Padrón Municipal.

D. Leopoldo Cortés Merino manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor de la revisión del Padrón Municipal.

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la revisión, manifestando que la población de Guareña en contra de la tendencia general va aumentando de población.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la revisión del padrón Municipal de Guareña con efectos de 01/01/06.



CLASE B

PARTES DEPOSITIVAS

- 1.- Se acuerda por el Pleno Municipal con el siguiente texto:
- 2.- Se acuerda en el mismo acto aprobar todo el expediente previsible de la...
- 3.- Se acuerda dar el visto bueno de conformidad con el artículo 17 del Estatuto de Autonomía para la formación y aprobación de los planes...

2.- APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Todo cuanto por el Gobierno del Ayuntamiento del distrito de... Comisión de Régimen Interior y Personal en el expediente de... del Plan Municipal por el distrito de... Informe que se adjunta con el expediente de... y Demarcación Territorial, el Pleno Municipal deberá... según el... revisión, el número de habitantes empadronados... a 7.250 personas.

A continuación se dan en todo el procedimiento a los que por las... representativas de cada grupo Municipal se expresen su intención de votar y abstenerse del mismo.

El Sr. D. Juan Carlos Pérez... la intención del grupo municipal XX de votar a favor de la revisión del Plan Municipal.

El Sr. D. Juan Carlos... la intención del grupo municipal YY de votar a favor de la revisión del Plan Municipal.

El Sr. D. Juan Carlos... la intención del grupo municipal ZZ de votar a favor de la revisión del Plan Municipal.

Y con el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación... por unanimidad de los que componen el pleno Municipal la siguiente:

PARTES DEPOSITIVAS

Aprobado la revisión del plan general de Ordenación del territorio de 01/01/00.



017550962

CLASE 8.ª

10º.- APROBACIÓN ACUERDO DE FUNCIONARIOS Y CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL MUNICIPAL.

Se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal sobre este punto del Orden del día. Manifestando ésta que el dictamen de la Comisión fue favorable por el voto unánime de sus componentes.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Concejal de Régimen Interior y Personal quien defiende su propuesta para su acuerdo por el Pleno en los siguientes términos:

Tras el largo proceso de negociación llevado a cabo por el Ayuntamiento de una parte y los representantes de los empleados Públicos por otro, se ha conseguido firmar por todas las secciones sindicales con representación en nuestro ayuntamiento (CCOO, UGT y CSI-CSIF) El Convenio Colectivo para el personal laboral y el Acuerdo con los Funcionarios Públicos, como marco Normativo propio en las relaciones laborales.

Decir que dicha negociación ha pasado por dos fases diferenciadas, una la nueva redacción de la RPT, con la reclasificación de puestos y retribuciones económicas, y otra el resto de derechos y deberes enmarcados en la normativa de referencia, que una vez firmado por todas las partes debe ser aprobado por este pleno para su posterior publicación.

También quiero que quede reflejado en el acta, como compromiso corporativo, que sea cual sea la corporación que entrara después de las elecciones del próximo 27 de mayo, trate de resolver, en la medida de nuestras posibilidades y regularizar de la mejor forma posible, si así llegan a un acuerdo las partes, la situación de los empleados públicos como monitores deportivos, de teatro, profesorado de escuela municipal de música, etc... que no han entrado en esta negociación y que con los que llegué como concejal de Personal al compromiso de que una vez terminada la negociación con los funcionarios y laborales fijos, trataríamos su problemática, mis disculpas a este colectivo, nunca pensé que nos llevaría tanto tiempo esta negociación y no me parece correcto a tres meses de unas elecciones entablar otra.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los portavoces manifiestan su intención de votos y argumentos.

D. Ángel Gómez Pérez expone que tiene conocimiento del transcurso de la negociación a través de CCOO, en cuanto al compromiso corporativo que propone el delegado del área para el resto de los trabajadores que se han quedado fuera de la negociación, el Concejal que interviene manifiesta que los derechos y obligaciones de los trabajadores y especialmente el derecho a negociar está por encima de cualquier compromiso corporativo. Por todo lo expuesto refleja la intención de votar afirmativamente este punto del Orden del Día.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor de este punto del Orden del Día.



10.- APROBACIÓN ACUERDO DE FUNCIONARIOS Y CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL MUNICIPAL

Se acuerda la aprobación de la propuesta que surge a raíz de las negociaciones celebradas en el Ayuntamiento de Badajoz para la modificación del convenio colectivo de funcionarios de régimen interior y laboral, así como de las condiciones de trabajo de los funcionarios de régimen interior y laboral que forman parte del personal municipal.

A continuación se detallan los acuerdos que se han adoptado en el seno de las negociaciones celebradas para la modificación del convenio colectivo de funcionarios de régimen interior y laboral.

Una de las prioridades de las negociaciones ha sido la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios de régimen interior y laboral, así como de las condiciones de trabajo de los funcionarios de régimen interior y laboral que forman parte del personal municipal. En este sentido, se han acordado las siguientes medidas:

Se acuerda la modificación de las condiciones de trabajo de los funcionarios de régimen interior y laboral, así como de las condiciones de trabajo de los funcionarios de régimen interior y laboral que forman parte del personal municipal. En este sentido, se han acordado las siguientes medidas:

Se acuerda la modificación de las condiciones de trabajo de los funcionarios de régimen interior y laboral, así como de las condiciones de trabajo de los funcionarios de régimen interior y laboral que forman parte del personal municipal. En este sentido, se han acordado las siguientes medidas:

A continuación se detallan los acuerdos que se han adoptado en el seno de las negociaciones celebradas para la modificación del convenio colectivo de funcionarios de régimen interior y laboral.

D. Ángel Gálvez López, alcalde de Badajoz, declara que tiene conocimiento del contenido de la propuesta de modificación del convenio colectivo de funcionarios de régimen interior y laboral, así como de las condiciones de trabajo de los funcionarios de régimen interior y laboral que forman parte del personal municipal.

D. Ángel Gálvez López, alcalde de Badajoz, declara que tiene conocimiento del contenido de la propuesta de modificación del convenio colectivo de funcionarios de régimen interior y laboral, así como de las condiciones de trabajo de los funcionarios de régimen interior y laboral que forman parte del personal municipal.



017550963

CLASE 8.ª

D. Juan Carlos Romero Habas celebra que tras una negociación larga se haya llegado a un acuerdo con los distintos empleados Públicos y manifiesta su agradecimiento a los distintos colectivos que han estado presente en la negociación, expresando que el grupo Municipal Socialista votará a favor de la adopción del presente punto del orden del día.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN ACUERDO DE FUNCIONARIOS Y CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL MUNICIPAL.

A continuación la Presidencia manifiesta la necesidad de introducir por urgencia los siguientes puntos:

1º.- ACUERDOS SOBRE ADECUACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS A GESTIONAR POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUADIANA.

Explicado el contenido de este punto de urgencia, y justificada la misma, se procede en primer lugar a votar la urgencia que es aprobada por unanimidad de los miembros del órgano Municipal.

A continuación la Presidencia explica que por la Junta Consejería de Desarrollo Rural se ha requerido a todos los Ayuntamientos de la Mancomunidad que por sus respectivos Plenos se apruebe solicitar la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto, poner los terrenos a disposición del servicio de Desarrollo e Infraestructura y el compromiso de recibir y mantener posteriormente las obras.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y fundamentos del mismo.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. expone que sería conveniente llegar a un acuerdo con los propietarios linderos para que realizaran las entradas de accesos y se comprometieran a conservar y mantener los caminos en buen estado de conservación así mismo se debería incrementar la vigilancia del servicio de Guardería Rural sobre las actuaciones en caminos Públicos, considera que es un despilfarro lo que se gasta en Caminos Rurales para que después no se conserven en condiciones. Manifiesta que su voto será favorable al acuerdo.

D. Leopoldo Cortés Merino manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor del presente acuerdo, así mismo insta al Gobierno Municipal para que una vez se sepa la relación de caminos se de prioridad en su ejecución a aquellos que más convengan al interés general.



El Sr. Carlos Martín López pide que tras una negociación larga se haga llegar a un acuerdo con los distintos sindicatos, Prolab y municipal, en particular a los distintos sindicatos que han estado presentes en la negociación, acuerdos que el grupo municipal socialista votará a favor de la adopción del presente punto del orden del día.

Y tras el oportuno debate se remite este punto del Orden del Día a votación mediante apedreos por unanimidad de los que componen el órgano municipal en el siguiente

PUNTO DISPOSITIVO:

ACUERDO SOBRE ASOCIACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS A GESTIONAR POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUARELA

A continuación se presenta un informe de la Comisión de Estudios de los Caminos Públicos.

1.- ACUERDO SOBRE ASOCIACIÓN DE CAMINOS PÚBLICOS A GESTIONAR POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUARELA

Exposición de motivos de este punto de orden del día, y justificación de mismo en el punto de orden del día, y justificación de mismo en el punto de orden del día.

A continuación se presenta un informe de la Comisión de Estudios de los Caminos Públicos, en el que se exponen los motivos de la asociación de caminos públicos a gestionar por la Mancomunidad de Municipios Guarela, y se justifica la misma en el punto de orden del día.

A continuación se presenta un informe de la Comisión de Estudios de los Caminos Públicos, en el que se exponen los motivos de la asociación de caminos públicos a gestionar por la Mancomunidad de Municipios Guarela, y se justifica la misma en el punto de orden del día.

El Sr. Carlos Martín López pide que tras una negociación larga se haga llegar a un acuerdo con los distintos sindicatos, Prolab y municipal, en particular a los distintos sindicatos que han estado presentes en la negociación, acuerdos que el grupo municipal socialista votará a favor de la adopción del presente punto del orden del día.

Y tras el oportuno debate se remite este punto del Orden del Día a votación mediante apedreos por unanimidad de los que componen el órgano municipal en el siguiente



017550964

CLASE 8.ª

D. Juan Carlos Romero Habas manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo, considerando que aunque se subvencione poco dinero, algo se podrán adecentar.

D. Francisco Heras Moreno delegado del área de agricultura manifiesta que se ha presentado a la Junta un proyecto para la adecuación del camino del Lomo con una posible subvención de unos ciento ochenta mil euros, al margen de los caminos que se van a realizar a través de la Mancomunidad, y que en su caso también se va a adecuar.

Explica que los caminos se deterioran también por el tráfico que sobre ello transcurre, por el mal tiempo, por los materiales que en ellos se emplea, etc.

Y que este deterioro viene siendo normal en la generalidad de las localidades.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto Técnico.

2º.- Poner a disposición del servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3º.- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

2º.- PROYECTO TALLER DE EMPLEO " LA NACENCIA".

Por la Presidencia se explica la urgencia sobre la votación de este punto y aprobada por unanimidad se pasa al debate y votación.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a. Josefa Humánez Bravo quien explica que se ha presentado solicitud de subvención formulada por este Ayuntamiento al amparo del Decreto 25/2002, de 11 de marzo y Decreto 180/2005 de 26 de Julio por el que se regula el programa de escuelas taller, casas de oficio, Talleres de Empleo y Unidades de promoción y Desarrollo y se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo del Taller de empleo de ayuda a domicilio, y al amparo de la misma la Junta requiere que por el Pleno Municipal se adopte acuerdo en el sentido de adquirir el compromiso de sufragar los gastos no financiados en su caso por la subvención de la Consejería para el proyecto presentado.

A continuación se abre un tueno de intervenciones en el que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y fundamentos:

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo.



El Sr. Carlos Romero ha sido nombrado en atención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo, compromiendo que cuando se celebrasen los debates, ellos se podrían celebrar.

El Sr. Carlos Romero ha sido nombrado en atención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo, compromiendo que cuando se celebrasen los debates, ellos se podrían celebrar.

Expone que los mismos se deberían también por el hecho que sobre ello transcurra por el mes de mayo, por los motivos que en ellos se expone, etc.

Y que este destino tiene sentido tanto en la generalidad de las localidades de este partido como en las que componen el grupo municipal de este partido.

PARTES DISPOSITIVAS:

- 1.- Solicitar de la Junta de Extremadura la gestión de las obras referidas en el presente proyecto.
- 2.- Poder la Diputación del partido de Donorojo e Inyestramento, para la gestión de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
- 3.- Adoptar el presupuesto de gastos y mantener las obras con los fondos.

2.- PROYECTO SALIDA DE EMPLEO "LA ALCAZAR"

Por la Presidencia se expone la urgencia sobre la realización de este punto y oportuno por mantenerlo en pace al debate y votar.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del Sr. Jesús Jiménez para que exponga que se ha presentado solicitud de subvención justificada por este Ayuntamiento al respecto del Decreto 251/2002, de 11 de marzo y Decreto 150/2002 de 30 de junio por el que se regula el programa de acciones de apoyo, como de otras, de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del taller de empleo de ayuda a domicilio, y el apoyo de los servicios de atención que por el Ayuntamiento se ofrecen a través de los centros de atención de personas con discapacidad en su zona de actuación de la localidad de Badajoz para el presente proyecto.

A continuación se da un turno de intervención en el que los señores de las distintas partes interesadas manifestaran su opinión y valoración.

El Sr. Carlos Romero ha sido nombrado en atención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo.



017550965

CLASE 8.ª

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal socialista de votar a favor del presente acuerdo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando por unanimidad la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

- Compromiso de sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione el SEXPE.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

D. Ángel Gómez Pérez pregunta por los arreglos de camino, en concreto al Camino El Lomo.

D. Francisco Heras Moreno delegado del área de agricultura responde que se prevé realizar una primera actuación pero de simple arreglo como medida transitoria para paliar su estado, que no tiene nada que ver con la posterior adecuación que se pretende acometer con el proyecto presentado ante la Junta para obtener financiación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:30 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe, en Guareña a seis de febrero de 2007.

LA PRESIDENCIA,



Fdo: Rafael S. Carballo López.

LA SECRETARIA,



Fdo: M^a. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 06 de febrero de 2007, queda extendida en 17 folios de la clase 8ª, numerados del 0 I 7550949 al 0 I 7550965, ambos inclusive. CERTIFICO



El Secretario General,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.



CLASE B

El Diputado Carlos Martín Portales del grupo municipal Popular manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo.

El Diputado Carlos Martín Portales del grupo Municipal Socialista manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo.

Y con el oportuno debate se acordó este punto del Orden del Día a saber: **ANÁLISIS POR COMISIONES DE LA LEY**

PARTES DERIVADAS:

- Comisión de seguimiento de la parte del proyecto que no supere el 20%.

REPOSICIÓN Y REPOSICIÓN:

D. Ángel García Jara pregunta por los avances de la ley, en concreto de la Ley de...

D. Francisco Javier Martín delgado del grupo de diputados populares que se preguntan por el avance de la ley, en concreto de la Ley de...

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión a las 11:30 horas quedando esta sesión autorizada con un voto y la de la Ley de...

SECRETARÍA



TERESA ROSARIO GARCÍA

LA PRESIDENCIA



ALFONSO GARCÍA

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de la Presidencia de la Diputación de Badajoz el día 06 de febrero de 2007, queda expedida en 17 folios de la clase B, numerados del 017520949 al 017520965, incluso...

El Secretario General



TERESA ROSARIO GARCÍA



017550966

CLASE 8.ª

2ª. RESOLUCIONES, INFORMES Y COMPROMISOS DE INTERÉS.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
----- 28-FEBRERO-2007 -----**

3ª. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LOS CONCEJALES DELEGADOS EN

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco Heras Moreno.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:
NINGUNO

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veintiocho de febrero de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero de 2007, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTAS DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se propone dejar sobre la mesa este punto del orden del día, para su estudio y aprobación en la siguiente sesión, al no haberse podido remitir el borrador del Acta en tiempo legal, por razones del servicio.



En el día de hoy, día veintidós de febrero de mil noventa y siete, se celebró en el Ayuntamiento de Badajoz una sesión pública de la Diputación Provincial de Badajoz, convocada para el día veintidós de febrero de mil noventa y siete, a las diez y media de la mañana.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 22-FEBRERO-2007

En el día de hoy, día veintidós de febrero de mil noventa y siete, se celebró en el Ayuntamiento de Badajoz una sesión pública de la Diputación Provincial de Badajoz, convocada para el día veintidós de febrero de mil noventa y siete, a las diez y media de la mañana.

En el día de hoy, día veintidós de febrero de mil noventa y siete, se celebró en el Ayuntamiento de Badajoz una sesión pública de la Diputación Provincial de Badajoz, convocada para el día veintidós de febrero de mil noventa y siete, a las diez y media de la mañana.

Presidencia de esta sesión: Sr. D. Rafael S. Carrillo López, Presidente de la Corporación Municipal de Badajoz.

La sesión se abrió a las diez y media de la mañana, con la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidós de febrero de mil noventa y siete, a las diez y media de la mañana.

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROCESO DE ORDENACIÓN DEL PLAN DE ACTOS DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se propone leer sobre el tema que figura del orden del día para su estudio y aprobación en la siguiente forma: se propone poner en el orden del día en primer lugar, por razones del orden.

- SEÑORES ASISTENTES:
- Asistentes:**
- D. Rafael S. Carrillo López
 - D. Juan Carlos Romero Herrer
 - D. Antonio García García
 - D. Francisco María Martín
 - D. Francisco J. Carrillo López
 - D. Jesús Hernández Rivas
 - D. Diego Gutiérrez Rigola
 - D. Miguel Ángel Cuadrón Compañero
 - D. Fernando J. Pérez de Larrea
 - D. Antonio Esteban Sánchez
 - D. Ángel Gómez Pérez
 - D. Jesús Castro Martín
 - D. Leopoldo Cortés Martín
- Concejales que han asistido:**
- NINGUNO**



017550967

CLASE 8.º

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor del presente punto por constatación que el error ha sido involuntario.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 19 de diciembre 2006 a 6 de febrero 2007, números 134 -20/2007 a 28/200, ambos inclusive.

3º.- APROBACIÓN CANON SUSTITUTIVO DE CESIONES OBLIGATORIAS EN SUELO NO URBANIZABLE.

Por la Presidencia, se informa que vistas las deliberaciones de la Comisión Informativa de Urbanismo, y no teniendo datos suficientes en el expediente de referencia para valorar en su caso el canon sustitutivo, se propone dejar este punto del Orden del Día sobre la mesa para su estudio y aprobación posterior.

4º.- MODIFICACIONES DE OBRAS DEL AEPSA 2006/2007.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que por la misma se de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, referente a este punto del Orden del Día.

La secretaria informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal P.S.O.E. y P.P. y reserva de voto del concejal de I.U., aprobar las modificaciones propuestas por la delegación de obras.

Por la delegada de obras D^a. Antonia Quirós García se informa que la modificación que se propone, es consecuencia de un error de apreciación en el proyecto inicial de la pavimentación de la calle Carretera D. Benito, puesto que una parte de unos 400 m2. no es propiedad Pública sino privada. Por ello es necesario rectificar esa parte de obra y ejecutarla en otro espacio público. Por esta delegación de obras se propone la pavimentación de la entrada de la piscina, Camino de la Zarza, modificación que no alterará la financiación en el expediente AEPSA.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos municipales emitan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del Grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor del presente punto del Orden del día, si bien expresa que este voto favorable lo es porque lo considera conveniente para el interés público, pero opina que estos errores deberían apreciarse antes, más cuando existe en el Ayuntamiento Concejales con dedicación exclusiva.



2ª.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Comisión queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 19 de diciembre 2007 a 6 de febrero 2007, número 134-30/2007 a 38/2007, ambas incluidas.

3ª.- INFORMACIÓN CANON SUSTITUTIVO DE CEREMONIAS CILICATORIAS EN BUREO NO DECRETABLES

Por la Presidencia se informa que entre las deliberaciones de la Comisión Informante de Urbanismo y en relación a las solicitudes en el expediente de urbanismo para solicitar en su caso el canon sustitutivo, se propone dejar este punto del Orden del Día sobre la mesa para su estudio y posterior posterior.

4ª.- MODIFICACIONES DE OBRAS DEL AREA 3006/007

Por la Presidencia se concede la palabra a la Comisión que suscribe a fin de que por la mesa se le informe al respecto de la Comisión Informante de Obras y Urbanismo, referente a este punto del Orden del Día.

La Comisión informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó por mayoría absoluta, sobre a favor de los cambios del grupo Municipal P.R.O.E. y P.A. y frente de todo el consejo de I.U., aprobar las modificaciones propuestas por la delegación de obras.

Por la delegada de obras D.ª Antonia García García se informa que la modificación que se propone, en cumplimiento de un error de transcripción en el proyecto inicial de la modificación de la calle Curros Il. Imito, puesto que nos falta de unos 400 m.2 en el presupuesto P.R.O.E. para obras. Por ello, se necesitan realizar una parte de obra y ejecutar en otro espacio público. Por esta delegada de obras se propone la modificación de la entrada de la parcela, Camino de la Xovra, modificación que no afectará al presupuesto en el expediente 427/07.

A continuación se da un tipo de intervención para que las personas de los distintos grupos municipales emitan su opinión de voto y expongan en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del Grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor del proyecto para el Orden del Día, se leerá según que este voto favorable lo se porque se considera conveniente para el interés público, pero opina que estas obras deberían desarrollarse antes, más cuando existe en el Ayuntamiento Consejo con dedicación exclusiva.



017550968

CLASE 8.ª

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor del cambio propuesto por considerara que el error ha sido involuntario.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del Grupo Socialista de votar a favor de este punto del orden del día, expresando el carácter involuntario del error y su insignificancia en el cómputo total de la obra. Declara así mismo que es un error de las NN.SS. y que si bien es cierto que no se ha detectado hasta la fecha, también es cierto que se podía haber detectado por cualquiera de los concejales hace 13 o 14 años. No cree que se deba responsabilizar de un error técnico a los concejales por su dedicación exclusiva.

Pide la palabra D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal Izquierda Unida para replicar al portavoz del grupo Municipal Socialista, que las NN.SS. han sido objeto de modificación estando en el Gobierno Municipal el partido Socialista.

D^a. Antonia Quirós García delegada del área de obras y Urbanismo, manifiesta que los proyectos AEPSA, han estado a disposición de todos los Concejales, fueron deliberados en su día por la Comisión Informativa y ningún concejal se dio cuenta del error.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal la siguiente,

PARTE DISPOSITIVA:

Acordar la modificación de parte de la obra incluida en el proyecto AEPSA 2007/2007, en concreto una parte de unos 400 m² en la obra de pavimentación carretera D. Benito que son de propiedad privada por pavimentación del acceso a instalaciones deportivas, piscina Municipal sito en el camino de la Zarza, con igual financiación.

5º. APROBACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que por la misma se de lectura al dictamen de la Comisión informativa de bienestar social respecto a este punto del Orden del Día. La secretaria hace constar que la Comisión informativa dictaminó por unanimidad con carácter favorable la composición de la Comisión Municipal de prevención de las drogodependencias, habiéndose consensuado la participación en la misma de representantes de todos los grupos Municipales.

A continuación se concede la palabra a la delegada del área D^a. Josefa Humánez Bravo a fin de que informe sobre este punto del Orden del día.

La delegada del área explica que al amparo de la Orden de 21 de enero de 2007, por la que se regulan los programas de prevención Comunitario en el marco del Plan Integral sobre drogas, es requisito imprescindible que se constituya y apruebe la



CLASE 8ª

El Sr. D. Juan Carlos Gómez Hobarz portavoz del grupo municipal socialista en la sesión de hoy ha planteado la cuestión de la modificación de la ordenanza municipal de...

El Sr. D. Juan Carlos Gómez Hobarz portavoz del grupo municipal socialista en la sesión de hoy ha planteado la cuestión de la modificación de la ordenanza municipal de...

El Sr. D. Juan Carlos Gómez Hobarz portavoz del grupo municipal socialista en la sesión de hoy ha planteado la cuestión de la modificación de la ordenanza municipal de...

El Sr. D. Juan Carlos Gómez Hobarz portavoz del grupo municipal socialista en la sesión de hoy ha planteado la cuestión de la modificación de la ordenanza municipal de...

El Sr. D. Juan Carlos Gómez Hobarz portavoz del grupo municipal socialista en la sesión de hoy ha planteado la cuestión de la modificación de la ordenanza municipal de...

PARTES DEPOSITADAS

Se deposita en el archivo de la Diputación de Badajoz el expediente de modificación de la ordenanza municipal de...

2. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE...

Por lo tanto, se acuerda la aprobación de la modificación de la ordenanza municipal de...

A continuación se acuerda la delegación de la gestión de la ordenanza municipal de...

La delegada del Sr. D. Juan Carlos Gómez Hobarz portavoz del grupo municipal socialista en la sesión de hoy ha planteado la cuestión de la modificación de la ordenanza municipal de...



017550969

CLASE 8.ª

Comisión Municipal de prevención de drogodependencias según el ANEXO VII de la orden de referencia, composición que debe ser aprobada por el Pleno Municipal.

La composición de la Comisión que propone esta delegación es la siguiente:

PRESIDENTE:

Josefa Humánez Bravo, Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Guareña.

VOCALES:

- *Jesús Espino Morcillo, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guareña.*
- *D. Antonio Barrero Mancha, Concejal del Grupo Municipal Popular.*
- *D. Ángel Gómez Pérez Concejal del grupo Municipal I.U.*
- *Petra M^ª. Carrasco Delgado, en representación de la Plataforma del Voluntariado de Guareña.*
- *M. del Carmen Sánchez-Barroso Martín, de la Asociación de Mujeres de Guareña.*
- *Manola Mancha Álvarez-Estrada de Cáritas de Guareña.*
- *Prudencia López Pérez, del Colegio de Nuestra Señora de los Dolores de Guareña.*
- *Prudencia Pulido Gómez, de Plataforma del Voluntariado de Guareña.*
- *M. Isabel Julián Rey, del Colegio de Nuestra Señora de los Dolores de Guareña.*
- *Ramón Cabanillas González, Educador Social del I.E.S. "Eugenio Frutos".*
- *M. Isabel Parras Nieto, Trabajadora Social del S.S. de Base de Guareña.*

A continuación se abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor de la composición de la Comisión Municipal de prevención de las Drogodependencias, tal y como ha sido propuesta tras la Comisión informativa.

D. Antonio Barrero Mancha, manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de la composición de la comisión descrita.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la Comisión Municipal de prevención de las drogodependencias propuesta por la delegada del área.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Crear la Comisión Municipal de prevención de las drogodependencias con la siguiente COMPOSICIÓN:



CLASE B1

Comisión Municipal de prevención de drogadicciones según el ANEXO VI de la Orden de referencia, composición que debe ser aprobada por el Pleno Municipal.

La composición de la Comisión que propone esta delegación es la siguiente:

PRELIMINAR

Ángel Gómez Pérez, Delegado de Bienestar Social del Ayuntamiento de Guadalupe.

VOCAL

- D. Antonio Álvarez Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guadalupe.
- D. Ángel Gómez Pérez, Concejal del Grupo Municipal U.I.
- Pedro M. González Espada, en representación de la Asociación de Voluntarios de Guadalupe.
- M. del Carmen Sánchez Ramos, representante de la Asociación de Mujeres de Guadalupe.
- María Jesús Álvarez Barrios, Concejal de Guadalupe.
- Prudencio López Pérez, del Colegio de Pastores de Guadalupe.
- Prudencio López Pérez, del Colegio de Pastores de Guadalupe.
- M. Jesús Julián Rey, del Colegio de Pastores de Guadalupe.
- Estrella Caballero González, Concejal Social del U.I. de Guadalupe.
- M. Jesús Ponce Vela, Trabajadora Social del S.S. de Guadalupe.

A continuación se hace un breve resumen de las intervenciones que se realizaron en las distintas sesiones de la Comisión Municipal de prevención de drogadicciones.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal U.I., manifestó su intención de votar a favor de la composición de la Comisión Municipal de prevención de drogadicciones, tal y como ha sido propuesta por la Comisión Ejecutiva.

D. Antonio Álvarez Martínez, manifestó su intención de votar a favor de la composición de la Comisión Municipal de prevención de drogadicciones.

D. Juan Carlos Romero López, portavoz del grupo municipal socialista manifestó su intención de votar a favor de la Comisión Municipal de prevención de las drogadicciones propuesta por la delegación de Bienestar Social.

Y tras el oportuno debate se acordó con punto del Orden del día a favor de la Comisión Municipal de prevención de las drogadicciones que componen el órgano municipal de referencia.

PORTE DISPOSITIVA

Con la Comisión Municipal de prevención de las drogadicciones que se propone en esta delegación.



017550970

CLASE 8.ª

PRESIDENTE:

Josefa Humánez Bravo, Delegada de Bienestar Social del Ayuntamiento de Guareña.

VOCALES:

- Jesús Espino Morcillo, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guareña.
- D. Antonio Barrero Mancha, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- D. Ángel Gómez Pérez, Concejal del Grupo Municipal I.U.
- Petra M. Carrasco Delgado, en representación de la Plataforma del Voluntariado de Guareña.
- M. del Carmen Sánchez-Barroso Martín, de la Asociación de Mujeres de Guareña.
- Manola Mancha Álvarez-Estrada de Cáritas de Guareña.
- Prudencia López Pérez, del Colegio de Nuestra Señora de los Dolores de Guareña.
- Prudencia Pulido Gómez, de Plataforma del Voluntariado de Guareña.
- M. Isabel Julián Rey, del Colegio de Nuestra Señora de los Dolores de Guareña.
- Ramón Cabanillas González, Educador Social del I.E.S. "Eugenio Frutos".
- M. Isabel Parras Nieto, Trabajadora Social del S.S. de BASE de Guareña.

6º.- PROPUESTA JUEZ DE PAZ.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que por la misma se de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal respecto a este punto del Orden del Día.

La Secretaria que suscribe informa al Pleno Municipal que visto el expediente de renovación del cargo de Juez de Paz por los miembros de la Comisión informativa, y a la propuesta formulada por el grupo Municipal Socialista a favor de D. Antonio Valadés Cortés, ésta es dictaminada con carácter favorable por los miembros del Grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los miembros del grupo Municipal P.P. e I.U.

A continuación se concede la palabra al Concejal delegado de Régimen Interior y Personal quien informa del contenido del expediente en los siguientes términos:

Como consecuencia del cumplimiento del mandato de Juez de Paz se ha instruido expediente para la renovación del cargo, y en virtud de lo establecido en el artículo 5.2 del Reglamento 3/1995 de 7 de Junio de los Jueces de Paz, es necesario que por el Pleno Municipal se proceda a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de un candidato a efectos de cubrir la vacante.

Solicitudes presentadas en plazo con la documentación requerida:

- D. Antonio Valadés Cortés.
- D. Miguel Morcillo Nieto.
- D. Francisco Javier López González.



CLASE B

PRESENTE

Josefa Jiménez Franco, Delegada de Hacienda Social del Ayuntamiento de

VOCAL

- José María Moya, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Badajoz.
- D. Antonio Barrios Moya, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- D. Ángel García Pizar, Concejal del Grupo Municipal U.I.
- Ferno M. Carrasco López, en representación de la Federación del Voluntariado de Badajoz.
- M. del Carmen Sánchez-Barral, en representación de la Asociación de Mujeres de Badajoz.
- María Jesús Álvarez-Sánchez de León de Badajoz.
- Francisco López Pérez del Colegio de Maestros de Badajoz de los Doctores de Badajoz.
- Francisco Rubio Gómez, de la Federación del Voluntariado de Badajoz.
- M. Isabel Julia Rey del Colegio de Maestros de Badajoz de los Doctores de Badajoz.
- Ana María Caballero González, Concejal Social del P.S. "Español Libre".
- M. Isabel Pizarro Nieto, Tripartita Social del S.S. de BAZ de Badajoz.

6.- PROUESTA JURE DE PARE

Por la Presidencia se concede la papeleta a la Secretaría que asistirá a fin de que por su misma se de lectura al dictamen de la Comisión Informadora de Régimen Interior y Personal respecto a este punto del Orden del Día.

La Secretaría que suscribe informa al Pleno Municipal que tras el expediente de tramitación del cargo de Jefe de Puz por los miembros de la Comisión Informadora y a la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista a favor de D. Antonio Volante Costa, esta se ha dictaminado con carácter favorable por los miembros del Grupo Municipal Socialista y veintinueve de los miembros del grupo municipal P.S. a L.L.

A continuación se concede la papeleta al Concejal delegado de Régimen Interior y Personal para que informe del contenido del expediente en las siguientes términos:

Como consecuencia del cumplimiento del mandato del artículo 102 de la Ley se ha instruido expediente para la renovación del cargo y en virtud de lo establecido en el artículo 2.º del Reglamento 2/1995 de 7 de Junio de los Jueces de Paz, se procedió a que por el Pleno Municipal se proceda a la elección y propuesta al Tribunal Superior de Justicia de un candidato a efectos de cubrir la vacante.

Solicita presentadas en pleno con la documentación respectiva:

- D. Antonio Volante Costa.
- D. Ángel Volante Nieto.
- D. Francisco Javier López González.



017550971

CLASE 8.ª

A continuación, comprobado de la documentación obrante en el expediente que los tres candidatos al entender del órgano Municipal reúnen las condiciones de capacidad y compatibilidad, los distintos grupos Municipales hacen propuesta de candidatos.

El grupo Municipal socialista propone como candidato a D. Antonio Valadés Cortés, quien ha venido desempeñando este cargo con anterioridad.

El Grupo Municipal I.U. propone como candidato a D. Miguel Morcillo Nieto, por las siguientes razones:

1º.- Porque en una sociedad democrática debe darse a todos la oportunidad de ejercer los cargos y por ello considera conveniente cambiar la persona del candidato.

2º.- Por considerar que el que propone tiene más capacidad, conocimiento y preparación.

3º.- Por considerar que es bueno la rotación y los cambios en estos cargos.

4º.- Considera que el funcionamiento del juzgado de Paz puede ser mejorado.

El Grupo Municipal Popular se abstiene de hacer propuestas.

Tras el oportuno debate se somete a votación las propuestas presentadas por los grupos Municipales resultando:

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista pide la palabra para replicar a los argumentos del portavoz de I.U. exponiendo que no puede compartir con éste que la experiencia sea considerada como una lacra, cuando hay Concejales que llevan más de dieciséis años ocupando cargo Público. Muy al contrario considera que la veteranía en este tipo de cargos debe prevalecer.

En cuanto a que el grupo Municipal apoya a su gente, en este caso no es muy acorde cuando el candidato propuesto por I.U. tiene Carné del P.S.O.E. y el propuesto por el P.S.O.E. no lo tiene.

Así mismo considera que a los cargos se debe acceder por méritos propios y no derribando al contrario, en el sentido expuesto por el Concejale de I.U., puesto que no se ha recibido ninguna queja en el Ayuntamiento referida al funcionamiento del Juzgado de Paz.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que él no va en contra de nadie, el argumento que ha mantenido el grupo Municipal Socialista no le parece válido, porque no considera que para realizar bien las funciones de Juez de Paz se requiera una especial experiencia.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta que es una contradicción defender a un candidato porque le parece el más preparado y ahora manifiesta que la experiencia no es un dato importante en el ejercicio del juez de paz.

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que le parece un anacronismo que los Ayuntamientos deban seleccionar al Juez de Paz, porque es una papeleta para los integrantes de la Corporación que se deben manifiesta a favor de uno. El grupo



CLASE B.

A continuación, con respecto de la documentación obrante en el expediente que los tres candidatos al cargo de concejal municipal en las elecciones de 1980, se ha procedido a la revisión de los expedientes y comprobando que los mismos reúnen las condiciones de

El grupo municipal socialista propone como candidato a D. Antonio Velasco. Conste que el mismo reúne las condiciones para el cargo de concejal.

El grupo municipal U.P. propone como candidato a D. Miguel García. Para los siguientes puntos:

- 1.- Pasa en una sociedad de carácter de lucro a favor de la comunidad de
- 2.- Por consiguiente que el que propone tiene toda capacidad, conocimiento y
- 3.- Por consiguiente que se ha de tener en cuenta y los datos en estos casos
- 4.- Comprobar que el funcionamiento del grupo de los puntos anteriores.

El grupo municipal popular se abstiene de hacer propuestas.

Por el oportuno debate se acordó a solicitar las propuestas presentadas por los grupos municipales restantes.

D. Juan Carlos Romero Iñiguez portavoz del grupo municipal socialista pide la palabra para explicar a los señores concejales del U.P. exponiendo que no puede presentar un candidato que se exponen con carácter de lucro cuando hay

Se trata a que el grupo municipal U.P. a su vez, en este caso no se muy

Los datos considero que a los efectos de haber acordado por mí mismo y no

El señor Gómez Iñiguez portavoz del grupo municipal U.P. manifiesta que si no se

D. Juan Carlos Romero Iñiguez manifiesta que es una contradicción explicar a

Tanto la palabra de Francisco para manifestar que se trata de un candidato que los



017550973

CLASE 8ª

Municipal apoya al actual Juez de Paz porque nunca han existido quejas respecto al mismo, considerando que los tres candidatos son idóneos.

Y tras el oportuno debate se procede a votar al candidatos en los siguientes términos:

Propuesta Grupo Municipal Socialista: D. Antonio Valadés Cortés. Votos a favor de los Concejales del P.S.O.E. (8), votos en contra I.U. (1), abstenciones (4) Grupo Popular.

Propuesta I.U.: D. Miguel Morcillo Nieto. Votos a favor, Concejales de I.U. (1), votos en contra, un Concejal del grupo Municipal Socialista (1), abstenciones (7), concejales del Grupo Municipal socialista y (4) del grupo Municipal Popular.

Por lo expuesto se acuerda por mayoría absoluta de los miembros legales que componen la Corporación Municipal designar como propuesta al cargo de Juez de Paz Titular a D. Antonio Valadés Cortés.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., pregunta sobre los motivos de reuniones que se han mantenido por el Gobierno Municipal con los vecinos de las traseras de la calle Chiriveje, urbanización de COALBA.

Por la Presidencia se responde que se están desarrollando las memorias del AEPSA 2007/2008, y se ha querido tener una toma de contacto con estos vecinos, a fin de que la calle que actualmente es privada de la urbanización se haga pública.

El portavoz del Grupo Municipal I.U. pregunta cual es la intención del Gobierno Municipal.

Por la Presidencia se responde que la única intención actual es escuchar el parecer de los vecinos.

Dª Antonia Quirós García, delegada de Obras y Urbanismo pone en conocimiento del concejal de I.U. que hay vecinos que quieren que la calle se abra al público y otros no.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20:35 horas, quedando este acta autorizada por el mismo y la Secretaria que suscribe, en Guareña a veintiocho de febrero de 2007.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López

Fdo.: Mª. Teresa Román García.

017550973



...al respecto de las elecciones municipales de 1997, en las que se eligieron los concejales de la Corporación Municipal de Badajoz.

Y para el oportuno debate se procede a votar el siguiente:

Propuesta Grupo Municipal Socialista: D. Antonio Velasco Cortés. Votos a favor de los concejales del P.S.O.E. (6) votos en contra: I.I. (1) abstenciones (4) Grupo Municipal.

Propuesta I.I. D. Miguel Martín Mateo. Votos a favor: Concejal de I.I. (1) votos en contra: un concejal del grupo Municipal Socialista (1) abstenciones (7) concejales del Grupo Municipal socialista y (4) del grupo Municipal Popular.

Por lo expuesto se acuerda por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal designar como presidente al cargo de Jefe de I.O. a D. Antonio Velasco Cortés.

8.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Sr. Conde pregunta por el grupo Municipal I.U. pregunta sobre las medidas de emergencia que se han mantenido por el Gobierno Municipal con los recursos de las cuentas de la Caja Círculo, Urbanización de COALBA.

Por la Presidencia se responde que se están desarrollando las medidas del ART. 200/1997, y se ha querido tener una idea de los recursos con estos recursos, de que en este que actualmente se presenta de la urbanización se haya podido.

El portavoz del Grupo Municipal I.I. pregunta cual es la situación del Gobierno Municipal.

Por la Presidencia se responde que la única intención actual es reducir el número de los recursos.

D. Antonio Grande Cortés, delegado de O.R. y Urbanismo pone en conocimiento del concejal de I.I. que hay recursos que se van a nivel al público y otros no.

Y se pide al Sr. Conde que informe por la Presidencia de los recursos de los que se dispone los 20.12 horas, preguntando con qué recursos por el mismo y si dispone de los recursos de la urbanización y recursos de febrero de 1997.

[Faint signature and stamp on the left side of the page]

[Faint signature and stamp on the right side of the page]





017550972

CLASE 8.ª

DILIGENCIA: LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 28 de febrero de 2007, queda extendida en 7 folios de la clase 8ª, numerados del 017550966 al 017550972, ambos inclusive. CERTIFICO.

SECRETARÍA ASISTENTE



El Secretario General,

Don Rafael G. Caballero

- D. Juan Carlos Romero
- D. Antonio Quiroga
- D. Francisco Javier Moreno
- D. Francisco J. Carrero
- D. Joaquín Hernández
- D. Diego Gutiérrez
- D. Miguel Ángel Duque
- D. Fernando L. Pérez de Larrea
- D. Joaquín Ramón
- D. Jesús Expósito
- D. Leopoldo Cortés

Consejero que halla
aprobado el acta
D. Angel Gomez Ponce

Fdo.: Mª. Teresa Román García.

ASUNTO ÚNICO:

ACTO SOLEMNE EN HONOR DE D. JOSÉ Mª. MARCELA MARCELA, CON MOTIVO DE SU NOMBRAMIENTO COMO ALDO PARRILLERO DE ESTA VILLA.

Como introducción y exposición de motivos, el Sr. Alcalde dirige al auditorio unas sencillas palabras sobre el significado de este acto, en el que se homenajea la figura de DON JOSÉ MARÍA MARCELA MARCELA, por su discreción, su frugalidad personal, abnegación de su fuerza y por sus alta pluma de concejalismo.

01755072



CLASE B.

Faint, illegible text in the upper middle section of the document.

DILIGENCIA:

Falta hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 28 de febrero de 2007, queda extendida en Y folios de la clase B, numerados del 01755072 al 01755072, ambos inclusive. CERTIFICADO



Idoia M. Teresa Román García

Large block of faint, illegible text in the middle section of the document.

Large block of faint, illegible text in the lower middle section of the document.



017550974

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 2-MARZO-2007

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco Heras Moreno.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

D. Angel Gómez Pérez

En la Villa de Guareña, siendo las 18,30 horas del día dos de marzo de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se presenta a la consideración del Pleno el único asunto que figura en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, el acuerdo que seguidamente se especifica:

ASUNTO ÚNICO:

ACTO SOLEMNE EN HONOR DE D. JOSÉ M^a. MANCHA MANCHA, CON MOTIVO DE SU NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO DE ESTA VILLA.

Como introducción o exposición de motivos, el Sr. Alcalde dirige al auditorio unas emotivas palabras sobre el significado de este acto, en el que se homenaja la figura de DON JOSÉ MARÍA MANCHA MANCHA, por su discreción, su trayectoria musical, defensa de su tierra y por esa vida plena de conocimientos:



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO EL DÍA 3-MARZO-2007

En la Villa de Badajoz, a las once y treinta y tres minutos de la tarde del día tres de marzo de 2007, se celebró en el Salón de Actos de la Casa Consistorial las sesiones extraordinarias que al margen se exponen. Con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación Municipal para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Curralo López, de fe del cual, le Secretar de la Corporación, D. M. Teresa Roldán García.

Después de haber leído por la Presidencia, se presenta a la consideración del Pleno el único asunto que figura en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la siguiente propuesta, y aprobada, en consecuencia, el acuerdo que seguidamente se expone:

- SEÑORES ASISTENTES**
- Alcalde-Presidente**
D. Rafael S. Curralo López
- Concejales**
- D. Juan Carlos Romero Herrer
 - D. Antonio Quirós García
 - D. Francisco Herra Moreno
 - D. Francisco J. Carrero Jaldón
 - D. Jesús Hernández Bravo
 - D. Eusebio Gutiérrez Riquelme
 - D. Miguel Ángel Guzmán Cortés
 - D. Fernando J. Pérez de Larrea
 - D. Antonio Barrio Marcial
 - D. Jesús Espino Morillo
 - D. Leopoldo Cortés Martín
- Concejales que han excusado comparecer**
D. Ángel Gómez Pérez

ASUNTO ÚNICO

ACTO SOLERIS EN HONOR DE D. JOSÉ M. MANCHA MANCHA, CON MOTIVO DE SU MEMORARIUM COMO ELIJIDO PRESIDENTE DE ESTA VILLA

Como introducción o exposición de motivos, el Sr. Alcalde dirige al auditorio unas palabras relativas sobre el significado de este acto, en el que se homenajea la figura de DON JOSÉ MANCHA MANCHA, por su destacada trayectoria municipal, defensor de su tierra y por sus altos valores de integridad.



017550975

CLASE 8.ª

"Hoy homenajeamos aquí a D. José M^ª. Mancha Mancha, quien por su humildad, su trayectoria musical, su entrega a los demás y la defensa de su tierra, lamentamos no haber conocido y disfrutado de su conversación y su saber.

Fue, sin duda, un maestro con una gran capacidad para comunicar, un maestro admirado y querido por todos los que tuvieron la satisfacción de conocerlo y aprender con él o de él.

Según D. Miguel del Barco, Director del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, "fue sin duda un sacerdote ejemplar, un eximio organista, un excelente pedagogo y un hombre sabio cuyo reconocimiento tardío no empañó en absoluto la ingente labor que como concertista y sobre todo como pedagogo, realizó en los pocos años que ocupó la cátedra del órgano del conservatorio madrileño".

José M^ª. Mancha nunca olvidó sus raíces, su tierra, su pueblo, por su Extremadura y por su Guareña natal sentía un amor apasionado.

Nosotros, el pueblo que lo vio nacer e irse como a muchos otros, pretendemos despertar su memoria y que este momento sea un paso más hacia el encuentro con su ingente obra musical, pasando a formar parte del grupo de hijos predilectos de la localidad, junto con Luis Chamizo y Eugenio Frutos a quienes este Ayuntamiento también nombró y homenajeó en sus respectivos centenarios.

Varias publicaciones realizadas, como "Método completo de órgano" en dos volúmenes, con cuya obra alcanzó el reconocimiento de músicos tanto nacionales como internacionales; la grabación de una valiosa serie de discos "Antología sobre la música clásica española", "Conciertos en Madrid, Sevilla, Málaga, Buenos Aires, México, Boston, Berlín, etc...", organista de la Catedral de San Isidro en Madrid, profesor de música de órgano en Estados Unidos y catedrático en el Real Conservatorio de Música de Madrid son sólo algunas pinceladas de su trayectoria que lo sitúa como un insigne concertista de fama mundial.

Deseamos acercarnos a un hombre excepcional porque a medida que descubrimos aspectos de su personalidad y de su carrera musical, nosotros creemos en la necesidad de convertirnos en los embajadores de este extremeño universal, como así se le denominaba, o como él mismo se definía "un extremeño de pies a cabeza", dedicado a emular las conquistas de sus antepasados, otro extremeño como decía su amigo y paisano Chamizo, "pardo, del coló de la tierra", digno sucesor de los "machos que triunfaron en América".

Esta labor de reconocimiento hacia su persona comenzó en el momento que este Ayuntamiento decidió poner su nombre a la escuela municipal de música, ha continuado con al recopilación de todo el material referente a su él para formar parte de los fondos de la biblioteca municipal, y hoy se da un paso más con este nombramiento y con la instauración de su nombre a un nuevo vial, y, sobre todo, la relación mantenida con los familiares de José M^ª. Mancha, quienes nos han demostrado su interés por no perder el vínculo que unía al maestro con el pueblo que le vio nacer.

Quien mejor que su familia para contarnos cómo era, cómo pensaba, y transmitirnos el sentir de sus composiciones. A todos ellos en nombre del Ayuntamiento de Guareña, darles las gracias, por su consentimiento, su colaboración y por su asistencia".



CLASE B1

Muy señores míos: Este día, 17 de mayo de 1975, me dirijo a ustedes para presentarles el informe que me ha sido solicitado por el Sr. D. José M. Sánchez Sánchez, quien por su familia...

Por su parte, el Sr. Sánchez Sánchez, en su escrito de solicitud, me pide que informe sobre el estado de conservación de los bienes que le pertenecen y que, en su caso, le informe sobre las medidas que se han de tomar para su conservación y mejora.

Según el Sr. Sánchez Sánchez, el Sr. D. José M. Sánchez Sánchez, quien por su familia, es propietario de los bienes que le pertenecen, me pide que informe sobre el estado de conservación de los bienes que le pertenecen y que, en su caso, le informe sobre las medidas que se han de tomar para su conservación y mejora.

En consecuencia, he realizado un estudio de los bienes que le pertenecen y he elaborado el presente informe, en el que se indica el estado de conservación de los bienes y las medidas que se han de tomar para su conservación y mejora.

Respecto al Sr. Sánchez Sánchez, he de indicar que, en su escrito de solicitud, me pide que informe sobre el estado de conservación de los bienes que le pertenecen y que, en su caso, le informe sobre las medidas que se han de tomar para su conservación y mejora.

Una vez más, me dirijo a ustedes para presentarles el informe que me ha sido solicitado por el Sr. D. José M. Sánchez Sánchez, quien por su familia, es propietario de los bienes que le pertenecen, me pide que informe sobre el estado de conservación de los bienes que le pertenecen y que, en su caso, le informe sobre las medidas que se han de tomar para su conservación y mejora.

En consecuencia, he realizado un estudio de los bienes que le pertenecen y he elaborado el presente informe, en el que se indica el estado de conservación de los bienes y las medidas que se han de tomar para su conservación y mejora.

Respecto al Sr. Sánchez Sánchez, he de indicar que, en su escrito de solicitud, me pide que informe sobre el estado de conservación de los bienes que le pertenecen y que, en su caso, le informe sobre las medidas que se han de tomar para su conservación y mejora.

Una vez más, me dirijo a ustedes para presentarles el informe que me ha sido solicitado por el Sr. D. José M. Sánchez Sánchez, quien por su familia, es propietario de los bienes que le pertenecen, me pide que informe sobre el estado de conservación de los bienes que le pertenecen y que, en su caso, le informe sobre las medidas que se han de tomar para su conservación y mejora.



017550976

CLASE 8.ª

A continuación se trae a la vista el expediente que ha sido tramitado conforme al Reglamento de Honores y Distinciones, con el fin de legalizar en legal forma el nombramiento de HIJO PREDILECTO, a título póstumo, que se propone, y

RESULTANDO que se inició dicho expediente, a propuesta de la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento, para rendir un justo homenaje de reconocimiento a la memoria del oriundo de esta localidad, DON JOSÉ MARÍA MANCHA MANCHA.

RESULTANDO que se ha dado publicidad a la iniciativa sin que se haya presentado objeción de ningún género.

CONSIDERANDO que es competencia del Ayuntamiento Pleno la concesión de honores de esta naturaleza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986.

CONSIDERANDO que sus extraordinarios méritos han quedado patentizados inequívocamente en el expediente instruido, por la serie de documentos e informes unidos al diligenciado y ello se encuadra perfectamente en el Reglamento de Honores y Distinciones de este municipio, por unanimidad de todos los Concejales asistentes, que son la totalidad de los que integran la Corporación, SE ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar el expediente en todas sus partes y, como consecuencia, otorgar a D. JOSÉ MARÍA MANCHA MANCHA, el título de HIJO PREDILECTO DE ESTA VILLA, por los extraordinarios servicios prestados a la comunidad.

SEGUNDO.- Inscribir en el Libro de Registro de Honores y Distinciones de este Municipio para que quede constancia de su entrega.

Finalmente se hace entrega a los descendientes directos del galardonado, que se encuentran presentes en el Salón de Actos, de un artístico pergamino que acredita la efectividad de esta ocasión, así como la Insignia de Oro del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 19:00 horas, quedando este acta autorizada por el mismo y la Secretaria que suscribe, en Guareña a dos de marzo de 2007.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López



LA SECRETARIA,

Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.

A continuación se dan a conocer los expedientes que han sido tramitados conforme al Reglamento de Honores y Distinciones con el fin de informar en igual forma al Ayuntamiento de BADO PUEBLO a fin de dictaminar, que se pide y

RESULTADO que se trata de un expediente a propuesta de la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento, para otorgar al Sr. José María MARCHA MARCELA memoria del orden de esta localidad, DON JOSÉ MARIA MARCHA MARCELA

RESULTADO que se ha dado fe pública a los testigos que se han presentado al efecto de esta forma

CONSEJO que se compete al Ayuntamiento para la concesión de honores de este carácter, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1980.

CONSEJO que sus antecedentes están en expediente número 10000/80, por lo que se pide y se pide a fin de que se otorgue el honor de Ciudadano de Honor y Distinción de este municipio, por haber sido miembro de la Comisión de Estudios de la Ley de Bases de Régimen Local, que fue aprobada en el mes de mayo de 1980.

SECCIÓN - Expediente de expediente en todos sus partes y con el expediente número 10000/80, el Sr. José María MARCHA MARCELA, el Sr. de BADO PUEBLO DE ESTA VILLA, por las circunstancias antes expuestas a la comunidad.

SEGUNDA - Insiste en el libro de Registros de Honores y Distinciones de este Municipio para que quede constancia de su otorgamiento.

Tramitado en los expedientes de los expedientes número del expediente, que se encuentran tramitados en el Libro de Actas de las Juntas Municipales que se otorgan a fin de que se otorgue el honor de Ciudadano de Honor y Distinción de este municipio, tal como se indica en el expediente número 10000/80.

Y en virtud de lo que se ha acordado, por lo que se pide y se pide a fin de que se otorgue el honor de Ciudadano de Honor y Distinción de este municipio, por haber sido miembro de la Comisión de Estudios de la Ley de Bases de Régimen Local, que fue aprobada en el mes de mayo de 1980.

LA SECRETARÍA

José María Roldán García

LA SECRETARÍA

José María Roldán García



017550977

CLASE 8.ª

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIO el día 2 de marzo de 2007, queda extendida en 3 folios de la clase 8.ª, numerados del 0 I 7550974 al 0 I 7550976, ambos inclusive. CERTIFICO.

El Secretario General,



Fdo.: M.ª. Teresa Román García.

- D. Juan Carlos Romero Hobas
- D. Antonio Cuarta García
- D. Presidente Juan Martín
- D. Francisco A. Carrero Muñoz
- D. Jesús Martínez Alonso
- D. Diego Gutiérrez Piquero
- D. Miguel Ángel Dorado Carrero
- D. Fernando L. Pérez de Lerna
- D. Antonio Muñoz Mancha
- D. Agustina Pérez
- D. Juan Carlos Morillo
- D. Leopoldo Cuervo Muñoz

Diputación Provincial
Badajoz

En la Villa de Guareña, a las 10 horas del día 2 de marzo de 2007, se celebró la sesión de Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Guareña, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael Córdoba García, de la que forman parte, en su calidad de Secretario de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Se acuerda elevar la sesión por la presente, en su totalidad, a la Presidencia del Pleno en diferentes folios que figuran en el "Anexo del día", según la convocatoria que ha sido enviada a los señores Concejales con la suficiente antelación, y adoptados, en consecuencia, los acuerdos y resoluciones que seguidamente se especifican:

1.ª. RECEPCIÓN Y APROBACIÓN, DE PROCEDER, DE LOS NARRACIONES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da traslado de pregueta al señor Diputado a las señoras y señores concejales y los señores concejales celebradas por el Pleno Municipal de 14 y 20 de febrero de 2007.

Se acuerda elevar a los señores concejales por el presente los acuerdos que se especifican en el presente acta.

01250977



CLASE 81

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIO el día 3 de mayo de 2007, queda extendida en 3 folios de la clase 81, numerados del 017550974 al 017550976, ambos inclusive. CERTIFICO.

El Secretario General,



Dña. M. Teresa Buitán García





017550978

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA
----- 29-MARZO-2007 ----

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco Heras Moreno.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:
NINGUNO

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día veintinueve de marzo de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de MARZO de 2007, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se pregunta si existen alegaciones a las Actas a correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno Municipal de 6 y 28 de Febrero de 2007.

No existiendo ninguna alegación a las mismas quedan aprobadas por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA 29 DE MARZO DE 2007

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA 29 DE MARZO DE 2007

En el día de la presente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Corporación Municipal en Pleno, el día 29 de marzo de 2007, a las 19:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Badajoz, con el objeto de celebrar sesión ordinaria con el fin de aprobar el Plan de Actuación Municipal del Plan de Actuación Municipal correspondiente al mes de MARZO de 2007, para lo que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael S. Cordero López de la lista de la Corporación Municipal, D. M. Teresa Ramos García.

Doctores alférez la sesión por la presente con presentada a la Corporación Municipal del Plan de Actuación Municipal que figura en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido dada a los señores Concejales con la finalidad de que comparezcan y participen en el desarrollo de los asuntos que se acuerden en esta sesión.

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LOS MEMORÁNDOS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS

Por la presente se propone al señores Concejales de las Actas de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal de 6 y 28 de febrero de 2007.

No existiendo ningún diputado o las señores Concejales que comparezcan por la sesión de la presente se acuerda que comparezcan los señores Concejales que comparezcan en esta sesión.

- SEÑORES ASISTENTES:**
- Asiste-Preside:**
D. Rafael S. Cordero López
- Concejales:**
- D. Juan Carlos Romero Flores
 - D. Antonio Galdo García
 - D. Francisco Herra Moreno
 - D. Francisco J. Cordero López
 - D. Jesús Hernández Bravo
 - D. Diego Gutiérrez Rigola
 - D. Miguel Ángel Juan Campa
 - D. Fernando J. Pérez de Lara
 - D. Antonio Barro Mendra
 - D. Ángel Gómez Pérez
 - D. Jesús Espino Morcillo
 - D. Leopoldo Corral Martín
- Concejales que han excusado su asistencia:**
NINGUNO



017550979

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 1 a 29 de marzo 2007, números 29 - 42/2007, ambos inclusive.

OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.

- Por la Secretaria se da cuenta de la publicación del anuncio de la contratación de las obras de la glorieta aprobada por la Junta de Extremadura en la EX-105 y EX-338, intersección carretera de la estación.
- Se da cuenta así mismo de que el procedimiento para la enajenación de terrenos municipales para construcción de Viviendas de Protección Especial de Régimen Especial, ha quedado desierto.

3º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO PÚBLICO PISOS TUTELADOS.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura a la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Bienestar Social que actúa como mesa de contratación para la adjudicación del servicio Público de gestión Hogar Club Pisos Tutelados de Guareña.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Bienestar Social de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de marzo de 2.007, examinó la documentación administrativa suministrada por la única proposición presentada a la licitación y suscrita por la empresa ATENCIÓN SOCIAL DE MAYORES, S.L.U. (ASMA), con C.I.F. número B-10279891, encontrándola ajustada al Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas.

Y visto por la Comisión la documentación presentada en el <sobre A>, de Oferta Económica, acuerda por mayoría absoluta, votos a favor de los Concejales de los grupos Municipales Popular y Socialista y en contra I.U. proponer al Pleno Municipal la adjudicación del contrato a la empresa de referencia.

A continuación toma la palabra la delegada del área D^a Josefa Humánez Bravo, que defiende la propuesta de la necesidad de contratar el servicio Público de Pisos Tutelados, en los términos que ya hiciera en la Comisión Informativa, en concreto en la especialidad del servicio que requiere de personal profesionalizado y en la actual situación de deficiencia económica que se produce en los servicios de Pisos Tutelados hasta tanto éstos no sean convertidos en Residencia.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo fundan.



3.- RESOLUCIONES, INFORMES Y COMPROBACIONES DE INTERÉS

La Comisión queda informada con carácter general de las resoluciones que se han adoptado en uso de sus facultades, en el ámbito de las 1 a 29 de marzo 2007, números 29 - 42/2007, ambas incluidas.

OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

Por la Comisión se ha conocido de la publicación del número de la convocatoria de las obras de la gestión ejecutada por la Junta de Regantes de Badajoz en la EX-102 y EX-118, intervenciones culturales de la categoría.

Se ha conocido así mismo de que el procedimiento para la adjudicación de obras municipales para construcción de viviendas de protección oficial de régimen especial, ha quedado desierto.

3.- ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO PÉLICO FIBRO TITRILADO

Por la Comisión se conoce la petición a la Comisión que se refiera a fin de que se informe a la propuesta formulada por la Comisión Informante de Régimen Social que debe como consecuencia de la adjudicación del servicio Fibras de Gestión Fibra Cap Fibras Titiladas de Gestión.

La Comisión informa que la Comisión Informante de Régimen Social de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de marzo de 2007, conoció la adjudicación administrativa suscrita por la única propuesta presentada a la licitación y suscrita por la empresa ATENCIÓN SOCIAL DE MAYORES, S.L.U. (ASMA) con C.I.F. número B-1027991, encontrándose inscrita en el Párrafo de Cláusulas Administrativas y Particulares Técnicas.

Y visto por la Comisión la documentación presentada en el «Código A» de Régimen Social, se acuerda por mayoría absoluta votar a favor de las Cláusulas de los grupos Municipales Fibras y Sociedades y en contra de la propuesta de Fibras Municipales de Régimen Social de la empresa de referencia.

A continuación se hace la petición de informe de la Junta de Regantes de Badajoz que deberá ser presentada a la Comisión de Régimen Social de Fibras de Gestión, en los términos que se indican en la Comisión Informante, en cuanto a la especialidad del servicio que requiere el personal profesionalizado y en la actual situación de Régimen Social, en cuanto a la petición de las Cláusulas de Fibras Titiladas para tanto como se han mencionado en la Comisión.

Por la Comisión se hace un turno de intervención a fin de que los señores de las Cláusulas Fibras Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentar en que la licitación.



017550980

CLASE 8.ª

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta su intención de votar en contra de la adjudicación del contrato de servicio Público Hogar Club Pisos Tutelados, por las razones que ya expuso en la Comisión Informativa, principalmente por ser la postura que viene sosteniendo el grupo I.U. en cuanto a la no privatización de servicios Públicos. Defiende este portavoz la gestión directa por el Ayuntamiento de los distintos servicios Municipales y en el caso que nos ocupa el de Pisos Tutelados.

Así mismo quiere hacer constar aún cuando no sea asunto a debatir en esta sesión que le parece excesivamente largo el periodo de duración que para esta concesión se estableció en el Pliego de Cláusulas económico Administrativas particulares (20 años), cree que no está justificado que se tenga que hipotecar en esta concesión a toda Corporación durante cinco legislaturas.

Concluye defendiendo que la gestión directa del servicio sería mucho más beneficioso tanto para el Ayuntamiento como para los trabajadores del servicio.

La Presidencia toma la palabra para advertir que lo que se trata de acordar es la adjudicación del contrato tal y como propone la mesa de contratación, no las cláusulas del pliego que ya fue objeto de debate y acuerdo en otra sesión Plenaria.

D. Antonio Barrero Mancha, Concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de la adjudicación del contrato tal y como propone la Comisión de Bienestar Social actuando como mesa de contratación.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la adjudicación a favor de la empresa ATENCIÓN SOCIAL DE MAYORES, S.L.U. (ASMA), tal y como ha sido propuesto por la Comisión de Bienestar Social. Así mismo manifiesta sus felicitaciones por las mejoras que se han producido en el servicio hasta la fecha tanto en lo que respecta a los usuarios como en la situación laboral de los trabajadores.

Respecto a la duración del contrato (20 años), le recuerda al portavoz de I.U. que el pliego donde se contenía la cláusula de duración fué aprobado por el Pleno Municipal en su sesión de 06/02/07, por lo que los argumentos esgrimidos por el portavoz de I.U. en cuanto a la duración de la contratación no afectan al fondo de la cuestión que se debate en este Pleno, el Portavoz de I.U. debería haberse pronunciado sobre estas cuestiones en el Pleno de aprobación del Pliego.

D. Ángel Gómez Pérez, responde por alusiones al portavoz socialista, manifestando que reconoce que se le pasó el tema de la duración en el estudio del pliego, fue un lapsus y por ello no entró en el debate sobre este aspecto en el Pleno correspondiente, así mismo hace constar que él actúa en los Plenos políticamente y no con malas intenciones, I.U. ha apostado siempre y apuesta por la gestión directa de los servicios Municipales. Igualmente le parece raro que sólo se haya presentado al concurso una empresa, pregunta si las distintas empresas del sector conocían la posible existencia de plazas de no válidos para el futuro, porque ese aspecto es fundamental para hacer económicamente rentable la concesión.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del partido Socialista responde que el acuerdo de la contratación del servicio así como el pliego de condiciones particulares,



D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal ELI manifiesta su intención de votar en contra de la adjudicación del contrato de servicios Fábiles Hogar Club Pinos...

Al mismo tiempo hace constar que cuando no sea posible o debido a esta razón que el punto sucesivamente según el periodo de duración que para esta comisión...

Contrafe de la Comisión de la gestión directa del servicio social para la atención de...

La Presidencia tiene la intención de pedir para el estudio que se le debe de hacer en la...

D. Antonio Gortázar Muñoz portavoz del grupo municipal Popular manifiesta su intención del grupo...

D. Juan Carlos Zamora López portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta su intención...

Respecto a la duración del contrato (50 años) se recuerda al portavoz de ELI que el pago...

D. Ángel Gómez Pérez responde por cuestiones de portavoz socialista manifiesta que...

D. Juan Carlos Zamora López portavoz del grupo Socialista responde que el...



017550981

CLASE 8.ª

fueron aprobados en sesión Plenaria que se sabe que son abiertas al público son objeto de publicación en el B.O.P. al objeto de público conocimiento y libre concurrencia, por ello considera que no se puede dar a entender ahora que existe por parte del Ayuntamiento se haga dado información confidencial

La Presidencia toma la palabra y expone que por los servicios municipales y el Gobierno Municipal no ha habido en ningún momento connivencia con ningún tipo de empresa, todos los acuerdos adoptados han sido hechos Públicos. Ya en el Pleno de Febrero se aprobó solicitar la ampliación de los pisos tutelados con el fin de concertar con la Junta de Extremadura plazas para no válidos.

D.ª. Josefa Humánez Bravo, delegada del área cierra el debate, exponiendo que es bien conocido por todas las empresas del sector que los Pisos Tutelados en cuanto tales, no tienen futuro alguno y ocasionan déficits, así como que la política actual es la de transformar todos estos servicios en Residencias.

La Corporación Municipal en Pleno, tras el oportuno debate por mayoría absoluta de doce votos a favor (Concejales P.S.O.E., P.P.) y uno en contra (I.U.) de conformidad con la cláusula 26ª de citado Pliego de Cláusulas Administrativas,

A C U E R D A:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de GESTIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISOS TUTELADOS DE GUAREÑA a favor de la empresa ATENCIÓN SOCIAL DE MAYORES, S.L.U. (ASOMA), con C.I.F. nº B-10279891, domiciliado en c/ Clemente Sánchez Ramos, nº 1, bajo, de 10001 CACERES, por el precio de <TASAS ESTABLECIDAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MÁS EL 100 % DE SUBVENCIONES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA>.

SEGUNDO.- Que esta adjudicación sea notificada a cada uno de los participantes en el concurso y se dé cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario de la Gestión y Prestación del Servicio Público aludido la presente adjudicación y se le requiera, a la mayor brevedad, presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, tal y como se especifica en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas."

4º. AUTORIZACIONES DE PASO LÍNEAS ELÉCTRICAS B.T.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de Agricultura dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros las autorizaciones de línea B.T. solicitadas.



CLASE B.

Las empresas que se dedican a la explotación de explotaciones agrícolas, ganaderas, piscícolas, etc., en el territorio de esta Diputación Provincial, y que no se encuentren inscritas en el Registro Mercantil, quedan obligadas a pagar los impuestos que se detallan a continuación.

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, ha acordado aprobar el presente Reglamento.

En consecuencia, se aprueba el presente Reglamento, que entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de esta Diputación Provincial, y se declara de interés general.

En Badajoz, a 10 de Mayo de 1981.

A C T U A D O

PRIMERO.- Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Empresa Social de Mayores S.L. para la explotación de las Estaciones de Tratamiento de Aguas Residuales para el Ayuntamiento de Badajoz.

SEGUNDO.- Que esta Diputación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, ha acordado aprobar el presente Reglamento.

TERCERO.- Que se ratifique el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Empresa Social de Mayores S.L. para la explotación de las Estaciones de Tratamiento de Aguas Residuales para el Ayuntamiento de Badajoz.

4. AUTORIZACIONES DE PASO LIBRE EN LA CARRETERA N.º 1

Por el presente se autoriza al Sr. D. Juan José Rodríguez, en su calidad de Jefe de Carreteras de esta Diputación Provincial, a expedir las autorizaciones de paso libre en la Carretera N.º 1, en el término municipal de Badajoz.



017550982

CLASE 8.ª

Por la Presidencia se concede la palabra al delegado del área D. Francisco Heras Moreno que da cuenta de las solicitudes de paso por terreno Público registradas en el Ayuntamiento, a saber:

- D. Antonio Quirós García-Adámez, parcela 231, polígono 26.
- D. José Pérez Salguero, parcela 258, polígono 18.
- D. Antonio Murillo Cortés, parcela 25, polígono 6.

El ponente explica que se trata de solicitudes de paso para suministro de energía eléctrica a explotaciones agrícolas, todas ellas en la zona del Gamero, el acuerdo versa sólo sobre la concesión del cruce para ello se advertirá en su caso que el camino debe reponerse a su situación para lo que se prestará fianza suficiente.

A continuación se abre un turno de intervenciones, para que los portavoces de cada uno de los grupos Municipales emitan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan, lo que hacen en los siguientes términos:

D. Ángel Gómez Pérez, expone que si bien en este tipo de acuerdos viene adoptando la postura de abstenerse, si votará afirmativamente comprobado que el fin para el que se solicita el paso por los particulares es para uso agrícola.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo popular de votar afirmativamente las solicitudes de pasos de camino presentadas, por considerarlo un bien para los propietarios.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la postura de este grupo en el sentido expresado por el delegado del área de conceder autorización para cruzar los caminos Públicos, vigilando que no se produzcan daños a los mismos, exigiendo a los solicitantes la oportuna fianza.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Autorizar las líneas de paso de BT por terrenos Municipales a los solicitantes que han quedado expuestos en los antecedentes, con la advertencia de que deberán prestar la oportuna fianza, con el fin de garantizar que el camino quede en perfectas condiciones de uso, una vez realizada las obras necesarias.

5º.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA Nº 150/2005, DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DE 21 DE JUNIO.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión informativa dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros la ratificación



CLASE 2ª

Por la Presidencia se concede la petición de desahucio del Sr. D. Francisco...

- D. Antonio Quinto García-Alfaro, por el Sr. D. Antonio Quinto...

El presente expediente se trata de desahucio de posesión para suministrar la energía eléctrica a explotaciones agrícolas...

A continuación se abre el turno de interposición para que los poseedores de esta clase de las parcelas afectadas se opongan a lo que se propone en que se...

D. Ángel Gómez Pérez expone que al leer en este tipo de expedientes...

D. Leopoldo Cortés Martín, portavoz del grupo Municipal Popular, solicita la interposición del grupo popular de interposición para desahucio de posesión de terrenos...

D. Juan Carlos Ramos López, portavoz del grupo Municipal Socialista, solicita la interposición del grupo popular de interposición para desahucio de posesión de terrenos...

Y tras el oportuno debate se remite este asunto para que el Sr. D. Juan...

PORTE MENSURADA

Anterior a los datos de posesión de terreno se interponen las solicitudes de posesión de terrenos...

8ª - RATIFICACIÓN DECRETOS ALCALDÍA Nº 1509/08 DE LA JUNTA DE REGIDORADO DE 21 DE JUNIO

Por la Presidencia se concede la petición de desahucio de posesión de terrenos...



017550983

CLASE 8.ª

del Decreto de la Alcaldía por el que se solicitaba subvención al amparo del Decreto de referencia para asfaltado de varias calles (C/- Salsipuedes, C/ Atrás) según memoria elaborada por el Técnico Municipal, y por el que se aceptaba el presupuesto de la obra que según la memoria ascendía a un total de 44.581,91 Euros.

A continuación por la Presidencia se concede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda la propuesta.

D^a. Antonia Quirós García, informa como ya hiciera en la Comisión Informativa, que la subvención que se solicita es para inversión en asfaltado de la C/- Salsipuedes y C/ Atrás, por haber considerado que se trataba de inversiones necesarias y podían llevarse a cabo con este tipo de subvención.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo fundan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta su intención de votar a favor de la ratificación del Decreto de Alcaldía referente a solicitud y coste de inversión de las obras de referencia, por considerar que son inversiones necesarias, sin perjuicio de considerar que también hay otras igualmente necesarias que se deberían tener en cuenta para futuras actuaciones.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta su intención de votar a favor de la ratificación del Decreto de Alcaldía sobre la aceptación del presupuesto de obras solicitadas al amparo del Decreto de la Junta.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo Municipal socialista de votar a favor de la ratificación del Decreto descrito tal y como ha defendido la delegada del área de Obras y Urbanismo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Ratificar el Decreto de la Alcaldía sobre aceptación de presupuesto de las obras de referencia, para las que se ha solicitado subvención al amparo del Decreto 150/2005 de la Junta de Extremadura de 21 de Junio y la convocatoria efectuada para el ejercicio 2007 por Decreto del Presidente 1/2007.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. recuerda a la Presidencia la obligación de presentar para su aprobación los presupuestos 2007.



CLASE B.

del Decreto de la Alcaldía por el que se acordaba subvención al municipio del Distrito de... (text is mirrored and difficult to read)

A continuación por la Presidencia se concede en palabras a la Delegada del área a... (text is mirrored and difficult to read)

D. Antonio García García, informo como ya he dicho en la Comisión Intermedia... (text is mirrored and difficult to read)

Por la Presidencia se hace un turno de intervención a fin de que los portavoces... (text is mirrored and difficult to read)

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal IU, manifiesta su intención... (text is mirrored and difficult to read)

D. Jacinto Cortés Martín portavoz del grupo municipal P.S. manifiesta su... (text is mirrored and difficult to read)

D. Juan Carlos Álvarez Hualde portavoz del grupo Municipal socialista... (text is mirrored and difficult to read)

Y por el oportuno dictamen se acuerda este punto del Ova del día a relación... (text is mirrored and difficult to read)

PARTES DISPENSATIVAS:

Respecto al Decreto de la Alcaldía sobre ejecución de presupuesto de las obras... (text is mirrored and difficult to read)

6.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal IU, pregunta a la... (text is mirrored and difficult to read)



017550984

CLASE 8.ª

Por la Presidencia se responde que realice un sondeo para comprobar si existen Ayuntamientos gobernados por I.U. que llevan más de dos años sin aprobar presupuestos.

D. Leopoldo Cortés Merino recuerda a la Presidencia que referente al Plan de Caminos Públicos y al proyecto realizado para la adecuación del camino el Lomo, existía el compromiso de reunir la Comisión de Agricultura, una vez se obtuviera la resolución de la Consejería sobre subvención para actuaciones en el Camino.

Por la Presidencia se responde que se mantiene el compromiso y una vez se de viabilidad por la Consejería se convocará a la Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:30 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, de todo lo cual doy fé, en Guareña a 29 de Marzo de 2007.



LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 29 de marzo de 2007, queda extendida en 7 folios de la clase 8ª, numerados del 017550978 al 017550984, ambos inclusive. CERTIFICO.



El Secretario General,

Fdo.: M^a. Teresa Román García.

017520984



CLASE B'

Por la Presidencia se propone que se realice un estudio para comprobar si existen Agremiaciones gubernamentales por L.L. que hayan más de dos años sin aprobar presupuesto.

D. Jacopo Cortés Moreno respecto a la Presidencia que refieren al Plan de Contorno Urbana y el proyecto realizado para la ordenación del campo de fútbol, existe el compromiso de tener la Comisión de Agricultura, una vez se obtenga la resolución de la Consejería sobre subvención para actuaciones en el Campo.

Por la Presidencia se propone que se realice el estudio y una vez se de resolución por la Consejería se comunique a la Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:30 horas quedando con esta resolución con su firma y la de la Secretaría que suscribe, de fecha que doy fe en Gerencia a 29 de marzo de 2007.

[Signature]
SECRETARÍA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

DILIGENCIA:
Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 29 de marzo de 2007, queda extendida en 7 folios de la clase B', numerados del 017520978 al 017520984, ambos inclusive. CERTIFICO.

[Signature]
El Secretario General

Pdo. M. Teresa Román García



017550985

CLASE 8.ª

continente de la respuesta de la Presidencia, aparece reflejada la intervención que en respuesta a la pregunta hace el concejal del P.S.O.U., D. Juan Carlos Romero Habas, para no se refleje la respuesta de la Presidencia, en la que se manifiesta que para el Pleno del mes de abril estaría en condiciones de presentar el proyecto de presupuesto para su debate y en su caso aprobación.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 3 DE MAYO 2007-----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

D. Francisco Heras Moreno

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día tres de Mayo de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de abril de 2007, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se pregunta si existen alegaciones sobre las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno Municipal de 2 de marzo y 29 de marzo de 2007.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que en la redacción del punto RUEGOS Y PREGUNTAS, del acta correspondiente a la sesión de Pleno de 29 de marzo de 2007 a la pregunta formulada por este portavoz sobre la presentación y aprobación del presupuesto 2007, en el acta no se refleja exactamente el



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLAZA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, EL DÍA 3 DE MAYO DE 2007

Por la Villa de Guadalupe, sevilla las 21.00 horas del día tres de mayo de 2007...

Preside el acto el señor Alcalde...

Después de haber leído por el presidente...

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente D. Rafael S. Cardo López

Concejales

- D. Juan Carlos Romero Herraiz
D. Antonio García García
D. Francisco J. Castro Jasso
D. Jesús Sánchez Gera
D. Pedro Guzmán Piquero
D. Miguel Ángel Durán Castro
D. Fernando J. Pérez de Larrea
D. Antonio Barrio Martín
D. Ángel Gómez Pizarro
D. Jesús Espino Martín
D. Leopoldo Castro Martín

Concejales que han faltado a la sesión: D. Francisco Hinoja Alonso

1.ª LECCIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LOS ORDENADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS

Por la Presidencia se propone se apruebe en estas actas...

D. Ángel Gómez Pizarro, portavoz del grupo municipal I.L., manifiesta que en la redacción del punto RIESGOS Y RESOLUCIÓN...



017550986

CLASE 8.ª

contenido de la respuesta de la Presidencia, aparece sólo reflejada la intervención que en respuesta a la pregunta hace el portavoz del P.S.O.E., D. Juan Carlos Romero Habas, pero no se refleja la respuesta de la Presidencia, en la que se manifestaba que para el Pleno del mes de Abril estaría en condiciones de presentar el proyecto de presupuestos para su debate y en su caso aprobación.

No existiendo más alegaciones al Acta de referencia queda aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 29 de marzo al 3 de Mayo 2007, números 42-54/2007, ambos inclusive.

3º.- RATIFICACIÓN SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES.

Por la Presidencia se informa que el pasado día se procedió mediante sorteo público, previa convocatoria en plazo a todos los grupos Municipales y exposición Pública del día y hora de celebración del sorteo a seleccionar a los componentes de las distintas mesas electorales que deberán concurrir en las elecciones de 27 de mayo de 2007.

Dada lectura al Acta del sorteo, ésta es ratificada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal.

4º.- CESIÓN A HIJOS DE JACINTO GUILLÉN S.L, DE LÍNEA ELÉCTRICA EDAR DE GUAREÑA , PARA SUMINISTRO A ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES DE OLIVA DE MÉRIDA.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal referente a este punto del Orden del Día.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Régimen Interior y Personal, dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la cesión de línea eléctrica a Hijos de Jacinto y Guillén a los efectos expuestos en el punto del Orden del día.

A continuación se cede la palabra al Delegado del Área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que defienda la propuesta presentada. El delegado del área informa del oficio remitido al Ayuntamiento por la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre solicitud de acometida de línea eléctrica en EDAR de Guareña para suministro eléctrico a estación de bombeo de aguas residuales de Oliva de Mérida. En dicho oficio se informa que la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha llevado a cabo le ejecución de una estación de bombeo que permitirá el envío de las aguas



CLASE 2ª

Conforme de la respuesta de la Presidencia, respecto de la inscripción de la inscripción que en respuesta a la pregunta sobre el punto de la Presidencia, en la que se manifiesta que para el punto de la Presidencia, en la que se manifiesta que para el punto de la Presidencia...

No obstante, más adelante al día de la inscripción queda pendiente por...

3º.- RESOLUCIÓN INTERIOR Y CORRESPONDENCIA DE INTERIOR

La Comisión de Interiores, en virtud de las resoluciones que la Comisión de Interiores, en virtud de las resoluciones que la Comisión de Interiores...

3º.- PARTICIPACIÓN SORTEO COMPONENTES ÁREAS ELECTORALES

Por la Presidencia se informó que el pasado día se procedió mediante sorteo público, para la elección de los miembros de la Comisión de Interiores...

Finalmente, en el día del sorteo, está en trámite por tramitación de las...

4º.- ORDEN A NOMBRE DE JACINTO GUILÉN S.L. DE LÍNEA ELÉCTRICA EDAR DE GUAREÑA, PARA SUMENTO A ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES DE OLIVA DE MÉRIDA

Por la Presidencia se informó de la Comisión de Interiores y Personal de Interiores de la Comisión de Interiores y Personal de Interiores...

Por la Presidencia se informó que la Comisión de Interiores y Personal de Interiores...

A continuación se hace la relación de los miembros de la Comisión de Interiores y Personal de Interiores...



017550987

CLASE 8.ª

residuales provenientes de dicha población hasta la EDAR de Guareña, proyectada en su día para el tratamiento conjunto de ambas poblaciones. Para dotar de energía eléctrica a la referida estación de bombeo, la conexión habría que realizarla desde la línea de alta tensión propiedad del Ayuntamiento de Guareña que alimenta la EDAR, por lo que el Ayuntamiento debe proceder a la cesión de la citada línea a la compañía suministradora de la zona "Eléctrica Hijos de Jacinto Guillén", y solicita del Ayuntamiento el consentimiento de acometida eléctrica a la línea de su propiedad para la alimentación en alta tensión a la referida estación de bombeo.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que por los portavoces de cada grupo Municipal se manifieste su intención de voto y argumentos en el que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo como ya hiciera en la Comisión Informativa, por ser la cesión algo previsto en la ley y ahorrar coste y riesgo en el mantenimiento de la línea al Ayuntamiento.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la propuesta de cesión y acometida de línea solicitada.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando por mayoría absoluta, unanimidad de los votos emitidos: Siete P.S.O.E, cuatro P.P., 1 I.U., la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

- 1º.- Ceder la Línea de propiedad Municipal a la compañía suministradora Hijos de Jacinto Guillén para la alimentación en alta tensión a la estación de bombeo.
- 2º. Autorizar la acometida eléctrica a la línea eléctrica de referencia.

5º. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo referente a este punto del Orden del Día.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Obras y Urbanismo, dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros el expediente de Modificación Puntual Nº 08/2007, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, tramitado por este Ayuntamiento a instancia de EMERITA SERVICIOS FERROVIARIOS S.A. referente a cambio en la calificación urbanística en la SAU.1ª.

A continuación se concede la palabra a la delegada de obras, Dª Antonia Quirós García a fin de que defienda su propuesta quien lo hace en los siguientes términos:



CLASE B.

resolución presentada en dicho plenario para la EDAR de Guebara, presentada en su día para el tratamiento conjunto de ambas poblaciones. Para poder dar salida eléctrica a la red de abastecimiento de Guebara se acordó haber que realizar desde el punto de obra hasta propiedad del Ayuntamiento de Guebara que abastece la EDAR, por lo que el Ayuntamiento debe proceder a la obra de la línea de la compañía suministradora de la zona "línea de la zona de Guebara y línea del Ayuntamiento el tratamiento de aguas de Guebara a la línea de la propiedad para la abastecida en día de la red de abastecimiento de Guebara.

A continuación se dan los datos de intervención a fin de que por los señores de cada grupo municipal se manifieste su intención de voto y oposición en el día de la sesión.

D. Ángel García Pérez, portavoz del grupo municipal I.I.I., manifiesta su intención de votar a favor del presente asunto como ya indicó en la Comisión Intermedia, por ser la única opción viable en la ley y abarcar coste y tiempo en el tratamiento de las aguas en el Ayuntamiento.

D. Leopoldo Cortés Méndez, portavoz del grupo municipal Psoan, manifiesta su intención de votar a favor del presente asunto.

D. Juan Carlos Ramos Flores, portavoz del grupo municipal Socialista manifiesta su intención de votar a favor del presente asunto de la línea de la propuesta de obra y conexión de la zona abastecida.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando por mayoría absoluta, unanimidad, de los votos emitidos: Seis P.S.O.E. contra P.S. I.I.I. lo siguiente:

PARTES DISPOSITIVAS:

- 1.- Que en línea de propiedad municipal a la compañía suministradora tipo de abastecimiento para la abastecida en día de la línea de la bomba.
- 2.- Autorizar la compañía eléctrica a la línea eléctrica de abastecimiento.

27. APROBACIÓN FINAL RESOLUCIÓN PRELIMINAR

Por la Presidencia se acordó la inclusión a la Secretaría que suscribe a fin de que de acuerdo al dictamen de la Comisión Intermedia de Obras y Urbanismo referida a este punto del Orden del Día.

Por la Secretaría se informó que la Comisión de Obras y Urbanismo, dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros el expediente de Modificación Final del P.D. 10.000 de las obras de abastecimiento de Guebara y Guebara de Guebara, presentada por este Ayuntamiento a nombre de "ENERGÍA SERVICIOS TERMOELÉCTRICOS S.A." referida a la línea de abastecimiento en el punto 17.

A continuación se procede a la lectura de la orden, D. Antonio Quintanilla, que se da por aprobada la propuesta para la línea de abastecimiento de Guebara.



017550988

CLASE 8.ª

Se presenta proyecto de Modificación de las NN.SS.de Planeamiento de Guareña, por encargo de EMERITA SERVICIOS FERROVIARIOS, S.A., para tramitación ante el Ayuntamiento de Guareña y su definitiva aprobación por la Junta de Extremadura.

El planeamiento vigente en estos momentos en Guareña, esta contenido en las Normas Subsidiarias, que llevan fecha de 28 junio 2000 y publicadas en el DOE de 29 marzo 2001.

Para entender mejor esta modificación tenemos que situarnos en la Estación de Ferrocarril y alrededores, que en las NN.SS. aparece como SUELO APTO PARA URBANIZAR con uso residencial.

Se pretende con esta modificación la creación de un nuevo SUELO APTO PARA URBANIZAR, dividiendo el SAU1 con uso residencial en dos, SAU 1 A, con uso industrial y SAU 1 B con uso residencial.

El SAU 1-A que se crea es una zona limítrofe con la estación del Ferrocarril, con idea de crear un uso industrial, modificando, por tanto en esa zona el uso residencia que tenía asignado por las NNSS de Guareña, lo que todos conocemos como FRUTOS SELECTOS.

Se destinan a este uso industrial una superficie de 29.543 m2.

El objeto de la modificación es que las proximidades a la estación son espacios aptos para el desarrollo industrial, con una zona denominada SAU 1 con una extensión de 192.259 m2 pero residencial, por eso se estima conveniente para el desarrollo económico de Guareña que una parte de este espacio se constituya en suelo industrial, concretamente 29.543 m2 para un desarrollo independiente, quedando el resto sin variaciones excepto por lo que respecta a su extensión que se quedara reducido a 162.712 m2. (plan parcial para desarrollar).

En el nuevo espacio industrial creado se pretende construir una instalación para la producción y venta de traviesas de hormigón, tanto para desvíos, con anchos específicos en función del tipo de desvíos, como para vía, cuya producción será también para ancho internacional.

Con la situación privilegiada de la industria se abastecerá tanto a España como Portugal en las futuras líneas de alta velocidad, así como todo tipo de renovaciones. Para ello cuentan con un acceso con vía, utilizado para el transporte de las mismas a través de la red ferroviaria existente.

INSTALACIONES:

La fábrica constará de 20.000 m2. aproximadamente distribuidos en una nave de producción con 3.000 m2, laboratorio de control con 200 m2, área de fabricación y acopio de áridos y cementos para la elaboración del mismo con 400 m2 y el resto se distribuirá para acopio y zonas de acceso para carga y descarga.

La implantación de la fábrica motivará un empujón al desarrollo de la comarca. La inversión a realizar tendrá como efectos directos la necesidad de mano de obra para la producción y control, con una estimación de personal entre 25 y 40 personal, en función de la demanda.

En cuanto a los efectos indirectos, destacaremos la obtención de materias primas de canteras y cementeras, contratación de transporte, la aportación de actividad a la estación ferroviaria de Guareña y en general el incremento de su actividad industrial.

La nueva ficha del SAU 1-A quedara con una superficie de 29.543 m2, siendo el uso principal industrial, usos complementarios: residencial de vivienda unifamiliar en concepto de guarda y custodia de las instalaciones, espacios libres, viarios aparcamiento y garaje.



CLASE 31

Se presenta proyecto de modificación de las NRS de Instalación de Gas para el montaje de LAJETA SERVICIOS RESERVADOS S.A. para tramitación ante el Ayuntamiento de Badajoz y se declara aprobada por el Pleno de fecha 20/01/2001.

El presente reglamento se aprueba en esta sesión en Badajoz, a los veintidós días del mes de febrero de 2001 y se declara en vigor desde el día 23 de febrero de 2001.

Para entrar en vigor este reglamento deberá ser publicado en el Boletín de Información y Ordenanzas de Badajoz, con el número 1000 PARA URBANAS con sus modificaciones.

Se aprueba con esta modificación la creación de un nuevo SUELO APTO PARA URBANAS, dentro de SAU con sus modificaciones en los SAU I A con sus modificaciones y SAU I B con sus modificaciones.

El SAU I-A que se crea en esta sesión deberá ser en el territorio del Ayuntamiento con áreas de terreno que sean industriales, por tanto en sus zonas de uso residencial que sean asignadas por las NRS de Gas de Badajoz se que deben considerarse como SUELOS RESERVADOS.

Se declara a este uso industrial una superficie de 20.543 m². El objeto de la modificación es que las parcelas que se encuentran en esta zona para el desarrollo industrial, con sus modificaciones SAU I con sus modificaciones de 192359 m² para industrial, por ser un terreno que se encuentra en zona industrial, dentro de Gas para el uso de este espacio se constituye en zona industrial, con una superficie de 20.543 m² para el desarrollo industrial, quedando el resto en zonas reservadas excepto por lo que respecta a su extensión que se quedará reducida a 102.713 m² para parcelas para desarrollo.

En el nuevo espacio industrial creado se permite construir una instalación para la producción y venta de energía eléctrica, tanto para el uso de las zonas que se encuentran en función del tipo de energía como para el tipo de producción que también para otros usos industriales.

Con la situación propuesta de la industria se observará que a efectos de su integración en las zonas de uso industrial, así como todo tipo de modificaciones para este espacio con sus modificaciones para el transporte de las mismas a través de los servicios existentes.

INSTALACIONES

Las fábricas con una potencia de 20.000 m², con sus modificaciones en sus zonas de producción con 2.000 m², deberán de controlarse con 300 m² de zona de fabricación y zonas de almacenamiento para la fabricación del mismo con 400 m² y el resto se distribuirá para otros usos y zonas de acceso para otros usos y zonas.

La instalación de la fábrica deberá ser según el proyecto de desarrollo de la zona. La instalación a realizar deberá tener en cuenta la necesidad de agua de que para la producción y venta, así como también la presencia de agua y el personal en función de la demanda.

En cuanto a los gastos de instalación, los mismos se obtienen de manera previa de manera y conmutación de los gastos de instalación de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

La zona SAU I-A que se crea con una superficie de 20.543 m², tendrá el uso principal industrial para complementación, además de ser una instalación en concepto de gas y energía de las instalaciones, espacios libres, zonas de almacenamiento y gas.



017550989

CLASE 8.ª

Edificabilidad máxima de la unidad 0.7 m² son 20.680 m².

La reserva de suelo rotacional en sectores de uso industrial será como mínimo de 15%, 4.431 m², de los cuales 2.954 m² deben destinarse a zonas verdes y el resto, 1.477 m², se destinarán a equipamientos comunitarios.

Además de dicha reserva, también será objeto de cesión obligatoria el 10% de Suelo y la previsión de 0.5 plazas de aparcamiento por cada 100 m², que conoceremos cuando se presente para su desarrollo el Plan Parcial.

El resto de las condiciones de la SAU 1-B no se modifican a excepción de la superficie.

La tramitación a seguir es:

- 1.-Aprobación inicial por parte del Pleno del Ayuntamiento.
- 2.-Información pública durante un mes mediante DOE, para las alegaciones que estimen conveniente.
- 3.-Aprobación Provisional del Pleno Municipal previo conocimiento e Informes de las alegaciones que se pudieran haber presentado.
- 4.-Elevación del documento completo, a la CUOTEX de la Junta de Extremadura, para su Aprobación definitiva en el DOE.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que por los portavoces de cada grupo Municipal se manifieste su intención de voto y argumentos en el que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., su intención de votar a favor de la aprobación inicial de la Modificación Puntual de referencia por tratarse no de una reclasificación del suelo sino de recalificación de suelo apto para urbanizar residencia a uso industrial, que por tanto no conlleva especulación del suelo. Por otro lado considera necesaria la recalificación puesto que la industria que pretende instalarse en la zona debe ir precisamente en esa zona, y desde el grupo Municipal I.U. se apoya a la industria.

Así mismo manifiesta que con la nueva actividad se incrementará el tráfico por lo que debería preverse la adopción de medidas para adecuar la carretera.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de este punto del Orden del Día, teniendo en cuenta que la empresa que se va a instalar será de gran importancia para la economía y el empleo en la localidad.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo por los siguientes motivos.

- 1º.- Por considerar la instalación de esta empresa de una gran importancia para el futuro de nuestra localidad
- 2º.- Por la incidencia que la misma tendrá en la situación socio-económica de la población
- 3º.- Porque consideran que sólo el hecho de que una empresa de estas dimensiones al igual que otras que ya están funcionando se hayan fijado en Guareña, es motivo suficiente para pensar que no es sólo por que el lugar sea favorable en este caso, y es un motivo para celebrarlo.

Por la Presidencia se toma la palabra para agradecer a la empresa que se haya fijado en el término Municipal de Guareña para llevar a cabo su inversión.



CLASE 8.

Elaboración de un plan de desarrollo de la zona de estudio, en el que se establezcan las prioridades de actuación y se determinen las zonas de mayor interés y las zonas de menor interés.

El plan de desarrollo de la zona de estudio, en el que se establezcan las prioridades de actuación y se determinen las zonas de mayor interés y las zonas de menor interés.

El plan de desarrollo de la zona de estudio, en el que se establezcan las prioridades de actuación y se determinen las zonas de mayor interés y las zonas de menor interés.

El plan de desarrollo de la zona de estudio, en el que se establezcan las prioridades de actuación y se determinen las zonas de mayor interés y las zonas de menor interés.

El plan de desarrollo de la zona de estudio, en el que se establezcan las prioridades de actuación y se determinen las zonas de mayor interés y las zonas de menor interés.

El plan de desarrollo de la zona de estudio, en el que se establezcan las prioridades de actuación y se determinen las zonas de mayor interés y las zonas de menor interés.

El plan de desarrollo de la zona de estudio, en el que se establezcan las prioridades de actuación y se determinen las zonas de mayor interés y las zonas de menor interés.

El plan de desarrollo de la zona de estudio, en el que se establezcan las prioridades de actuación y se determinen las zonas de mayor interés y las zonas de menor interés.

El plan de desarrollo de la zona de estudio, en el que se establezcan las prioridades de actuación y se determinen las zonas de mayor interés y las zonas de menor interés.

El plan de desarrollo de la zona de estudio, en el que se establezcan las prioridades de actuación y se determinen las zonas de mayor interés y las zonas de menor interés.

El plan de desarrollo de la zona de estudio, en el que se establezcan las prioridades de actuación y se determinen las zonas de mayor interés y las zonas de menor interés.



017550990

CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando por mayoría absoluta: Siete P.S.O.E, cuatro P.P., 1 I.U., la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente, el expediente de Modificación Puntual N° 08/2007 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, tramitado por este Ayuntamiento a instancia de EMERITA SERVICIOS FERROVIARIOS, S.A., referente a cambio en la calificación urbanística en la SAU.1ª de las vigentes NN.SS. de Planeamiento Municipal.

6º.- ACEPTACIÓN CANON SUSTITUTIVO.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Obras referente a este punto del Orden del Día.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Obras y Urbanismo, dictaminó favorablemente por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales integrantes de los grupos Popular y Socialista y reserva de voto del Concejel del grupo I.U., aceptar como canon sustitutivo de las cesiones obligatorias a realizar en el expediente de calificación urbanística instruido por el Ayuntamiento a instancias de FADAM, S.L, para construcción de nave almacén de materiales de construcción, en suelo no urbanizable en el paraje conocido como cerro gordo, polígono 9 parcela 66 del Término municipal de Guareña, el 2% de coste de la ejecución material de conformidad con lo establecido en el artículo 27 la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura que se transcribe, y en las NNSS vigentes en la localidad.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del área Dª Antonia Quirós García a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación.

Dª Antonia Quirós García, defiende la propuesta en los siguientes términos:

Se presenta en el Ayuntamiento a instancia de Construcciones Fadam, S.L. solicitud para construcción de nave almacén de materiales de construcción, en suelo no urbanizable en el paraje conocido como Cerro Gordo, polígono 9, parcela 66, del término municipal de Guareña.

Siendo necesaria la Calificación Urbanística solicita sustitución de las cesiones obligatorias al Ayuntamiento (15 %) por canon sustitutivo, teniendo en cuenta en este caso la imposibilidad de la cesión por superficie insuficiente (28.565 m2).

La cuantía del canon será como mínimo 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras que en este caso asciende a la cantidad de 492.202, 39 € y son 9.844 €.



Y tras el oportuno debate se remite este punto del Orden del día a rotación...

PARTICULAR

Antes de comenzar el expediente de modificación Plural N.º 001/2007 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento General de Guadalupe...

6.- APROBACIÓN CANTO SUSTITUTIVO

Por la Presidencia se remite al debate el punto 6.º del Orden del día...

Por la Presidencia se informa que el Ayuntamiento de Guadalupe...

A continuación se proceden a leer el punto 6.º del Orden del día...

D.º Antonio Quinto García, delegado de propuestas en los siguientes términos:

Se presenta en el Ayuntamiento a estudio de Construcción Plural N.º 21...

Señala respecto al Capítulo I, artículo 1.º, apartado 1.º, letra a)...

La cuenta del curso 2006-2007 tiene un importe total de 11 millones...



017550991

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y las razones en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que pese a que por principio debería votar en contra del presente acuerdo, puesto que como ha venido justificando en otras ocasiones no está de acuerdo con las instalaciones industriales en suelo no urbanizable, por entender que no es el suelo adecuado, que con estas autorizaciones se produce una desorganización industrial, y especulación del valor de mercado, sin embargo votará a favor por agravio comparativo, puesto que en otras ocasiones se ha admitido...

Así mismo, considera que no puede votar en contra de este acuerdo puesto que sería un perjuicio para el solicitante, cuando es la administración Municipal la que no ha gestionado una política urbanística orientada a la creación de suelo industrial, por todo ello votará a favor de aceptar el Canon Sustitutivo.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Leopoldo Cortés Merino, quien manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de la aceptación del Canon sustitutivo en el expediente de calificación urbanística instruido a instancias de FADAM, S.L.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la propuesta formulada por la delegada del área, argumentando en defensa de la concesión del canon sustitutivo de las cesiones obligatorias lo siguiente:

- 1º.- No existir posibilidad jurídica de llevar a cabo la cesión del 15% obligatoria por ser esta superficie inferior a la parcela mínima.
- 2º.- Porque de resolver a favor de las cesiones obligatorias se perjudicaría al solicitante que necesita los terrenos para la instalación solicitada.
- 3º.- Porque considera en este caso más beneficioso para los intereses municipales la aceptación del canon sustitutivo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor: Siete P.S.O.E., cuatro P.P., 1 I.U., la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aceptar la sustitución de las cesiones obligatorias (15%) de los terrenos sujetos a la calificación urbanística para construcción de nave almacén de materiales de construcción, en suelo no urbanizable en el paraje conocido como cerro gordo, polígono 9 parcela 66 del termino municipal de Guareña, por el 2% de le ejecución material como CANON sustitutivo, al amparo de lo establecido en el art. 27 de la LSOTEX.

7º.- AEPSA 2007/2008.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo, referente a este punto del Orden del Día.



CLASE B:

A continuación se presenta la descripción de las obras de inversión que se van a ejecutar en el presente ejercicio...

El Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento, tiene previsto ejecutar las obras de saneamiento de las zonas de urbanización...

Así mismo, cabe destacar que en el presente ejercicio se va a ejecutar el proyecto de saneamiento de las zonas de urbanización de San Juan de los Ríos...

A continuación se muestra la relación de obras de inversión que se van a ejecutar en el presente ejercicio...

Se procede a publicar en el Boletín Municipal de Badajoz, el día 15 de mayo de 2014, la convocatoria de licitación para la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización...

- 1.- Se trata de la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de San Juan de los Ríos...
- 2.- Se trata de la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de San Juan de los Ríos...
- 3.- Se trata de la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización de San Juan de los Ríos...

Y para el presente se hace saber a todos los señores concejales de este Ayuntamiento, para que se acuerde lo que proceda...

PARTICIPATIVAS:

Así mismo, cabe destacar que en el presente ejercicio se va a ejecutar el proyecto de saneamiento de las zonas de urbanización de San Juan de los Ríos...

7.- OBRAS DE SANEAMIENTO:

Por lo tanto, se procede a publicar en el Boletín Municipal de Badajoz, el día 15 de mayo de 2014, la convocatoria de licitación para la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas de urbanización...



017550992

CLASE 8.ª

Por la Secretaria se informa al Pleno Municipal que en la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó favorablemente este punto del Orden del Día, si bien se manifestó por parte de los Concejales del Grupo Popular e I.U. discrepancias con una de las obras incluidas en el proyecto AEPSA 2007/2008, en concreto con la adecuación de las traseras calle Chiriveje, realizando los Concejales proposiciones alternativas para su estudio, en concreto el Concejales de I.U. D. Ángel Gómez Pérez expuso que sería conveniente proponerle a los vecinos la adquisición de los terrenos como parcela sobrante, o bien la propuesta realizada por D. Fernando Pérez de Lemus, Concejales del grupo Popular de llegar a un acuerdo con los vecinos para que estos consintieran en derribar el muro que cierra las traseras y convertir la misma en vía pública conectada con el exterior.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda la propuesta presentada por su Concejalía.

D^a Antonia Quirós García informa a los miembros del Pleno Municipal de las obras que se han incluida en el proyecto del AEPSA 2007/2008, a saber.-

- VIAL POLIDEPORTIVO.- 75.201,62.
- CALLE HERNÁN CORTÉS.-83.213,33.
- TRASERAS CHIRIVEJE.-43.802,64.
- CTRA MANCHITA.- 84.523,20.
- CALLE HORNILLOS.- 112.597,39.

Aportación INEM 190.800

JUNTA DE EXTREMADURA: 57.240

AYUNTAMIENTO: 151.369,58

COSTE TOTAL DE LA OBRA: 399.338,18

Respecto de la obra TRASERAS CHIRIVEJE, como ya expuso en su intervención en la Comisión Informativa, la situación es la de una vía sin salida que se utiliza de vertedero y está perjudicando a la mayoría de los vecinos, cuyas quejas son constantes. Así mismo reitera que ya se ha mantenido reuniones con los interesados y lo que ellos solicitan es que se arregle el vial, no han tenido intención de adquirir los terrenos en ningún momento, y así mismo con respecto al muro que es un elemento común actualmente no hay posibilidad de derribarlo porque hay vecinos que no están de acuerdo.

Por ello considerando el mal estado de las traseras de referencia y la petición fundada de los vecinos, la Concejalía de Obras y Urbanismo cree conveniente llevar a cabo las obras de referencia.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y fundamentos del mismo.



CLASE 51

Por la presente se informa al Pleno Municipal que en la Comisión de Obras y Urbanismo se ha acordado por unanimidad el presupuesto para el año 2008...

A continuación se detallan los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio...

El importe total de los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio...

- VIAL POLIÉSTERICO - 75.201,62
 - CALLES HEREDIA CONTRA-43.113,33
 - TRABAJOS CIVILIZAS - 43.802,64
 - CTRA. MADRUGA - 84.233,26
 - CALLE HERRERA - 112.802,38
- Aportación propia 150.000,00
- JUNTA DE EXTREMADURA - 27.200,00
- AYUNTAMIENTO - 101.368,28
- COSTE TOTAL DE LA OBRA: 360.318,18

Respecto de la obra TRABAJOS CIVILIZAS, como ya se expuso en su intervención en la Comisión de Urbanismo...

Por ello consideramos el presente estado de las obras de ejecución y la posición jurídica de las mismas...

A continuación se detallan los trabajos que se van a realizar en el presente ejercicio...



017550993

CLASE 8.ª

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U, expone que en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, manifestó no estar de acuerdo con la inversión de 84.000 Euros en las traseras de la calle Chiriveje, considerando que es mucho dinero para invertirlo en una calle inservible, sin salida, y que quizás hubiese vecinos a los que podría interesar su adquisición. Sin embargo ha podido comprobar que los vecinos de la calle no quieren adquirir el terreno, y sí quieren que se adecante la misma. No obstante ha podido comprobar que aunque los vecinos hubiesen querido adquirir el terreno, no se les hubiera podido vender puesto que se han concedido licencias para abrir puertas falsas.

Por lo expuesto dará su voto a favor de este Orden del día, incluyendo el proyecto de las traseras de la calle Chiriveje, dándole a la vía la altura oportuna a fin de que si algún día los vecinos se ponen de acuerdo y se lleva a cabo la demolición del muro que cierra las traseras se pueda continuar como vía pública.

D. Fernando Pérez de Lemus, concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta como ya hiciera en la Comisión Informativa, que el voto del grupo popular será a favor pero condicionando la ejecución de la obra traseras del Chiriveje a que se realicen las gestiones oportunas para demoler el muro que cierra las traseras y convertir así ésta en un vial en condiciones abierto al público, caso contrario se debería modificar la finalidad e invertir los 84000 Euros en otras obras más necesarias e importantes. Considera que si bien es cierto que las traseras del Chiriveje se encuentra en mal estado de limpieza, en parte porque alguno de los vecinos lo ensucian, por ello se podría limpiar y adecantar pero no considera sin embargo que sea lógico invertir en una trasera 84000 Euros, hasta tanto no se llegue a un compromiso con los vecinos para tirar el muro y así hacer una vía pública.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta coincidir en los argumentos esgrimidos por los portavoces de los distintos grupos Municipales, ya en la Comisión se intentó llegar a una solución justa.

Así mismo expone que dichas traseras, son vía pública no privada, se usa, los 84000 Euros, que parecen excesivos, tienen su explicación en que no es una obra de urbanización ordinaria sino que viene incluida en un proyecto AEPSA, cuya finalidad todos saben que es la contratación de mano de obra desempleada, y que por ello se encarece el coste de las obras.

El Grupo Socialista votará a favor del proyecto AEPSA 2207/2008, en su conjunto sin perjuicio de adquirir el compromiso de intentar gestionar la eliminación del muro, para acometer la obra completamente.

D^a Antonia Quirós García delegada del área pide la palabra que le es concedida por la Presidencia para responder al portavoz del grupo Municipal I.U respecto a las alusiones sobre las licencias de puertas falsas, que efectivamente se han concedido licencias porque no había ningún motivo para no concederlas, puesto que las mismas se han concedido previo informe técnico de que dichas traseras son vial público.



CLASE 2ª

D. Angel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal U.I. expone que en la Comisión Ejecutiva de Obras y Urbanismo manifestamos en caso de acuerdo con la inversión de 84.000 Euros en las obras de la calle Chiriquí considerando que es mucho dinero para invertir en una calle sencilla, sin aceras, y que cuando hubiese otros a los que había anterior su adjudicación. Sin embargo las obras que se hacen en los vecinos de la calle no parecen haberse terminado y se advierte la misma los trabajos en pedaleo completo que cuando las obras hubiesen quedado abandonadas el terreno, no se las hubiera pedaleo completo que se han acordado medidas para esta parcela futura.

Por lo expuesto está en todo a favor de que la Comisión del área de Urbanismo y Obras de la calle Chiriquí, decidiera a la vez de ahora acordar a fin de que se ejecuten las obras de acuerdo y se lleve a cabo la demolición del muro que está en el terreno de parcelas adyacentes como se pedía.

D. Fernando Riera de la agrupación municipal del grupo municipal Popular manifiesta como ya hemos en la Comisión Ejecutiva, que el voto del grupo popular está a favor pero considerando la necesidad de la obra de la calle Chiriquí a que se acordar las gestiones oportuna para eliminar el muro que cubre las parcelas y conectar con las parcelas adyacentes. Sobre el terreno que cubren las parcelas se debería realizar la demolición e invertir los 84.000 Euros en obras más necesarias e importantes. Considero que el plan de obras para las parcelas del Chiriquí se realizará en un futuro de manera que parte de los 84.000 Euros se dedique a realizar las parcelas de la calle Chiriquí y a eliminar el muro que cubren las parcelas que son de 84.000 Euros, hasta tanto no se llegue a un compromiso con los vecinos para que el muro y el terreno sea de todos.

D. Juan Carlos Jiménez Herrerero portavoz del grupo municipal Socialista manifiesta acordar en las gestiones oportunas por las parcelas de las adyacentes grupos municipales para la Comisión de Urbanismo de que a una parcela futura.

Así mismo expone que debido a tener con sus vecinos no podría ser así, los 84.000 Euros que fueron acordados para su ejecución en caso de no ser que la urbanización realizada con los terrenos de la parcela AUSA, cuya finalidad tal vez sobre que se le destinaban de acuerdo de obra de urbanización, y que por ello se acuerde el resto de las obras.

El Grupo Socialista votará a favor del proyecto AUSA-2507/2008 en su conjunto sin perjuicio de solicitar al Ayuntamiento de Badajoz que se acuerde la demolición del muro para permitir la obra de urbanización.

D. Antonio García García portavoz del grupo municipal de la izquierda que se ha acordado por la Presidencia para resolver el problema de parcelas del grupo municipal U.I. respecto a las parcelas de la parcela de parcelas futuras, que específicamente se han acordado medidas para no hacer obras para no cancelar, puesto que las mismas se han acordado para ser futuras de que dichas parcelas son así pública.



017550994

CLASE 8.ª

Respecto a las alusiones vertidas por el concejal del grupo Popular sobre que es absurdo dar solución a las traseras del Chiriveje responde que eso se lo debería decir a los vecinos.

La Presidencia interviene para rectificar un error que se debió suscitar en la Comisión de Obras y Urbanismo, en cuanto al coste de la inversión en las traseras del Chiriveje, éste no es de 83.000 Euros, sino de 43.802,64 Euros.

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del orden del día, resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de PSOE (7), P.P (4), I.U (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN PROGRAMA AEPSA 2007/2008, con los siguientes proyectos de obras:

- VIAL POLIDEPORTIVO.	75.201,62
- CALLE HERNÁN CORTÉS.	83.213,33
- TRASERAS CHIRIVEJE.	43.802,64
- CTRA MANCHITA.-	84.523,20
- CALLE HORNILLOS.-	112.597,39.

FINANCIACIÓN:

- Aportación INEM.....	190.800 €.
- JUNTA DE EXTREMADURA.....	57.240 €.
- AYUNTAMIENTO	151.369,58 €.
- COSTE TOTAL DE LA OBRA.....	399.338,18 €.

8.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., reitera la pregunta que ya hiciera en la sesión Plenaria anterior sobre para cuándo se presentará al Pleno los presupuestos 2007.

Por la Presidencia se responde que si bien es cierto que en la sesión Plenaria del mes pasado respondió que se traería el proyecto de presupuestos al mes de Abril, debido a las circunstancias que se dan de terminación de mandato Corporativo y elecciones Municipales, ha considerado oportuno mantener la prórroga del presupuesto hasta tanto no se forme el nuevo Gobierno Municipal, a fin de que sea éste quien presente sus presupuestos, y la nueva Corporación la que los apruebe.

Fdo.: M^a Teresa Bousoán García.



CLASE 81

Respecto a los diferentes trabajos por el concepto del grupo Placeres según que en el presente año solicitan a los fondos del Clivage... los recursos.

La Presidencia pretende para realizar un error que se debió manifestar en la Comisión de Obras y Urbanismo, en cuanto al coste de la inversión en las obras del Clivage, éste no es de 83.000 Euros, sino de 43.802,64 Euros.

Y tras el oportuno debate se comanda a realizar este punto del orden del día. Resultando aprobada por mayoría absoluta, según a favor de PSOE (7) P.P. (4) I.U. (1) y siguientes.

BASES DISPOSITIVA

APROBACION PROGRAMA AREA 2007/2008, con las siguientes propuestas de obras:

VIAL POLIDORTIVO	72.201,63
CALLE HERRÁN CORTÉS	83.212,33
TRASERAS CHIVILE	43.802,64
CTRA MANCHA	84.521,10
CALLE HORRILLAS	113.597,39

FINANCIACION

- Ayudaría IREM	190.800 €
- JUNTA DE EXTREMADURA	57.240 €
- AYUNTAMIENTO	121.369,28 €
COSTE TOTAL DE LA OBRA	369.409,18 €

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal I.U., quiere la pregunta que se lea en el orden del día para cuando se presenten al Pleno las propuestas 2007.

Por la Presidencia se responde que se tiene en cuenta que en la sesión Pleno del día 20 de mayo se aprobó que se lea el proyecto de presupuesto al mes de Abril, debido a las circunstancias que se dan de retraso de la Junta Corporativa y de las obras, los diferentes grupos manifiestan la urgencia del presupuesto hasta tanto se se fure el nuevo Gobierno Municipal a fin de que sea más transparente sus actuaciones y la Junta Corporativa se que los grupos.



017550995

CLASE 8.ª

No existe por tanto ningún tipo de problema, ni se trata de una estrategia política, simplemente considerando que la prórroga de presupuestos es una figura prevista y amparada por la ley, se ha considerado mantenerla durante un tiempo más hasta tanto se constituya tras las elecciones la nueva Corporación. La Prórroga del presupuesto es una figura prevista por la ley, es por tanto una situación legal, y no hay ningún tipo de explicación más allá.

D. Angel Gómez Pérez, responde que duda sobre la legalidad de la prórroga, cree que las elecciones Municipales no tienen nada que ver y que los presupuestos deberían estar aprobados en su tiempo. Opina al contrario que la Presidencia, que precisamente por las circunstancias que se dan, se debería haber presentado y aprobado los Presupuestos para que la Corporación entrante tuviera todo aprobado y correcto.

Por la Presidencia se responde que las Actas de arqueo y la contabilidad están preparadas perfectamente para que la nueva corporación tenga todo cerrado y preparado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:00 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe de todo lo cual se da fe, en Guareña a tres de mayo de 2007.

LA PRESIDENCIA,



Fdo.- Rafael S. Carballo López

LA SECRETARIA,



Fdo. M^{ra} Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 3 de mayo de 2007, queda extendida en 11 folios de la clase 8ª, numerados del 017550985 al 017550995, ambos inclusive. CERTIFICO.

El Secretario General,



Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.



CLASE B7

No existe por tanto ningún tipo de problema ni se trata de una estrategia política simplemente concebida que el programa de presupuesto se una figura jurídica y amparada por la ley en los ordenamientos jurídicos durante un tiempo más limitado se constituye una institución de nueva creación. La figura del presupuesto es una figura jurídica por la ley, se por tanto una institución legal y se hay ningún tipo de explicación más allá.

D. Ángel Gómez Pérez, responde que desde el momento de la promulgación, con que las elecciones municipales no tienen nada que ver y que las preguntas debieran estar dirigidas en su tiempo. Ojalá el congreso que el Presidente que presuntamente por las circunstancias que se dan se debería haber presentado y aprobado las preguntas para que la Corporación estuviera habiendo sido aprobada y convalidada.

Por la Presidencia se responde que las Actas de sesión y la contabilidad están preparadas perfectamente para que la nueva corporación tenga todo curado y preparado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión a las 20:00 horas, quedando esta Acta autorizada con su firma y la de la Secretaría por el Sr. D. Ángel Gómez Pérez a las 20:00 horas de mayo de 2007.

LA SECRETARÍA
D. Ángel Gómez Pérez

LA PRESIDENCIA
D. Ángel Gómez Pérez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 3 de mayo de 2007, queda extendida en 11 folios de la clase B7, numerados del 017520985 al 017520995, ambos inclusive. CERTIFICADO.

El Secretario General

D. Ángel Gómez Pérez



017550996

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 13 DE JUNIO 2007-----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:
D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco Heras Moreno.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Jesús Espino Morcillo
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel A. Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez

Concejales que han
excusado asistencia:
NINGUNO

BILIGENCIA:

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día trece de junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento a los únicos efectos de aprobar el Acta de la sesión anterior conforme a lo establecido en el artículo, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTAS DE LAS SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y a los efectos de poder aprobar el Acta de la última sesión celebrada por el mandato Corporativo, se pregunta si existen alegaciones al Acta a correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal de 3 de mayo de 2007.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SUPLENTE, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2007.

En la Villa de Olivenza, siendo las 11,00 horas del día once de junio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial las señoras Concejales que al margen se exponen, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento a los fines que se indican a continuación en el presente Acta de la sesión anterior, conforme a lo establecido en el artículo para la que futura convocatoria en fecha 1992.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rufino S. Carbajo López de la cual actúa el Secretario de la Corporación, D. M. Javier Román García.

Después de abierto la sesión por la presentación con presentación a la convocatoria del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el orden del día, según la convocatoria que ha sido enviada a las señoras Concejales con la siguiente propuesta, y adoptados en consecuencia los acuerdos a continuación que seguidamente se exponen:

1.ª LEOTURA Y APROBACIÓN DE FOLIOLETA DE LOS BORRADORES DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia de esta Corporación se acuerda en el artículo 36 Real Decreto 2584/1984 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de poder cumplir el fin de la última sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación se propone la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno Municipal de 3 de mayo de 2007.

SEÑORAS ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Rufino S. Carbajo López

Concejales

- D. Juan Carlos Romero Herrer
- D. Antonio García García
- D. Francisco Herra Moreno
- D. Francisco J. García Jarama
- D. Diego Galbarrín López
- D. Juan Espino Morán
- D. Jesús Hernández Bravo
- D. Jacinta Cortés Moreno
- D. Miguel A. Durán García
- D. Fernando J. Pérez de Lara
- D. Antonio García García
- D. Ángel Gómez Pérez

Concejales que han
asistido a la sesión
NINGUNO



017550997

CLASE 8.ª

No existiendo alegaciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

A continuación la Presidencia concede la palabra a aquellos miembros Corporativos salientes que no formarán parte de la nueva Corporación a constituir tras las elecciones Municipales 2007, D. Francisco Heras Moreno, D. Diego Gutiérrez Rigote, D. Fernando Pérez de Lemus, D Antonio Barrero Mancha. Todos ellos se despiden formulando su más sincero agradecimiento al pueblo, al resto de los Corporativos, disculpándose en su caso, por si en alguna ocasión fruto del debate político han podido ofender o molestar a algún miembro de órgano Municipal o a alguna otra persona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:30 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, en Guareña a 13 de Junio de 2007.

La Presidencia,



Fdo.: Rafael S. Carballo López.

La Secretaria,



Fdo.: Mª Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIO el día 13 de junio de 2007, queda extendida en 2 folios de la clase 8ª, numerados del 017550996 al 017550997, ambos inclusive. CERTIFICO.

El Secretario General,



Fdo.: Mª. Teresa Román García.



CLASE 8ª

En consecuencia, se acuerda que el presente expediente se tramite en el Ayuntamiento de Badajoz, en el momento que se presente este expediente municipal.

A continuación se describe el expediente que se tramita en el Ayuntamiento de Badajoz, en el momento que se presente este expediente municipal. El expediente se tramita en el Ayuntamiento de Badajoz, en el momento que se presente este expediente municipal. El expediente se tramita en el Ayuntamiento de Badajoz, en el momento que se presente este expediente municipal.

Y en consecuencia, se acuerda que el presente expediente se tramite en el Ayuntamiento de Badajoz, en el momento que se presente este expediente municipal.



Fdo. M. Teresa Román García

Fdo. Rafael B. Camino López

DILIGENCIA

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIO el día 13 de junio de 2007, queda extendida en 2 folios de la clase 8ª, numerados del 01250096 al 01250097, ambos inclusive. CERTIFICO

El Secretario General



Fdo. M. Teresa Román García



017550998

CLASE 8.ª

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADO EL DÍA
-16 DE JUNIO DE 2007-

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Antonia Quirós García
- D. Juan José López Romero
- D. Fco. Javier Cerrato Isidoro
- D^a Josefa Ruiz Carrasco
- D. Jesús Espino Morcillo
- D^a. Josefa Humánez Bravo
- D. Leopoldo Cortés Merino
- D. Miguel Ángel Durán Cerrato
- D^a María Delgado Pedrero
- D. Ángel Gómez Pérez
- D. Nicasio Sancho González

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

SECRETARIO:

D^a. M^a. Teresa Román García

En la localidad de Guareña, siendo las doce horas del día dieciséis de junio de dos mil siete, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de GUAREÑA, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día veintisiete de mayo de dos mil siete, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. **Leopoldo Cortés Merino**, de 64 años de edad., Concejales electo de mayor edad, que la preside y por D^a. **María Delgado Pedrero**, de 25 años, Concejales electo de menor edad.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO. CERRADO EL DIA -18 DE JUNIO DE 2007-

En la localidad de Guareña, siendo las doce horas del día treinta de junio de dos mil siete, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 192 y 193 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2302/1984, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de GUAREÑA, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día veintiseis de mayo de dos mil siete, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen las Catorce Concejales Electas al margen de las actas de constitución por la localidad que se dan a conocer.

FORMACIÓN DE LA MESA DE BAILA

El Ayuntamiento por la Secretaría de la Corporación, tras haberse reunido en sesión extraordinaria el día treinta de mayo de 2007, de 19 de junio del Régimen Electoral General y acordado a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de BAILA.

Para ello, la Secretaría llama a cada Concejal electo a los efectos de nombrar al Concejal.

La Mesa de BAILA queda formada por la Concejal Cortés Martín de 57 años de edad, Concejal electo de mayor edad, por la Concejal y por D. María Delgado Pedraza de 52 años, Concejal electo de menor edad.

SECRETARÍA
D.ª M.ª Teresa Ramos López
SECRETARÍA
D. Ángel Gómez López
D. María Delgado Pedraza
D. Miguel Ángel Martín Cortés
D. Leopoldo Cortés Martín
D.ª Josefina Hernández Franco
D. Jesús Espino Martín
D.ª Josefina Ruiz Ortíz
D. For. Javier Cortés Gallo
D. Juan José López Romero
D. Antonio Cortés Cortés
D. Juan Cortés Ramos López
Concejales
D. Rafael S. Cortés López
PRESTANTES
Alcalde Provisorio



017550999

CLASE 8.ª

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención ponen a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejale electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejale del Excmo. Ayuntamiento de Guareña, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. Rafael S. Carballo López (P.S.O.E.) Promete.
- D. Juan Carlos Romero Habas (P.S.O.E.) Promete.
- D. Antonia Quirós García (P.S.O.E.) Promete.
- D. Juan José López Romero (P.S.O.E.) Promete.
- D^a Josefa Ruiz Carrasco (P.S.O.E.) Promete.



COMPROMISOS ENVIADOS A LA COMISIÓN DE AYUNTAMIENTO

Comunicado al Sr. D. Juan José López Romero (P.S.O.E.) Presidencia de la Comisión de Ayuntamientos, en el sentido de que tanto la Secretaría como el Ayuntamiento de Badajoz, se han comprometido a proporcionar la documentación que se solicita en el presente expediente, en el momento de la recepción de la misma por parte de la Comisión de Ayuntamientos.

Seguimiento al expediente de la Sr. D. María Jesús Rodríguez, en el sentido de que se han solicitado los datos necesarios para la tramitación de la misma, y acordado que la Comisión de Ayuntamientos se comprometa a proporcionarlos.

A continuación se transcriben los compromisos que han sido formulados por el Ayuntamiento de Badajoz, en el sentido de que se comprometa a proporcionar los datos que se solicitan en el presente expediente, en el momento de la recepción de la misma por parte de la Comisión de Ayuntamientos.

Habiendo conocido que se tramita la solicitud de la Sr. D. María Jesús Rodríguez, en el sentido de que se comprometa a proporcionar los datos que se solicitan en el presente expediente, en el momento de la recepción de la misma por parte de la Comisión de Ayuntamientos.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.5 de la Ley Orgánica 2/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 108.5 de la Ley Orgánica 2/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, se procede a formular el presente compromiso o promesa.

El presente compromiso o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el artículo 107.1 de la Ley Orgánica 2/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General, en el sentido de que se comprometa a proporcionar los datos que se solicitan en el presente expediente, en el momento de la recepción de la misma por parte de la Comisión de Ayuntamientos.

A continuación se transcriben los compromisos que se solicitan a cada uno de los miembros de la Comisión de Ayuntamientos, en el sentido de que se comprometa a proporcionar los datos que se solicitan en el presente expediente, en el momento de la recepción de la misma por parte de la Comisión de Ayuntamientos.

- D. Juan José López Romero (P.S.O.E.) Presidencia
- D. Antonio García García (P.S.O.E.) Presidencia
- D. Juan José López Romero (P.S.O.E.) Presidencia
- D. José María Cruzado (P.S.O.E.) Presidencia



017551000

CLASE 8.ª

- D. F. Javier Cerrato Isidoro (P.S.O.E.) Promete.
- D. Jesús Espino Morcillo (P.S.O.E.) Promete.
- D^a. Josefa Humanez Bravo (P.S.O.E.) Promete.
- D. Miguel Ángel Durán Cerrato (P.P.) Jura.
- M. Delgado Pedrero (P.P) Jura.
- D. Leopoldo Cortés Merino (P.P.) Jura.
- D. Ángel Gómez Pérez (I.U.) Promete.
- D. Nicasio Sancho González (I.U.) Promete.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y treinta minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Guareña, tras las elecciones municipales celebradas el día veintisiete de mayo de 2007.

ELECCIÓN DEL ALCALDE.

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía.

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, nombra los Concejales que encabezan las listas, que mantienen su candidatura a Alcalde.

- D. Rafael S. Carballo López (P.S.O.E.)
- D. Leopoldo Cortés Merino (P.P.)
- D. Ángel Gómez Pérez (I.U.)

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	13
VOTOS VÁLIDOS:	13
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0



CLASE B1

- D. Ángel Gómez Pizar (I.U.) Promote

Habiéndose leído el expediente a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y treinta minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Guadalupe para las elecciones municipales celebradas el día veintinueve de mayo de 2007.

RECONOCIMIENTO DE CANDIDATURAS

Posteriormente, la Mesa de la Comisión del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

1) Proposición de candidaturas a la Alcaldía

Para ello el Presidente de la mesa de voto, concurridos los Concejales que componen la Mesa, que militan en el partido político de Alcaldía:

- D. Rafael S. Carbajo López (P.S.O.E.)
- D. Jacinto Cortés Martín (P.P.)
- D. Ángel Gómez Pizar (I.U.)

Seguimiento se procede a proponer candidato a la Alcaldía del Ayuntamiento.

2) Elección del sistema de sufragio

Tras el sistema de sufragio secreto, se facilita a cada elector una papeleta en la que figura el nombre y apellido de los candidatos a la Alcaldía, indicando que deberá votar con una X el candidato al que considere su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que por tanto quedan por el Presidente de la Mesa de la Mesa depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Mesa los únicos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son los que se dan por el Presidente de la Mesa de Mesa, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS	13
VOTOS VÁLIDOS	13
VOTOS EN BLANCO	0
VOTOS NULOS	0



017551001

CLASE 8.ª

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera:

- D. Rafael Santiago Carballo López, candidato del P.S.O.E., n.º de votos: OCHO.
- D. Leopoldo Cortés Merino, candidato del P.P., n.º de votos: TRES.
- D. Ángel Gómez Pérez, candidato de I.U., n.º de votos: DOS.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de trece y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el Presidente de la mesa de edad procede a las doce horas y veinticinco minutos **a proclamar Alcalde-Presidente** de la Corporación a **D. RAFAEL SANTIAGO CARBALLO LÓPEZ**, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

TOMA DE POSESIÓN:

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guareña, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera:

«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guareña, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado la promesa, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo, pasando D. RAFAEL SANTIAGO CARBALLO LÓPEZ a ocupar la Presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Rafael S. Carballo López, Alcalde-Presidente, dirige unas palabras de agradecimiento, a los asistentes al acto con el siguiente tenor literal:

«Gracias y Bienvenidos.

Cuando se cumple el treinta aniversario de las primeras elecciones democráticas, uno de nuestros grandes retos en esta legislatura que ahora comienza debe ser la dignificación y legitimación de la clase política, que últimamente en numerosos Municipios Españoles está bastante deteriorada con casos de corrupción y especulación.

A veces la preocupación de los políticos, sus intereses, no coinciden con los de los vecinos.

Atrás quedó la campaña electoral donde los diferentes partidos políticos tuvimos la oportunidad de dar a conocer nuestros proyectos y compromisos electorales.

Ahora, a partir de hoy mismo, debemos pasar de los dichos a los hechos.

No debemos ni podemos defraudar a aquellos que el pasado día 27 de Mayo nos dieron sus votos y con ellos su confianza.

En nuestro querido Guareña, ser capaces de aprovechar nuestra pujanza económica, Social e Industrial, nuestra inmejorable situación geográfica.



- D. Ángel Guzmán Pérez, candidato de I.U., n.º de votos: 602.
- D. Joaquín Cueto Sáenz, candidato del P.S., n.º de votos: 132.
- D. Rafael Santiago Carbón López, candidato del P.S.O.E., n.º de votos: 10.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, el Sr. el número de concejales de mesa y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del mismo legal de sus miembros, el Presidente de la mesa de esta mesa procede a las doce horas y veintinueve minutos a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. RAFAEL SANTIAGO CARBÓN LÓPEZ, cónyuge de María del Puerto Socorro Guzmán Guzmán.

TOMA DE POSSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 13 del TRLR y artículo 403 del ROF, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a la fórmula de juramento a la Corporación según el siguiente tenor: «Juro lo prometido por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalupe, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: «Juro cumplir con conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Guadalupe, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Finalizado lo prometido, el Sr. Presidente de la Mesa, se hace cargo de las labores de su cargo, preside a RAFAEL SANTIAGO CARBÓN LÓPEZ, a ocupar la Presidencia de la Mesa y disolución de la Mesa de Mesa.

A continuación, D. Rafael S. Carbón López, Alcalde-Presidente, dirige una palabra de agradecimiento a los asistentes al acto con el siguiente tenor literal:

«Queridos y queridas: Cuando se cumple el veinte aniversario de las primeras elecciones municipales, uno de nuestros grandes retos en esta legislatura que ahora comienza debe ser el reforzar y potenciar de la clase política que día a día nos representa en numerosas Municipios Españoles así, también, debemos tener en cuenta de cumplir y respetar las leyes. A veces la preocupación de los políticos, sus intereses, no conciben con las de los vecinos. Ante esto, la obligación de cada uno de nosotros es de ser políticos honestos y cumplir con la ley. Ahora, a partir de hoy vamos a comenzar a trabajar de la mejor manera posible. No debemos ni podemos olvidar a aquellos que el pasado día 27 de Mayo nos dieron sus votos y con ellos su confianza. En nuestro querido Guadalupe, en especial de aquellos que nos han permitido alcanzar el actual, nuestra intención es trabajar por el bienestar de todos».



017551002

CLASE 8.ª

Con el apoyo de los Agentes Sociales, Económicos, con los empresarios, Industriales, agricultores, con los distintos colectivos, asociaciones y por supuesto sin renunciar a nuestras características como pueblo. Nuestro objetivo será conseguir mayores cotas de desarrollo y progreso.

Nuestro apoyo se dirigirá a todos los sectores, pero especialmente a los más necesitados: La infancia, los Mayores, la Mujer.

Decidido apoyo a la promoción del empleo y al desarrollo Industrial, pero no a cualquier precio.

Tendemos la mano a los grupos de la oposición, para que sin renunciar cada uno a sus principios ideológicos, podamos sumarnos a los proyectos de interés general para nuestra localidad.

La misma responsabilidad en esta legislatura prácticamente con el mismo equipo de Gobierno, con la misma renovada ilusión, nuestro afán de superación y ganas de trabajar, nuestro mismo compromiso que el primer día allá por el año 1995 seguirá siendo la característica del nuevo equipo de Gobierno.

Seguidamente, D. Rafael S. Carballo López, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las trece horas del día dieciséis de junio de dos mil siete, de lo cual como Secretario doy fe.-



Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Rafael S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo: M^{ra}. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIO el día 16 de junio de 2007, queda extendida en 5 folios de la clase 8ª, numerados del 017550998 al 017551002, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M^{ra}. Teresa Román García.



CLASE B5

Con el apoyo de las Agencias Sociales Interiores con los empresarios, industriales, agricultores, con los sindicatos sectoriales, cooperativas y por supuesto en tener en cuenta a nuestras organizaciones como pueblo. Nuestro objetivo será conseguir mayores cotas de desarrollo y progreso.

Nuestro apoyo se dirigirá a todas las sectores pero especialmente a los más necesitados. En relación con el Gobierno de Madrid.

Decidido apoyo a la producción del campo y al desarrollo industrial para no a cualquier precio.

Tendremos el apoyo a los grupos de la oposición, para que sea rentable cada una a sus principios ideológicos, fedelidad sumamos a las propuestas de nuestra General para nuestra localidad.

La acción representativa en esta legislatura presentaremos con el mismo equipo de Gobierno, con la misma armonía social, nuestra oferta de expansión y gestión de trabajo, nuestro mismo compromiso que el primer día de la vida por el año 1992 según acuerdo la concejales del nuevo equipo de Gobierno.

Seguimos en la línea de Carlos López, Alcalde Presidente leonés la sesión siendo las horas del día de la tarde de junio de dos mil setenta y dos.

[Handwritten signature]
LA SECRETARIA



[Handwritten signature]
EL ALCALDE

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIO el día 18 de junio de 2007, queda extendida en 8 folios de la clase B5, numerados del 017550998 al 017551002, ambos inclusive. CERTIFICO.

[Handwritten signature]
El Secretario General

Fdo.: M. Teresa Román García



017551003

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,
EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2007.**

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a. Josefa Humánez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D^a María Delgado Pedrero
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a veintiséis de junio de dos mil siete, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS:

Antes de dar comienzo al primer punto del Orden del Día por la Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación y en su nombre felicita a D^a. Antonia Quirós García, por su designación como diputada de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión constitutiva de la Corporación celebrada el día 16 de

Junio de 2007, preguntando si existen alegaciones al acta de referencia.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EXTRAORDINARIO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2007.

En el término de la Gaceta a... En el término de la Gaceta a... En el término de la Gaceta a...

Se abre la sesión por el Presidente y se ratifican las siguientes...

ASISTENTES

Antes de dar comienzo el primer punto del Orden del Día por la Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación y en su nombre felicita a D.ª Antonia Quintas García por su designación como diputada de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

1.ª APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se acuerda a... aprobar el Acta de la sesión anterior de la Corporación celebrada el día 16 de Junio de 2007, presentándose en estas sesiones el acta de registro.

- ASISTENTES**
- Alcalde-Presidente**
- D. Rafael B. Corchero López
- Concejales:**
- D. Juan Carlos Romero López
 D.ª Antonia Quintas García
 D. Juan José López Romero
 D.ª Josefa Ruiz Carrasco
 D. Francisco Javier Carrero Isidor
 D. Juan Felipe Morillo
 D.ª Josefa Huelmo Bravo
 D. Leopoldo Corrao Morino
 D. Miguel Ángel Durán Carrero
 D.ª María Dolores Pedraza
 D. Ángel González Pérez
 D. Nicasio Sánchez González
- Interventor**
- D. Felito Romero Gómez
- Secretarios:**
- D.ª María Teresa Román García



017551004

CLASE 8.ª

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González, para criticar a la Presidencia que no tuviera la deferencia de haber concedido la palabra a los distintos portavoces de los grupos políticos, teniendo en cuenta que se conmemoraba el 30 aniversario de la democrática.

Por la Presidencia se responde, que el Pleno de constitución del Ayuntamiento es un pleno cuyo único objeto es constituir la Corporación nueva y designar al Alcalde.

Y no suscitándose más alegaciones, se aprueba por **UNANIMIDAD** el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 16 DE JUNIO DE 2007, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

2º. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando constituidos los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

- D. Rafael S. Carballo López
- D. Juan Carlos Romero Habas
- Dª Antonia Quirós García
- D. Juan José López Romero
- Dª Josefa Ruiz Carrasco
- D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
- D. Jesús Espino Morcillo
- Dª Josefa Humánez Bravo

PORTAVOZ: D. Juan Carlos Romero Habas

GRUPO POPULAR:

- D. Leopoldo Cortés Merino
- D. Miguel Ángel Durán Cerrato
- Dª María Delgado Pedrero

PORTAVOZ: D. Leopoldo Cortés Merino

SUPLENTES:

Por el Orden que se relacionan.

- D. Miguel Ángel Durán Cerrato
- Dª María Delgado Pedrero

GRUPO IZQUIERDA UNIDA:

- D. Ángel Gómez Pérez
- D. Nicasio Sancho González

PORTAVOZ: D. Ángel Gómez Pérez

La Corporación se da por enterada.



CLASE 8ª

Para la aprobación de la presente Orden, para ordenar a la Presidencia que no...

Por la Presidencia se responde que el fin de constituir el Ayuntamiento es...

Y no suscribiéndose más diligencias, se acuerda por unanimidad el fin de la...

3ª. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el Ayuntamiento del...

GRUPO SOCIALISTA

- D. Rafael S. Corchero López
D. Juan Carlos Romero Hódar
D. Antonio Quintanilla García
D. Juan José López Romero
D. Jacopo José Carrasco
D. Francisco Javier Carrero Jordán
D. Jesús Espino Sánchez
D. Jesús Jiménez Llano
PORTAVOCES: D. Juan Carlos Romero Hódar

GRUPO POPULAR

- D. Leopoldo Cortés Méndez
D. Miguel Ángel Durán Castro
D. María Delgado Portero

PORTAVOCES: D. Leopoldo Cortés Méndez

SUPLENTE

- Por el Grupo que se reñocian:
D. Miguel Ángel Durán Castro
D. María Delgado Portero

GRUPO ESQUERDA UNIDA

- D. Ángel Gómez Pérez
D. Marcos Sánchez González
PORTAVOCES: D. Ángel Gómez Pérez

La Comisión se da por elevada.



017551005

CLASE 8.ª

3.º. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren con una **PERIODICIDAD MENSUAL**, preferentemente la última semana de cada mes. Sometido a votación este asunto, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

4.º. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía 84/07, de fecha 26 de junio de 2007, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

"DON RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1.º.- D. Juan Carlos Romero Habas..

2.º.- D.ª Antonia Quirós García.

3.º.- D. Francisco Javier Cerrato Isidoro.

4.º.- D.ª Josefa Ruiz Carrasco.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia", sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la presente Resolución."

La Corporación se da por enterada.

5.º. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía, 85/07 de fecha 26 de junio de 2007, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de los miembros de la Comisión de Gobierno, con el contenido siguiente:



CLASE B

3.º PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren con una PERIODICIDAD SEMANAL, preferentemente en días sucesivos de cada semana, garantizando a su vez la máxima transparencia en el desarrollo de la actividad.

4.º NOMBRAMIENTO DE TERNAS DE ALCALDES

De la cuenta del Decreto de Alcaldía 84/07, de fecha 26 de junio de 2007, por el que se aprobó el Reglamento de Alcaldía, resulta el nombramiento de Terna de Alcaldes, con el contenido siguiente:

1.º D.ª RAFAEL E. CASARILLO LÓPEZ, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986.

DE RESULTO:

Primer.- Nombrar Terna de Alcaldes a las Corporaciones siguientes:

- 1.º - D. Juan Carlos Romero Hódar.
- 2.º - D.ª Antonia Grande García.
- 3.º - D. Francisco Javier Cortés Salas.
- 4.º - D. José Luis Cortés.

A los Terna de Alcaldes, en cuanto tales, les correspondió emitir a esta Alcaldía en la totalidad de sus miembros y por orden de prelación, en los casos de ausencia, conformidad o impedimento que le supusiera para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- De lo presente resulta que se han cumplido al 100% en la presente sesión que se celebró, notificaciones, avisos personales y sus diligencias, y se publicó en el "Boletín Oficial de la Provincia", sin perjuicio de su publicación desde el día siguiente a la presente Resolución."

La Corporación se da por enterada.

5.º NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De la cuenta del Decreto de Alcaldía 85/07 de fecha 26 de junio de 2007, por el que se aprobó el Reglamento de Alcaldía, resulta el nombramiento de los miembros de la Comisión de Gobierno, con el contenido siguiente:



017551006

CLASE 8.ª

"DON RAFAEL S. CARBALLO LOPEZ, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41.3 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los Concejales siguientes:

- D. Juan Carlos Romero Habas..
- D^a Antonia Quirós García.
- D. Francisco Javier Cerrato Isidoro.
- D^a Josefa Ruiz Carrasco.

Segundo.- Será atribución propia e indelegable de la Comisión de Gobierno la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de ser informada, con carácter previo, de todas las decisiones del mismo, siempre que la importancia del asunto así lo requiera.

Tercero.- Esta Comisión celebrará sus sesiones ORDINARIAS con periodicidad quincenal.

Cuarto.- Esta Alcaldía ha decidido delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones propias, de las contenidas en el artículo 41 del ROF.:

- Las del artículo 41.9.- Concesión de Licencias de todas clases, salvo que las ordenanzas a las leyes sectoriales la atribuyan a otro órgano de gobierno.
- Las del artículo 41.11.1.- Contratación de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto.
- Las del artículo 41.14.d).- Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente.
- Las del artículo 41.14.e).- Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender con carácter previo a toda clase de personal.
- Las del artículo 41.14.g).- La declaración de situaciones administrativas así como la jubilación de todo el personal.
- Las del artículo 41.17.- Exclusivamente la Autorización y Disposición de los gastos conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Las del artículo 41.21.- Aprobar las facturas que corresponden al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención.

La Corporación se da por enterada.



CLASE B1

Aguntamiento de Badajoz con la competencia en los artículos 41.3 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 26 de noviembre de 1984.

EL RESULTADO

Primer.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los Concejales siguientes:

- D. Juan Carlos Moreno López
- D. Antonio Gordo Gordo
- D. Francisco Javier Castro Jorjón
- D. Joaquín Ruiz Carvajal

Segundo.- Donde existiera algún vacante en la Comisión de Gobierno se sustituirá por el miembro de la lista de suplentes que se encuentre en el momento de producirse el vacante, siempre que la antigüedad del mismo sea la superior.

Tercero.- Esta Comisión sustituirá sus miembros QUINQUENALES con posterioridad al primer día de cada quinquenio.

Cuarto.- Esta Comisión ha de decidir de acuerdo con la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones propias de los concejales en el artículo 41 del ROP:

- Las del artículo 41.1.- Controlar el funcionamiento de todos los órganos de gobierno municipales a las horas señaladas en el artículo 41 del ROP.
- Las del artículo 41.1.2.- Controlar el funcionamiento de los órganos de gobierno municipal en el momento de la sesión de gobierno y en el momento de la sesión de gobierno.
- Las del artículo 41.1.4.- Nombrar y cesar al personal técnico y auxiliar en las plazas previstas en el Reglamento Orgánico.
- Las del artículo 41.1.4.1.- Controlar la gestión de los expedientes de contratación y gestión y gestión y expedientes con carácter previo a toda clase de contratación.
- Las del artículo 41.1.4.2.- La aprobación de situaciones administrativas así como el expediente de todo el personal.
- Las del artículo 41.1.5.- Examinar y aprobar el presupuesto y el informe de los gastos en forma de bases de liquidación del presupuesto.
- Las del artículo 41.2.- Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubiera sido recibidas por los servicios de intervención.

La Corporación se da por enterada.

El Secretario de la Corporación es D. Juan Carlos Moreno López.

En Badajoz, a 25 de mayo de 2010.

El Concejal Encargado de la Gestión es D. Juan Carlos Moreno López.



017551007

CLASE 8.ª**6.º. DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LIBERADOS.**

Como consecuencia de la incesante actividad a desarrollar por esta Corporación y la continua ampliación de los servicios públicos que por la misma se prestan, se considera necesario mantener la situación de liberación existente hasta ahora y, por lo tanto, declarar la dedicación exclusiva de los siguientes miembros:

- ALCALDE
- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
- CONCEJAL DE CULTURA.

Las retribuciones serán las siguientes: (cantidades integras o "brutas")

PRESUPUESTO EJERCICIO 2007.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sean establecidas las retribuciones e indemnizaciones de sus miembros, en las cuantías siguientes:

I. RETRIBUCIONES.

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	R/ ANUAL
		14 PAGAS AÑO
CARBALLO LÓPEZ, Rafael Santiago	Alcalde	27.140,40
ROMERO HABAS, Juan Carlos	1 Tte. Alcalde	27.140,40
ESPINO MORCILLO, Jesús	Concejal Juventud	22.577,02
TOTAL		76.857,82

Los citados miembros del Ayuntamiento están dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes.

La percepción de tales retribuciones serán a partir del día 1 de julio de 2007.

II. INDEMNIZACIONES.

Normativa Reguladora: Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los miembros de la Corporación podrán recibir indemnizaciones en las cuantías y condiciones siguientes:

II. A) ASISTENCIA A SESIONES Y COMISIONES.

Los miembros de la Corporación percibirán las siguientes asignaciones:



CLASE 51

51. MEDICIÓN EXCENIVA PARA MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Como consecuencia de la formación acordada a desarrollar por esta Corporación y la continua ampliación de sus servicios públicos que por su índole se prestan en consideración necesaria, se acuerda la creación de plazas de personal que por su tanto, se declara la dedicación exclusiva de los siguientes regidores:

- ALCALDE
- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
- CONCEJAL DE CULTURA

Las retribuciones serán las siguientes (incluyendo extras e 'extras')

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sean establecidos las retribuciones e indemnizaciones de sus miembros, en los cuantios siguientes:

I. RETRIBUCIONES

APellidos y Nombre	CARGO	5º ANUAL
CARBALLO LÓPEZ Rafael Domingo	Alcalde	27.140,40
ROMERO HERRERA Juan Carlos	1.º Teniente	27.140,40
ESPINO MORALES Juan	Concejal	22.377,00
TOTAL		76.657,80

Los citados miembros del Ayuntamiento están sujetos de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social, concurriendo la Corporación al pago de las cuotas empresariales correspondientes.

La propuesta de tales retribuciones será a partir del día 1 de julio de 2007.

II. INDEMNIZACIONES

Formando parte integrante del presente Decreto de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del cargo, los miembros de la Corporación tendrán todas las indemnizaciones en las cuantías y condiciones siguientes:

B. ASISTENCIA A REUNIONES Y CONFERENCIAS

Los miembros de la Corporación percibirán las siguientes retribuciones:



017551008

CLASE 8.ª

Sesiones Pleno (*)	55,00
Sesiones Junta de Gobierno (*)	35,00
Sesiones Comisiones Informativas(*)	20,00
Por Delegación de Área o Servicio (mensual)(*)	115,00

(*) Excepto miembros con dedicación exclusiva o parcial.

II. B) PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES.

	Cuantías en euros
<i>Asistencia</i>	
<i>Categoría primera:</i>	
Presidente y Secretario	45,89
Vocales	42,83
<i>Categoría segunda:</i>	
Presidente y Secretario	42,83
Vocales	39,78
<i>Categoría tercera:</i>	
Presidente y Secretario	39,78
Vocales	36,72

II. C) POR COMISIONES DE SERVICIOS.

Los cometidos especiales que circunstancialmente deban efectuar los miembros del Ayuntamiento, fuera del término municipal, darán lugar a las indemnizaciones siguientes:

- Dietas en territorio nacional.

	Cuantías en euros		
	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Grupo 1	102,56	53,34	155,90
Grupo 2	65,97	37,40	103,37
Grupo 3	48,92	28,21	77,13

- Gastos de locomoción: Se abonará el importe correspondiente por utilización de cualquier medio de transporte. En el supuesto de



32,00	Sección Fines (*)
32,00	Sección Fines de Cobranza (*)
30,00	Sección Comisiones Injuntivas (*)
112,00	Por Delegación de Áreas a Sección Injuntiva (*)

(*) Excepción minorada con deducción económica a parcelas.

II. PARTICIPACIÓN EN JURISDICCIONES

Categoría	Presidencia y Secretario	Vocales	Categoría en otros Ayuntamientos
Categoría primera:	42,83	42,83	
Categoría segunda:	42,83	42,83	
Categoría tercera:	38,78	38,78	
Categoría cuarta:	38,78	38,78	

III. POR COMISIONES DE SERVICIOS

Las comisiones especiales que circunstancialmente deban elevar los miembros del Ayuntamiento, fuera del término municipal, cuando figuren a las ordenaciones ejecutivas.
 Datos en territorio nacional.

Grupos	Por Ayuntamiento	Por Inscripción	Grupos en otros
Grupo 1 102,55	23,96	182,90	
Grupo 2 62,97	13,46	101,17	
Grupo 3 48,97	28,31	77,13	

Grupos de honorarios. Se otorgan el importe correspondiente por el número de comisiones a las que se preste el servicio. En el supuesto de



017551009

CLASE 8.ª

utilizar vehículo propio, se abonará la cantidad de 0,19 €/km. por el uso de automóviles y 0,078 €/km. por el uso de motocicletas.

III. ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS.

- **ASIGNACIÓN MENSUAL FIJA:** 80,00 € por grupo político con representación municipal.
- **ASIGNACIÓN MENSUAL VARIABLE:** 30,00 € por concejal para cada grupo político con representación municipal.

Abierto turno de intervenciones, en primer lugar, el portavoz del grupo Municipal I.U., Sr. Gómez Pérez, pregunta en primer lugar si el importe es bruto o neto, a lo que la Presidencia le responde que bruto. Manifiesta el Portavoz que interviene que le parece excesiva las retribuciones propuestas, considera que los cargos liberados deben de retribuirse con un salario digno, por ello sería suficiente con un salario medio, de unos 1200, 1300 Euros, pero no como si fueran titulados. Así mismo, pregunta el portavoz por qué la diferencia de retribuciones entre el Alcalde y el Teniente de Alcalde, 27.140 Euros y el tercer liberado con 22.577,02 Euros.

Por la Presidencia se da el turno de intervención al portavoz del grupo Municipal P.P.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, quien manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar en contra de la presente propuesta, por entender que las retribuciones se deberían corresponder con los que cada cargo liberado viniese obteniendo en su vida laboral o profesional.

Así mismo considera excesivo tres liberados para un Ayuntamiento de estas características y con una población de siete mil quinientos habitantes, cree que con dos liberados sería suficiente.

Interviene por último el portavoz del P.S.O.E., Sr. Romero Habas, manifestando respecto a las alusiones vertidas por el Concejal del grupo Municipal Popular, que diversificar las retribuciones de los Cargos liberados según su categoría profesional sería un agravio comparativo al retribuirse los cargos no por el trabajo desarrollado, sino según la categoría profesional de cada uno, de tal forma que un médico o un registrador percibirían por el desempeño de las mismas funciones cantidades muy distintas a las de un jornalero, y además cómo se retribuiría a aquellas personas que en el momento de aprobarse su liberación estuvieran desempleadas.

Para homogeneizar las retribuciones la FEMPEX desde 2003, con el acuerdo de los partidos mayoritarios vino estableciendo tablas de retribuciones orientativas para cada tipo de cargo con liberación. Así como de asignaciones e indemnizaciones según el número de habitantes de los distintos municipios, estableciendo una banda con máximos y mínimos.

Orientativamente para Municipios de hasta 10000 habitantes se establecía como retribuciones mínimas para cargos liberados 1500 Euros, estando las retribuciones propuestas por debajo del mínimo.

Se abre un segundo turno de intervenciones, concediendo la palabra la Presidencia al Portavoz del Grupo Municipal I.U. Sr. Gómez Pérez, quien manifiesta respecto a las realizadas por el portavoz del Grupo Municipal Socialista que es lógico que las retribuciones estén por debajo del mínimo puesto que Guareña tiene unos 7000



CLASE 81

utilizar vehículos propios, se otorgan la cantidad de 0,19 €/litro por el uso de motocicletas y 0,073 €/litro por el uso de motocicletas.

- ASOCIACIONES GRUPOS POLITICOS
- ASOCIACION MENSUAL PLAN: 50,00 € por grupo político con representación municipal
- ASOCIACION MENSUAL VALIARDE: 30,00 € por concejal para cada grupo político con representación municipal

Abierto turno de intervención, en primer lugar, el portavoz del grupo municipal I.L.L. Sr. César Pérez pregunta en primer lugar si el importe es bruto o neto, a lo que el Presidente le responde que bruto. Después el portavoz que interviene que si por eso exceden las retenciones propuestas, considera que los cargos deberían haber de recibir con un sector mayor, por ello sería suficiente con un salario medio de unos 1200, 1300 euros para no caer en fisco. Así mismo, pregunta el portavoz por qué la diferencia de retenciones entre el Alcalde y el Teniente de Alcalde, 27.140 euros y el tercer edil con 22.277,02 euros.

Por la Presidenta se da el turno de intervención al portavoz del grupo municipal P.S. Toma la palabra D. Miguel Ángel Rubio Cuervo, quien manifiesta la intención del grupo municipal P.S. de votar en contra de la propuesta presentada por considerar que las retenciones se deberían corresponder con los que cada cargo debería recibir otorgando en su caso laboral o profesional.

Así mismo, considera oportuno que se discuta para un Ayuntamiento de estas características y con una población de más de 100.000 habitantes, que con dos ediles se vota así.

Interviene por último el portavoz del P.S.O.E., Sr. Ramón Ruben, manifestando respecto a las algunas vertidas por el Concejal del grupo municipal P.S. que diversificar las retenciones de los cargos debería ser en categorías profesional para un grupo comparable al resto de los grupos no por el hecho de ser alcalde, sino según la categoría profesional de cada uno. De tal forma que un edil o un regidor percibiría por el desempeño de las mismas funciones condiciones muy distintas a las de un concejal, y además como se reflejan a algunas personas que en el momento de dar origen al sistema estaban descompensadas.

Para complementar las retenciones en P.S.O.E. desde 2003 con el cambio de las partidas presupuestarias con el aumento de retenciones orientadas para cada tipo de cargo con carácter. Así como de categorías e indemnizaciones según el número de habitantes de los distintos municipios, estableciendo una banda con máximos y mínimos.

Continúa para finalizar de hasta 10000 habitantes se establece como indemnización mínima para concejales 1500 euros, cuando las retenciones propuestas por dicho edil son:

Se abre un segundo turno de intervención concediendo la palabra al Presidente del Grupo Municipal I.L.L. Sr. César Pérez, quien manifiesta respecto a las vertidas por el portavoz del Grupo Municipal Socialista que se pide que las retenciones estén por debajo del mismo sistema que Castilla-La Mancha 7000



017551010

CLASE 8.ª

habitantes por lo que se encuentra lejos de los 10.000 habitantes de máxima población que se da en el tramo de retribuciones expuestas.

Por otro lado las tablas retributivas acordadas por la FEMPEX, son orientativas, por lo que no tienen por qué ser asumidas.

Por otro lado manifiesta no estar de acuerdo con el Concejal del grupo Popular en cuanto a cuantificar las retribuciones según la categoría profesional de cada uno, por qué entonces al que accediera a un cargo Público y hubiera estado desempleado ¿que se le deja sin retribución?

Considera que los cargos Públicos deben percibir retribuciones dignas sea cual sea la categoría profesional pero adecuadas a las circunstancias de cada Entidad.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato responde al Concejal de I.U. que quien está desempleado antes ha tenido una categoría profesional, y no le parecería justo que por ejemplo un médico perdiera capacidad retributiva por desempeñar las funciones de Alcaldía.

Al Portavoz del grupo Municipal Socialista le responde que si no se toma como criterio de referencia para determinar las retribuciones de los cargos, la categoría profesional, podría parecer que los cargos Públicos pudieran estar por interés. Por ello y para evitar la imagen de corrupción que actualmente existe en la sociedad el Grupo Municipal Popular defiende el criterio de la categoría profesional para determinar los sueldos de los cargos Públicos.

Por otro lado manifiesta que el acuerdo de la FEMPEX, es un criterio orientativo, por ello el hecho de que las retribuciones que se proponen estén por debajo del mínimo de las tablas acordadas por la FEMPEX, no es significativo puesto que igualmente las retribuciones a los partidos políticos también están por debajo del mínimo de esas mismas tablas.

D. Juan Carlos Romero Habas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista responde al concejal del grupo Municipal Popular en los siguientes términos:

En cuanto a que la gente podría opinar que estamos aquí por interés, poca importancia puede tener, porque algunos grupos políticos se han encargado de pregonar eso mismo, la última vez no hace mucho tiempo.

Respecto a lo manifestado por el portavoz del grupo Municipal I.U., responde que las retribuciones propuestas están por debajo del mínimo orientativo establecido no del máximo. Por otro lado la cantidad que orientativamente establecía el portavoz de I.U. como justa, se acerca mucho a la propuesta realizada por la Alcaldía.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular manifiesta que el voto del grupo Popular será contrario a la propuesta no tanto por las cantidades sino por el número de cargos que se propone liberar.

Toma la palabra la Presidencia para explicar a los ciudadanos presentes en la sesión que estas retribuciones propuestas vienen reguladas actualmente en la Ley de Bases del Régimen Local, que por otro lado y en cuanto a las manifestaciones del grupo Municipal I.U., decir que las opiniones de ese partido varían según se encuentren en la oposición o Gobernando. así cuando I.U. se encuentra gobernando, o cuando pacta con partidos gobernantes se manifiesta en un sentido y en el contrario cuando está en la oposición, a modo de ejemplo el Alcalde de I.U. de un pueblo de tres mil habitantes ha propuesto unas retribuciones de unos 1.500 Euros mensuales, 14 pagas para la



CLASE B.

Indicados por lo que se encuentran ígón de los 10.000 habitantes de máxima población que se da en el tramo de... Por otro lado las tablas... por lo que no tienen por que ser...

D. Miguel Ángel Durán Cortés... desahogado entre los datos... Alcabala

Al Portador del grupo... profesional podría partir... Municipal Popular... miembros de los cuerpos...

D. Juan Carlos Álvarez... al concejal del grupo... en cuanto a que se... en cuanto a la manifestación...

D. Miguel Ángel Durán Cortés... que el resto del grupo... uno por el número de...

Tanto la política... están que estas... fijas del régimen local... Municipal I.L. para que... oposición o Gobierno... presentar y modo de... propuesta para...



017551011

CLASE 8.ª

Alcaldía y 1.200 para el Teniente de Alcalde. En un Ayuntamiento de semejante población al nuestro las retribuciones aprobadas son muy superiores.

A fin de informar al público presente, y porque según como se publiquen las noticias así será la opinión del ciudadano, la Presidencia expone que el grupo de Gobierno cree que para el nivel de trabajo, de responsabilidad y de gestión de fondos públicos (440.000 Euros) existente actualmente en el Ayuntamiento de Guareña, que los concejales liberados estén retribuidos con cantidades que suponen alrededor del 4% de los gastos presupuestados para personal y el 1,75% del total del gasto, no es para nada excesivo.

En el año 1979, el presupuesto Municipal ascendía a la cantidad de veinte millones de pesetas, y las retribuciones a liberados ascendían a un 4% del Presupuesto Municipal, y fueron aprobadas por todos los grupos Municipales.

Si el ánimo de los liberados hubiera sido subir las retribuciones lo hubieran hecho en cualquiera de los ejercicios anteriores, sin embargo entendieron que no era un momento adecuado puesto que se tenía que llevar a cabo la catalogación de los puestos de trabajo en beneficio retributivo de los empleados Municipales.

Ahora con la renovación de la Corporación, si les ha parecido justo proponer una subida en las retribuciones de los cargos con liberación, una subida que por otro lado no es excesiva, puesto que las retribuciones propuestas exceden tan sólo en unos 150 euros sobre la que el portavoz del grupo Municipal I.U considera apropiada.

D. Nicasio Sancho González, pide la palabra que le es concedida por la Presidencia, para manifestar que ya que los Concejales liberados van a obtener unas retribuciones más que dignas, ruega que la documentación correspondiente a los expedientes que deban ser tratados en Pleno o en Comisiones estén preparadas para su consulta en tiempo y forma.

Por la Presidencia se responde que la documentación y expedientes siempre están preparados en tiempo y forma, a no ser que existe algún problema a nivel de los servicios Administrativos o circunstancias excepcionales.

D. Nicasio Sánchez González responde que las propuestas presentadas en este Pleno no estaban preparadas en tiempo y forma.

La Presidencia responde que al Concejal dicente que precisamente este Pleno de Organización por su naturaleza, no tiene expedientes conformados sino propuestas cuya documentación el Alcalde puede dar a conocer in voce durante la sesión.

No obstante la Presidencia manifiesta que le agrada que por una vez haya concejales que se preocupen de ver los expedientes.

Debatido este punto y tras la oportuna deliberación y antes de entrar en el debate se las asistencias e indemnizaciones restantes, se somete este punto en cuanto a las retribuciones a Cargos Públicos con liberación a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, ochos votos a favor de los concejales pertenecientes al grupo Municipal PSOE, frente a cinco votos en contra de los Concejales de los grupos Municipales P.P. (3) e I.U. (2), la siguiente



CLASE 2.

Alrededor de 1.200 personas en el Ayuntamiento de Badajoz...

A fin de mejorar el servicio prestado y facilitar el acceso...

En el año 1978 el presupuesto municipal ascendió a 12 millones...

El objeto de las presentes licitaciones es la adquisición de...

Además de la memoria de la licitación, se adjunta el presupuesto...

D. Ricardo Sánchez González, Jefe de Sección que le es concedida por...

Por la Presidencia se responde que la documentación y expedientes...

El Sr. Sánchez González responde que las propuestas presentadas...

La Presidencia responde que el Consejo de Administración...

No obstante la Presidencia manifiesta que la oferta que por una...

Debuta este punto y tras la oportuna deliberación y antes de entrar...



017551012

CLASE 8.ª**PARTE DISPOSITIVA:****IV. RETRIBUCIONES.**

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	R/ ANUAL
		14 PAGAS AÑO
CARBALLO LÓPEZ, Rafael Santiago	Alcalde	27.140,40
ROMERO HABAS, Juan Carlos	1 Tte. Alcalde	27.140,40
ESPINO MORCILLO, Jesús	Concejal Juventud	22.577,02
TOTAL		76.857,82

Los citados miembros del Ayuntamiento están dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes.

La percepción de tales retribuciones serán a partir del día 1 de julio de 2007.

RESTO DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES.

Se concede la palabra al Portavoz del grupo Municipal I.U. Sr. Gómez Pérez quien manifiesta en cuanto a las retribuciones por asistencias y a grupos Políticos, que el grupo Municipal I.U., mantiene su postura de estar en contra de la doble financiación, entiende que se puede cobrar retribuciones por asistencias, incluso subirlas, pero eliminar las asignaciones a grupos Municipales. El grupo Municipal I.U. ha podido realizar su política como grupo Municipal habiendo renunciado en el mandato Corporativo anterior a las asignaciones a Grupos Municipales, por lo que propone que éstas sean eliminadas.

Por otro lado manifiesta que le gustaría conocer cual ha sido la finalidad que cada grupo Municipal beneficiario de estas asignaciones a grupos, ha dado a las mismas, puesto que él personalmente en la calle no ha visto ningún resultado de éstas.

Por lo expuesto, el grupo Municipal I.U. votará en contra de las asignaciones a grupos Políticos propuesta por la Alcaldía.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular manifiesta estar a favor tanto de las asignaciones por asistencias, como a las asignaciones a Grupos Municipales como tales, por considerarlas ajustadas, y respecto a las retribuciones a grupos Municipales sin entrar en el mismo debate que ya en su día se llevó a cabo, considera que son más que legales y se justifican como está establecido legalmente. Por ello y de conformidad con el acuerdo existente entre los grupos Municipales Socialista y Popular de Guareña el grupo Municipal Popular votará a favor de ambas asignaciones. En cuanto a la cuantía propuesta a pesar de estar por debajo del mínimo establecido en la recomendación de la FEMPEX, el grupo Popular las considera suficientes.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que efectivamente las asignaciones a grupos están muy por debajo de las orientativas acordadas por la FEMPEX, y curiosamente las propuestas por asistencia



CLASE B1

**PARTES DISPONIBLES:
IX - RESTOS DE RETRIBUCIONES**

APellidos y Nombres	CARGO	N. PAGAES AÑO
CARBALLA LAPEZ, Rafael Domingo	Alcalde	37.146,40
ROMERO HABAS, Juan Carlos	1.º Teniente	32.140,40
BARRIO MORALES, Jesús	Consejal Municipal	22.222,00
TOTAL		91.508,80

Las citadas cantidades del Ayuntamiento están dadas de año en el régimen General de la Seguridad Social correspondiente al Ayuntamiento al pago de las cuotas empresariales correspondientes.

La provisión de tales retribuciones según a partir del día 1 de Julio de 2007.

RESTO DE RETRIBUCIONES A INDIVIDUALIZAR

Se concede la posesión al Portador del grupo Municipal I.U. Sr. Juan Carlos Romero Habas en cuanto a las retribuciones por vacaciones y el grupo Popular que el grupo Municipal I.U. retribuya en posura de haber en contra de la tabla retribuciones que se puede recibir retribuciones por vacaciones, incluso cuando durante las vacaciones o grupos Municipales. El grupo Municipal I.U. ha poseído retribuir las posesiones como grupo Municipal habiendo retribuido en el momento correspondiente anterior a las vacaciones a grupos Municipales, por lo que propaga que estas sean eliminadas.

Por lo tanto manifiesto que la cantidad concedida más los años de jubilación que cada grupo Municipal percibirá de tales retribuciones a pagar, ha dado a las mismas, puesto que el procedimiento en la cual no ha sido ningún momento de datos.

Por lo expuesto el grupo Municipal I.U. rotará en contra de las asignaciones a grupos Popular propuesto por la Alcaldía.

D. Rafael Ángel Landa Gavero, Concejal del grupo Municipal Popular manifiesta estar a favor tanto de las asignaciones por vacaciones como a las asignaciones a grupos Municipales como tales por consideraciones operativas y respecto a las retribuciones a grupos Municipales sin entrar en el mismo debate que ya en su día se llevó a cabo, considero que son más que legales y se justifican como está establecido en el artículo 42.º de la Constitución y de conformidad con el convenio existente entre los grupos Municipales Socialistas y Popular de Ciudad del grupo Municipal Popular rotará a favor de estos capitanes. En cuanto a la cantidad propuesta a partir de este por hecho del mismo establecido en la Resolución de la SEMEX, el grupo Popular las considero suficiente.

D. Juan Carlos Romero Habas portador del Grupo Municipal Socialista manifiesta que retribuir las asignaciones a grupos rotará más por hecho de las asignaciones acordadas por la SEMEX, y por consiguiente las propuestas por cada una



017551013

CLASE 8.ª

que sí están dentro de la Banda establecidas por ese Organismo, son las que el portavoz del grupo Municipal I.U. propone que se suban.

Y tras el oportuno debate, por la Presidencia se somete a votación los distintos puntos englobados en asignaciones e indemnizaciones, resultando:

1º.- ASIGNACIONES POR ASISTENCIAS:

Queda aprobada por unanimidad de votos P.S.O.E. (8), , P.P. (3), I.U. (2), trece de los trece Concejales que integran la Corporación Municipal incluida la Presidencia, la propuesta presentada por la Alcaldía tal y como se reproduce en el literal del Acta.

2º.- ASIGNACIONES POR TRIBUNALES DE SELECCIÓN, KILOMETRAJE Y DIETAS:

Queda aprobada por unanimidad de votos P.S.O.E.(8), , P.P. (3), I.U. (2), trece de los trece Concejales que integran la Corporación Municipal incluida la Presidencia, la propuesta presentada por la Alcaldía tal y como se reproduce en el literal del Acta.

3º.- ASIGNACIONES A GRUPOS MUNICIPALES:

Quedan aprobadas por mayoría absoluta con los votos a favor de los Concejales integrantes de los grupos Municipales P.S.O.E. (8), P.P. (3), y dos en contra de los Concejales que integran el grupo Municipal I.U. (2), la propuesta presentada por la Alcaldía tal y como se reproduce en el literal del Acta.

7º. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía 74 a 79/2007, de 19 de junio, por los que se adoptan la Resoluciones relativas a la delegación de competencias genéricas, con el contenido siguiente:

- **DOÑA ANTONIA QUIRÓS GARCÍA**, Delegada de:
 - OBRAS Y URBANISMO.
 - EDUCACIÓN.
- **DOÑA JOSEFA RUIZ CARRASCO**, Delegada de:
 - MUJER Y JUVENTUD.
 - SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.
- **DON FRANCISCO JAVIER CERRATO ISIDORO**, Delegado de:
 - HACIENDA Y PRESUPUESTOS.
 - RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.
- **DON JUAN JOSÉ LÓPEZ ROMERO**, Delegado de:
 - DEPORTES.
 - COMERCIO Y DESARROLLO INDUSTRIAL.
- **DON JESÚS ESPINO MORCILLO**, Delegado de:
 - CULTURA.
 - FESTEJOS, OCIO Y TIEMPO LIBRE.
- **DOÑA JOSEFA HUMANEZ BRAVO**, Delegada de:
 - BIENESTAR SOCIAL.
 - FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEO.

La Corporación se da por enterada.



CLASE B.

que el crédito dentro de la banda autorizada por sus Organismos con las que el

Y tras el oportuno debate por la Comisión se comite a relación las distintas

1.- ASIGNACIONES POR ASISTENTES

Queda aprobada por unanimidad de votos P.S.O.E. (8), P.P. (1), I.U. (2) y

2.- ASIGNACIONES POR TITULARES DE SECCIÓN, TÉCNICOS Y

DEPARTAMENTALES

Queda aprobada por unanimidad de votos P.S.O.E. (8), P.P. (1), I.U. (2) y

3.- ASIGNACIONES A GRUPOS MULTIDISCIPLINARIOS

Queda aprobada por mayoría simple con los votos a favor de los Comités

7.- DELICACIONES ESPECÍFICAS A LOS COMITALES DE LA

COMUNIDAD

Se da cuenta de las Decretos de Abolición de 7/2005 de 19 de junio por los

- DONA ANTONIA GONZÁLEZ GARCÍA, Delegada de
- CULTURA
- Fiestas Ocio y Tiempo Libre
- DONA JOSEFA HUMBER SUAYO, Delegada de
- BIENESTAR SOCIAL
- FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEO
- DON JUAN JOSÉ LÓPEZ BOMERO, Delegado de
- DEPORTES
- REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL
- HACIENDA Y PRESUPUESTOS
- DON FRANCISCO JAVIER CERRATO BRIBORD, Delegado de
- SALUD Y MEDIO AMBIENTE
- MUJER Y JUVENTUD
- DONA JOSEFA RUIZ CARASO, Delegada de
- EDUCACIÓN
- CIENCIAS Y DESARROLLO INDUSTRIAL
- DON JESÚS ESPINO MORCILLA, Delegado de
- DON ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA, Delegado de



017551014

CLASE 8.ª**8.º.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, y propone como miembros de las mismas del grupo Municipal Socialista a :

a) Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

- D^ª Antonia Quirós García
- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Francisco Javier Cerrato Isidoro

b) Comisión Informativa de Educación.

- D^ª Antonia Quirós García
- D. Jesús Espino Morcillo
- D^ª Josefa Humánez Bravo

c) Comisión Informativa de Mujer y Juventud.

- D^ª Josefa Ruiz Carrasco
- D. Jesús Espino Morcillo
- D^ª Josefa Humánez Bravo

d) Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente.

- D^ª Josefa Ruiz Carrasco
- D. Juan Carlos Romero Habas
- D. Juan José López Romero

e) Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos.

- D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
- D. Juan Carlos Romero Habas
- D^ª Antonia Quirós García

f)) Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

- D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
- D. Juan Carlos Romero Habas
- D^ª Josefa Humánez Bravo

g) Comisión Informativa de Deportes.

- D. Juan José López Romero
- D. Jesús Espino Morcillo
- D^ª Antonia Quirós García

h) Comisión Informativa de Comercio y Desarrollo Industrial.

- D. Juan José López Romero
- D. Juan Carlos Romero Habas
- D^ª Antonia Quirós García

i) Comisión Informativa de Cultura.

- D. Jesús Espino Morcillo
- D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
- D^ª Josefa Ruiz Carrasco

j) Comisión Informativa de Festejos, Ocio y Tiempo Libre.

- D. Jesús Espino Morcillo
- D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
- D^ª Josefa Ruiz Carrasco

k) Comisión Informativa de Bienestar Social

- D^ª Josefa Humánez Bravo
- D. Jesús Espino Morcillo
- D. Juan José López Romero



2.- COMISIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Comisiones Informativas y de la Ley 1/1987, de 26 de febrero, de esta Diputación Provincial de Badajoz, se constituye la Comisión de las Comisiones Informativas con el siguiente cometido:

- a) Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:
 - D. Antonio García García
 - D. Juan Carlos Romero López
 - D. Francisco Javier Gervás Lázaro
- b) Comisión Informativa de Educación:
 - D. Antonio García García
 - D. Jesús Espino Morcillo
 - D. José Luis Romero
- c) Comisión Informativa de Régimen y Asistencia:
 - D. José Luis Romero
 - D. Jesús Espino Morcillo
 - D. José Luis Romero
- d) Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente:
 - D. José Luis Romero
 - D. Juan Carlos Romero López
 - D. Juan José López Romero
- e) Comisión Informativa de Industria y Fomento:
 - D. Francisco Javier Gervás Lázaro
 - D. Juan Carlos Romero López
 - D. Antonio García García
- f) Comisión Informativa de Fomento Interior y Personal:
 - D. Francisco Javier Gervás Lázaro
 - D. Juan Carlos Romero López
 - D. José Luis Romero
- g) Comisión Informativa de Deportes:
 - D. Juan José López Romero
 - D. Jesús Espino Morcillo
 - D. Antonio García García
- h) Comisión Informativa de Comercio y Desarrollo Industrial:
 - D. Juan José López Romero
 - D. Juan Carlos Romero López
 - D. Antonio García García
- i) Comisión Informativa de Cultura:
 - D. Jesús Espino Morcillo
 - D. Francisco Javier Gervás Lázaro
 - D. José Luis Romero
- j) Comisión Informativa de Festejos, Ocio y Tiempo Libre:
 - D. Jesús Espino Morcillo
 - D. Francisco Javier Gervás Lázaro
 - D. José Luis Romero
- k) Comisión Informativa de Movilidad Urbana:
 - D. José Luis Romero
 - D. Jesús Espino Morcillo
 - D. Juan José López Romero



017551015

CLASE 8.ª

1) Comisión Informativa de Formación y Promoción de Empleo.

- D^ª Josefa Humánez Bravo
- D. Juan José López Romero
- D^ª Josefa Ruiz Carrasco.

Leída la propuesta, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que las Comisiones Informativas Permanentes estarán formadas por cinco miembros, tres pertenecientes al grupo Municipal Socialista, uno a P.P. y uno a I.U. requiriendo a cada uno de los grupos Municipales P.P. e I.U. que designe en los cinco próximos días un representante en cada una de las Comisiones propuestas.

Presentada la propuesta, la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

1º. Crear las Comisiones Informativas Permanentes enumeradas en la propuesta de la Alcaldía, a las que se adscribirán los Señores Concejales según sus preferencias y respetando la proporcionalidad existente entre las diferentes opciones políticas representadas en la Corporación.

(En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicita a los Portavoces de los diferentes grupos políticos, que presente un escrito al Alcalde, para dar cuenta al Pleno, sobre la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo.)

2º. Además, la **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**, de carácter preceptivo conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Esta Comisión estará integrada por los mismos concejales que forman la de "Hacienda y Presupuestos".

3º. Nombradas las Comisiones Informativas Permanentes de las que es Presidente nato el Alcalde (Art. 125, a ROF), éstas han de reunirse para su constitución, proponiendo en el mismo acto, de entre sus miembros, la persona que vaya a desempeñar la presidencia efectiva por delegación y sin perjuicio de que el titular de la Alcaldía decida asumir dicha presidencia para sí mismo. De todo lo cual se dará cuenta al Pleno.

9º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por la Alcaldía se da cuenta del Decreto de designación de representantes en órganos colegiados, en los siguientes términos:

- **ANTE LA F.E.M.P. y F.E.M.P.E.X.**
D. Rafael Santiago Carballo López.
- **ANTE LA COMISION PROVINCIAL DE COLABORACION DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES.**
D. Rafael Santiago Carballo López.



CLASE B1

§ Comisión Informativa de Promoción y Fomento de Industrias

- D. José María Martínez Sáez
- D. Juan José López Barrio
- D. José María Carreras

En la propuesta de D. Antonio Fernández Rodríguez, en la Comisión Informativa de Promoción y Fomento de Industrias, se propone la creación de un grupo municipal de promoción y fomento de industrias, con el fin de impulsar y desarrollar en el territorio municipal las actividades industriales que favorezcan el desarrollo económico y social de la zona.

En la propuesta de D. José María Carreras, se propone la creación de una comisión informativa de promoción y fomento de industrias.

1.º Que en la Comisión Informativa de Promoción y Fomento de Industrias se proponga la creación de un grupo municipal de promoción y fomento de industrias, con el fin de impulsar y desarrollar en el territorio municipal las actividades industriales que favorezcan el desarrollo económico y social de la zona.

En este sentido, se propone la creación de un grupo municipal de promoción y fomento de industrias, con el fin de impulsar y desarrollar en el territorio municipal las actividades industriales que favorezcan el desarrollo económico y social de la zona.

2.º Además, se propone la creación de una comisión informativa de promoción y fomento de industrias, con el fin de impulsar y desarrollar en el territorio municipal las actividades industriales que favorezcan el desarrollo económico y social de la zona.

3.º Asimismo, se propone la creación de una comisión informativa de promoción y fomento de industrias, con el fin de impulsar y desarrollar en el territorio municipal las actividades industriales que favorezcan el desarrollo económico y social de la zona.

9.º - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLIGADOS

Por la Alcaldía se da cuenta del acuerdo de nombramiento de representantes en los órganos coligados.

ANTE LA ALCALDÍA Y EL AYUNTAMIENTO

- D. Rafael Santiago Cardeña López

ANTE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COLABORACIÓN DEL ESTADO CON LAS EMPRESAS LOCALES

- D. Rafael Santiago Cardeña López



017551016

CLASE 8.ª

- **ANTE EL CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA.**
D. Jesús Espino Morcillo
- **ANTE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS.**
D. Juan Carlos Romero Habas (P.S.O.E.)
D. Antonia Quirós García (P.S.O.E.)
- **ANTE CONSEJOS ESCOLARES.**
D^a Josefa Humánez Bravo (P.S.O.E.)
- **ANTE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ**
D. Juan Carlos Romero Habas (P.S.O.E.)
- **ANTE ADEVAG**
D. Jesús Espino Morcillo (P.S.O.E.)
- **ANTE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE PISOS TUTELADOS.**
D. Juan José López Romero (P.S.O.E.)
D^a Josefa Humánez Bravo (P.S.O.E.)
- **ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE A.M.G.S.A.**
D. Juan Carlos Romero Habas (P.S.O.E.)
D^a Josefa Humánez Bravo (P.S.O.E.)
- **ANTE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA**
D. Rafael S. Carballo López (P.S.O.E.)
D. Juan Carlos Romero Habas (P.S.O.E.)
- **ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE M.E.C.A.G.**
D. Jesús Espino Morcillo
D^a Josefa Ruiz Carrasco
- **ANTE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS.**
D^a Josefa Humánez Bravo
D^a Josefa Ruiz Carrasco
- **Para cualquier otra representación no especificada con anterioridad, el Pleno resolverá, en cada caso, lo que proceda.**

Por la Presidencia se requiere a los grupos Municipales P.P. e I.U. para que designen representante en los siguientes órganos colegiados.:

- Comisión de Seguimiento del Agua.
- Comisión de seguimiento de Pisos Tutelados.
- Consejo de Administración de MECAG.
- Comisión Municipal de Drogodependencia.
- Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana (P.P.)



CLASE 2:

- ANTE EL CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA
D. Jesús Espino Morillo
- ANTE LA COMISION DE REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS
D. Juan Carlos Romero Hójas (P.S.O.E.)
D. Antonio Quirós García (P.S.O.E.)
- ANTE COMISIONES ESCOLARES
D. Jesús Hernández Bravo (P.S.O.E.)
- ANTE LA CALA DE AHORROS DE MADRID
D. Juan Carlos Romero Hójas (P.S.O.E.)
- ANTE ABBAYO
D. Jesús Espino Morillo (P.S.O.E.)
- ANTE LA COMISION DE REQUERIMIENTO DE PISOS TURISTICOS
D. Juan José López Romero (P.S.O.E.)
D. Jesús Hernández Bravo (P.S.O.E.)
- ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE A.M.O.A.
D. Juan Carlos Romero Hójas (P.S.O.E.)
D. Jesús Hernández Bravo (P.S.O.E.)
- ANTE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS GIJANAMA
D. Juan Carlos Romero Hójas (P.S.O.E.)
D. Rafael S. Cortés López (P.S.O.E.)
- ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE M.C.A.G.
D. Jesús Espino Morillo
D. Jesús Luis Carrasco
- ANTE LA COMISION DE PREVENCION DE PROGRESIONES
D. Jesús Hernández Bravo
D. Jesús Luis Carrasco

Para cualquier otra representación no especificada con anterioridad, al Pleno acordado, en cada caso, lo que precede.

Por el Pleno se requiere a los grupos municipales P.R. y U.I. para que designen representantes en los siguientes órganos colegiados:

- Comisión de Seguimiento del Agua
- Comisión de seguimiento de Pisos Turísticos
- Consejo de Administración de M.C.A.G.
- Comisión Municipal de Prevención de Progresiones
- Mancomunidad Integral de Municipios Gijanama (P.R.)



017551017

CLASE 8.ª

D. Nicasio Sancho González, Concejal del grupo Municipal I.U. , solicita la palabra que le es concedida por la Presidencia, para manifestar respecto a la composición del Consejo de Administración de AMGSA, que con la ley en la mano considera que éste no tiene actualmente la composición adecuada, y que los Estatutos iniciales que se aprobaron en 1.988, eran más idóneos en este aspecto que los resultantes de la modificación efectuada en 1992, solicita dictamen de la Secretaria del Ayuntamiento al respecto.

Por la Presidencia se responde que la designación del Consejo se haya registrada , sin que el registro mercantil haya puesto ningún reparo al respecto

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.



V.º B.º
El Alcalde,

Fdo: Rafael S. Carballo López



La Secretaria,

Fdo: M.ª. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIO el día 26 de junio de 2007, queda extendida en 15 folios de la clase 8ª, numerados del 0 I 7551003 al 0 I 7551018, ambos inclusive. CERTIFICO:

El Secretario General,



Fdo.: M.ª. Teresa Román García.

017521017



CLASE B1



La D^{ta} Beatriz González, Concejal del Grupo Municipal I.E.P., solicita la posesión que le es otorgada por la Administración para modificar registros a la competencia del Consejo de Administración de BADAJOZ, que con la ley en la materia, continúa que en su línea actualizada de competencias, y que las funciones de que se le atribuyen en 1.983, eran más propias de este órgano que los previstos de la modificación efectuada en 1987, solicita traslado de la Secretaría del Ayuntamiento al respectivo.

Por la Presidencia se responde que la competencia del Consejo de Ayto. registrada, sin que el registro anterior haya pasado ningún registro al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara la sesión a las veintidós horas, de lo que por la Secretaría se da fe.



Pablo M. Torres Román García



El Betancorín General

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIO el día 28 de junio de 2007, queda extendida en 12 folios de la clase B1, numerados del 017521003 al 017521018, ampx inclusive. CERTIFICÓ:



Pablo M. Torres Román García



017551018

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 12 DE JULIO -2007-----**

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a. Josefa Humanez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D^a María Delgado Pedrero
D. Angel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

D^a. María Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día doce de Julio de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:



En el día de hoy, a las horas de la tarde, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Badajoz, se celebró una sesión pública de la Corporación Municipal en virtud de la cual se acordó lo siguiente:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2007.

El día 13 de julio de 2007, a las 19:00 horas, se celebró una sesión pública de la Corporación Municipal en virtud de la cual se acordó lo siguiente:

En la Villa de Badajoz, a las 19:00 horas del día 13 de julio de 2007, se celebró una sesión pública de la Corporación Municipal en virtud de la cual se acordó lo siguiente:

Preside el Sr. D. Carlos López, Alcalde-Presidental.

Intervienen los señores Concejales: D. Juan Carlos Romero Hadas, D. Antonio Guisado García, D. Juan José López Romero, D. Jesús Espino Morillo, D. Leopoldo Cortés Méndez, D. Miguel Ángel Díaz González, D. María Dolores Pérez, D. Ángel Gómez Pérez, D. Nicolás Sánchez González, D. Pedro Romero Gómez, D. María Teresa Román García.

Se acuerda en primer lugar...

Se acuerda en segundo lugar...

Se acuerda en tercer lugar...

Se acuerda en cuarto lugar...

Se acuerda en quinto lugar...

Se acuerda en sexto lugar...

Se acuerda en séptimo lugar...

Se acuerda en octavo lugar...

Se acuerda en noveno lugar...

Se acuerda en décimo lugar...

Se acuerda en undécimo lugar...

Se acuerda en duodécimo lugar...

Se acuerda en decimotercero lugar...

Se acuerda en decimocuarto lugar...

Se acuerda en decimoquinto lugar...

Se acuerda en decimosexto lugar...

Se acuerda en decimoséptimo lugar...

Se acuerda en decimoctavo lugar...

Se acuerda en decimonoveno lugar...

Se acuerda en vigésimo lugar...

Se acuerda en vigésimo primer lugar...

Se acuerda en vigésimo segundo lugar...

Se acuerda en vigésimo tercer lugar...

Se acuerda en vigésimo cuarto lugar...

Se acuerda en vigésimo quinto lugar...

Se acuerda en vigésimo sexto lugar...

Se acuerda en vigésimo séptimo lugar...

Se acuerda en vigésimo octavo lugar...

Se acuerda en vigésimo noveno lugar...

Se acuerda en trigésimo lugar...

Se acuerda en trigésimo primer lugar...

Se acuerda en trigésimo segundo lugar...

Se acuerda en trigésimo tercer lugar...

Se acuerda en trigésimo cuarto lugar...

Se acuerda en trigésimo quinto lugar...

Se acuerda en trigésimo sexto lugar...

Se acuerda en trigésimo séptimo lugar...

Se acuerda en trigésimo octavo lugar...

Se acuerda en trigésimo noveno lugar...

Se acuerda en cuarenta lugar...

Se acuerda en cuarenta y uno lugar...

Se acuerda en cuarenta y dos lugar...

Se acuerda en cuarenta y tres lugar...

Se acuerda en cuarenta y cuatro lugar...

Se acuerda en cuarenta y cinco lugar...

Se acuerda en cuarenta y seis lugar...

Se acuerda en cuarenta y siete lugar...

Se acuerda en cuarenta y ocho lugar...

Se acuerda en cuarenta y nueve lugar...

Se acuerda en cincuenta lugar...

Se acuerda en cincuenta y uno lugar...

Se acuerda en cincuenta y dos lugar...

Se acuerda en cincuenta y tres lugar...

Se acuerda en cincuenta y cuatro lugar...

Se acuerda en cincuenta y cinco lugar...

Se acuerda en cincuenta y seis lugar...

Se acuerda en cincuenta y siete lugar...

Se acuerda en cincuenta y ocho lugar...

Se acuerda en cincuenta y nueve lugar...

Se acuerda en sesenta lugar...

Se acuerda en sesenta y uno lugar...

Se acuerda en sesenta y dos lugar...

Se acuerda en sesenta y tres lugar...

Se acuerda en sesenta y cuatro lugar...

Se acuerda en sesenta y cinco lugar...

Se acuerda en sesenta y seis lugar...

Se acuerda en sesenta y siete lugar...

Se acuerda en sesenta y ocho lugar...

Se acuerda en sesenta y nueve lugar...

Se acuerda en setenta lugar...

Se acuerda en setenta y uno lugar...

Se acuerda en setenta y dos lugar...

Se acuerda en setenta y tres lugar...

Se acuerda en setenta y cuatro lugar...

Se acuerda en setenta y cinco lugar...

Se acuerda en setenta y seis lugar...

Se acuerda en setenta y siete lugar...

Se acuerda en setenta y ocho lugar...

Se acuerda en setenta y nueve lugar...

Se acuerda en ochenta lugar...

Se acuerda en ochenta y uno lugar...

Se acuerda en ochenta y dos lugar...

Se acuerda en ochenta y tres lugar...

Se acuerda en ochenta y cuatro lugar...

Se acuerda en ochenta y cinco lugar...

Se acuerda en ochenta y seis lugar...

Se acuerda en ochenta y siete lugar...

Se acuerda en ochenta y ocho lugar...

Se acuerda en ochenta y nueve lugar...

Se acuerda en noventa lugar...

Se acuerda en noventa y uno lugar...

Se acuerda en noventa y dos lugar...

Se acuerda en noventa y tres lugar...

Se acuerda en noventa y cuatro lugar...

Se acuerda en noventa y cinco lugar...

Se acuerda en noventa y seis lugar...

Se acuerda en noventa y siete lugar...

Se acuerda en noventa y ocho lugar...

Se acuerda en noventa y nueve lugar...

Se acuerda en cien lugar...

- ASISTENTES:**
- Alcalde-Presidental**
- D. Rafael S. Cardallo López
- Concejales:**
- D. Juan Carlos Romero Hadas
 D. Antonio Guisado García
 D. Juan José López Romero
 D. Jesús Espino Morillo
 D. Leopoldo Cortés Méndez
 D. Miguel Ángel Díaz González
 D. María Dolores Pérez
 D. Ángel Gómez Pérez
 D. Nicolás Sánchez González
- Interventor:**
- D. Pedro Romero Gómez
- Secretaría:**
- D.ª María Teresa Román García



017551019

CLASE 8.ª

1.ª. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTAS DE LAS SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia, se pregunta si existen alegaciones al Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veintiséis de Junio de 2007.

Pide la palabra D. Nicasio Sancho González, quien manifiesta respecto al borrador del Acta de la sesión anterior que en su intervención en el punto de las retribuciones a cargos electos, el acta no recoge la totalidad de la intervención donde hace referencia al precio de la vivienda y a que el nivel de vida en Municipios más grandes, es el doble que el de Municipios como Guareña y por ello las retribuciones también son superiores que en Municipios más pequeños.

Corrige así mismo el Concejal que interviene una errata sobre su nombre donde aparece Nicasio Sánchez González debe aparecer Nicasio Sancho González.

D. Juan Carlos Romero Habas corrige otra errata en la página 10 dónde aparece 440.000 Euros debe aparecer 4.400.000 Euros.

Y no habiendo más correcciones al Acta de referencia, ésta queda aprobada por unanimidad de los miembros que componen el órgano Municipal, trece de los trece incluida la Presidencia.

2.ª.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE CARGO ELECTO.

Sale del Salón de Plenos D^a. María Delgado Pedrero, Concejal del grupo Municipal Popular, antes del comienzo del debate y votación del presente punto del Orden del día, dando cumplimiento al deber de abstención establecido en el artículo 28 de la LRJPAC.- 2. Son motivos de abstención los siguientes:

A) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél ...

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

Por la Secretaria se informa que la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, enterada del escrito presentado por D^a María Delgado Pedrero, Concejal del Grupo Municipal Popular solicitando del Pleno que acuerde la compatibilidad del cargo de Concejal con su situación actual de contratada laboral, al amparo del Decreto 238/05, de la Consejería de Economía y Trabajo, y vistas las últimas Resoluciones de la Junta Electoral Central y los informes jurídicos acuerda por unanimidad de sus componentes dictaminar con carácter favorable la compatibilidad de los puestos.



CLASE 8ª

1ª LECTURA Y APROBACIÓN EN PROCESO DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

Por la Presidencia se propone al Consejo el Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 de Mayo de 2007.

Para la aprobación del Acta de las Sesiones anteriores se propone al Consejo el Acta de las Sesiones anteriores que en el punto de las referencias a cargos electos, el Acta no recoge la totalidad de las referencias para referirse al precio de la compra y a que el nivel de las referencias sea el mismo que el de las Sesiones anteriores y por ello las referencias también son superiores que en algunas más paginas.

Contra tal mismo el Consejo que intervenga con el fin de aprobar el Acta de las Sesiones anteriores que se propone al Consejo.

D. Juan Carlos Ramos Hadas cargo de este en la página 10 donde aparece 440.000 Euros debe aparecer 440.000 Euros.

Y no habiendo más cuestiones al Acta de referencias, esta queda aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Ayuntamiento, tras de lo cual se da lectura al Acta de las Sesiones anteriores.

2ª DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE CARGO ELECTO

Por el Sr. D. Juan Carlos Ramos Hadas cargo de este en la página 10 donde aparece 440.000 Euros debe aparecer 440.000 Euros.

A) Para iniciar proceso en el asunto de que se trata o en otro en caso de resolución que se dicta en el caso.

Por la Presidencia se propone al Consejo el Acta de las Sesiones anteriores que se propone al Consejo.

Por la Presidencia se propone al Consejo el Acta de las Sesiones anteriores que se propone al Consejo.



017551020

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que proceda a defender la propuesta presentada.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, manifiesta que como ya se pudo ver en la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal el pasado martes, y una vez puesto en antecedentes por parte de Secretaría, en lo que se refiere a la declaración de causas de posible Incompatibilidad, por parte de la concejala del Grupo Popular, Doña María Delgado Pedrero, contratada por este Ayuntamiento como Monitora de Ocio y Tiempo Libre, a tiempo parcial, por parte de esta concejalía se entiende que una vez estudiada la Legislación aplicable, dicha Ley puede dar lugar a interpretaciones, y más aún cuando la Junta Electoral Central ha empezado a admitir casos similares, uniéndose también que esta trabajadora tiene un contrato a tiempo parcial que finaliza en marzo de 2008, entendemos que por parte del grupo Municipal Socialista no habrá ningún impedimento en declararle la compatibilidad de ambos cargos, sin perjuicio de que esta decisión pueda ser recurrida ante el órgano competente. Es por lo que una vez sometida a la consideración de este pleno, se pide el voto favorable para la declaración de compatibilidad.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y los argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González, Concejal del grupo Municipales Popular, manifiesta tal y como ya hiciera en la Comisión Informativa estar de acuerdo con la declaración de compatibilidad propuesta, expone que más que un contrato laboral la situación de la Concejal es un accidente, el contrato termina en Marzo y dados los informes jurídicos y las Resoluciones de la Junta Electoral Central, el voto de los Concejales que integran el grupo Municipal I.U. será favorable a la declaración de compatibilidad.

D. Leopoldo Cortés Merino, Portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del Grupo Popular de votar a favor de la declaración de compatibilidad propuesta, tal y como se dictaminó en la Comisión Informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que vista la solicitud presentada por la Concejal, y dados los antecedentes en los que se basa la Junta Electoral Central, teniendo en cuenta que el contrato laboral lo es por tiempo determinado y a tiempo parcial, y habiendo sido el Plan de Empleo seleccionado por el SEXPE, el grupo Socialista votará a favor de la declaración de compatibilidad.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando por mayoría absoluta de los miembros que componen el Pleno Municipal, doce de los trece miembros incluida la Presidencia, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

Declarar la compatibilidad del cargo de Concejal de D^a María González Pedrero con su situación actual de contratada laboral al amparo del Decreto 238/05, de la Consejería de Economía y Trabajo.



CLASE B*

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del Sr. D. Francisco Javier Castro Jordano a fin de que proceda a defender la propuesta presentada.

D. Francisco Javier Castro Jordano, manifestando que como ya se pudo ver en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal el pasado martes, y tras ser puesto en antecedentes por parte de Sr. Jordano, en lo que se refiere a la declaración de interés de posible incompatibilidad, por parte de la Concejal del Grupo Popular, Dña María Dolores Ferrer, controlada por este Ayuntamiento con el fin de evitar el conflicto de intereses por parte de esta concejala en relación con sus actividades. En primer lugar, se hace un breve resumen de la situación actual, cuando la Junta Electoral Central ha ordenado a esta concejala, manifestando también que esta trabajadora tiene un contrato a tiempo parcial que finalizar en marzo de 2008, tratándose que por parte del grupo municipal socialista se había iniciado un procedimiento de declaración de incompatibilidad de ambos cuerpos, así como de que esta declaración podría ser recurrida ante el órgano competente. Es por lo que una vez realizada la constitución de este pleno, se pide al Sr. Jordano para la declaración de incompatibilidad.

A continuación la Presidencia pide al Sr. Jordano que exponga los argumentos en que se fundamenta la propuesta.

D. Francisco Javier Castro Jordano, Concejal del grupo municipal Popular, manifestando tal y como ya hemos en la Comisión Informativa estar de acuerdo con la declaración de incompatibilidad propuesta, porque que sabe que un contrato laboral es elemento de la Concejal es un elemento, el contrato termina en marzo y dado los salarios fijos y las vacaciones de la Junta Electoral Central, el voto de las Concejales que integran el grupo municipal a la hora de votar a la declaración de incompatibilidad.

D. Leopoldo Castro Méndez, portavoz del grupo municipal Popular, manifestando la intención del Grupo Popular de votar a favor de la declaración de incompatibilidad propuesta, tal y como se dictaminó en la Comisión Informativa.

D. Juan Carlos Romero Ribas, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando que está la solicitud presentada por la Concejal, y dado los antecedentes en los que se basa la Junta Electoral Central, teniendo en cuenta que el contrato laboral es por tiempo determinado y a tiempo parcial, y habiendo sido el Sr. Jordano representado por el Sr. Ferrer, el grupo socialista vota a favor de la declaración de incompatibilidad.

Tras el gobierno debate se acuerda votar a favor del Sr. Jordano a petición de Sr. Jordano, dando lugar a la declaración de incompatibilidad, la siguiente:

PARTICIPACIÓN

Declara la incompatibilidad del Sr. D. Francisco Javier Castro Jordano, en virtud de lo establecido en el artículo 103 del Decreto 138/02 de la Comisión de Régimen Interior y Personal.



017551021

CLASE 8.ª

PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2007.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Intervención a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto.

Por la Intervención se informa que la Comisión de Hacienda y Presupuesto tras la deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión dictaminó con los votos a favor de los Sres. Concejales representantes del P.S.O.E. (3), 1 Reserva de Voto (I.U.) y 1 voto en contra del P.P., y en consecuencia por mayoría absoluta de los miembros de la comisión, proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, integrado por el de la propia entidad y el de las sociedades mercantiles AMGSA Y MECAG S.L., para el ejercicio económico 2007, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDA
1. Impuestos directos	1.055.000,00	-	-	1.055.000,00
2. Impuestos indirectos	150.000,00	-	-	150.000,00
3. Tasas y otros ingresos	805.638,20	1.051.411,58	32.700,00	1.889.749,78
4. Transferencias corrientes	2.482.564,66	278.921,83	-	2.761.486,49
5. Ingresos patrimoniales	128.600,00	-	-	128.600,00
6. Enajenación inv. reales	212.500,00	-	-	212.500,00
7. Transferencias capital	596.844,61	-	-	596.844,61
8. Activos financieros	12.000,00	-	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	-	-	-	-
TOTAL	5.443.147,47	1.330.333,41	32.700,00	6.806.180,88

compañía de la Comunidad Autónoma

A continuación se concede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Carrizo Lebrero a fin de que proceda a defender la propuesta presentada por el área.



017551022

CLASE 8.ª**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Gastos de personal	2.451.785,85	451.153,77	5.887,20	2.908.826,82
2. Gtos.bs.ctes.y servicios	1.360.950,48	552.822,20	26.812,80	1.940.585,48
3. Gastos financieros	22.540,00	51.213,01	-	73.753,01
4. Transferencias corrientes	220.000,00	-	-	220.000,00
6. Inversiones reales	1.096.221,14	145.144,43	-	1.241.365,57
7. Transferencia Capital	215.800,00	-	-	215.800,00
8. Activos financieros	34.700,00	-	-	34.700,00
9. Pasivos financieros	41.150,00	130.000,00	-	171.150,00
TOTAL	5.443.147,47	1.330.333,41	32.700,00	6.806.180,88

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2007, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A continuación se concede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que proceda a defender la propuesta presentada por el área.



CLASE 8:

PROYECTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	AFECTACIONES A M.O.R.A.	RECAUD. P.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Gastos de personal	2.481.782,20	481.142,77	2.962.924,97
2. Gastos de otros recursos y servicios	1.300.000,00	322.822,30	1.622.822,30
3. Gastos financieros	22.540,00	21.210,01	3.330,00
4. Transferencias corrientes	200.000,00	-	200.000,00
5. Transferencias no corrientes	1.000.000,00	142.184,42	1.142.184,42
6. Transferencias Capital	312.800,00	-	312.800,00
7. Otros recursos	-	-	-
8. Otros recursos	24.700,00	-	24.700,00
9. Otros recursos	41.100,00	1.30.000,00	171.100,00
TOTAL	5.442.122,20	1.130.359,50	6.572.481,70

SEGUNDA. Apoyar íntegramente la plantilla de personal, comprensivo de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERA. Exponer al público el presupuesto General para el 2007, las Bases de Ejecución y plantilla de personal operativo, por parte de quien obra mediante concurso en el Boleín Oficial de la Provincia de BADAJOZ y todas las acciones del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las interesadas.

CUARTA. Constituir comisiones o depósitos entre quienes en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTA. Revir, según se la Administración del Estado, así como el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A continuación se describe la palabra al dictamen del Sr. D. Francisco Javier Corrao labiano a fin de que proceda a dictaminar la propuesta presentada por el Sr. D.



017551023

CLASE 8.ª

Explica el Delegado del área que el presupuesto general del ayuntamiento de Guareña, que consta de toda la documentación legalmente exigible está formado por:

- El presupuesto de la propia entidad, por importe de 5.443.147,47 €.
- El estado de previsión de Gastos e Ingresos de Agropecuaria Municipal de Guareña (AMGSA), Sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, recientemente aprobado por la Asamblea General de la entidad, por importe de 1.330.333,41 €.
- El estado de previsión de gastos e ingresos de Medios de Comunicación Audiovisuales de Guareña (MECAG, S.L.), Sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, recientemente aprobado por la asamblea general de la entidad, por importe de 32.700 €.

Y todos los documentos que se acompañan y que han sido detallados anteriormente en el informe de Intervención.

Por lo que, el presupuesto general consolidado de la entidad, por lo tanto, para el ejercicio de 2007, asciende a 6.806.180,88 € (1.132.453.000.- pesetas), por lo que experimenta un incremento global con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior de un 19,16%, que se concreta en el siguiente detalle:

EVALUACIÓN DE INGRESOS.

- **El Capítulo 1 "Impuestos Directos"**, se incrementa un 1,15%, que se corresponde con el incremento por actualización de los valores catastrales de IBI rústica y urbana, de los padrones de vehículos e I.A.E., y previsiones por Plusvalía, así como por la incorporación al padrón de Urbana de las actualizaciones que se están llevando a cabo por la corporación. Su importe es de 1.055.000,00 que **representa un 19,38% del Presupuesto.**

Detalle:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
11	SOBRE EL CAPITAL	953.000,00	995.000,00	4,41%
13	SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	90.000,00	60.000,00	-33,33%
	IMPUESTOS DIRECTOS	1.043.000,00	1.055.000,00	1,15%

- **El Capítulo 2, "Impuestos Indirectos"**, se incrementa un 25%, siendo el importe de 150.000,00€ que **representa el 2,76% del presupuesto** de la entidad, incremento basado en los derechos reconocidos por este concepto en el ejercicio anterior.

- **El Capítulo 3, "Tasas y Otros Ingresos"**, se incrementa un 48,56%, siendo el importe de 805.638,00 € que **representa el 14,80% del presupuesto** de ingresos.

Desglose:



CLASE B*

Explica el Estado del otro que el presupuesto general del ayuntamiento de Badajoz que consta de toda la documentación legalmente exigida está formado por:

- El presupuesto de la propia entidad, por importe de 2.443.147,47 €.
- El estado de previsible de Gastos e ingresos de ejecución presupuestal de la Junta (AMGA) Sociedad municipal de capital íntegramente municipal, recíprocamente aprobada por la Asamblea General de la entidad, por importe de 1.230.332,41 €.
- El estado de previsible de gastos e ingresos de la Junta de Comarcas Andaluzas de Ganadería (MECAD S.L.) Sociedad municipal de capital íntegramente municipal, recíprocamente aprobada por la Asamblea General de la entidad, por importe de 22.700 €.

Y sobre los documentos que se mencionan y que han sido elaborados únicamente en el idioma de la comunidad.

Por lo que el presupuesto general consolidado de la entidad, por lo tanto, para el ejercicio de 2007, asciende a 6.804.180,29 € (1.121.422.000 - porcentual por la ley) experimenta un incremento global con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio anterior de un 10,10%, que se concreta en el siguiente detalle:

EVALUACIÓN DE INGRESOS

El Capítulo 1 "Ingresos Diferidos", se incrementa un 1,12%, que se corresponde con el aumento por extinción de los valores contables de las listas y marcas, de los productos de explotación de I.A.A., y prestaciones por formación del caso por la incorporación al período de Urbana de las ordenaciones que se están llevando a cabo por la corporación. Su importe es de 1.022.000,00 que representa un 18,02% del presupuesto.

Detalle:

ART. DEDUCCIÓN	IMPORTE 2006	IMPORTE 2007	DIFF. %
11. GASTOS DE CAPITAL	201.000,00	201.000,00	-0,11%
12. GASTOS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	20.000,00	20.000,00	-22,71%
IMPORTE TOTAL	1.042.000,00	1.062.000,00	1,92%

El Capítulo 2, "Ingresos Diferidos", se incrementa un 22%, siendo el importe de 120.000,00 que representa el 2,75% del presupuesto de la entidad. Incremento basado en las distintas variaciones por este concepto en el ejercicio anterior.

El Capítulo 3, "Ingresos y Otros Ingresos", se incrementa un 45,50%, siendo el importe de 802.638,00 € que representa el 14,50% del presupuesto de ingresos.

Detalle:



017551024

CLASE 8.ª

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
30	VENTAS	-	17.200,00	100,00%
31	TASAS	354.000,00	445.400,00	25,82%
32	TASAS UT.PRIV.DOM.PUBL.LOCAL	62.300,00	81.400,00	30,66%
36	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	60.000,00	30.000,00	-50,00%
38	REINTEGROS	21.500,00	85.638,00	298,32%
39	OTROS INGRESOS	44.500,00	146.000,00	228,09%
	TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	542.300,00	805.638,00	48,56%

- **El Capítulo 4, "Transferencias Corrientes",** aumentan un 33,57%, supone un importe de 2.482.564,66 que **representa el 45,61% del presupuesto** de ingresos. Recoge la Participación del Municipio en los Tributos del Estado y el AEPSA 2007/08, a nivel autonómico recoge las transferencias del Fondo Regional de Cooperación Municipal - Sección general y condicionada al empleo-, transferencias programas específicos para Inserción Laboral (Decreto 238/2005), los convenios suscritos Ayuntamiento-Junta de Extremadura y las subvenciones autonómicas y a nivel local recoge las transferencias corrientes por convenios con Diputación Provincial y las aportaciones de los ayuntamientos de la comarca al convenio de recogida de basuras, del que el Ayuntamiento de Guareña el municipio gestor.

Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
45	DEL ESTADO	1.244.500,00	1.690.300,00	35,82%
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	532.555,00	705.314,66	32,44%
46	DE ENTIDADES LOCALES	81.500,00	86.950,00	6,69%
	TOTAL TRANSF.CORRIENTES	1.858.555,00	2.482.564,66	33,57%

- **El Capítulo 5, "Ingresos Patrimoniales",** se incrementa un 20,19%, que supone un importe de 128.600,00 € y **representa el 2,36% del presupuesto** de ingresos.

Desglose:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
52	INTERESES DEPÓSITOS	2.000,00	21.800,00	990,00%
54	RENTA BIENES INMUEBLES	13.000,00	16.200,00	24,62%
55	PTO.CONC.Y APROV.ESPECIALES	92.000,00	90.600,00	-1,52%
	INGRESOS PATRIMONIALES	107.000,00	128.600,00	20,19%

- **El Capítulo 6, "Enajenación de Inversiones",** desciende un 36,66%, siendo el importe 212.500,00 €, que **representa el 3,90% del presupuesto** de ingresos. Contempla la enajenación de sobrantes de vía pública; y principalmente, la



CLASE 8:

ART. DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2007	INCL. #
20 VIVIENDAS	11.200,00	11.200,00	107.000
21 TASAS	442.000,00	442.000,00	22.500
22 DEudas ULTRAMUNICIPALES	00.000,00	00.000,00	20.000
23 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	00.000,00	00.000,00	00.000
24 RETENCIONES	11.200,00	11.200,00	20.000
25 OTROS IMPUESTOS	44.000,00	44.000,00	20.000
TOTAL TASAS Y OTROS IMPUESTOS	512.400,00	512.400,00	48.000

El Capítulo 4, "Transferencias Constitutivas", aumentó en 22,77% respecto al importe de 2.482.364,00 que representó el 45,61% del presupuesto de ingresos. Resque la Partidaria del Municipio en los tributos del Estado y el IRPF. 2007/08, a nivel autonómico surge la transferencia del Fondo Regional de Cooperación Municipal - Sección General y condiciones al municipio, para programas específicos para inversión laboral (Código 208/2008), los distintos sectores Agrícolas-Areas de Intervención y las subvenciones comunitarias y a nivel local surge los transferencias comunitarias por comarcas con diferentes Provincial y las aportaciones de los ayuntamientos de la comarca al convenio de recogida de basuras, del que el Ayuntamiento de Guadalupe es miembro gestor.

Desglose:

ART. DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2007	INCL. #
42 DEL ESTADO	1.244.000,00	1.460.000,00	20.000
43 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	000.000,00	000.000,00	00.000
44 DE ENTIDADES LOCALES	00.000,00	00.000,00	00.000
TOTAL TRANSFERENCIAS CONSTITUTIVAS	1.244.000,00	1.460.000,00	20.000

El Capítulo 5, "Ingresos Patrimoniales", se incrementó en 20,19% que supone un importe de 107.000,00 € y representa el 2,09% del presupuesto de ingresos.

Desglose:

ART. DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2007	INCL. #
51 INGRESOS PATRIMONIALES	107.000,00	107.000,00	20.190
52 ALIQUOTACIONES	00.000,00	00.000,00	1.200
53 RENTAS DE BIENES PATRIMONIALES	107.000,00	107.000,00	20.190
54 RENTAS DE BIENES PATRIMONIALES	107.000,00	107.000,00	20.190
55 INGRESOS PATRIMONIALES	107.000,00	107.000,00	20.190

El Capítulo 6, "Pagación de Ingresos", disminuyó en 30,60%, siendo el importe 312.300,00 €, que representa el 3,90% del presupuesto de ingresos. Continúa la ejecución de cobros de los impuestos y contribuciones.



017551025

CLASE 8.ª

enajenación de parcelas correspondientes a la ampliación del polígono industrial y la enajenación de solares en zona del Chiriveje.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
60	DE TERRENOS	275.500,00	212.500,00	-22,87%
61	DE DEMAS INV.REALES	60.000,00	-	-100,00%
	ENAJENACIÓN INV.REALES	335.500,00	212.500,00	-36,66%

- **El Capítulo 7, "Transferencias de Capital"**, se incrementa un 23,45%, siendo el importe 596.844,61 € que supone el 10,97% del total del presupuesto de ingresos. Recoge los ingresos por transferencias de capital previstos en el ejercicio por convenios con la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial para ejecución y financiación de inversiones.

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
70	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	182.039,00	429.438,61	135,90%
76	DE ENTIDADES LOCALES	301.415,00	167.406,00	-44,46%
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	483.454,00	596.844,61	23,45%

- **El Capítulo 8, "Activos Financieros"**, no sufre modificación.
- **El Capítulo 9, "Pasivos Financieros"**, desciende un 100%, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña para el Ejercicio 2007 no contempla la concertación de ninguna operación de crédito a largo plazo.

EVALUACIÓN DE GASTOS

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del **Capítulo I de Gastos de Personal**, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global un 25,61% superior al consignado en el Presupuesto del Ejercicio anterior. Se hace constar que las retribuciones del personal funcionario y del personal laboral experimentan el incremento porcentual establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.007 y la cobertura necesaria para hacer frente a los gastos de convenios de fomento de empleo suscritos con la Junta de Extremadura (Decreto 238/05), sección condicionada, atención continuada, ayuda a domicilio, agente de desarrollo local, etc... además este año se incluye la memoria AEPSA, recientemente aprobada por el pleno de la corporación. Las retribuciones de los cargos electivos experimentan el incremento acordado en la sesión constitutiva de la nueva corporación y las del personal funcionario y laboral recogen los acuerdos adoptados en el proceso de negociación colectiva realizado en el ejercicio anterior. El gasto de personal supone 2.451.785,85 €, que **representa el 45,04% del presupuesto**.

Detalle del incremento por artículos:



CLASE 8.

la modificación de normas en favor del Cliente.
 y modificaciones de partidas correspondientes a la obligación del seguro industrial y

ART. DENOMINACIÓN	IMPORTE 2006	IMPORTE 2007	VARIA
60 DE TERRENO	232.200,00	232.200,00	0,00
61 DE DEMÁS INV. REALES	56.000,00	56.000,00	0,00
62 TRANSACIÓN INV. REALES	332.200,00	318.800,00	13.400,00

El Capítulo 7, "Transferencias de Capital", se incrementa un 23,45%, siendo el importe 366.846,01 € que supone el 10,77% del total del presupuesto de inversión. Respecto las partidas por modificación de capital previstas en el ejercicio por cuestiones con la Junta de Administración y la Diputación Provincial para ejecución y financiación de inversiones.

ART. DENOMINACIÓN	IMPORTE 2006	IMPORTE 2007	VARIA
70 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	182.000,00	182.000,00	0,00
78 DE ENTIDADES LOCALES	201.412,00	187.800,00	13.612,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	383.412,00	369.800,00	13.612,00

El Capítulo 8, "Activos Financieros", no sufre modificaciones.

El Capítulo 9, "Reserva Financiera", disminuye un 100%, al presupuesto General del Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio 2007 no contempla la contratación de ninguna operación de crédito a largo plazo.

EVALUACIÓN DE COSTOS

Con respecto al punto de partida de personal existe correspondencia entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, acordado en el presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global un 25,61% superior al presupuesto en el presupuesto del ejercicio anterior. Se hace constar que las modificaciones del personal financiado y del personal laboral experimentan el presupuesto personal acordado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2007 y la cobertura necesaria para hacer frente a las partes de convenio de trabajo de ámbito sectorial con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como el convenio de trabajo acordado a través de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la empresa contratada, en el marco de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2007 y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2007. Las modificaciones de las partes de convenio de trabajo acordado en el presupuesto de inversión en el proceso de adquisición de bienes realizados en el ejercicio anterior. El punto de partida superior a 431.752,83 € que representa el 82,04% del presupuesto.

Detalle del presupuesto por capítulo.



017551026

CLASE 8.ª

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
10	CARGOS ELECTIVOS	88.685,00	97.000,00	9,38%
12	PERSONAL FUNCIONARIO	573.829,00	606.334,42	5,66%
13	PERSONAL LABORAL	783.591,00	1.117.496,40	42,61%
15	INCENTIVOS AL RTO.	19.200,00	20.200,00	5,21%
16	CUOTAS Y PREST.SOC.CARGO EMPL.	486.557,00	610.755,03	25,53%
	TOTAL GASTOS PERSONAL	1.951.862,00	2.451.785,85	25,61%

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo II), consignado para este tipo de gastos créditos por importe de 1.360.950,48 €, con un incremento del 13,54% con relación al ejercicio anterior. El total de créditos consignados para gastos corrientes puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigibles a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Guareña. **Suponen el 25% del Presupuesto.**

Detalle del incremento:

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
20	ARRENDAMIENTOS	16.975,00	22.720,00	33,84%
21	REP.MTO.Y CONSERV.	150.450,00	174.374,48	15,90%
22	MATERIAL, SUM. Y OTROS.	1.018.275,00	1.140.956,00	12,05%
23	INDEMN.RAZON SERV.	13.000,00	22.900,00	76,15%
	TOTAL GASTOS CTES.BS Y S.	1.198.700,00	1.360.950,48	13,54%

Los gastos financieros (Capítulo III), disminuyen un 15,58%, resultando este capítulo 22.540 €, por la amortización definitiva del préstamo con el Banco Santander Central Hispano. **Suponen el 0,41 % del presupuesto de gastos de la entidad.**

Las transferencias corrientes (Capítulo IV), se incrementan un 22,02%, que suponen un aumento de 220.000,00 €, que **representa el 4,04% del presupuesto de gastos de la entidad.**

ART.	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2006	EJERCICIO 2007	INCR. %
46	A ENTIDADES LOCALES	137.496,00	164.000,00	19,28%
48	A FAM. E INST. SIN FINES LUCRO	42.800,00	56.000,00	30,84%
	TOTAL TRANSF.CTES.	180.296,00	220.000,00	22,02%

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2007, **Inversiones Reales (Capítulo VI)**, por importe de 1.096.221,14 € y **Transferencias de Capital (Capítulo VII)**, por importe de 215.800 €, todo ello financiado con el ahorro neto de la corporación, Transferencias de capital de la Junta de Extremadura,



CLASE 8ª

ART. DENOMINACIÓN	ALICUOTO 2006	ALICUOTO 2007	IMPORTE
10 CARROS ELÉCTRICOS	88.000,00	97.000,00	9.000,00
13 PERSONAL FUNCIONARIO	373.800,00	306.334,43	67.465,57
13 PERSONAL LABORAL	783.201,00	1.177.000,10	393.799,10
17 SERVICIOS AL RÍO	18.200,00	30.200,00	12.000,00
16 CUOTAS Y FONDOS DE CAJAS	488.207,00	610.722,00	122.515,00
TOTAL GASTOS PERSONAL	1.351.508,00	2.081.256,53	729.748,53

Los gastos previstos en líneas y servicios figurados III, corresponden por este tipo de gastos a las líneas por importe de 1.351.508,00 € con un incremento del 53,28% con respecto al ejercicio anterior. El total de créditos consignados para gastos personales puede considerarse suficiente para atender las obligaciones exigidas a la Corporación y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Góndar. Suponen el 30% del presupuesto.

Detalle del dictamen:

ART. DENOMINACIÓN	ALICUOTO 2006	ALICUOTO 2007	IMPORTE
20 ALIMENTARIOS	18.972,00	32.700,00	13.728,00
21 SERVICIOS Y CORRESPONDENCIA	150.450,00	174.321,43	23.871,43
22 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y OTROS	1.018.370,00	1.160.000,00	141.630,00
23 SERVICIOS DE ALQUILER	13.000,00	32.000,00	19.000,00
TOTAL GASTOS OTROS DE Y B.	1.198.792,00	1.599.021,43	398.229,43

Los gastos financieros figurados III, disminuyen en 15,28%, resultando este capítulo 22.240 €, por la amortización del préstamo del Banco Santander Central Hispano. Suponen el 0,41% del presupuesto de gastos de la entidad.

Los presupuestos correspondientes figurados III, se incrementan en 22,03%, que supone un aumento de 220.000,00 €, que representa el 4,04% del presupuesto de gastos de la entidad.

ART. DENOMINACIÓN	ALICUOTO 2006	ALICUOTO 2007	IMPORTE
16 A RENTAS LOCALES	137.400,00	164.000,00	26.600,00
16 A RENTAS DE SERVICIOS	40.000,00	50.000,00	10.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS	180.200,00	214.000,00	33.800,00

Se han consignado en el Estado de Góndar del presupuesto de 2007, transferencias locales figurados VII, por importe de 1.082.221,43 € y transferencias de Capital figurados VIII, por importe de 212.800 €, todo ello financiado con el importe de la corporación. Transferencias de capital de su ámbito de competencia.



017551027

CLASE 8.ª

Diputación de Badajoz y Enajenación de inversiones, y que **representan conjuntamente el 23,36 % del Presupuesto de Gastos.**

Comentar que el Plan de Inversiones de este Ayuntamiento para el año 2007 ha sido elaborado y mayoritariamente aprobado por los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento.

Detalle de las inversiones y financiación:

INVERSIONES		
CONC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60110	OBRA N° 507/2006/LOCAL CONT.COLECTOR STO.	48.000,00
60111	AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO	36.000,00
61112	PAV.C/SAN GR.CAST.Y OTR.V.AC.CTRA.MANCH.	34.908,90
62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.500,00
62303	RELOJ IGLESIA SANTA MARIA	4.977,56
62304	ELEVADOR HIDRAULICO PISCINA MUNPAL.	4.408,00
62500	MOBILIARIO Y ENSERES	34.000,00
62501	EQUIPAMIENTO CENTRO EDUCACION INFANTIL	18.000,00
62502	KIOSKO DE MADERA	17.400,00
62600	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	7.500,00
62700	OBRAS AEPSA.	115.000,00
63202	CONSTRUCCION NICHOS PANTEON	93.000,00
63212	VESTUARIOS PISCINA MUNICIPAL Y AMPL. ENT.	10.000,00
63213	VEST. CAMPO FUTBOL Y P. PTVA.U/ VARIOS	138.063,66
63215	CASA AYTO. E.J.ACCESIBILIDAD	13.500,00
63217	REF. KIOSKO PARQUE	6.000,00
63220	REFORMA INTEGRAL MERC.AB..MUNPAL.	287.693,36
63221	ADECUACION INSTITUTO	5.000,00
63222	ADECUACION EDIFICIO CENTRO ED. INF.	170.000,00
63301	ALUMBR.PUBL.PLAN ADICIONAL LOCAL EJ.07	39.269,66
76106	ABAST, ACERADOS, C/ATRÁS, SALSIPUEDES ...	15.800,00
77000	AGR.INT.URB.P.I LA ALBERCA	200.000,00
TOTAL INVERSIONES Y FINANCIACIÓN		1.312.021,14

El Capítulo VIII (Activos Financieros), se incrementa un 50,87%, por los gastos previstos para ampliación de capital de MECAG S.L., sociedad mercantil de capital integramente municipal. El importe es de 34.700,00 que **supone el 0,64% del presupuesto de gasto** de la Entidad.



CLASE 8:

Planificación de Inversión y Ejecución de Inversión y sus representaciones
contablemente al 31.12.2011 del Presupuesto de Gastos

Comente que el fin de inversión de este Ayuntamiento para el año 2011 ha sido elaborado y representado contablemente por los grupos políticos miembros de este Ayuntamiento.

Detalle de las inversiones y financiación

INVERSIONES	IMPORTE
COMERCIALIZACIÓN	
02010 CHINA W. SOLVIMOL LOCAL COMERCIALIZACIÓN S.A.	60.000,00
02011 FARMACIA ALUMBRADO FARMACIA	36.000,00
01112 PAV. SAN DE CAST. Y OT. V. AC. CYMA MANCHA	34.000,00
02000 MAQUINARIA METALMECÁNICA Y UTILIDAD	13.000,00
02000 SCELVA MARIA SANTA MARIA	4.000,00
02004 ELVADOR HERNANDEZ PEREZ ARRIAGA	4.000,00
02000 HOMBRES Y MUJERES	14.000,00
02001 EQUIPAMIENTO CENTRO DE ACACIA DE BARRIO	14.000,00
02002 ACCESO DE MAJADA	17.000,00
02000 BOHEDIL PARRAL DE BARRANCO	7.000,00
02000 OTRAS OBRAS	112.000,00
02000 COMARCAS DE BARRIO PARRAL	93.000,00
02010 VILLAVIEJA DE ALCAZAR Y SAN JUAN	10.000,00
02010 VERT. CAMPO VITIVO Y P. TIVOL VARIOS	138.000,00
02010 CASA FOTO BILBAO	13.000,00
02017 SAN XERONIMO	2.000,00
02020 RECINTO EXTERIOR MERC. DE MÉRIDA	387.000,00
02021 ASOCIACIONES CULTIVAS	2.000,00
02020 ALBERGUE HERRANDEZ CENTRO DE BARRIO	140.000,00
02001 ALBERGUE PARRAL DE ACACIA DE BARRIO	30.000,00
02000 ALBERGUE HERRANDEZ CENTRO DE BARRIO	12.000,00
02000 ALBERGUE PARRAL DE ACACIA	200.000,00
TOTAL INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	1.112.000,00

El Gobierno Municipal ha autorizado el presupuesto de inversión en 2011 por los gastos previstos para el ejercicio de 2011 de acuerdo con el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.



017551028

CLASE 8.ª

El Capítulo IX (Pasivos Financieros), desciende un 36,50%, siendo la cantidad de 41.150,00 € que representa el **0,76% del Presupuesto de Gastos de la Entidad** y contempla las dotaciones del ejercicio para hacer frente a la amortización de capital de los préstamos a largo plazo concertados en ejercicios precedentes. El descenso se produce por la amortización del préstamo a largo plazo concertado con el Banco Santander Central Hispano.

Como comentario, en referencia al presupuesto de ingresos decir que las magnitudes más relevantes, como he comentado anteriormente y que se detallan en el Informe Económico-Financiero, conocido por todos los grupos con representación municipal son los Impuestos Directos (IBI de Rústica y Urbana, Vehículos, Plusvalías e IAE), que representan en torno al 20% del presupuesto, Impuestos Indirectos (impuesto de construcciones), que supone un 2,76% del presupuesto, tasas y otros ingresos que ascienden al 14,80 % del presupuesto, Transferencias corrientes, siendo la más significativa la Participación en los Tributos del Estado, Transferencias de la Junta de Extremadura, de Diputación Provincial de Badajoz y Ayuntamientos, en función de los convenios firmados, que ascienden al 45,61% del Presupuesto. Tenemos también la Enajenación de Inversiones que asciende al 3,90% y las Transferencias de Capital de la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial para financiar Inversiones, que ascienden al 10,97%.

En referencia al Presupuesto de Gastos, las partidas referentes a Gastos de Personal e Inversiones y Transferencias de Capital, suponen conjuntamente el 70% del presupuesto. Hay que destacar en estos apartados la principal preocupación del equipo de gobierno en el fomento de la creación del empleo en nuestra localidad, de ahí el enorme esfuerzo que hace el Ayuntamiento en este sentido, así como el enorme esfuerzo inversor que estamos realizando en estos últimos años. Destacar también el bajo porcentaje de endeudamiento de la entidad, las amortizaciones de capital e intereses de préstamos que ascienden a 63.690,00 €, lo que supone un porcentaje del 1,17% del presupuesto, y comunicar que el presente proyecto de presupuesto no contempla la concertación de ninguna operación de crédito a Largo Plazo.

Es por todo ello, por lo que solito de todos los corporativos la aprobación inicial de este proyecto de presupuesto con todos sus documentos anexos, para el ejercicio de 2007.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten la intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Angel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta: Por fin, al cabo de 7 meses, el Gobierno Municipal presenta el Presupuesto Municipal para este año 2007. Manifiesta que al grupo Municipal I.U. le gustaría saber de quién es la responsabilidad en la tardanza en presentar los mismos. Pregunta si el retraso ha sido debido a una responsabilidad política o a una responsabilidad funcional y que esperan una respuesta contundente al respecto.

Expone que el Grupo Municipal Socialista sabe o deberían saber, por el tiempo que llevan gobernando este Ayuntamiento, que el anteproyecto de presupuestos tiene



CLASE 3ª

El Capítulo IV Previsión Económica, descrito en 20.000 euros de cantidad de 41.150,00 € que representa el 0,75% del Presupuesto de Gastos de la Entidad y contempla los dotaciones del ejercicio para hacer frente a la adquisición de capital de los préstamos a largo plazo concertados en ejercicios anteriores. El importe se produce por la amortización del préstamo a largo plazo concertado con el Banco Santander Central Hispania.

Como comentario, en relación al presupuesto de ingresos de los que las magnitudes más relevantes, como los conceptos anteriormente y que se detallan en el informe económico-financiero, consiste por tales los pagos con repercusión municipal por los impuestos Diferido IBI de Bienes y Bienes Personales e IBI que representan en torno al 20% del presupuesto, ingresos por concepto de actividades de construcción que supone un 2,70% del presupuesto, otros ingresos que ascienden al 14,50 % del presupuesto, Transferencias corrientes, siendo la más significativa la participativa en los Tributos del Estado, Transferencias de la Administración, de la Agencia Provincial de Bienes y Ayuntamiento, en función de las corporaciones locales, que ascienden al 45,41% del presupuesto, ingresos también de la participación de los usuarios que asciende al 2,50% y los Transferencias de Capital de la Junta de Extremadura y la Agencia Provincial para fomentar inversiones que ascienden al 10,97%.

En relación al Presupuesto de Gastos, las partidas referentes a Gastos de Personal e Inversiones y Transferencias de Capital, suponen conjuntamente el 70% del presupuesto, hay que destacar en estos apartados la principal preocupación del equipo de gobierno es el aumento de la creación del empleo en nuestra localidad, de tal modo como esfuerzos que hace el Ayuntamiento en este sentido, así como el contar espacios interiores que permiten mejorar en estos últimos años. Destacar también el pago porcentual de endeudamiento de la entidad, las amortizaciones de capital e intereses de préstamos que ascienden a 62.000,00 € y que supone un porcentaje del 1,17% del presupuesto, y comentar que el presente proyecto de presupuesto no contempla la cancelación de ninguna operación de crédito a largo plazo.

Es por todo ello, por lo que solicitó de todas las corporaciones la aprobación inicial de este proyecto de presupuesto con todos sus documentos anexos, para el ejercicio de 2007.

A continuación la Presidencia pide en base de intervenciones a los que han participado de las distintas partes municipales manifestar la intención de voto y argumentos en que se fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal IU, manifiesta: Por lo que al año de 7 meses, el Gobierno Municipal presenta el Presupuesto Municipal para este año 2007, manifestando que el grupo municipal IU, la pregunta sobre el punto es la responsabilidad es la transferir en presentar los mismos. Pregunta si el recurso ha sido debido a una responsabilidad política o a una responsabilidad financiera y que existen unos ingresos concertados al respecto.

Expone que el Grupo Municipal Socialista pide a desdoblarse sobre, por el tiempo que lleva gobernando este Ayuntamiento, que el presupuesto de presupuesto tiene



017551029

CLASE 8.ª

que presentarse antes del 31 de Octubre y la aprobación por el Pleno antes del día 31 de Diciembre del mismo año.

Que así mismo por esa misma experiencia y por los datos que presentan opina que no hubiera sido difícil seguir el procedimiento indicado más arriba.

Expone que tal vez la tardanza, aunque es el modo habitual de proceder del Grupo Socialista en el Gobierno Municipal, ha sido debido al análisis de la precampaña electoral, la campaña electoral propiamente dicha, y para leer concienzudamente los acuerdos entre el PARTIDO POPULAR Y EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL en la FEMPEX para subirse el sueldo.

Sigue diciendo el portavoz que interviene que lo que les extraña sobremanera es la poca o ninguna diligencia que han tenido para presentar los presupuestos para este año 2007, aprobar las cuentas de AMGSA y MECAG SL, a su debido tiempo y la gran actividad con que se comportan después de las elecciones. Después del día 27 de Mayo 2007, han presentado y aprobado lo siguiente:

1. Constitución del Ayuntamiento.
2. Pleno para debatir el número de concejales con dedicación exclusiva, sueldos de los mismos, periodicidad de los Plenos y Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcaldes, número de comisiones, delegados etc.
3. Asamblea General de AMGSA para debatir, el plan de cultivos de 2007, ¿Que risal, Cuentas de explotación de 2006, Presupuesto para el 2007, e inversiones.
4. Consejo de Administración de MECAG SL, para debatir las cuentas de 2006.
5. Asamblea General de MECAG SL para debatir las cuentas de 2006, balance de situación, presupuesto para el 2007 y Ampliación de capital.
6. Reunión de todas las Comisiones Informativas para elegir el Presidente de cada una de ellas.
7. Comisión de Hacienda y Presupuesto.
8. Pleno Municipal Extraordinario para debatir entre otros asuntos el Presupuesto de 2007 que nos ocupa.

Todo ello lleva a pensar y según el portavoz que interviene con fundamentos objetivos para ello, que tal actuación es realizada a propósito y con premeditación y mala fe. En 28 días, hartan al resto de concejales de papeles:

-Cuentas, Balance de Situación, Presupuesto para el 2007, plan de cultivos para el 2007, e inversiones de AMGSA.

- Cuentas, Balance de situación, Presupuesto 2007, ampliación de Capital de MECAG SL.

- Presupuesto del Ayuntamiento para el 2007, con la memoria y todos los anexos que le acompañan.



CLASE 5ª

que presenten antes del 31 de Octubre y se aprobadas por el Pleno antes del día 31 de Octubre del mismo año.

Que así mismo por sus mismas expensas y por los medios que presenten quien que no habrán sido objeto según el procedimiento marcado más arriba.

Expone que tal es la ordenar cuando es el modo habitual de proceder del Grupo Socialista en el Gobierno Municipal, en todo lo que se refiere al presupuesto electoral, lo componen siempre presupuesto ordinario y para los contingentes los genera entre el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL en la REMESA para cubrir el sueldo.

Según dispone el artículo que interviene que lo que las cuentas administrativas en el caso de ninguna exigencia que han tenido para presentar las presupuestos para el año 2007, respecto las cuentas de AMESA y MECAG SA, a su debido tiempo y se que se acordó con que se componen después de las elecciones. Después del día 31 de mayo 2007, han presentado y aprobada lo siguiente:

1. Constitución del Ayuntamiento.

2. Pleno para debate el número de concejales con licencias exclusivas, nombrar de los mismos, perteneciente de las Plenas y Junta de Gobierno Local, Yonistas de Alcabala, número de concejales delegados etc.

3. Asamblea General de AMESA para debate, al plan de cuentas de 2007. Que real. Cuentas de explotación de 2006, presupuesto para el 2007, e inversiones.

4. Consejo de Administración de MECAG SA para debate las cuentas de 2006.

5. Asamblea General de MECAG SA para debate las cuentas de 2006, balance de situación, presupuesto para el 2007 y ampliación de capital.

6. Pleno de todos los Comités de Inversión para elegir al Presidente de cada una de ellas.

7. Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8. Pleno Municipal Interdepartamental para debate entre otros asuntos el Presupuesto de 2007 que nos ocupa.

Todo ello lleva a pensar y según el artículo que interviene con fundamentos propios para ello, que tal situación se refrenda a propósito y con previsible y más lo. En 28 días, contar al resto de concejales de pagar.

Cuentas Balance de Situación, presupuesto para el 2007, plan de cuentas para el 2007 e inversiones de AMESA.

Cuentas Balance de situación, presupuesto 2007, ampliación de Capital de MECAG SA.

Presupuesto del Ayuntamiento para el 2007, con la inversión y todos los gastos que lo componen.



017551030

CLASE 8.ª

Critica al Gobierno Municipal, que si no ha sido capaz de presentar la documentación arriba reseñada, a su debido tiempo, gobernando en el Ayuntamiento más de 12 años, que no atosigue de esta manera.

Opina el interviniente que la razón es muy sencilla, para que no se sepa, con mucho más lujo de detalles, el alcance de su desgobierno.

Ruega al Gobierno Municipal que ya que entrega la documentación mencionada fuera de su fecha al menos que lo haga con elegancia:

- *Toda a su debido tiempo y no por entregas parciales.*
- *Encuadernados y bien presentados no como un legajo de papeles sueltos. Un Ayuntamiento que tiene un presupuesto de más de 1.000.000 millones de pesetas merece presentar la documentación de otra manera.*
- *En los tiempos que corren, podría presentarlos en soporte informático.*
- *Ruega que se tome nota de lo señalado en este apartado para que en lo sucesivo la documentación relativa a los presupuestos se presente con los medios informáticos que hoy dispone la sociedad.*

Manifiesta que el grupo de gobierno debería de tomarse más en serio la política Municipal, y así mismo que cada uno debe asumir sus responsabilidades. Manifiesta que el Grupo Municipal I.U. está dispuesto a colaborar en la elaboración de los futuros Presupuestos Municipales.

A continuación toma la palabra D. Nicasio Sancho González, Concejal del grupo Municipal I.U. para exponer la memoria presupuestaria que presenta el grupo Municipal de Gobierno, al entender del Grupo Municipal I.U., no es la memoria política que debería ser, sino una memoria técnica donde el Sr. Alcalde y Delegado de Hacienda y Presupuesto firman, puesto que hay dos anexos iguales.

Una memoria de Presupuesto, en este caso proyecto de presupuesto general para el ejercicio de 2007 tiene que contener una explicación política detallada, más exhaustiva, del por qué de los incrementos o disminuciones relativas a los capítulos de ingresos y gastos.

*Dicen que el Capítulo I, **Gastos de personal**, se incrementa globalmente en un 25.61%, representando un 45.04% del presupuesto. Al mismo tiempo se especifican los porcentajes relacionados con cargos electivos, personal funcionario, personal laboral, incentivos al rendimiento, cuotas y prestaciones sociales.*

Lo que no se especifica y queremos que nos lo aclaren son las diferencia porcentuales, sobre todo en el personal laboral que aumenta un 42.16%. Este aumento se relaciona o debería relacionarse con las inversiones reales. Si la inversiones reales para el año 2007, aumentan en un 3,22%, ¿Por qué los gastos del personal laboral se disparan al 42.16% antes mencionado?

*En **Gastos corrientes en bienes y servicios**, se incrementan un 13.54% global, pero no se da ningún tipo de explicación. Por ejemplo; en indemnización por servicio, a qué se debe y por qué el incremento por este concepto, 76,15%, tendrá que tener una explicación lógica o ilógica.*



CLASE B'

Contra el Gobierno Municipal, que se no ha sido capaz de presentar la documentación antes requerida a su debido tiempo, solicitando en el Ayuntamiento más de 13 días, que se otorgue de esta manera.

Queda el Ayuntamiento que se vea en muy sencilla para que no se sepa, con mucha más que el Gobierno el alcance de su obligación.

El Ayuntamiento Municipal que se que entrega la documentación, al menos de un día de antes que se haya con el Ayuntamiento.

Toda la documentación que se ha de entregar, debe ser entregada en el Ayuntamiento y no en el domicilio de los interesados.

El Ayuntamiento que tiene un presupuesto de más de 1.000.000 millones de pesetas, debe presentar la documentación de esta manera.

En los casos que se refieren, los interesados en el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento que se refieren en este apartado para que se le entregue la documentación antes de los presupuestos se presente con los interesados que se refieren en este apartado.

El Ayuntamiento que se refieren en este apartado, debe de tener más de un año de haber iniciado sus actividades. El Ayuntamiento Municipal y los ayuntamientos que se refieren en este apartado, deben de tener más de un año de haber iniciado sus actividades.

A continuación se va a explicar el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 1/1987, de 30 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 103, que dice: "El Ayuntamiento Municipal, el Ayuntamiento del Grupo Municipal, el Ayuntamiento de la Alcaldía y el Ayuntamiento de la Alcaldía y el Ayuntamiento Municipal, deben de tener más de un año de haber iniciado sus actividades".

Este artículo de la Ley, en sus dos párrafos, se refiere al Ayuntamiento Municipal y al Ayuntamiento del Grupo Municipal, que deben de tener más de un año de haber iniciado sus actividades, para poder optar a la Alcaldía y al Ayuntamiento de la Alcaldía. Este artículo de la Ley, en sus dos párrafos, se refiere al Ayuntamiento Municipal y al Ayuntamiento del Grupo Municipal, que deben de tener más de un año de haber iniciado sus actividades, para poder optar a la Alcaldía y al Ayuntamiento de la Alcaldía.

El artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local, establece que el Ayuntamiento Municipal, el Ayuntamiento del Grupo Municipal, el Ayuntamiento de la Alcaldía y el Ayuntamiento de la Alcaldía, deben de tener más de un año de haber iniciado sus actividades, para poder optar a la Alcaldía y al Ayuntamiento de la Alcaldía.

El artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local, establece que el Ayuntamiento Municipal, el Ayuntamiento del Grupo Municipal, el Ayuntamiento de la Alcaldía y el Ayuntamiento de la Alcaldía, deben de tener más de un año de haber iniciado sus actividades, para poder optar a la Alcaldía y al Ayuntamiento de la Alcaldía.

En el artículo 103 de la Ley de Bases de Régimen Local, se establece que el Ayuntamiento Municipal, el Ayuntamiento del Grupo Municipal, el Ayuntamiento de la Alcaldía y el Ayuntamiento de la Alcaldía, deben de tener más de un año de haber iniciado sus actividades, para poder optar a la Alcaldía y al Ayuntamiento de la Alcaldía.



017551031

CLASE 8.ª

Sobre **Los gastos financieros**, apenas si les merece atención

Agrupan los capítulos VI y VII, **Inversiones Reales y Transferencias de Capital**. ¿Por qué? las inversiones reales han aumentado en un 3.22% y las Transferencias de Capital se han incrementado en un 256.4% -¿Qué explicación lógica tiene este incremento?, ¿En qué concepto se han gastado los 215.000 Euros?

Digan ustedes con toda claridad para que nos enteremos nosotros y el público asistente ¿por qué se incrementa el capítulo VIII un 50,87%?, Por qué en la memoria no se autocritican y dicen que la gestión de la Emisora Municipal, MECAG SL, ha sido y sigue siendo un desastre, que ustedes despidieron a la gerente, que le han tenido que indemnizar y la única solución que se le ocurre es aumentar el 50.87% la ampliación de capital 22.900 Euros = 3.810.239.4 pesetas.

El capítulo IX, Pasivos financieros, no merece la pena detenerse en él.

Respecto de **LOS INGRESOS**

Impuestos Directos

Decir que se incrementan en 1,15% como consecuencia de la actualización de los valores catastrales de IBI, en rústica, urbanas, los padrones de vehículos e IAE, simplemente es de risa. Lo que da a entender es que las fincas rústicas y urbanas valen menos que antes de la actualización catastral y que no se ha comprado ningún vehículo.

Tasas y otros ingresos.

No dan ningún tipo de explicación política, solamente que las tasas e ingresos se incrementan en un 48.56% y representan los ingresos el 14.80 % el presupuesto. Por qué no dicen en la memoria que el servicio de recogida de basura tiene un déficit entre ingresos y gastos que se acerca a los 75.000 Euros anuales, aproximadamente, o sea 12478.950 pesetas. ¿Qué medidas se han tomado para que esto no suceda? O es que ni siquiera se habían enterado. Ingresos 205.000 Euros Gastos 292.000 €. O es que subir las tasas era impopular de cara a las elecciones.

Transferencia de Capital.

El que exista un incremento de 624.009 Euros, equivalentes a 103.825.862 pesetas, no será fruto de la casualidad. Entendemos que las transferencias del estado y de las Comunidades Autónomas son más o menos iguales cada año, a no ser que este año haya sido unas transferencias aleatorias por aquello de las elecciones para que dichas transferencias se incrementen en un 33.57% representando casi el 50% del presupuesto, el 45.61%.



CLASE B'

Sobre los gastos financieros operados en las cuentas corrientes

Agremio de capitales VI y VII. Inversión de los gastos financieros de Capital. Por que, las inversiones realizadas han alcanzado en el 2007 a los 17.478.920 pesetas. Los gastos financieros en el 2007 han sido de 2.810.232,4 pesetas.

Digan ustedes con toda claridad que los gastos financieros operados en las cuentas corrientes en el ejercicio 2007 han sido de 2.810.232,4 pesetas. Los gastos financieros operados en las cuentas corrientes en el ejercicio 2007 han sido de 2.810.232,4 pesetas.

El capítulo IX. Pasivos financieros, no afecta la forma de gestión de la

Respecto de los intereses

Ingresos financieros

Por que se incrementa en 1.15% como consecuencia de la actualización de los valores de los intereses de los depósitos de ahorro a largo y medio plazo. Los ingresos financieros en el ejercicio 2007 han sido de 1.150.000 pesetas.

Forma de gestión de los gastos

No han sufrido los gastos financieros operados en las cuentas corrientes en el ejercicio 2007. Los gastos financieros operados en las cuentas corrientes en el ejercicio 2007 han sido de 2.810.232,4 pesetas.

Transparencia de Capital

El que existe un incremento de 254.000 pesetas en los gastos financieros de Capital. Los gastos financieros de Capital en el ejercicio 2007 han sido de 254.000 pesetas.



017551032

CLASE 8.ª

Ingresos patrimoniales

Los intereses de depósito que es lo que más nos interesa, al aumentar en un 990%, tan poco dicen nada. Creemos que serán intereses derivados del depósito del importe del contrato de la Concesión Administrativa del servicio del agua. Pregunta al Gobierno Municipal si está en lo cierto.

Enajenación de inversiones.

En la memoria se despachan diciendo que descienden los ingresos en un 36.66%. Lo que no dicen es por qué tiene que vender y para qué, parte del patrimonio Municipal. Se lo voy a decir yo. Para equilibrar los 35.357.025 de pesetas, equivalentes a 212.500 Euros, que tendrían de déficit si no vendieran el mismo.

Y es así de la manera que los socialistas quieren acabar con la especulación del terreno y la carestía de la vivienda. Pregunta si al grupo Municipal Socialista le han preocupado alguna vez, estas cuestiones en el tiempo que llevan gobernando, o lo que les importa es subirse el sueldo cerca de un 10%, aunque tengan que vender el patrimonio municipal.

Transferencias de Capital

Se incrementa en un 23.45%. Lo más relevante de este capítulo es que las transferencias de capital procedente de las comunidades autónomas se incrementan en un 135,90%. Un incremento en Euros de 247.399 Euros, equivalentes a 41.163730 pesetas, pregunta si pueden explicar cuales son los motivos lógicos para este incremento, ¿Todos los años ha sido así?, o este año 2007 ha sido excepcional, por aquello de las elecciones municipales.

Sobre los presupuestos de AMGSA y MECAG SL, el Gobierno Municipal pasa de puntillas como si no tuvieran importancia.

Presupuesto de AMGSA, 1.330.333, 41 Euros = 221.348.854 pesetas.

Presupuesto de MECAG SL 32.700 Euros.

Creemos que en la memoria merecería una explicación. Por ejemplo: **AMGSA.**

Su rentabilidad económica en Euros, creemos que después de establecidos unos 45.000 Euros, porque este rendimiento, cuando según cifra estimadas hay una subvención de la PAC de unos 259.000 Euros = 43093974.

Cual ha sido el importe en concepto de gastos de personal. Creemos que la cifra asciende a 451.113, 56 Euros, equivalentes a 75.058.980 pesetas.

Cual es la hipoteca real sobre la finca

Cual es su situación jurídica en estos momentos, teniendo en cuenta la sentencia del tribunal supremo.

Sobre MECAG SL, no hacen un análisis político de su situación. No se autocritican por la gestión de dicha empresa. Los responsables de su desastrosa gestión son ustedes que no han hecho nada para remediarla.



CLASE N.º

Activos municipales

Los intereses de deudas que en el presente año se han de pagar, al ser devengados, se han de considerar como gastos de explotación de los servicios municipales. En consecuencia, el importe de los intereses de deudas que se han de pagar en el presente año se ha de considerar como gasto de explotación de los servicios municipales.

Activos de inversión

En el presente año se han de considerar como gastos de explotación de los servicios municipales los intereses de deudas que se han de pagar en el presente año. En consecuencia, el importe de los intereses de deudas que se han de pagar en el presente año se ha de considerar como gasto de explotación de los servicios municipales.

Transferencias de Capital

El presente año se han de considerar como gastos de explotación de los servicios municipales los intereses de deudas que se han de pagar en el presente año. En consecuencia, el importe de los intereses de deudas que se han de pagar en el presente año se ha de considerar como gasto de explotación de los servicios municipales.

Sobre los presupuestos de AMBA y MECAD SL, el Gobierno Municipal podrá de cualquier forma si no fueran oportunos.

Presupuesto de AMBA, 1.200.000 € más - 201.248.484 pesetas

Presupuesto de MECAD SL 22.700 Euros

Como que en el presente año se han de considerar como gastos de explotación de los servicios municipales los intereses de deudas que se han de pagar en el presente año. En consecuencia, el importe de los intereses de deudas que se han de pagar en el presente año se ha de considerar como gasto de explotación de los servicios municipales.

Sobre MECAD SL, no hacen un análisis pormenorizado de su situación, lo que dificulta por lo tanto el análisis de su gestión. Las responsabilidades de su gestión son varias que no han sido puestas en evidencia.



017551033

CLASE 8.ª

¿Quién es el responsable actual de su gestión económica? ¿Cómo se pueden extender facturas de una manera tan irresponsable y chapucera?

Además de lo señalado anteriormente manifestamos nuestros reparos en ciertas partidas.

- *Gastos en Teléfonos, unos 26.000 Euros aproximadamente. (Un área 4.200 Euros).*
- *Festejos 150.000 Euros más la publicidad, sin ningún tipo de control. No se ha reunido la comisión de festejos ni para mayo, ni para la feria de Agosto. El delegado de Festejos, habido hasta ahora, con la complicidad de la Junta de Gobierno Local, ha actuado como Juan palomo, Yo me lo guiso y yo me lo como. Por aquello de que él sólo se sobra y se basta para hacer el programa de Feria y además tiene mucha confianza en el/la representante de artistas y orquestas.*
- *De equipos para procesos de información, equipos para proceso de información 24.000 Euros.*
- *Productos de limpieza y aseo en administración general. 14.000 Euros, nos parece excesivo.*

Y un número considerable de partidas que con el tiempo nos gustaría examinar para estar en las mejores condiciones para presentar las enmiendas pertinentes.

Presentan ustedes este presupuesto cuando el 90 o el 95% del importe de gastos está comprometido.

Esa es la participación que ustedes le dan a los ciudadanos, que no les han votado, a través de sus representantes, que son entre ellos los concejales de Izquierda Unida.

Termina su intervención manifestando que votarán en contra de este presupuesto, por entender, que se les ha marginado, se les invita a cumplir con el expediente, y por entender que asuntos como es la adquisición del patrimonio de suelo es absolutamente regresivo.

Termino haciendo referencia a D. Antonio Machado cuando le decía a sus alumnos:

"Hijos míos, huid siempre de los púlpitos, plataformas y pedestales y estad siempre cerca del suelo porque será siempre la mejor manera de saber cual es vuestra estatura"

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejel del grupo Municipal Popular, toma la palabra y comienza felicitando a D. Nicasio Sancho González por su intervención. Manifiesta que suscribe muchos puntos de su intervención aunque lógicamente con matices. La estructura del Presupuesto presentado por el Gobierno Municipal es la misma que la de los últimos años. Una parte importante salvaguarda el presupuesto de la Junta de Extremadura, en torno a un 40% de los mismos representan convenios suscritos para asumir competencias y gastos que no son propios del Ayuntamiento. La firma de estos convenios subvencionados en algunos casos hasta en un 70% por la Junta y en otros en un 50%, va en detrimento de ingresos que por derecho propio corresponderían a esta Entidad.



CLASE 2.

Objeto de la presente es el presupuesto anual de las gestiones económicas. Como se puede observar, existen de una manera tan imprescindible y necesaria...

Además de lo señalado anteriormente mencionamos nuestra opinión en materia de...

- Gastos en Teléfonos, unos 25.000 líneas aproximadamente. Unos 4.200 Euros.
- Gastos en Alquiler, unos 150.000 Euros más el impuesto, sin ningún tipo de control. Se ha...
- Gastos en el común de los gastos en este sentido, al igual que los de los otros...
- Gastos en el común de los gastos, habrá que tener en cuenta la posibilidad de...
- Gastos en el común de los gastos, ya que la gestión y por lo tanto...
- Gastos en el común de los gastos, ya que la gestión y por lo tanto...
- Gastos en el común de los gastos, ya que la gestión y por lo tanto...
- Gastos en el común de los gastos, ya que la gestión y por lo tanto...
- Gastos en el común de los gastos, ya que la gestión y por lo tanto...
- Gastos en el común de los gastos, ya que la gestión y por lo tanto...

Y por último, cabe señalar la posibilidad de gestión que con el tiempo nos permita...

Por tanto, estas gestiones económicas, como el 20% el 25% del importe de gastos...

En lo que respecta a las gestiones que se refieren a los trabajos que se han...

También se mencionan manifestando que existen en contra de este presupuesto, por entender, que se ha de mejorar, se ha de mejorar, se ha de mejorar...

También cabe señalar que existen en la actualidad del presupuesto de gastos...

También cabe señalar que existen en la actualidad del presupuesto de gastos...

El objeto de la presente es el presupuesto anual de las gestiones económicas. Como se puede observar, existen de una manera tan imprescindible y necesaria...



017551034

CLASE 8.ª

Atendiendo a lo expuesto y suscribiendo parte de la intervención anterior el grupo Municipal Popular votará en contra de la aprobación del presupuesto presentado por el Gobierno Municipal.

Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, matiza respecto a las intervenciones de los distintos grupos políticos Municipales, que podrían haber utilizado otro tipo de calificativos. Afirma que si el grupo Municipal Socialista en el Gobierno Municipal hubiera estado durante todos los años que lleva ejerciendo éste por dinero, seguramente ya no estarían donde están. El grupo Municipal Socialista ha considerado que las retribuciones de los cargos electos no es de ninguna manera excesiva como ya se defendió en el Pleno anterior de Organización, si hubieran estado ocupando sus cargos por dinero ya se hubiesen subido las retribuciones a lo largo de los doce años que llevan gobernando. Como ya se fundamentó en su momento las retribuciones a cargos políticos liberados están muy por debajo de las que la FEMPEX orientativamente establece como suficientes, y estas pautas dadas por la FEMPEX no son de ahora sino de hace unos años.

Se ha calificado la gestión Municipal como nefasta y pobre y se ha dicho que el Presupuesto Municipal es la columna vertebral de la gestión Municipal, sin embargo si tenemos en cuenta que alrededor del 80% del Presupuesto nace ya como gastos comprometidos, personal y gastos corrientes, el gasto que un Gobierno Municipal tiene para gestionar es realmente escaso para llevar a cabo políticas innovativas, sea cual sea el signo político que en cada momento gobierne.

También se ha hablado de la decencia del grupo Municipal en el Gobierno. A ello contesta el portavoz del grupo Socialista que él se considera bastante decente y que lo mismo opina del resto de sus compañeros, y que dejar caer lo contrario sí que le parece indecente.

Respecto a que esta noche el objeto del Pleno sea estudiar los Presupuestos, responde el portavoz que interviene que no es cierto, el objeto de este punto del Orden del día es justificar el voto de cada grupo Municipal sobre la aprobación o no de los Presupuestos Municipales.

Respecto a que no se explica políticamente el Presupuesto, considera el portavoz que si se tuviera que dar una explicación política de cada partida presupuestaria el debate sería interminable.

Respecto a los gastos de personal comenta que el incremento de gastos de personal son debidos a la necesidad de ampliar en policía local más la plantilla con el fin de poder dar cumplimiento a las aspiraciones de los empleados Municipales de llegar en cuanto a jornada laboral a las treinta y cinco horas semanales, se debe también presupuestar la plaza vacante de un policía por movilidad y se contempla una nueva plaza de Arquitecto Técnico Municipal y otra de Ingeniero Técnico Industrial, se contempla así mismo los trabajadores seleccionados por el Decreto 238/05 y el AEPESA 2007/2008.

Respecto a la factura sin IVA expedida por MECAG al P.S.O.E. por las cuñas publicitarias, responde el portavoz socialista que no es más que un error, puesto que siempre se había pensado que los partidos políticos estaban exentos del pago de IVA, sin embargo le parece mucha casualidad que sólo se haya querido fiscalizar la factura emitida al PSOE y no a otros partidos como el Partido Popular.

Respecto a las alusiones sobre el Déficit en la gestión del servicio Municipal de basura, explica que el servicio de basura como ya se acordó en su día por el Pleno Municipal, va a ser gestionado a través de la Mancomunidad Integral Guadiana, que en su día procedió a abrir el procedimiento para la contratación de la gestión del servicio habiendo quedado desierto. Por tanto la medida de subida de tasas es una medida que



Atendidos a lo expuesto y suscribiendo parte de la intervención anterior, el Grupo Municipal Psoes votará en contra de la aprobación del presupuesto presentado por el Gobierno Municipal.

Juan Carlos Romero Jódar, portavoz del grupo municipal socialista, realiza respecto a las intervenciones de los distintos grupos políticos adjuntadas que podría haber utilizado otro tipo de calificaciones. Afirma que si el grupo municipal socialista en el Gobierno Municipal hubiera estado siempre al lado que una gran mayoría del resto, seguramente no se estaría dando cuenta. El grupo municipal socialista ha considerado que las intervenciones de los grupos opuestos no es de ninguna manera excesiva como se ha referido en el Pleno anterior de la Diputación, si hubiera estado organizado sin ningún otro motivo que se hubiera realizado a lo largo de los doce años que llevan gobernando. Como se ha mencionado en su momento las intervenciones a cargo político han sido estas que se han hecho de las que se han hecho orientativamente, establece una referencia y estas son las que se han hecho por la DISEX, un son de otros años de hace unos años.

En lo referente a gestión municipal como se ha dicho y sobre lo que se ha dicho que el Ayuntamiento Municipal es la máxima autoridad de la gestión municipal, sin embargo si tenemos en cuenta que el artículo 101 del Estatuto Municipal hace un grupo de competencias personal y gestión municipal, el grupo que es Gobierno Municipal tiene para gestionar las competencias que son para llevar a cabo políticas municipales, con cual sea el grupo político que en cada momento gobierne.

También se ha hablado de la división del grupo municipal en el Gobierno. A ello respecto al portavoz del grupo socialista que si se considera, bastante decente y que si mismo quien del resto de sus compañeros, y que digan que si conviene si que si puede ser decente.

Respecto a que está hecho el objeto del Pleno con respecto a las intervenciones, respecto al portavoz que intervenga que se va a tener el objeto de este punto del Orden del día se refiere el resto de cada grupo municipal sobre la disposición y en lo que se refiere a las intervenciones municipales.

Respecto a que no se puede politicamente el presupuesto, considero al portavoz que si se refiere que una vez se aprueba el Pleno de cada grupo municipal, el presupuesto se aprueba de una manera.

Respecto a los gastos de personal, considero que el momento de gastos de personal son de hecho a la necesidad de ocupar un puesto laboral que se permite con el fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones de las empresas, siempre de igual en cuanto a jornada laboral a las horas y como horas normales, se debe también proporcionar la plena libertad de un puesto por movilidad y se garantiza una buena parte de derechos, tanto Municipal y que de acuerdo con el Estatuto Municipal, se garantiza un mínimo de condiciones establecidas por el Decreto 224/02 y el Decreto 2002/2002.

Respecto a lo referido en IVA expedido por MEDA de R.G.O. por las tarifas municipales, respecto al portavoz socialista que no es más que un error puesto que siempre se ha ido pasando que los portales políticos estaban exentos del pago de IVA, un embargo lo parece muy bien controlado que esto se haga cuando finalizar la jornada laboral y no a otros niveles como el trabajo diario.

Respecto a las opiniones sobre el objeto de la gestión del sector municipal de salud, expone que el sector de salud como se ha dicho en su día por el Pleno Municipal, no se encuentra a parte de la Administración Municipal, sino que en un momento a nivel de procedimientos para la contratación de la gestión del sector, habiendo quedado dentro. Por tanto la medida de subida de tarifas se una medida que



017551035

CLASE 8.ª

deberá llevarse a cabo una vez sea adjudicado el servicio por la Mancomunidad, y provisionalmente se mantiene la gestión Municipal. Esta es únicamente la razón por la que el Ayuntamiento no ha procedido a adoptar medidas frente al déficit del servicio y no como manifiesta el Concejal de I.U. por connotaciones políticas. Señala el portavoz que interviene que el coste del tratamiento ha subido más del doble desde el 2005, fecha en la que ya se había acordado la gestión Mancomunada.

Respecto a la falta remisión de documentación del Presupuesto General, decir que nunca en las legislaturas anteriores se había solicitado toda la documentación y es más algunos Concejales manifestaban que la documentación era excesivamente técnica y que no podían entenderla.

Entiende así mismo que el mes de Julio no sea el más idóneo para presentar los presupuestos del ejercicio, pero recuerda que la ley contempla la posibilidad de la prórroga del presupuesto en tanto se aprueben los definitivos del ejercicio.

Por todo lo expuesto el grupo Municipal Socialista votará a favor del proyecto de presupuestos 2007, por considerar que si bien se han presentado de forma tardía, por lo que pide disculpas públicamente, siguen la línea de futuro y modernidad que se iniciara en los primeros presupuestos del gobierno socialista en 1995.

Toma la palabra el Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro quien manifiesta su alegría porque alguien se preocupe de los Presupuestos, poniendo en conocimiento de los miembros del Pleno que fueron objeto de estudio y debate en una Comisión Informativa que duró más de tres horas y agradece el espíritu de colaboración en la misma que no ve ahora en el Pleno. Manifiesta que no le importaría llegar a un punto de consenso con el grupo Municipal de I.U., siempre y cuando sea acorde con el programa político del gobierno Municipal. Manifiesta así mismo respecto a la intervención del grupo Municipal Popular, que le parece muy triste que se tenga que limitar a felicitar al Concejal de I.U. por su intervención, cuando la misma intervención tendría que haber tenido el Concejal Popular, estudiando el presupuesto.

En cuanto a las manifestaciones realizadas por el concejal de I.U., referente a la explicación política que se debería dar del Presupuesto, el delegado del área responde que el Presupuesto es un documento Técnico que expresa decisiones que toman los políticos, no obstante en la Comisión Informativa se respondió y explicó con detalle todas las preguntas que realizaron los concejales de los distintos grupos Municipales. sobre la adquisición de suelo y la falta de preocupación por la vivienda, recordarle que en los últimos doce años se ha destinado el suelo público a la construcción de más de 250 viviendas, y este año tal y como queda reflejado en los presupuestos se destinará más suelo para la construcción de viviendas de protección oficial.

Aclarar respecto al IBI que el padrón de Rústica comenzará a actualizarse ahora, debido a los numerosos problemas que ha suscitado catastralmente la concentración parcelaria, y el de urbana ya está revisado.

Respecto a las alusiones vertidas sobre MECAG y AMGSA, no entrará en el debate porque ya han sido suficientemente debatidas en sus respectivas asambleas.

Por último y respecto al calificativo vertido en varias ocasiones de responsabilidad por la nefasta gestión del Gobierno Municipal, responde que igualmente los demás concejales son responsables de su nefasta gestión como oposición.

Así mismo y respecto a la inversión del Canon del Agua se responde que aún no se ha invertido ni el 50%, que está de acuerdo con invertir dinero en patrimonio, y que se hará cuando se presente la ocasión, no a cualquier precio.

Éste es un Presupuesto continuista, se ha conseguido que la capacidad de endeudamiento se encuentre intacta, a muchos Ayuntamientos les gustaría tener la situación financiera del Ayuntamiento de Guareña.



CLASE 8.

deben llevar a cabo una vez se adjudica el servicio por la Municipalidad, y posteriormente se mantenga la gestión Municipal. Esto es importante lo tanto por la que el Ayuntamiento no ha procedido a adoptar medidas frente al déficit del servicio y no como manifestaba el Consejo de IU por contenciones judiciales. Desde el gobierno que interviene que el coste del tratamiento se cubra más del doble desde el 2002. Fichas en la que se incluye también la gestión económica.

Respecto a la falta también de documentación del Presupuesto General, datos que nunca en las legislaturas anteriores se había incluido toda la documentación y en más algunas Comisiones manifestaban que la documentación era considerablemente inferior y que no podían elaborarla.

Respecto al mismo que el mes de Julio no sea el más adecuado para presentar los presupuestos del ejercicio, pero recuerda que la ley contempla la posibilidad de lo contrario el presupuesto se trata de aprobar los déficits del ejercicio.

Por todo lo expuesto el grupo municipal socialista quiere a favor del proyecto de presupuestos 2007, por considerar que el plan se han presentado de forma tardía, por lo que pide algunas modificaciones, según la línea de futuro y sostenibilidad que se indican en los anteriores presupuestos del gobierno socialista en 1992.

Tram la quinta el Delegado del área D. Francisco Javier Carrizo le pide que manifestara en estos puntos algunas se propone de los presupuestos, teniendo en cuenta de los miembros del Plan que han oído de salidas y de cómo se van a desarrollar. Comisión informativa que dice que se van a hacer y algunos el estado de colaboración en la misma que no se abre en el Plan, también que se va a incorporar luego a un punto de contacto con el grupo municipal de IU, siempre y cuando sea viable con el programa político del gobierno municipal, también en cuanto a la intervención del grupo municipal Popular, que lo harían muy pronto que se trata con la Junta a favor de IU, por su intervención, tanto en cuanto interviene también que habrá tanto el Consejo Popular, también el presupuesto.

En cuanto a las manifestaciones recibidas por el consejo de IU, respecto a la exposición política que se debe de dar del presupuesto, el delegado del área responde que el presupuesto es un documento técnico que expresa decisiones que tanto los políticos, no obstante en la Comisión Informativa se responde y explica con detalle todas las preguntas que tendrán las comisiones de los distintos grupos municipales. sobre la adquisición de suelo y la falta de presupuesto por la situación económica que en los últimos doce años se ha desarrollado el suelo público a la construcción de más de 250 viviendas, y este año así y como queda reflejado en los presupuestos se destinan más euros para la construcción de viviendas de protección oficial.

Además respecto al IBI que el grupo de IU está preocupado a continuación sobre el hecho de los números problema que ha estado existiendo la comisión portavoz, y si de verdad se está resolviendo.

Respecto a las discusiones vertidas sobre MECO y AMOZA, no se trata en el debate porque ya han sido expresamente debatidos en sus respectivas comisiones.

Por último y respecto al convenio vertido en estos momentos de responsabilidad por la gestión de la Gestión Municipal, respecto que algunas de las dudas concretas son respondidas de la siguiente manera como oportuno.

Así mismo y respecto a la inversión del Plan del Agua se responde que esta se va a invertir en el 2007, que está el convenio que queda en adelante, y que se hará cuando se presente la cuenta, no a cualquier precio.

Finalmente en el presupuesto contemplado se ha considerado que se incorporará de inmediatamente se empieza a hacer a muchos Ayuntamiento por guerra, tanto la municipalidad de Badajoz del Ayuntamiento de Badajoz.



017551036

CLASE 8.ª

Respecto a las manifestaciones vertidas sobre las partidas de festejos, responde el Delegado del área, entendiéndose aludido puesto que era su delegación hasta la constitución de la presente Corporación, que I.U. no puede dar lecciones de moral, el Ayuntamiento de Cristina, gobernado por I.U., no aprueba Presupuestos desde hace años y se gastó 27000 Euros de un total de presupuesto de gastos de 200.000 Euros en festejos sin dar información alguna al Pleno. Las actividades de festejos forman parte de una delegación que el Alcalde hace en un Concejal, en este caso al Concejal que ahora interviene, que por eso podía decidir dentro de las competencias delegadas. No obstante afirma que cualquier concejal puede comprobar el gasto de festejos. Es posible, sigue comentando el delegado que en su día se equivocara por no haber reunido la Comisión de festejos para informar sobre la planificación de la misma.

Respecto a la intervención del grupo Municipal Popular, nada tiene que opinar, pues resulta ser la misma de todos los años.

Por la Presidencia se concede un segundo turno de intervenciones.

Pide la palabra D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., quien manifiesta que como el Ayuntamiento tiene capacidad de endeudamiento, sería necesario que se utilizara esta posibilidad para invertir en suelo Público. Está bien que el suelo se vaya enajenando para fines públicos pero por ello hay que seguir adquiriendo, con el fin de frenar la especulación.

Vuelve a reiterar su pregunta sobre de quien es la responsabilidad de unos presupuestos tardíos si política o funcionarial.

Con respecto a los comentarios efectuados por el Delegado del Área acerca de los Presupuestos de Cristina, responde en primer lugar que no se debaten los Presupuestos de Cristina sino los de Guareña, y por otro lado que el comentario es erróneo supone que por falta de información, puesto que efectivamente Cristina gastó esas cantidades en festejos pero lo que no dice el delegado del área es que fue por presiones del Concejal del Grupo Socialista. Actualmente el grupo Municipal Socialista de Cristina ha perdido número de votos y ello como consecuencia de su mala gestión.

Pide la palabra que le es concedida por la Presidencia, D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U., comenzando por agradecer el buen tono del debate que se mantiene, lo que opina es un buen camino para la disensión.

Comenta que al ser la sociedad Pública MECAG, una compañía mercantil las cuñas encargadas por los distintos partidos políticos deben de ser abonadas en su integridad.

Manifiesta que lo más importante de un Presupuesto es su intención política, ello es lo que hace que un presupuesto sea más o menos progresista.

Mantiene que si se hubiese celebrado ya la Comisión Especial de Cuentas se hubiera evitado que la Comisión Informativa del Presupuesto hubiese durado tres horas, puesto que ya se hubiese tenido la información que tuvo que explicarse en la comisión presupuestaria, por otro lado entiende el concejal que interviene que el resumen global del Presupuesto y la memoria explicativa contienen las líneas principales del Presupuesto, documentos éstos que no tuvo hasta la misma noche de celebración de la Comisión.

Respecto a la construcción de viviendas de protección, felicita por una parte al gobierno Municipal por las mismas, pero por otro lado le gustaría saber dónde se ha invertido el dinero que debió recuperarse por la cesión de los solares, pregunta cuánto se recaudó por la cesión del suelo del Chiriveje para la construcción de las viviendas. Si se hubiese recaudado tan sólo 1000000 ptas. por solar se hubiera podido invertir en



Respecto a las modificaciones que se han introducido en el artículo 1.º del Decreto de 1970, el Sr. Diputado Sr. García Rodríguez pregunta que con arreglo a lo establecido en el artículo 1.º del Decreto de 1970, ¿qué tipo de presupuesto se ha elaborado para el presente ejercicio? ¿qué tipo de presupuesto se ha elaborado para el presente ejercicio? ¿qué tipo de presupuesto se ha elaborado para el presente ejercicio?

Respecto a la inversión del grupo Municipal Pizarra, ¿qué tipo de inversión se ha realizado en el presente ejercicio?

Por lo referente al acuerdo de inversión del grupo Municipal Pizarra, ¿qué tipo de inversión se ha realizado en el presente ejercicio?

Por lo referente al acuerdo de inversión del grupo Municipal Pizarra, ¿qué tipo de inversión se ha realizado en el presente ejercicio?

Por lo referente al acuerdo de inversión del grupo Municipal Pizarra, ¿qué tipo de inversión se ha realizado en el presente ejercicio?

Respecto a la inversión del grupo Municipal Pizarra, ¿qué tipo de inversión se ha realizado en el presente ejercicio?

Respecto a la inversión del grupo Municipal Pizarra, ¿qué tipo de inversión se ha realizado en el presente ejercicio?



017551037

CLASE 8.ª

terrenos. *Pregunta el Concejal que interviene sobre el inventario de solares, que el Ayuntamiento debería tener aprobado.*

A continuación se concede la palabra al Sr. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal Popular, quien se reitera en su manifestación de que el Presupuesto es la Columna vertebral de lo Municipal, la verdadera cuestión política es la presupuestaria, a través de los presupuestos cada Gobierno reparte los Ingresos Municipales. Cuando el Gobierno es de signo Socialista el reparto se hace de una manera y cuando gobierna un partido liberal el reparto se hace de otra. Lo que no es una cuestión política es si se arregla una calle que está deteriorada.

Respecto a la manifestación realizada por el Delegado del área calificando su intervención de "triste bagaje", responde que a él también le puede parecer de triste la intervención del delegado, comenta que el delegado del área no sabe qué ha estudiado el grupo Popular de sus presupuestos, que el mismo estudio lo llevan haciendo desde hace doce años, porque el grupo socialista no ha cambiado en doce años que lleva en el Gobierno la estructura de sus presupuestos repiten años tras año, igual presupuesto con idéntica filosofía. Incrementos en gasto de personal, que hace que en Extremadura tengamos más empleo Público que en Cataluña, Convenios con la Junta de Extremadura, para descargarla de sus responsabilidades, convenios que inciden de manera directa en los ingresos propios que por derecho corresponderían al Ayuntamiento. Con ello se prestan servicios cuyo coste soporta el Ayuntamiento en un 30% y que son competencia de la Junta de Extremadura y no del Ayuntamiento.

Un Presupuesto con gastos no planificados, que no gusta al grupo Municipal Popular. ¿Se dedica algún Concejal a controlar las compras, o cada cual compra lo que quiere en el Ayuntamiento? ¿Quién controla el gasto en teléfonos? Temas a debatir en los que el grupo Popular no ha querido entrar, porque opinan que no es el verdadero problema presupuestario.

Habla el delegado de que se han hecho muchas inversiones, y a esto le responde el Concejal que interviene que ya le gustaría a muchos Ayuntamientos de signo político distinto al Socialista tener el tratamiento que la Junta de Extremadura tiene con el Ayuntamiento de Guareña.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista Sr. Romero Habas, quien afirma que le parece cuanto menos anecdótico las manifestaciones realizadas por el concejal del grupo popular. Por un lado habla de que el Presupuesto Municipal es la Columna vertebral de la política Municipal, para luego reconocer que más del 70% se halla ya comprometido, en segundo lugar califica de pésima la gestión de la Junta de Extremadura en política de Fomento del Empleo y lo compara con Cataluña, cuando precisamente Extremadura ha sido Región esquilmada durante años por ideologías no precisamente de izquierdas, a favor precisamente del País Vasco y Cataluña, si esa política se hubiera llevado entonces en Extremadura seguramente hoy no se fomentaría tanto el empleo Público.

Toma la palabra el Sr. Cerrato Isidoro, delegado del área para responder que él conoce bien la realidad del Ayuntamiento de Cristina y los Presupuestos no se aprueban desde hace años.

En cuanto a la intervención del Sr. Sancho, responde que en cuanto a la documentación presupuestaria, se dio las instrucciones oportunas para que toda la documentación presupuestaria exigida por ley se remitiera a los Concejales.



CLASE 2ª

El Ayuntamiento de Badajoz tiene el honor de comunicar a Vd. que el día 17 de mayo de 1981 se celebró una sesión pública de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz, en la que se trató el expediente de contratación de un servicio de limpieza pública para el año 1981.

En esta sesión se acordó que se convocara a licitación pública el día 20 de mayo de 1981, para la contratación de un servicio de limpieza pública para el año 1981, en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones que acompaña a esta comunicación.

El pliego de condiciones que acompaña a esta comunicación, se encuentra en el expediente de contratación que se encuentra en el Ayuntamiento de Badajoz, en el departamento de Hacienda y Contabilidad, para que pueda ser consultado por los interesados.

En el caso de que deseara participar en esta licitación, deberá presentar el pliego de condiciones y el presupuesto correspondiente, en el Ayuntamiento de Badajoz, en el departamento de Hacienda y Contabilidad, antes del día 23 de mayo de 1981.

En el caso de que deseara más información, podrá acudir al Ayuntamiento de Badajoz, en el departamento de Hacienda y Contabilidad, para que se le facilite la información que necesite.

En el caso de que deseara presentar el presupuesto correspondiente, deberá hacerlo en el Ayuntamiento de Badajoz, en el departamento de Hacienda y Contabilidad, antes del día 23 de mayo de 1981.

En el caso de que deseara más información, podrá acudir al Ayuntamiento de Badajoz, en el departamento de Hacienda y Contabilidad, para que se le facilite la información que necesite.

En el caso de que deseara presentar el presupuesto correspondiente, deberá hacerlo en el Ayuntamiento de Badajoz, en el departamento de Hacienda y Contabilidad, antes del día 23 de mayo de 1981.



017551038

CLASE 8.ª

Respecto a la Comisión Especial de Cuentas, le recuerda que él es delegado del área después de las últimas elecciones.

Respecto a dónde va la recaudación obtenida por la enajenación de solares para viviendas, responde que no puede ir a otro sitio más que al establecido por ley al ser éstos ingresos afectados.

Respecto al Inventario de bienes le responde que se han realizado las gestiones oportunas para contratar los trabajos necesaria para llevar a cabo la actualización y revisión del inventario Municipal dónde se incluirá el patrimonio Municipal de suelo.

Para terminar el Delegado hace una reflexión sobre los presupuestos que se presentan, como unos presupuestos que reflejan una economía saneada, con un endeudamiento prácticamente inexistente, dónde se prevé la enajenación de solares para construcción de viviendas y Polígonos Industriales, y no se renuncia a la posibilidad de adquisición de suelo cuando llegue el momento.

Cierra el debate la Presidencia que manifiesta su agradecimiento por el nivel de debate conseguido por el Pleno de Guareña, que debería ser un ejemplo para otros Ayuntamientos. Comenta así mismo que se ha hecho un esfuerzo en política de gobierno de izquierdas, dirigiendo más de 3,6 millones de Euros en gastos de personal y de inversiones.

Así mismo y respondiendo a la pregunta del Grupo Municipal I.U. manifiesta que la responsabilidad por unos presupuestos tardíos es de carácter político, puesto que se consideró oportuno su aprobación con posterioridad a la celebración de las elecciones Municipales. Los presupuestos han estado prorrogados durante seis meses, atendándose las necesidades de la población, inversiones, personal y todos los demás gastos Municipales dentro del marco de los presupuestos prorrogados.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando por mayoría absoluta, votos a favor del P.S.O.E. (8), en contra 2 I.U. y 3 de P.P, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña, integrado por el de la propia entidad y el de las sociedades mercantiles AMGSA Y MECAG S.L., para el ejercicio económico 2007, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprendida de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2007, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobadas, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ y tablón de



CLASE B*

Respecto a la Comisión Especial de Cuentas, le recuerdo que el 26 de agosto del 2007...

Respecto a donde se la recomendaría obtener por la información de los datos para...

Respecto al inventario de bienes se responde que se han realizado los gestiones...

Para intentar el Gobierno hace una revisión sobre los presupuestos que se...

Como el debate de Presupuesto que mantendrá un seguimiento por el nivel de...

Al mismo y respondiendo a la pregunta del Grupo Municipal I.A. manifestamos que...

Y por el motivo de lo que se comenta este punto del Orden del día a relación...

PARTICIPATIVA

PRIMERO. Sobre el informe del Ayuntamiento General del Ayuntamiento de...



017551039

CLASE 8.^a**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Impuestos directos	1.055.000,00	-	-	1.055.000,00
2. Impuestos indirectos	150.000,00	-	-	150.000,00
3. Tasas y otros ingresos	805.638,20	1.051.411,58	32.700,00	1.889.749,78
4. Transferencias corrientes	2.482.564,66	278.921,83	-	2.761.486,49
5. Ingresos patrimoniales	128.600,00	-	-	128.600,00
6. Enajenación inv. reales	212.500,00	-	-	212.500,00
7. Transferencias capital	596.844,61	-	-	596.844,61
8. Activos financieros	12.000,00	-	-	12.000,00
9. Pasivos financieros	-	-	-	-
TOTAL	5.443.147,47	1.330.333,41	32.700,00	6.806.180,88

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO	A.M.G.S.A.	MECAG, S.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Gastos de personal	2.451.785,85	451.153,77	5.887,20	2.908.826,82
2. Gtos.bs.ctes.y servicios	1.360.950,48	552.822,20	26.812,80	1.940.585,48
3. Gastos financieros	22.540,00	51.213,01	-	73.753,01
4. Transferencias corrientes	220.000,00	-	-	220.000,00
6. Inversiones reales	1.096.221,14	145.144,43	-	1.241.365,57
7. Transferencia Capital	215.800,00	-	-	215.800,00
8. Activos financieros	34.700,00	-	-	34.700,00
9. Pasivos financieros	41.150,00	130.000,00	-	171.150,00
TOTAL	5.443.147,47	1.330.333,41	32.700,00	6.806.180,88

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2007, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ y tablón de

017521039



CLASE 81
INVERSIONES

RESUMEN DE INGRESOS

CAPÍTULOS	ATENDIMIENTO	A.R.O.A.	RECARGO R.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Ingresos fiscales	1.022.000,00			1.022.000,00
2. Ingresos no fiscales	1.500.000,00			1.500.000,00
3. Ingresos por venta de bienes	602.442,30	1.021.411,00	30.700,00	1.654.553,30
4. Ingresos por explotación de bienes	2.400.000,00	200.000,00		2.600.000,00
5. Ingresos por explotación de servicios	100.000,00			100.000,00
6. Ingresos por explotación de servicios	210.000,00			210.000,00
7. Ingresos por explotación de servicios	200.000,00			200.000,00
8. Ingresos por explotación de servicios	100.000,00			100.000,00
9. Ingresos por explotación de servicios	100.000,00			100.000,00
TOTAL	3.442.142,30	1.221.411,00	30.700,00	4.704.253,30

RESUMEN DE GASTOS

CAPÍTULOS	ATENDIMIENTO	A.R.O.A.	RECARGO R.L.	TOTAL CONSOLIDADO
1. Gastos de personal	2.481.782,82	451.122,77	2.887,30	2.935.792,89
2. Gastos de material y suministros	1.310.920,48	272.672,30	26.812,80	1.609.465,58
3. Gastos financieros	20.000,00	21.212,01		41.212,01
4. Ingresos por explotación de bienes	200.000,00			200.000,00
5. Ingresos por explotación de servicios	1.000.000,00	142.144,82		1.142.144,82
6. Ingresos por explotación de servicios	210.000,00			210.000,00
7. Ingresos por explotación de servicios	200.000,00			200.000,00
8. Ingresos por explotación de servicios	100.000,00			100.000,00
9. Ingresos por explotación de servicios	100.000,00			100.000,00
TOTAL	3.442.142,30	1.221.411,00	30.700,00	4.704.253,30

SEGUNDO. Aprobados los presupuestos de inversión de carácter de personal, de personal laboral, los gastos de trabajo relacionados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Aprobados el plan de inversión de presupuesto General para el 2007, los planes de inversión y plan de inversión de personal operativo por parte de quince días de ejecución, en el ámbito de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz y de los centros municipales en el ámbito de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz y de los centros municipales.



017551040

CLASE 8.ª

anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23:00 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, de todo lo cual doy fe, en Guareña a doce de Julio de 2007.



LA PRESIDENCIA,

Fdo. Rafael S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo. M. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIO el día 12 de julio de 2007, queda extendida en 23 folios de la clase 8ª, numerados del 0 I 7551018 al 0 I 7551040, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: Mª. Teresa Román García.

017521040



CLASE 8ª

Intervenciones

Quinto. Constanza respecto a los gastos de funcionamiento en el caso de que no se presenten ninguna modificación.

Quinto. Remite copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda que el presente acta se lea y se apruebe en la sesión de fecha 12 de julio de 2007.

[Handwritten signature]



Fdo. M. Teresa Román García

[Handwritten signature]



Fdo. Agustín Corral López

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de EXTRAORDINARIO el día 12 de julio de 2007, queda extendida en 23 folios de la clase 8ª, numerados del 017521018 al 017521040, ambos inclusive. CERTIFICO.

El Secretario General,



Fdo. M. Teresa Román García



017551041

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,

EL DÍA 2 DE AGOSTO 2007

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a. Josefa Humanez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

AUSENTES:

D^a. María Delgado Pedrero

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M^a. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día dos de agosto de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTAS DE LAS SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia, se pregunta si existen alegaciones al Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día doce de Julio de 2.007, corrigiéndose por parte de la Secretaria que suscribe los siguientes errores de transcripción.

En el punto 2º.- DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEBIDA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO, EL DIA 2 DE AGOSTO 2007

En el Villa de Ciudad Real, a las...

Presidencia de la Corporación Municipal...

Se acuerda aprobar el presupuesto...

- ASISTENTES:
Alcaldes-Presidentes: D. Rafael S. Cardillo López
Concejales: D. Juan Carlos Romero Hadas, D.ª Antonia García García, D. Juan José López Romero, D.ª Jesús Ruiz Ortaño, D. Francisco Javier García Izquierdo, D. Jesús Espino Morillo, D.ª Jesús Humaral Bravo, D. Leopoldo Cortés Pérez, D. Miguel Ángel Durán Cortés, D. Ángel Gómez Pérez, D. Nicasio Sando González
AUSENTES: D.ª María Delgado Pedraza
Interventor: D. Pedro Romero Gómez
Secretaría: M.ª Teresa Román García

1.ª LECTURA Y APROBACION SU PROYECTO DE LOS BARRAJOS DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES

Por la Presidencia se pregunta si existen objeciones al Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 26 de Julio de 2007, con el fin de que se acuerde la aprobación de la misma...

En el punto 2.º EXPLICACION DE CONCORDANCIA



017551042

CLASE 8.ª

Se rectifican los siguientes errores:

1º.- D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal Popular, debe decir concejal del grupo Municipal I.U.

2º.- Donde aparece María González Pedrero, debe decir María Delgado Pedrero

En El punto 3º.- Aprobación Provisional Presupuesto General.

Se rectifica a instancias de D. Nicasio Sancho González la repetición de un párrafo explicativo.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 12 de julio al 2 de agosto 2007, números 55-112/2007, ambos inclusive.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, MODIFICACIÓN PUNTUAL 8/2007, SAU 1ª, POLÍGONO INDUSTRIAL LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo respecto a este punto del Orden del Día. La Secretaria informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta de aprobación Provisional de la Modificación Puntual 8/07 referente a cambio de uso de parte del SAU1 actualmente Suelo apto para urbanizar con uso residencial, desgranándose de éste una parte que se llamará SAU1A con uso industrial, quedando el resto como SAU1B con uso residencial.

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada del Área Dª Antonia Quirós García a fin de que defienda la propuesta formulada por su delegación

Dª Antonia Quirós García, expone que habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en su sesión celebrada el 3 de mayo de 2007 la modificación de referencia, que consiste en el cambio de uso de parte del suelo de esta unidad denominada SAU-1, hasta la fecha suelo apto para urbanizar residencial, al objeto de dividir la unidad en SAU1 A, con uso mayoritariamente industrial y SAU-1 B que mantendría el uso residencial, se sigue con la tramitación legal para su aprobación definitiva que recuerda que es la siguiente:

1º.- Información Pública durante un mes en el D.O.E, y en un periódico de difusión en la provincia (HOY).

2º.- Aprobación Provisional por el Pleno Municipal previo conocimiento de informes y alegaciones.



CLASE 81

2º.- Donde aparece María González Pacheco, debe decir María Dolores Pacheco concejal del grupo municipal I.E.A.

3º.- Donde aparece María González Pacheco, debe decir María Dolores Pacheco

En el punto 3º.- Apoyando Proposición Consultiva

Se mejoró a instancia de la Il. Moción Donde González la redacción de su

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CONFERENCIAS DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MONITORIZACIÓN PUNTUAL RINOT, SAN 1º

La Presidencia solicita al Gobierno y al Ayuntamiento que se informe a fin de que

A continuación la Presidencia pide al Gobierno a la Diputación del Sr. Antonio

1º.- Antonio García García expresa que respecto a las aprobadas recientemente por

1º.- Informes Públicos durante su sesión de 11.04.07 y en su punto de



017551043

CLASE 8.ª

Los informes sectoriales emitidos por los distintos Organismos competentes han sido favorables.

Tras la adopción del presente acuerdo Provisional, sólo resta remitir el expediente completo a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva y ulterior publicación en el D.O.E.

Una vez sea aprobada definitivamente por el órgano competente de la Excm. Junta de Extremadura la presente modificación, será cuando se puedan iniciar los trámites para llevar a cabo el desarrollo urbanístico correspondiente a través de la presentación ante el Ayuntamiento del programa de ejecución que incluirá, Plan Parcial, proyecto de reparcelación, y anteproyecto de urbanización.

Aprobada inicialmente la modificación puntual de referencia, y como ya se debatió en la Comisión Informativa, se solicita a instancia de los promotores rectificación de anchura de viales prevista en la documentación Técnica de la modificación puntual aprobada inicialmente, presentando la nueva documentación técnica rectificadora para su aprobación provisional por el Pleno Municipal.

La rectificación que se solicita sobre el acuerdo inicial viene justificada en la necesidad de ampliar la superficie de suelo que se hace necesario para el objeto de la instalación para la que se promueve la presente modificación, a fin de tener superficie suficiente para apilar materiales.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos Grupos Municipales emitan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del Grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor del presente acuerdo, por las mismas consideraciones que ya hiciera en el acuerdo inicial, por considerar que es una modificación no especulativa al modificar únicamente parte del suelo Apto para urbanizar residencial en industrial, y en la misma línea del voto que ya dieran en el acuerdo de aprobación inicial se mantendrán. En cuanto a la modificación introducida sobre la aprobación inicial, reducción de la superficie del vial, tal y como ha manifestado la delegada del área, se debe comprobar en el planeamiento de detalle, Plan Parcial, que no quede afectado el camino Público y que la anchura que se dé a los viales está permitida legalmente.

Por ello el Grupo Municipal I.U. votará a favor de la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 8/2007, pero con la reserva de que se acredite posteriormente en el Plan Parcial que la superficie de los viales son las necesarias y que ello no afecte al camino Público que bordea frutos selectos.

D. Leopoldo Cortés Merino Portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta la intención del grupo Municipal P.P. de votar a favor de la aprobación Provisional de esta Modificación de las NN.SS. tal y como ya se hiciera en la aprobación inicial.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, agradece en primer lugar la asistencia de Público a la sesión Plenaria, y a continuación manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la aprobación Provisional de esta



Las informes sectoriales enviados por los distintos Organismos competentes han sido favorables.

Tras la adhesión del presente acuerdo Provincial, sólo resta tramitar el expediente completo a la Comisión de Asesoramiento de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva y ulterior publicación en el B.O.E.

Una vez sea aprobada definitivamente por el órgano competente de la Junta de Extremadura el presente modificación, será cuando se presenten los informes para llevar a cabo el desarrollo de las actividades correspondientes a través de la presentación ante el Ayuntamiento del programa de ejecución que incluye, para formalizar, proyecto de presupuesto y asignación de subvenciones.

Apoyada igualmente y modificada puntual de referencias y como ya se debatía en la Comisión Asesora, se solicita a través de la Junta de Extremadura de Extremadura de Extremadura la modificación puntual que se indica a continuación en el presente documento técnico redactada para su aprobación provincial por el Pleno Municipal.

La modificación que se solicita sobre el artículo inicial sería justificada en la necesidad de cambiar la redacción de modo que se haya previsto para el objeto de la instalación para la que se pretende la presente modificación a fin de tener suficiente autonomía para dichos centros.

A continuación se transcribe el texto de las modificaciones a fin de que las portadoras de los distintos Grupos Municipales sepan su contenido de todo y argumentar en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Portales del Grupo Municipal I.L.L. manifiesta la intención del grupo Municipal I.L.L. de votar a favor del presente acuerdo, por las razones siguientes: que ha leído en el acuerdo inicial por considerar que en una modificación no se especifica el número de centros que se van a crear, sino que se especifica el número de centros que se van a crear en el acuerdo de aprobación inicial en su totalidad, y en la misma línea del texto que ya figura en el acuerdo de aprobación inicial se mantendrá. En cuanto a la modificación propuesta sobre la descripción inicial, redacción de la descripción del artículo 1.º y como ya manifiesta la descripción del texto se debe comprender en el presente acuerdo de la Junta Provincial que no queda afectada el número de centros y que se mantenga que se de a los centros una descripción suficiente.

Por ello el Grupo Municipal I.L.L. votará a favor de la modificación propuesta de la modificación inicial n.º 2000, pero con la reserva de que se acuerde posteriormente en el Pleno Provincial que la descripción de los centros sea suficiente y que ello no afecte al número de centros que han de ser creados.

D. Leopoldo Cortés Martín Portales del grupo Municipal P.R. manifiesta la intención del grupo Municipal P.R. de votar a favor de la modificación propuesta de esta modificación de la X.L.S. tal y como se ha hecho en la descripción inicial.

D. Juan Carlos Gómez Portales del grupo Municipal S.O.S. manifiesta su intención de votar a favor de la modificación propuesta de esta modificación de la X.L.S. tal y como se ha hecho en la descripción inicial.



017551044

CLASE 8.ª

modificación, manifestando estar de acuerdo con las reservas formuladas por el portavoz de I.U. en cuanto a la necesidad de que no quede afectado el dominio Público.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobado por mayoría absoluta, votos a favor de los Concejales del grupo Municipal P.S.O.E. (8), P.P.(2), e I.U. (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar Provisionalmente, el expediente de Modificación Puntual N° 08/2007 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, tramitado por este Ayuntamiento a instancia de EMERITA SERVICIOS FERROVIARIOS, S.A. referente a cambio en la calificación urbanística en la SAU.1ª, con las siguientes modificaciones no estructurantes, sobre la aprobación inicial introducidas a instancia de la Entidad promotora.-

1º.- Reducción de la edificabilidad prevista en el acuerdo de aprobación inicial

2º.- Reducción de la superficie del viario.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA DE EJECUCIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ALBERCA".

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo respecto a este punto del Orden del Día. La Secretaria informa que la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta de aprobar el programa de ejecución para la transformación urbanística del Polígono Industrial "LA ALBERCA".

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada del Área Dª Antonia Quirós García a fin de que defienda la propuesta formulada por su delegación.

Dª Antonia Quirós García justifica la propuesta en los siguientes términos:

" Como consecuencia de la Modificación Puntual N° 8 de las NN.SS .vigentes en la localidad se reclasificó suelo para llevar a cabo la ampliación del Polígono Industrial "LA ALBERCA".

A fin de ejecutar el desarrollo urbanístico del planeamiento urbanístico a través del sistema de compensación, se ha constituido la Agrupación de Interés urbanístico, donde se incluye como parte el Ayuntamiento de Guareña (Acuerdo que fue adoptado por el Pleno Municipal de 23/12/2005).

Presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico el Programa de ejecución, y habiendo estado expuesto al público por el plazo legalmente establecido sin reclamaciones, se solicitó informe previo de legalidad, por dos veces, a la Comisión de Urbanismo adscrita a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y Ordenación del Territorio de conformidad con el Art. 135 LSOTEX remitiéndose expediente completo.



CLASE B.

modificar, modificando este de acuerdo con las normas fijadas por el

Y por el que se debe de tener en cuenta el punto del Orden del Día a

PARTES DEPOSITIVAS

Agencia Provincial, el expediente de Modificación Plural N.º 084507 de

- 1.- Redacción de la adjuntada prevista en el acuerdo de aprobación
- 2.- Redacción de la propuesta del texto

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROGRAMA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL INDUSTRIAL "LA ALBERCA"

La Presidencia encarga al profesor de la asignatura que presente a fin de que

A continuación la Presidencia pide al profesor a la Delegación del Sr. Antonio

D. Antonio García García aceptar la propuesta en las siguientes condiciones:

Como consecuencia de la Modificación Plural N.º 8 de las RR. SS. vigentes en

A fin de permitir el desarrollo adecuado del procedimiento de admisión a través

Presentado por la Agrupación de Interés Económico el programa de creación y



017551045

CLASE 8.ª

No existiendo informe desfavorable del órgano competente en la materia y habiéndose tramitado el programa de ejecución conforme a la legislación vigente se propone la aprobación definitiva del programa de ejecución.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos Grupos Municipales emitan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del Grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor del presente acuerdo, y ruega que se gestione cuanto antes la urbanización, para que pueda satisfacerse la demanda de suelo industrial existente.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta la intención del Grupo Popular de votar a favor de la aprobación del programa de ejecución para el desarrollo del Polígono Industrial LA ALBERCA III.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la aprobación del programa de ejecución de referencia, celebra que con esta actuación se afecten en torno a 25.000 m² de suelo a uso industrial, uso que venía siendo reclamado desde hace tiempo. En cuanto a la agilización del desarrollo no depende exclusivamente del Ayuntamiento, puesto que esto es sólo parte integrante de la Agrupación de Interés Urbanístico que componen todos los propietarios.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, 12 de los trece Corporativos que componen este órganos Municipal incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR DEFINITIVAMENTE PROGRAMA DE EJECUCIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL " LA ALBERCA".

5º.- INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO PARTE EN LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 6.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en lo referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de referencia dictaminó por unanimidad de sus miembros, con carácter favorable la inclusión del Ayuntamiento en la agrupación de Interés Urbanístico para el desarrollo de la Unidad de Ejecución Nº 6.



CLASE 81

No extiende a otros organismos del órgano competente en la materia y

A continuación se describe en un turno de intervención a fin de que los

El Sr. Gómez Pérez portavoz del Grupo Municipal LEI manifiesta la intención

D. Leopoldo Cortés Méndez portavoz del grupo Municipal P.A. manifiesta la

D. Juan Carlos Romero Hobar portavoz del grupo Municipal socialista

Y tras el oportuno debate se vota este punto del Orden del día a petición

PARTICIPACIÓN

APROBAR DEFINITIVAMENTE PROGRAMA DE EDUCACIÓN POLÍGONA INDUSTRIAL "LA ALBERCA"

AGREGACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN

La Presidencia propone la palabra a la Secretaría que suscribe a fin de que se



017551046

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada del Área D^a Antonia Quirós García a fin de que defienda la propuesta formulada por su delegación.

La Delegada del área explica a los miembros Corporativos el origen de este punto del Orden del día, informando que como resultado de las reuniones mantenidas con los propietarios de la UE -6 a fin de que por alguno de éstos se procediera a la cesión de 500 m². de terreno adyacente para la ejecución de glorieta que la Junta de Extremadura tenía proyectado realizar en la intersección EX 105-EX 338 (cruce de la carretera de la Estación), los propietarios deciden agruparse para el desarrollo Urbanístico de la Unidad

A tal efecto el Secretario de la Agrupación solicita del Pleno Municipal, la incorporación del Ayuntamiento a la Agrupación de Interés Urbanístico al existir dentro de la misma terrenos Municipales y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LSOTEX la viabilidad de la transformación urbanizadora que se pretende llevar a cabo mediante el sistema privado de compensación.

Los pasos a seguir una vez sea declarada la viabilidad de la Consulta previa, será l:

- Publicación en el DOE del presente acuerdo.
- Presentación por la Agrupación del Programa de ejecución correspondiente con toda su documentación.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de votar a favor del presente punto del orden del día, haciendo hincapié en la necesidad de agilizar la ejecución de la rotonda del parque colindante a la unidad de ejecución que se pretende desarrollar.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la integración del Ayuntamiento como parte en la agrupación de interés urbanístico de la UE 6, al ser el titular del camino que atraviesa dicha unidad, su participación será proporcional a los terrenos que aporta.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de su grupo de votar a favor del presente acuerdo, de integración del Ayuntamiento en la Agrupación de Interés Urbanístico en la parte proporcional que le corresponda de conformidad con los terrenos aportados.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece Corporativos que componen este órgano Municipal incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente



CLASE 8ª

A continuación se presentará en el Pleno de la Diputación de Badajoz el Proyecto de Decreto que se propone para la creación de un Centro de Estudios de la Diputación de Badajoz.

La Diputación de Badajoz tiene el honor de presentar al Pleno de esta Corporación el Proyecto de Decreto que se propone para la creación de un Centro de Estudios de la Diputación de Badajoz, que tendrá como finalidad el estudio y la investigación de los problemas de interés general de la provincia de Badajoz, así como el estudio de los problemas de interés local de los municipios de la provincia.

A tal efecto el Pleno de la Diputación de Badajoz ha acordado que se presente al Pleno de esta Corporación el Proyecto de Decreto que se propone para la creación de un Centro de Estudios de la Diputación de Badajoz, que tendrá como finalidad el estudio y la investigación de los problemas de interés general de la provincia de Badajoz, así como el estudio de los problemas de interés local de los municipios de la provincia.

Los gastos que se ocasionen en la ejecución de este Proyecto de Decreto serán de cargo de la Diputación de Badajoz.

El Pleno de la Diputación de Badajoz ha acordado que se presente al Pleno de esta Corporación el Proyecto de Decreto que se propone para la creación de un Centro de Estudios de la Diputación de Badajoz, que tendrá como finalidad el estudio y la investigación de los problemas de interés general de la provincia de Badajoz, así como el estudio de los problemas de interés local de los municipios de la provincia.

A continuación se presentará en el Pleno de la Diputación de Badajoz el Proyecto de Decreto que se propone para la creación de un Centro de Estudios de la Diputación de Badajoz, que tendrá como finalidad el estudio y la investigación de los problemas de interés general de la provincia de Badajoz, así como el estudio de los problemas de interés local de los municipios de la provincia.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del Grupo Municipal U.I.L. Badajoz, ha presentado en el Pleno de la Diputación de Badajoz el Proyecto de Decreto que se propone para la creación de un Centro de Estudios de la Diputación de Badajoz, que tendrá como finalidad el estudio y la investigación de los problemas de interés general de la provincia de Badajoz, así como el estudio de los problemas de interés local de los municipios de la provincia.

D. Leopoldo Cortés Méndez, portavoz del Grupo Municipal Psoe, ha presentado en el Pleno de la Diputación de Badajoz el Proyecto de Decreto que se propone para la creación de un Centro de Estudios de la Diputación de Badajoz, que tendrá como finalidad el estudio y la investigación de los problemas de interés general de la provincia de Badajoz, así como el estudio de los problemas de interés local de los municipios de la provincia.

D. Juan Carlos Romero, portavoz del Grupo Municipal Izquierda, ha presentado en el Pleno de la Diputación de Badajoz el Proyecto de Decreto que se propone para la creación de un Centro de Estudios de la Diputación de Badajoz, que tendrá como finalidad el estudio y la investigación de los problemas de interés general de la provincia de Badajoz, así como el estudio de los problemas de interés local de los municipios de la provincia.

Y por el presente se hace saber que el Pleno de la Diputación de Badajoz ha acordado que se presente al Pleno de esta Corporación el Proyecto de Decreto que se propone para la creación de un Centro de Estudios de la Diputación de Badajoz, que tendrá como finalidad el estudio y la investigación de los problemas de interés general de la provincia de Badajoz, así como el estudio de los problemas de interés local de los municipios de la provincia.



017551047

CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA:

1º.-Incorporación del Ayuntamiento en la Agrupación de Interés urbanístico para el desarrollo urbanístico de la UE-6 y Delegar en la persona del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento todas las competencias necesarias para llevar a cabo las actuaciones que requiera la integración del Ayuntamiento en la agrupación de interés urbanístico, en nombre y representación de éste.

2º.- Declarar la viabilidad del desarrollo urbanístico de la UE nº 6 de las NN.SS. de Guareña por el sistema de compensación.

6º.- APROBACIÓN DE LA VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PARCELAS 14 Y 15, DEL POLÍGONO CATASTRAL Nº 6.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo en lo referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de referencia dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros, con carácter favorable la viabilidad de la transformación urbanística presentada a consulta previa por la Agrupación Urbanística Mondéjar para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15, mediante sistema de gestión indirecta por compensación, a través de la Agrupación de Interés Urbanístico constituida.

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada del área, Dª Antonia Quirós García, con el objeto de que exponga y defienda la propuesta presentada por su delegación, quien lo hace en los siguientes términos:

"Habiéndose presentado en el Ayuntamiento documento firmado por D. Domingo Fernández Sánchez representante de la Agrupación de Interés Urbanístico Mondéjar sobre consulta previa de viabilidad de la transformación urbanizadora de las parcelas 14 y 15 del Polígono Catastral 6, y estando actualmente calificado este suelo como Apto para urbanizar industrial tras la modificación Puntual Nº 5 de las NN.SS., no existiendo por la actual clasificación del suelo, impedimento para su desarrollo se propone acordar la viabilidad de la actuación y su realización a través del sistema privado de compensación por la agrupación de interés urbanístico, para el desarrollo se seguirán los siguientes trámites:-

1º.- Aprobación por parte del Pleno declarando la viabilidad de la transformación urbanizadora.

2º.- Publicación en el D.O.E.

3º.- Presentación del programa de ejecución.



CLASE B1

PARTE DISPOSITIVA

1º.- Proposición del Ayuntamiento en la Agrupación de Interés Comunal para el desarrollo urbanístico de la U.E. 6 y 12 por en la parcela del Alameda. Presidente del Ayuntamiento todas las competencias necesarias para llevar a cabo las actuaciones que require la ejecución del urbanismo en la ejecución de estos urbanísticos, en materia y ejecución de esta.

2º.- Decreto de aprobación del desarrollo urbanístico de la U.E. 6 y 12 de las U.E. 6 y 12 por el sistema de compensación.

6º.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ELECCIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PARCELAS 14 Y 12 DEL POLÍGONO CATALUÑA Nº 6

La Presidencia convida a participar a la Secretaría que su nombre a fin de que se lea en el dictamen de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo y Urbanismo en el expediente de este punto del Orden del día. La Secretaría que su nombre que la Comisión de Urbanismo de Interés Comunal para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 12, Agrupación Urbana de Interés Comunal para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 12, mediante sistema de gestión urbana por compensación a través de la Agrupación de Interés Comunal correspondiente.

A continuación se presta en el expediente a la Delegada del Sr. D. Antonio Quinto García, con el objeto de que exponga y alegue la propuesta presentada por el Delegado, quien lo hace en los siguientes términos:

El presente expediente en el Ayuntamiento de Interés Comunal para la Comisión Ejecutiva de Urbanismo y Urbanismo de la Agrupación de Interés Comunal Municipal para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 12 del Polígono Cataluña Nº 6 y urbanístico correspondiente a este punto del Orden del día. La Secretaría que su nombre que la Comisión de Urbanismo de Interés Comunal para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 12, Agrupación Urbana de Interés Comunal para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 12, mediante sistema de gestión urbana por compensación a través de la Agrupación de Interés Comunal correspondiente.

1º.- Aprobación por parte del Pleno de Interés Comunal de la transformación urbanística.

2º.- Aprobación en el D.O.E.

3º.- Presentación del programa de ejecución.



017551048

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de su grupo de votar en contra de la presente propuesta, argumentando que a su parecer se trata de una unidad muy amplia, unos 110.000 m². para un solo propietario, y cuyo planteamiento inicial no tiene todas las bendiciones del informe Técnico.

Es éste un proyecto que nació viciado y que al grupo Municipal de Izquierda Unida no le parece claro. En un primer momento cuando se abordó la modificación puntual de las Normas para modificar la clasificación de los terrenos de suelo no urbanizable a suelo apto para urbanizar industrial ya el grupo de Izquierda Unida instó de la Presidencia que se quedara sobre la mesa para proceder a un estudio más detallado, petición que no se tuvo en cuenta y el acuerdo fue adoptado en cuarenta y ocho horas por los grupos Socialista y popular. Como consecuencia de dicho acuerdo se reclasifican los terrenos con el fin de que se instale una empresa hortofrutícola en parte de los terrenos y el resto para naves industriales, ahora pregunta el Concejal que interviene si se va a mantener el fin para el que en su día se reclasificó el terreno, porque tiene conocimiento de que las instalaciones de la empresa hortofrutícola se han realizado más allá de la frontera de Portugal, por lo que se pregunta qué es lo que se pretende realizar en los terrenos actualmente reclasificados, por lo expuesto y a fin de que se aclare y se cumpla el fin para el cual se llevó a cabo en su día la modificación puntual de las NN.SS. pide a la Presidencia que deje este punto del Orden del día sobre la mesa.

Insiste el portavoz de I.U. que no le parece adecuado el desarrollo de una Unidad de Ejecución tan extensa en manos de un solo propietario y así mismo reitera que de no dejarse este punto sobre la mesa el voto del grupo Municipal I.U. será contrario al acuerdo.

Pregunta el portavoz que interviene a quien le correspondería el 10% de cesión obligatoria de terrenos si al Ayuntamiento de Guareña o a la Entidad Local menor de Torrefresneda.

D. Leopoldo Cortés Merino Portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la viabilidad del desarrollo urbanístico de la Unidad de ejecución de referencia así como de la ejecución a través del sistema de compensación mediante la Agrupación de Interés Urbanístico Mondéjar constituida a tal efecto, siempre y cuando se cumpla la finalidad para la que en su día se acordó reclasificar los terrenos.

D. Juan Carlos Romero Habas, manifiesta la intención del grupo Municipal socialista de aprobar la viabilidad del desarrollo urbanístico mediante sistema privado de compensación, sin perjuicio de incidir en que el contenido de la actuación deberá ser debatido y aprobado en un momento posterior con la presentación de un programa de ejecución dónde se incluya el Plan Parcial que será estudiado detenidamente por el Pleno Municipal.



CLASE B

A continuación se presenta el texto de las resoluciones y los acuerdos adoptados en el Pleno de la Diputación de Badajoz, en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2014.

El Sr. Conde de S. Pedro, portavoz del Grupo Municipal IU, solicita la inclusión de un grupo de trabajo en el Plan de desarrollo urbano de Badajoz, para el estudio de las zonas de riesgo de inundación.

El Sr. Conde de S. Pedro, portavoz del Grupo Municipal IU, solicita la inclusión de un grupo de trabajo en el Plan de desarrollo urbano de Badajoz, para el estudio de las zonas de riesgo de inundación. El Sr. Conde de S. Pedro, portavoz del Grupo Municipal IU, solicita la inclusión de un grupo de trabajo en el Plan de desarrollo urbano de Badajoz, para el estudio de las zonas de riesgo de inundación.

El Sr. Conde de S. Pedro, portavoz del Grupo Municipal IU, solicita la inclusión de un grupo de trabajo en el Plan de desarrollo urbano de Badajoz, para el estudio de las zonas de riesgo de inundación.

El Sr. Conde de S. Pedro, portavoz del Grupo Municipal IU, solicita la inclusión de un grupo de trabajo en el Plan de desarrollo urbano de Badajoz, para el estudio de las zonas de riesgo de inundación.

El Sr. Conde de S. Pedro, portavoz del Grupo Municipal IU, solicita la inclusión de un grupo de trabajo en el Plan de desarrollo urbano de Badajoz, para el estudio de las zonas de riesgo de inundación.

El Sr. Conde de S. Pedro, portavoz del Grupo Municipal IU, solicita la inclusión de un grupo de trabajo en el Plan de desarrollo urbano de Badajoz, para el estudio de las zonas de riesgo de inundación.



017551049

CLASE 8.ª

Respecto a la finalidad que en su día justificó el cambio de clasificación de los terrenos debe mantenerse, lo contrario sería un engaño con el que el grupo socialista tampoco estaría de acuerdo.

Respecto a las alusiones emitidas por el portavoz de I.U., el portavoz socialista manifiesta que si bien es cierto que el grupo Izquierda unida pidió que este punto se quedara sobre la mesa, lo cierto es que una vez aprobado se expuso al público y se concedió trámite de alegaciones siguiendo el procedimiento legalmente establecido, y nadie formuló alegación o reclamación al acuerdo por lo que siguió su tramitación normal hasta su definitiva aprobación por la Junta De Extremadura, y evidentemente la reclasificación en suelo apto para urbanizar industrial se hace para que pueda desarrollarse, por lo no existe en estos momentos ninguna circunstancia que justifique la no aprobación del desarrollo urbanístico de la Unidad.

Respecto al contenido de la documentación, existen ciertos detalles del desarrollo que deberán modificarse, y así se ha comunicado a los promotores de la actuación. En el acuerdo que se pretende adoptar en esta sesión se pretende únicamente posibilitar la viabilidad de la ejecución urbanística a través del sistema de compensación, en otro momento deberá desarrollarse, estudiarse y aprobarse el programa de ejecución.

Respondiendo a la pregunta formulada por el portavoz de I.U. sobre a quien corresponde el 10% de cesión obligatoria de los terrenos, corresponden al Ayuntamiento de Guareña que en su día procederá a la cesión a Torrefresneda.

D.ª Antonia Quirós García, Delegada del área, insiste en explicar el procedimiento para el desarrollo urbanístico de cualquier Unidad porque le parece que el portavoz de I.U. no lo ha entendido. Explicado de nuevo en todos sus términos reitera que con este acuerdo se pretende dar viabilidad al desarrollo de una Unidad que ya es apta para urbanizar como suelo industrial. Comenta respecto a las alegaciones realizadas por el portavoz de I.U. referente a que le huele mal este asunto, que no entiende que le huele mal, que a ella lo que le huele mal es que al Concejal de I.U. no le parezca mal que se desarrollen otras unidades en las mismas condiciones como la de Emilio Torres y sin embargo le huele mal que se desarrolle urbanísticamente esta unidad por quien es el promotor y propietario único de la Unidad, porque con la Unidad promovida por Emilio Torres se hizo lo mismo y estuvo de acuerdo.

D. Angel Gómez Pérez contesta por alusiones a la Delegada del área y responde que él sí que se entera, que sabe muy bien como el promotor de la unidad fue consiguiendo los terrenos de los colonos hasta obtener toda la zona que le interesaba para después promover la reclasificación del suelo, que a él como concejal le interesa desde como nace el tema hasta la fecha y que por ello no es que le huele mal, sino, fatal.

La Presidencia toma la palabra para aclarar que no se trata de reclasificar tantos metros cuadrados pegados a Torrefresneda sino que en su día lo que se pretendía era una modificación necesaria para posibilitar suelo industrial en la zona, cerca de Torrefresneda, el que los terrenos sean de un solo propietario es algo circunstancial.



Respecto a la facultad que en su día facultó al cambio de denominación de las...

Respecto a las acciones emitidas por el portador de L.L., el portador socialista...

Respecto al contenido de la documentación, existen ciertas dudas del desarrollo...

Respectivamente a la pregunta formulada por el portador de L.L. sobre a quien...

Dr. Antonio García González delegado del área insiste en explicar el...

El Sr. García Pérez contesta por separado a la pregunta del Sr. y responde...

La Presidencia tiene la palabra para indicar que no se trata de reconocer...



017551050

CLASE 8.ª

En la unidad de ejecución N° 6 cuya viabilidad se acaba de aprobar existen propietarios que han vendido y otros que han comprado, existirá evidentemente enriquecimiento pero es lícito.

Hay que medir los juicios que se emiten, porque cuando se habla de especulación en algunos entornos se podría entender que algunos cargos públicos emiten su voto con el fin de favorecer el enriquecimiento de algún propietario.

En cuanto a las cesiones obligatorias no son sólo el 10% de terrenos lucrativos, sino que es toda la urbanización, viales, zonas verdes equipamientos, que son las cesiones obligatorias el titular se queda normalmente con un 50% de la superficie de actuación, que eso puede suponer enriquecimiento, pues sí, como el desarrollo de cualquier actuación urbanística pero por ello no se va a dejar de desarrollar. La Presidencia confirma que este punto no se va a dejar sobre la mesa.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por los votos a favor de los concejales integrantes del grupo Municipal Socialista y Popular (9), frente a los votos en contra de los concejales que integran el Grupo Municipal I.U. (2) y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Declarar la viabilidad de la transformación urbanística presentada a consulta previa por la Agrupación Urbanística Mondéjar para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15 del polígono catastral nº 6 calificado como suelo urbanizable con uso industrial en las Normas Subsidiarias de la localidad, sin que implique dicho acuerdo la conformidad con la ordenación detallada presentada en documentación Técnica junto a la solicitud, cuyo contenido y aprobación será objeto de debate y aprobación cuando se presente el oportuno Programa de ejecución.

2º.- Aprobar como sistema de ejecución, la gestión indirecta mediante compensación, a través de la Agrupación de Interés Urbanístico constituida.

7º.-ACUERDO INICIAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, CALLE SALSIPUEDES.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en lo referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de referencia dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros, con carácter favorable, votos a favor de los concejales integrantes de los grupos Municipales, socialista y popular y abstención del Concejales del grupo Municipal Izquierda Unida, la propuesta de acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales en la calle Salsipuedes.



CLASE B.

En la unidad de ejecución A.º 6 cuya finalidad se describe en el apartado anterior...

Hay que medir los límites que se establezcan cuando se habilita la explotación...

En cuanto a las acciones obligatorias no son sólo el 10% de los votos...

Y por el oportuno debate se acuerda este punto del Orden del Día y se...

PARTES DISPOSITIVAS:

1.º Declarar la necesidad de la transformación urbanística proyectada...

2.º Aprobar como sistema de ejecución el sistema indirecto mediante...

7.º ACUERDO LOCAL DE PROMOCIÓN Y ORDENACIÓN DE COMERCIALIZACIONES ESTACIONALES CALLE SALIZADEROS

La Presidencia acordó la inclusión en la Ordenanza que suscribe o fin de que se...



017551051

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia cede la palabra al Delegado del área, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, con el objeto de que exponga y defienda la propuesta presentada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro expone tal y como ya hiciera en la Comisión Informativa su propuesta en los siguientes términos:

Las obras a realizar en C/ Salsipuedes, han sido contratadas por la Excelentísima Diputación Provincial a la empresa GAHISA (GESTIÓN Y APLICACIONES HIDRÁULICAS), por importe de 134.002,96 €.

La financiación de las obras es la siguiente:

- Ayuntamiento de Guareña	13.400,29 €
- Diputación de Badajoz	120.602,67 €
Total	134.002,96 €

Que existe crédito presupuestario para la hacer frente a la aportación municipal por importe de 13.400,29 €, con cargo a la partida:

0103 911 76106 Hacienda y Presupuestos
Transf. A Administraciones Públicas
Abast. Acerados C/ Atrás y Salsipuedes.

Crédito Presupuesto 15.800 €

Del presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña para el ejercicio 2007.

Las contribuciones especiales previstas financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, por importe de 6.700,10 €.

Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 6.700,10 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL).

La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 6.700,10 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos.

El Procedimiento para llevar a cabo la imposición y ordenación:

- Prevía adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto. El acuerdo de ordenación contendrá la determinación del coste previo de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto. En su caso, el acuerdo de ordenación concreto podrá remitirse a la ordenanza general de contribuciones especiales, si la hubiere.
- El acuerdo provisional se adoptará por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple.
- Exposición Pública en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante treinta días como mínimo, dentro del los cuales los interesados podrán formular el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- Finalizado el período de exposición pública, adopción de los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones presentadas, y si no



CLASE 8.

A continuación se detallan los trabajos que se realizarán en el ámbito de la Diputación de Badajoz, con el objeto de que se conozca y valore la importancia de los trabajos que se realizarán en el presente ejercicio.

El presente Anexo Técnico describe tal y como se detalla en la siguiente información su presupuesto en los siguientes términos:

Las obras a realizar en el ámbito de la Diputación de Badajoz, han sido contratadas por la Excelsior Gestión Proyectos e Inmobiliaria S.L. en el número de expediente 144.000.986.

La financiación de las obras es la siguiente:

-----	-----	-----
Ayuntamiento de Badajoz	134.000,98 €	
Dirección de Gestión	100.000,00 €	
Total	234.000,98 €	

Que como crédito presupuestario para la obra se ha hecho frente a la siguiente partida:

-----	-----	-----
0109 011 20108	134.000,98 €	
-----	-----	-----
Tráfico y Administración Pública		
-----	-----	-----
Alcalde, Acomodación y Obras y Construcción		

Crédito Presupuesto 134.000,98 €

Del presupuesto General del Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio 2007.

Las contribuciones especiales previstas para el ejercicio 2007 de la siguiente forma:

Este presupuesto especial, por importe de 2.700,10 €, con lo que se hace posible esta contribución por el 2007 del coste que se estima para la realización de las obras de 134.000,98 €, por el 2007.

La obra prevista para el ejercicio de 2007 se realiza de forma gratuita de 2.700,10 €, entre los sujetos pasivos, conforme como indica el texto de los artículos de la Ley de Ingresos Propios de las Entidades Locales.

El procedimiento para llevar a cabo la ejecución y realización de las obras de construcción de las obras de inversión en el ámbito de la Diputación de Badajoz, se describe a continuación:

1. Se declara de interés público la realización de las obras de inversión en el ámbito de la Diputación de Badajoz, por tanto de carácter especial, en la siguiente forma:
2. El contrato previsto se adjudica por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple.
3. Expediente Pleno en el Pleno de la Corporación de la Diputación de Badajoz y en el Pleno de la Corporación de la Diputación de Badajoz, donde se declara de interés público la realización de las obras de inversión en el ámbito de la Diputación de Badajoz, por tanto de carácter especial, en la siguiente forma:
4. Realizada el periodo de ejecución pública, deberá de las obras de inversión que procedan, resolviendo las resoluciones y a su vez definir los trabajos que se realizarán en el presente ejercicio.



017551052

CLASE 8.ª

se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo plenario.

e. Una vez adoptado el Acuerdo concreto de ordenación de contribuciones especiales y determinadas las cuotas a satisfacer, serán notificadas individualmente a cada sujeto a pasivo a su domicilio o en su defecto por Edictos.

f. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González, Concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de su grupo de votar en contra de la presente propuesta, aún cuando en la Comisión Informativa su voto al dictamen fue de abstención, y ello porque no considera justo ni adecuado el criterio de reparto, metros lineales de fachada. Considera que más justo y adecuado sería acordar como criterio de reparto el del valor catastral de las fincas afectadas. Para el caso de que existieran inmuebles para los que no estuviera determinado el valor catastral propone aplicar el valor medio.

Respecto a los inmuebles donde existan varios pisos independientes, no cree justo que se les aplique a cada uno de ellos una cuota individualizada en los mismos términos que a los inmuebles de planta única, pues considera que el incremento de valor que los pisos obtienen como consecuencia de la realización de obras Municipales no es el mismo que el de las plantas únicas. Por ello propone que para determinar las cuotas individualizadas de los pisos se tenga en cuenta esta particularidad y se les aplique una reducción que podría estar en torno al 25%. Como consecuencia de los argumentos esgrimidos el Concejal que intervine manifiesta que de no tenerse en cuenta las propuestas realizadas el grupo Municipal Izquierda Unida votará en contra del presente acuerdo.

Toma la palabra la Presidencia para expresar en torno a los argumentos esgrimidos por D. Nicasio Sancho González, que el Grupo Municipal de I.U. debería votar a favor del presente acuerdo al tratarse de las Contribuciones Especiales de una obra que corresponde a un Plan anterior, por lo que sería un agravio comparativo modificar en esta obra los criterios de reparto, respecto a otras obras del Plan, con independencia de que para la imposición y ordenación de Contribuciones especiales de futuras obras en nuevos planes se pueda discutir y en su caso acordar criterios de reparto diferentes a los actualmente establecidos.

A continuación toma la palabra el Concejal del grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Durán Cerrato, quien manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor del presente acuerdo, y recuerda que los criterios de reparto de Contribuciones Especiales, metros lineales de fachada se establecieron ya hace cuatro años. En otras ocasiones se ha suscitado las cuestiones ahora planteadas sobre qué criterios se deben adoptar porque siempre se darán circunstancias excepcionales para las que el criterio seleccionado sea cual sea pueda no resultar adecuado. Sin embargo considera que la determinación de qué criterio sea el más idóneo no es el debate que debe suscitarse en



El presente informe de gestión presenta un análisis general de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

El informe está dividido en tres partes: una primera que describe la situación inicial, una segunda que detalla la actividad desarrollada y una tercera que resume los resultados alcanzados.

En esta parte se describen los principales aspectos de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

A continuación se describe el desarrollo de las actividades durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

El Ayuntamiento de Badajoz, a través de su Concejalía de Urbanismo, ha desarrollado una serie de actividades durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

En primer lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión del patrimonio urbano, tales como la revisión de los planes urbanísticos y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos planes.

En segundo lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos humanos, tales como la selección de personal y la gestión de los recursos humanos.

En tercer lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos económicos, tales como la gestión de los recursos económicos y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos recursos.

En cuarto lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos materiales, tales como la gestión de los recursos materiales y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos recursos.

En quinto lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos tecnológicos, tales como la gestión de los recursos tecnológicos y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos recursos.

En sexto lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos culturales, tales como la gestión de los recursos culturales y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos recursos.

En séptimo lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos deportivos, tales como la gestión de los recursos deportivos y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos recursos.

En octavo lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos sociales, tales como la gestión de los recursos sociales y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos recursos.

En noveno lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos medioambientales, tales como la gestión de los recursos medioambientales y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos recursos.

En décimo lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos de infraestructuras, tales como la gestión de los recursos de infraestructuras y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos recursos.

Tomando en cuenta lo anterior, se propone al Pleno Municipal de Badajoz que apruebe el presente informe de gestión y que se acuerde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Badajoz.

A continuación se describe el desarrollo de las actividades durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

En primer lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión del patrimonio urbano, tales como la revisión de los planes urbanísticos y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos planes.

En segundo lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos humanos, tales como la selección de personal y la gestión de los recursos humanos.

En tercer lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos económicos, tales como la gestión de los recursos económicos y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos recursos.

En cuarto lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos materiales, tales como la gestión de los recursos materiales y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos recursos.

En quinto lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos tecnológicos, tales como la gestión de los recursos tecnológicos y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos recursos.

En sexto lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos culturales, tales como la gestión de los recursos culturales y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos recursos.

En séptimo lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos deportivos, tales como la gestión de los recursos deportivos y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos recursos.

En octavo lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos sociales, tales como la gestión de los recursos sociales y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos recursos.

En noveno lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos medioambientales, tales como la gestión de los recursos medioambientales y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos recursos.

En décimo lugar, se ha desarrollado una serie de actividades relacionadas con la gestión de los recursos de infraestructuras, tales como la gestión de los recursos de infraestructuras y la tramitación de los expedientes de modificación de dichos recursos.



017551053

CLASE 8.ª

este momento, debería debatirse en otra Comisión y acordarse en otra sesión Plenaria, el caso contrario sería un agravio comparativo para otros contribuyentes de Obras del mismo Plan.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención de este grupo Municipal de votar a favor del presente acuerdo con el criterio ya establecido en su momento. Considera que justo al 100% no existe ningún criterio, y los índices correctores tampoco funcionan al 100%.

El criterio del valor catastral ya se utilizó en su momento junto al de superficie buscando la mayor igualdad posible y además de no conseguirse, dio muchos problemas.

En la Comisión de Hacienda se ofreció la posibilidad de estudiar y debatir este asunto en otra Comisión específica al efecto, con el fin de llegar a un acuerdo sobre los criterios a aplicar para futuras Contribuciones especiales.

Toma la palabra el Delegado del Área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro quien se dirige al Concejal de I.U. manifestándole que pensaba que éste votaría a favor del presente acuerdo en lugar de abstenerse o votar en contra, teniendo en cuenta que el criterio actualmente establecido para liquidar las Contribuciones especiales se determinó por un Pleno anterior con el voto favorable del portavoz del grupo Municipal I.U.

D. Nicasio Sancho González, Concejal de I.U. responde por alusiones que el Órgano Plenario es soberano, puede discutir, debatir sobre cualquier asunto, si existiese alguna ilegalidad en sus acuerdos ya lo advertirán los servicios jurídicos y técnicos y cada uno actuará en consecuencia.

Manifiesta que votarán a favor del presente acuerdo siempre y cuando se mantenga la voluntad de discutir y debatir los criterios de determinación de cuotas de Contribuciones Especiales para las futuras que se susciten.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Aprobación provisional de l acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra a realizar en C/ Salsipuedes, contratadas por la Excelentísima Diputación Provincial a la empresa GAHISA (GESTIÓN Y APLICACIONES HIDRÁULICAS), por importe de 134.002,96 €.

La financiación de las obras es la siguiente:

- Ayuntamiento de Guareña	13.400,29 €
- Diputación de Badajoz	120.602,67 €
Total	134.002,96 €

2º.- Las contribuciones especiales que se acuerdan financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, por importe de 6.700,10 €.



CLASE 81

este momento, debate de debate en esta Comisión y cuando en esta Comisión se debate el caso concreto sobre un expediente concreto para poder comprender el Orden del mismo Plan.

D. Juan Carlos Romero Herrer, portavoz del grupo municipal socialista manifiesta la intención de este grupo municipal de votar a favor del presente acuerdo con el criterio ya establecido en un momento anterior que para el 1994 no exista ningún criterio y los mismos convenios anteriores firmados en 1982.

El criterio del voto contrario se refiere en un momento dado de la sesión, haciéndose la mayor igualdad posible y además de no conseguir los mismos problemas.

Por la Comisión de Hacienda se ofrece la posibilidad de aceptar y debatir este asunto en una Comisión especial al efecto, con el fin de llegar a un acuerdo sobre las bases a aplicar para futuras Contrataciones especiales.

Para la sesión el Delegado del Sr. D. Francisco Javier Castro indica que se dirige al Consejo de L.L. manifestando que parece que este asunto a favor del presente acuerdo en lugar de debatirse a favor en contra, también se podría en cierto momento establecer para poder las contrataciones especiales en adelante por un lado contrario con el voto favorable del portavoz del grupo municipal L.L.

El Sr. D. Juan Carlos Romero Herrer, portavoz del grupo municipal socialista manifiesta que en este momento se debate en esta Comisión el asunto de la posibilidad de aceptar y debatir este asunto en una Comisión especial al efecto, con el fin de llegar a un acuerdo sobre las bases a aplicar para futuras Contrataciones especiales.

Manifiesta que volverá a favor del presente acuerdo siempre y cuando se mantenga la voluntad de aceptar y debatir los criterios de determinación de cuales de las Contrataciones especiales para las futuras que se aceptan.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes desde los tres que componen el órgano municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente:

PARTES DISPOSITIVA:

1.- Aprobación provisional de la creación de un nuevo de impuestos y ordenación de contrataciones especiales por la realización de la obra a realizar en el municipio de Badajoz, con el fin de facilitar la ejecución de la obra de saneamiento de aguas residuales y de aguas pluviales por importe de 134.002,96 €.

La financiación de las obras es la siguiente:

- Ayuntamiento de Badajoz	134.002,96 €
- Diputación de Badajoz	130.604,87 €
- Ayuntamiento de Badajoz	13.400,29 €
Total	134.002,96 €

2.- Las contrataciones especiales que se acuerden para la realización de las obras de saneamiento de aguas residuales y de aguas pluviales por importe de 134.002,96 €.



017551054

CLASE 8.ª

Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 6.700,10 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL.

3º.- La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 6.700,10 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos.

8º.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE ENAJENACIÓN DE SOLARES.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de régimen Interior y Personal en lo referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de referencia dictaminó por unanimidad de sus miembros, con carácter favorable ratificar el acuerdo de enajenación de solares en Torrefresneda con las correcciones al Pliego que se han realizado por la Junta vecinal.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que proceda a la ponencia de este punto del Orden del día.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro expone que se trata de ratificar el acuerdo adoptado por la Junta vecinal de Torrefresneda, relativa a la modificación del pliego de condiciones que habrá de regir la enajenación mediante pública subasta de seis solares de propiedad municipal para la construcción de viviendas en régimen de autopromoción.

MODIFICACIONES:

1º.- Supresión del último párrafo del apartado tercero de la base segunda del pliego que textualmente dice.- **“a su vez deberán acreditar el empadronamiento y la residencia en la localidad de Torrefresneda, por un periodo mínimo de tres años antes de la solicitud del solar”.**

FUNDAMENTO DE LA MODIFICACIÓN:

Requerimiento efectuado por la Junta de Extremadura al amparo de lo establecido en el Art. 65.1 de la L.B.R.L., por entender que los requisitos del empadronamiento y residencia en la localidad para poder acceder a los solares son contrarios al ordenamiento jurídico en concreto al PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD por discriminación por razón del territorio, por lo que se deberá modificar el pliego en los términos expuestos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal proceda a manifestar su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.



CLASE B1

Que si que se hace responsable este Ayuntamiento por el 20% del coste que el Ayuntamiento sufre por la realización de las obras...

3.- La cuota tributaria será el resultado de aplicar el 20% del coste que el Ayuntamiento sufre por la realización de las obras...

3.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN DE SERVICIOS

La Presidencia de la Diputación de Badajoz se ratifica en el presente acuerdo de colaboración de servicios que se celebra en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación...

A continuación la Presidencia de la Diputación de Badajoz se ratifica en el presente acuerdo de colaboración de servicios que se celebra en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación...

El presente acuerdo de colaboración de servicios que se celebra en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación...

MODIFICACIONES

1.- Supresión del último párrafo del apartado tercero de la letra segunda del artículo que establece que se debe de realizar el seguimiento y control de la ejecución de las obras...

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El presente acuerdo de colaboración de servicios que se celebra en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación...

A continuación la Presidencia de la Diputación de Badajoz se ratifica en el presente acuerdo de colaboración de servicios que se celebra en virtud de lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación...



017551055

CLASE 8.ª

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U., manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor de la ratificación del acuerdo de enajenación en los términos planteados.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del Grupo Municipal Socialista de votar a favor de la ratificación de la enajenación propuesta por Torrefresneda.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos de los asistentes doce de los trece que componen el órgano Municipal incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta vecinal de Torrefresneda, relativa a la modificación del PLEGO DE CONDICIONES QUE HABRÁ DE REGIR LA ENAJENACIÓN MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA DE SEIS SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE AUTOPROMOCIÓN.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS QUE SE RATIFICAN.

1º.- Supresión del último párrafo del apartado tercero de la base segunda del pliego que textualmente dice.- **“a su vez deberán acreditar el empadronamiento y la residencia en la localidad de Torrefresneda, por un periodo mínimo de tres años antes de la solicitud del solar.**

9º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE BASURA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de régimen Interior y Personal en lo referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de referencia dictaminó favorablemente con los votos a favor de los Concejales integrantes del grupo Municipal Socialista y Popular y abstención del Concejal de I.U., y por tanto por mayoría absoluta, la propuesta de prorrogar el contrato de concesión del servicio Público de recogida de basura.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que proceda a la ponencia de este punto del Orden del día.



CLASE B1

El Sr. D. Juan Carlos Ramos Pérez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, solicita la inclusión en el Plan Urbanístico Municipal de Badajoz de un nuevo tipo de vivienda, denominada "vivienda protegida", que permita a las familias de escasos recursos económicos acceder a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades.

El Sr. D. Juan Carlos Ramos Pérez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, solicita la inclusión en el Plan Urbanístico Municipal de Badajoz de un nuevo tipo de vivienda, denominada "vivienda protegida", que permita a las familias de escasos recursos económicos acceder a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades.

El Sr. D. Juan Carlos Ramos Pérez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, solicita la inclusión en el Plan Urbanístico Municipal de Badajoz de un nuevo tipo de vivienda, denominada "vivienda protegida", que permita a las familias de escasos recursos económicos acceder a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades.

Y tras el oportuno debate se acuerda que el Sr. D. Juan Carlos Ramos Pérez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, presente un proyecto de modificación del Plan Urbanístico Municipal de Badajoz que permita la construcción de viviendas protegidas en las zonas de interés social, con el fin de facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a las necesidades de las familias de escasos recursos económicos.

PARTICULAR

En virtud de lo expuesto, el Sr. D. Juan Carlos Ramos Pérez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, solicita la inclusión en el Plan Urbanístico Municipal de Badajoz de un nuevo tipo de vivienda, denominada "vivienda protegida", que permita a las familias de escasos recursos económicos acceder a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS QUE SE REALIZAN

1.- Se modifica el artículo 1.º del Plan Urbanístico Municipal de Badajoz, en el que se establece el tipo de vivienda que se construirá en las zonas de interés social, para que sea de tipo "vivienda protegida", que permita a las familias de escasos recursos económicos acceder a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades.

9.º. PROYECTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

El Sr. D. Juan Carlos Ramos Pérez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, solicita la inclusión en el Plan Urbanístico Municipal de Badajoz de un nuevo tipo de vivienda, denominada "vivienda protegida", que permita a las familias de escasos recursos económicos acceder a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades.

A continuación se presenta el texto del Proyecto de Contrato de Concesión del Servicio Público de Recolección de Basura, que se someterá a la aprobación del Pleno Municipal de Badajoz.



017551056

CLASE 8.ª

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro explica que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha Octubre 2006, se acordó mancomunar la gestión del servicio municipal de recogida de Basuras y residuos sólidos Urbanos, servicio que tras dicho acuerdo comenzaría a prestarse por la Mancomunidad Integral de Municipios Gadiana.

Debido a ciertas vicisitudes en la adjudicación del Contrato por la Mancomunidad de referencia, el procedimiento de adjudicación ha quedado desierto, se hace necesario prorrogar el contrato Municipal de prestación del servicio público de recogida de basura, que hasta la fecha ha venido prestando la entidad concesionaria.

La prórroga que se propone sería hasta la fecha de comienzo de funcionamiento del servicio mancomunado, y en cualquier caso respetando el artículo 7º del pliego donde se establece que las prórrogas serán anuales mediando el consentimiento de las partes.

Por la Presidencia se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de cada grupo Municipal manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U., manifiesta que si en la Comisión Informativa se abstuvo en la votación, en el acuerdo Plenario el grupo Municipal de I.U. se pronunciará.

Argumenta que en la propuesta que se trae al Pleno, es una prórroga sine die, no se determina hasta cuando se prorroga el contrato. Así mismo considera que la Municipalización del servicio sería menos gravosa para el Ayuntamiento que la gestión indirecta a través de las concesiones del servicio. Con ello no quiere decir que el coste de basura fuera menos gravoso para el ciudadano, sino que reduciría el déficit actual del Ayuntamiento, que es considerable. El grupo Municipal de Izquierda Unida siempre ha venido apostando por la gestión directa, el hecho de que se mancomune el servicio nada tiene que ver con la forma de gestión, puesto que la Mancomunidad también va a contratar el servicio, cosa distinta sería que se gestionara directamente.

Considera y así lo hizo ver en la Comisión Informativa que la actual gestión del servicio es excesivamente gravosa para las Arcas Municipales, como ya expuso en la Comisión ha realizado un estudio aproximado de los costes del servicio de basura si se gestionara directamente por el Ayuntamiento, y contando con costes aproximados de vehículo (amortización) combustible, personal (cuatro trabajadores) se reducirían notablemente los gastos y por tanto el déficit Municipal, manteniendo los ingresos actuales.

Toma la palabra la Presidencia para replicar al Concejal de I.U. que se ciña al punto del Orden del día que no es otro que la prórroga temporal del actual contrato de gestión del servicio Municipal, y no la forma de gestión que es un asunto ya debatido y aprobado en otra sesión Plenaria.



El Sr. Presidente: Señor Conde, he leído el informe que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha Octubre 2006 se acordó mantener la gestión del servicio municipal de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, servicio que por dicho acuerdo se encomienda a prestarse por la Mancomunidad Interajuntal de Bajasurias (Cádiz).

Debido a ciertas incidencias en la obtención del Pleno por la Mancomunidad de referencia, el procedimiento de adjudicación por licitación deberá ser procesado por el contrato municipal de prestación del servicio público de recogida de basuras, que hasta la fecha ha estado pendiente de adjudicación.

Lo primero que se propone sería votar la forma de contratación de funcionamiento del servicio encomendado, y en segundo caso referirse al artículo 7.º del párrafo donde se establece que las propuestas serán analizadas mediante el consentimiento de las partes.

Por lo tanto se pide en turno de intervenciones a fin de que las gerencias de cada grupo municipal manifiesten su intención de voto y argumenten en que lo fundamentan.

El Sr. Conde: Señaló Conde, conde de LU, manifiesta que si en la Comisión de Bases se decide en la mayoría, en el artículo 7.º manifiesta el grupo municipal de LU se pronunciará.

Argumenta que en el momento que se vota el Pleno, en una primera fase no se debería votar cuando se propone el contrato. Así mismo manifiesta que la Mancomunidad del servicio sería gestionada por el Ayuntamiento que se gestionaría a través de las Mancomunas del servicio. Con ello se quiere decir que el coste de dicho servicio sería gestionado por el Ayuntamiento, pero que también el Ayuntamiento, que es considerable. El grupo municipal de Bajasurias siempre ha estado gestionado por la gestión directa, el hecho de que se mancomunara el servicio sería tener que ser en forma de gestión, puesto que la Mancomunidad también va a controlar el servicio, cosa distinta sería que se gestionara directamente.

Concluye y así lo hizo en la Comisión Informativa que se actualizó del servicio es exclusivamente gestionado por las áreas técnicas, como ya expuso en la Comisión de Bases, los servicios encomendados de los costes del servicio de basuras en la gestión directa por el Ayuntamiento, y con ello con otras Mancomunas de Bajasurias (Mancomunidad) centralizada personal (cursos de formación) se refieren a los servicios de gestión y por tanto el Ayuntamiento, mancomunado las gestiones.

Por lo tanto la Presidencia para referir al Conde de LU que se vota el punto del Pleno del día que no es otro que la propuesta de gestión del servicio de recogida de basuras municipal, y no la forma de gestión que se va a votar por decisión y aprobado en una sesión Pleno.



017551057

CLASE 8.ª

D. Nicasio Sancho González mantiene su postura pues entiende que el acuerdo sobre la prórroga del contrato actual es una forma de decidir sobre el mantenimiento de la gestión del servicio. Pide disculpas por su voto en el dictamen de la Comisión (abstención), puesto que ahora si se pronunciarán sobre el presente acuerdo.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que el problema que se discute actualmente es que se hace con el servicio de recogida de basuras, puesto que el contrato de concesión ha finalizado y existe un acuerdo Municipal que decide mancomunar el servicio, por tanto el problema es qué se hace hasta tanto no se contrate el servicio por la Mancomunidad, y no determinar de nuevo cómo se va a gestionar el servicio cuestión que ya fue objeto de debate y votación, por ello la cuestión en concreto es resolver el problema actual que no es otro que quien presta el servicio en tanto en cuanto se lleva a cabo la contratación por la Mancomunidad, y si no se prorroga el contrato haber quien recoge la basura a partir de mañana. Por tanto debatir sobre otras cuestiones no es dar una solución al problema que se plantea son declaraciones de intenciones que sólo sirven para hacer filosofía de una determinada política.

Por ello el grupo Municipal Popular manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de este grupo de votar a favor de la prórroga del contrato de concesión del Servicio Municipal de recogida de residuos, por plazo máximo de un año, hasta tanto se contrate el servicio por la Mancomunidad.

Respecto a las previsiones económicas realizadas por el Concejal de I.U., responde que los gastos según el estudio expuesto se encarecen, puesto que si las previsiones de recaudación ascienden a 140.000 Euros, los costes que se soportan ascienden a 160.000 Euros y según las previsiones del Concejal de I.U. por gestión directa los costes ascenderían a 192.000 Euros, y ello porque no ha tenido en cuenta que en el coste del servicio de basura de los 292000 Euros tan sólo 160.000 corresponden al Ayuntamiento de Guareña el resto corresponde a los Ayuntamientos de Manchita, Cristina, Valdetorres. Por otro lado también existen ingresos no contemplados como son los ingresos que los distintos Municipios a los que se presta el servicio deben abonar al Ayuntamiento de Guareña, y los ingresos por recaudación de la línea amarilla.

Por ello sigue manifestando el portavoz del grupo socialista no considera que se esté regalando nada a la empresa concesionaria sino más bien cree que los precios están apretados, por ello al expediente de contratación que fue sacado a concurso por la Mancomunidad no se presentó ninguna oferta y consecuentemente no pudo adjudicarse el contrato. En el nuevo expediente de contratación iniciado por la Mancomunidad habrá que subir un poco más el precio del servicio. Además hay que tener en cuenta el problema que se suscitó con el Ayuntamiento de la Oliva, ahora ya en vía de solución, en cuanto al camión de la basura que Diputación dio a la agrupación de Municipios y que se puso a nombre de ese Ayuntamiento.

El delegado del área D. Javier Cerrato Isidoro manifiesta que le satisface saber como se echan los números. En cuanto a que el Pleno es soberano, ya lo sabe, pero considera que sus decisiones deben ser coherentes, si algún acuerdo no funciona o falla es de lógica modificar los acuerdos, pero no cuando los servicios funcionan. En cuanto a la Municipalización del servicio no es un asunto que deba tratarse en esta sesión plenaria, ha habido y habrá otros momentos para su discusión, pero no considera que



CLASE B.

El Sr. D. Juan Carlos Romero Labrador, portavoz del grupo municipal socialista...

El Sr. D. Ángel García Castro, concejal del grupo municipal socialista, manifiesta que el problema que se plantea actualmente es que se está con el terreno de propiedad...

Por ello el grupo municipal socialista manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo.

El Sr. D. Juan Carlos Romero Labrador, portavoz del grupo municipal socialista manifiesta su intención de votar a favor de la proposición del Sr. D. Ángel García Castro...

Respecto a las propuestas económicas realizadas por el Concejal de I.D., respecto que las partes según el artículo expuesto se acuerden, parece que de las...

Por ello el Sr. D. Ángel García Castro, concejal del grupo socialista manifiesta que se...

El Sr. D. Ángel García Castro, portavoz del grupo socialista manifiesta que le interesa saber...



017551058

CLASE 8.ª

deba ser objeto de debate cada vez que se trate un tema referente al servicio. En cuanto a la prórroga sí tiene tiempo determinado, que se establece en la adjudicación del contrato por la Mancomunidad y siempre dentro de los límites establecidos en el pliego de cláusulas administrativas del contrato actual y en el RD 2/2000 DE 16 DE Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

D. Nicasio Sancho González, manifiesta al concejal del partido Popular respecto a su intervención en este punto que si lo breve es bueno es doblemente bueno, pero cuando lo breve es malo es doblemente malo y concretamente le replica que en las sesiones Plenarias cada uno debe defender su filosofía política, que el contrato de prestación del servicio de basura terminó el año pasado y le gustaría saber cual es la propuesta que trae el Concejal del Partido Popular para solucionar el problema.

En cuanto al portavoz del grupo Municipal Socialista, le replica que siendo un Concejal liberado debería haber traído a este debate todos los papeles necesarios para discutir del asunto y no manifestar una ignorancia inexcusable.

Respecto a que en las previsiones realizadas por este Concejal se hayan sumado los gastos y no los ingresos, no entiende entonces porqué están presupuestados los gastos y no los ingresos.

En cuanto a los datos económicos en la prestación mancomunada debería saberse cual va a ser el coste por habitante y año, los costes y los ingresos del servicio para ver si el servicio mancomunado es más o menos interesante.

Al grupo Municipal de Izquierda Unida claro que le importa el funcionamiento del servicio pero también le importa cual es el coste para el Ayuntamiento.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista responde por alusiones al concejal anterior que en cuanto a los datos económicos que deba o no traer será la Corporación la que lo decida, que evidentemente él no sabe los datos económicos de memoria, y que por supuesto no se encuentra liberado para aprenderse los datos de memoria, sino para otras cuestiones y en cuanto al déficit de funcionamiento del Gobierno Municipal no fue lo que consideró el pueblo.

Respecto al precio que para el servicio estableció la mancomunidad era similar al que ahora se mantiene, y el por qué ninguna empresa se presentó al concurso el no lo sabe, no es adivino aunque supone que el precio propuesto no se ajustaba a los costes. El fundamento de la mancomunidad es, para los Ayuntamientos mayores, de solidaridad con los más pequeños, si el Ayuntamiento de Guareña se sale de la Mancomunidad, el resto de los Ayuntamientos se quedan solos. Así mismo existe muchos servicios que sólo podrían prestarse a través de la Mancomunidad y que son necesarios.

El delegado del área interviene para manifestar que en ningún momento ha dicho que no le importe el servicio de Basuras, lo que ha dicho es que el acuerdo que se pretende adoptar en este punto del Orden del Día es la prórroga del contrato y no la forma de gestión puesto que ya se decidió por el pleno gestionar la basura a través de la Mancomunidad.

Por otro lado formula un ruego a la Presidencia para que exija a los distintos Concejales que en los debates se ciñan a los puntos del debate.



CLASE 8ª

debe ser objeto de debate cada vez que se trate en tema referente al servicio. En cuanto a la prórroga de dicho tiempo determinado, que se establece en la ordenación del contrato por la Administración y siempre dentro de los límites establecidos en el párrafo de cláusulas administrativas del contrato actual y en el RD 2/2000 DE 18 DE Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administración Pública.

La Moción Señala González, manifestando el Consejo del Partido Popular respecto a su intervención en este punto que si la provee es bueno es doblemente bueno pero cuando se provee es malo es doblemente malo y constantemente le repiten que en las sesiones técnicas cada una debe defender su filosofía política que el control de prestación del servicio de manera también de esta pasada y la gestión sobre cual es la propuesta que trae el Consejo del Partido Popular para solucionar el problema.

En cuanto al portavoz del grupo Municipal Socialista, le repiten que cuando un Consejo técnico debería haber tratado a este debate todas las posibles soluciones para discutir las causas y no manifestar una ideología socialista.

Respecto a que en las prestaciones realizadas por este Consejo se siguen sumando los gastos y no los ingresos, no entiendo entonces porque están presupuestados los gastos y no los ingresos.

En cuanto a las demás exoneraciones en la prestación suministrada debería haberse cual no a ser el coste por hábitat y no, los costes y los ingresos del servicio para ser el servicio suministrado es más a menos económico.

Al grupo Municipal de Izquierda Unida dice que le importa el funcionamiento del servicio pero también le importa cómo es el coste para el Ayuntamiento.

A Juan Carlos Romero Toledo, portavoz del grupo Municipal Socialista responde por último al concejal anterior que en cuanto a los datos económicos que dice e no son sólo la Corporación la que le decide, que evidentemente si no son los datos económicos de manera y que por supuesto no se van a permitir hacer presupuestos de datos de manera que permitan una buena gestión y en cuanto al déficit de funcionamiento del Gobierno Municipal no hay que considerarlo el núcleo.

Respecto al precio que para el servicio establece la Administración con relación al que ahora se mantiene, y el por que ninguna empresa se presenta al concurso si no más, no es ningún negocio porque que el precio pagado no se reparte a los costes. El funcionamiento de la Administración es para los Ayuntamientos porque de colaboración con los más pequeños, si el Ayuntamiento de Comarcas se está de funcionamiento, el resto de los Ayuntamientos se quedan solos. Así mismo existe muchas empresas que sólo pueden trabajar a través de la Administración y que son necesarias.

El delegado del área responde para manifestar que en ningún momento ha dicho que no le importe el servicio de basura, lo que ha dicho es que el contrato que se presenta adjoint en este punto del Orden del Día es la prórroga del contrato y no la firma de ningún contrato que se ha decidido por el pleno gestiona la basura a través de la Administración.

Por otro lado formula un reproche a la Administración, para que deje a los técnicos Concejalos que en los debates se citan a los puntos del debate.



017551059

CLASE 8.ª

Toma la palabra la Presidencia quien hace un repaso de la situación del servicio durante las últimas legislaturas, manifestando que en el año 1995, la prestación del servicio era caótica, a finales de ese año se consigue por primera vez la recogida selectiva. Durante la época se mantuvo un arduo debate sobre cual debería ser la forma de gestión del servicio y por mayoría absoluta se acordó que la gestión fuera mediante Concesión. A finales del año 2006 finalizó la concesión del servicio, se podría haber vuelto a sacar la concesión por otros diez años más y sin embargo se acordó mancomunar el servicio.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (8), y popular (2), y en contra los Concejales del grupo Municipal I.U. (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Prorrogar el contrato de concesión del servicio Municipal de recogida de residuos sólidos urbanos a la Entidad contratista hasta la fecha de comienzo de funcionamiento del servicio mancomunado, y en cualquier caso respetando el artículo 7º del actual pliego donde se establece que las prórrogas serán anuales mediando el consentimiento de las partes.

10º.- AUTORIZACIÓN DE PASO POR TERRENOS MUNICIPALES DE LÍNEA ELÉCTRICA DE B.T.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de régimen Interior y Personal en lo referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de referencia dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros de la comisión, la propuesta de autorización de paso de línea eléctrica por terrenos municipales.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que proceda a la ponencia de este punto del Orden del día.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro explica informa de la solicitud de D. José Carrasco Barrero, para obtener autorización de paso de línea subterránea en baja tensión, para la electrificación de la parcela sita en carretera Guareña-Manchita de su propiedad, para la instalación de empresa calificada. La línea que se proyecta tendrá según proyecto técnico su entronque en centro de centro de transformación cercano y anexo a la Cooperativa y situado a 450 m. de las instalaciones en carretera de Manchita a la altura del punto kilométrico 1 aproximadamente.

La línea en tramo subterráneo parte del centro de transformación mencionado y termina en el exterior de la parcela, donde se instalará un monolito para el cuadro del contador del abonado.



CLASE B:

Como se indica en el presente informe, para un espacio de la zona del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, manifestando que en el año 1992 se procedió al estudio de factibilidad para la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Badajoz. Durante la época de estudio se realizaron varios estudios de gestión del servicio y por último se acordó en el año 1992 la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Badajoz. A finales del año 1992 se acordó la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Badajoz y en el año 1993 se acordó la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Badajoz.

Y para el presente informe se procede a hacer un estudio de la zona de estudio, considerando el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Badajoz, y en consecuencia se procede a la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Badajoz.

PARTES DEPOSITIVAS

Porque el contrato de concesión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Badajoz, tiene la forma de un contrato de gestión de servicios públicos, y en consecuencia, el artículo 7.º del actual texto básico de legislación que los regula, establece medidas de colaboración de las partes.

107.- AUTORIZACION DE PASO POR TERRENO MUNICIPAL DE LA LINEA ELÉCTRICA DE B.T.

La Presidencia concede la petición de la Comisión que solicita a fin de que se permita el tránsito de la línea eléctrica por el terreno municipal de Badajoz, y para ello se procede a la autorización de paso por terreno municipal de la línea eléctrica por el término municipal de Badajoz.

A continuación se describe el terreno que se solicita a fin de que se permita el tránsito de la línea eléctrica por el término municipal de Badajoz.

El terreno que se solicita a fin de que se permita el tránsito de la línea eléctrica por el término municipal de Badajoz, tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, y se encuentra situado en el término municipal de Badajoz.

La línea eléctrica que se solicita a fin de que se permita el tránsito de la línea eléctrica por el término municipal de Badajoz, tiene una longitud de 100 metros.



017551060

CLASE 8.ª

El informe del Técnico Municipal, estima oportuno conceder la autorización de paso de la línea subterránea de B.T. solicitada por terrenos Municipales siempre y cuando el interesado se comprometa a cumplir con las condiciones impuestas en el informe, y por el trazado que le designe el personal del Ayuntamiento autorizado, condicionando la autorización a que se comprometa a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene actualmente, considerando el informante que sería conveniente que se prestara fianza para la reposición por importe de 1400 Euros.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo I.U. de votar a favor del presente acuerdo teniendo en cuenta que la línea que pretende cruzar el camino lo es para electrificación de una instalación ya concedida.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de este acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor del cruce de la línea por camino Público solicitud.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece miembros que componen el órgano Municipal incluida la Presidencia, la siguiente,

PARTE DISPOSITIVA:

Autorizar a D. José carrasco barrero para obtener autorización de paso de línea subterránea en baja tensión., para la electrificación de la parcela sita en carretera Guareña-Manchita de su propiedad.

11º.- ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE GOBIERNO A VÍA PÚBLICA DE TORREFRESNEDA

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de régimen Interior y Personal en lo referente a este punto del Orden del día. La Secretaria que suscribe informa que la Comisión de referencia dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros de la comisión, la propuesta de ratificación Del acuerdo adoptado por La Junta vecinal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda proponiendo al Pleno Municipal de Guareña la asignación de nombre de Gobierno "Plaza del Colono" a la plaza de nueva construcción situada entre las calles Atalaya y Pisa de Torrefresneda.



CLASE 8ª

El ayuntamiento de Mérida Municipal celebra oportuno consejo de administración de pleno de la línea ordinaria de la sesión ordinaria por causas municipales, siempre y cuando el interesado se comparezca a cumplir con las condiciones impuestas en el pliego, y por el tanto que se designa al personal del Ayuntamiento autorizada convenientemente la autorización a que se comprometa a restituir la suma devuelta con el mismo tratamiento, y así el acuerdo que tiene actualmente suscrita el ayuntamiento que esta conveniente que se pague para la expedición por importe de 1400 Euros.

La Presidencia obra en virtud de intervención a fin de que los interesados de los distintos grupos municipales manifiesten su intención de voto y comparezcan en que lo fundamenten.

D. Néstor Sánchez González concejal del grupo Municipal III, manifiesta su intención del grupo III de votar a favor del presente acuerdo siempre en cuanto que la suma que pretende cobrar el mismo lo es para el cumplimiento de una obligación ya concedida.

D. Leopoldo Corral Martín portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta su intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de este acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Jódar portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta su intención del grupo socialista de votar a favor del curso de la línea por causas municipales.

Y tras el oportuno debate se acuerda este punto del orden del día a propuesta de la Presidencia por unanimidad de los votos emitidos por los tres miembros que componen el órgano municipal incluido la Presidencia, la siguiente:

PARTICULARIZACIONES

Anterior a la lista de causas para ser otorgadas en el presente de parte de las causas municipales en esta sesión, para la autorización de la línea que se ha en el presente Consejo Municipal de su propuesta.

11ª. ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE GOBIERNO A LA FUERZA DE TORREJÓN

La Presidencia concede al gobierno el nombre de secretario que aparece a fin de que se incluya el nombre de la Comisión Ejecutiva de gestión de personal y personal en el presente a esta línea del orden del día. La Presidencia que aparece en el presente Consejo de gobierno de gestión de personal, para la línea de personal de la fuerza local de personal de Torrejón, propuesta al pleno Municipal de Gobierno la organización de nombre de Gobierno Torrejón del Consejo, a la línea de esta convocatoria, así como las causas de Torrejón y por la intervención.



017551061

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia cede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, a fin de que proceda a la ponencia de este punto del Orden del día.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro explica que únicamente se trata de ratificar la propuesta adoptada por la Junta vecinal de Torrefresneda en los términos expuestos en el dictamen de la comisión.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo I.U de votar a favor de la presente ratificación.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de este acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece miembros que componen el órgano Municipal incluida la Presidencia, y por tanto por mayoría absoluta la siguiente,

PARTE DISPOSITIVA:

Ratificar el acuerdo adoptado por La Junta vecinal de la Entidad Local Menor de Torrefresneda proponiendo al Pleno Municipal de Guareña la asignación de nombre de Gobierno " Plaza del Colono" a la plaza de nueva construcción situada entre las calles Atalaya y Pisa de Torrefresneda.

12º.- ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL PERIODO 2007-2013 Y COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN.

La Presidencia concede la palabra a D. Jesús Espino Morcillo, Concejal delegado de Cultura quien explica al Pleno Municipal el contenido de este punto del Orden del día en los siguientes términos .

El grupo de acción Local para el desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana ADEVAG, al que pertenece el Ayuntamiento de Guareña va a presentar candidatura para la selección del Programa Comarcial de Desarrollo Rural (periodo 2007/2013) según convocatoria pública establecida por la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de fecha 24/05/2007, publicada en el DOE 05/06/07.



CLASE E

A continuación se presenta el texto de la Ley de Ordenación del Territorio de Badajoz, en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio de España, de 1996, y de la Ley de Ordenación del Territorio de Extremadura, de 2001.

El texto de la Ley de Ordenación del Territorio de Badajoz, en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio de España, de 1996, y de la Ley de Ordenación del Territorio de Extremadura, de 2001, se encuentra en el anexo de esta Ley.

El texto de la Ley de Ordenación del Territorio de Badajoz, en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio de España, de 1996, y de la Ley de Ordenación del Territorio de Extremadura, de 2001, se encuentra en el anexo de esta Ley.

El texto de la Ley de Ordenación del Territorio de Badajoz, en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio de España, de 1996, y de la Ley de Ordenación del Territorio de Extremadura, de 2001, se encuentra en el anexo de esta Ley.

El texto de la Ley de Ordenación del Territorio de Badajoz, en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio de España, de 1996, y de la Ley de Ordenación del Territorio de Extremadura, de 2001, se encuentra en el anexo de esta Ley.

El texto de la Ley de Ordenación del Territorio de Badajoz, en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio de España, de 1996, y de la Ley de Ordenación del Territorio de Extremadura, de 2001, se encuentra en el anexo de esta Ley.

PARTICIPACIÓN

El texto de la Ley de Ordenación del Territorio de Badajoz, en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio de España, de 1996, y de la Ley de Ordenación del Territorio de Extremadura, de 2001, se encuentra en el anexo de esta Ley.

12. ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL PERIODO 2007-2013 Y COMERCIO EN COMUNICACIÓN

El texto de la Ley de Ordenación del Territorio de Badajoz, en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio de España, de 1996, y de la Ley de Ordenación del Territorio de Extremadura, de 2001, se encuentra en el anexo de esta Ley.

El texto de la Ley de Ordenación del Territorio de Badajoz, en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio de España, de 1996, y de la Ley de Ordenación del Territorio de Extremadura, de 2001, se encuentra en el anexo de esta Ley.

El texto de la Ley de Ordenación del Territorio de Badajoz, en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio de España, de 1996, y de la Ley de Ordenación del Territorio de Extremadura, de 2001, se encuentra en el anexo de esta Ley.

El texto de la Ley de Ordenación del Territorio de Badajoz, en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio de España, de 1996, y de la Ley de Ordenación del Territorio de Extremadura, de 2001, se encuentra en el anexo de esta Ley.

El texto de la Ley de Ordenación del Territorio de Badajoz, en el marco de la Ley de Ordenación del Territorio de España, de 1996, y de la Ley de Ordenación del Territorio de Extremadura, de 2001, se encuentra en el anexo de esta Ley.



017551062

CLASE 8.ª

Conforme a lo establecido en el art. 7.1.d y Anexo 2 de la Orden anteriormente referida en relación con su artículo 9, dentro de la documentación que se debe acompañar a la solicitud, ha de adjuntarse el acuerdo Plenario de la LAS entidades Locales correspondientes en el que se refleje tanto la aceptación del programa como el compromiso de cofinanciación del mismo.

Y tras el oportuno debate estando todos los grupos Municipales de acuerdo con el presente asunto del Orden del día, se acuerda por unanimidad de los votos emitidos, doce de los trece que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Participar en el programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013 que, en su caso, gestione el grupo de Acción Local ADEVAG en base a la convocatoria Pública establecida en la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de 24/05/07 publicada en el DOE Nº 64 DEL 05/06/2007.

2º.- Consecuentemente con lo establecido en el art. 7.1.d y Anexo 2 de la Orden anteriormente referida se adopta compromiso de cofinanciación del Programa de Desarrollo Comarcal en el porcentaje que se determine.

13.- MOCIONES.

Los distintos grupos Municipales presentan y suscriben para su aprobación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN:

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura a la Moción propuesta.

Se procede a la lectura de la Moción con el siguiente literal:

"Ante la apuesta decidida de aumentar la producción de energía eléctrica en Extremadura, por parte del Gobierno Regional y las Multinacionales de Centrales Térmicas de ciclo combinado del sector se han presentado proyectos en varios pueblos de nuestro entorno: Zarza, Alange, Valverde de Mérida, y encontrándose Guareña bajo su radio de afectación ya que este tipo de centrales abarca según el Ministerio de medioambiente su impacto es de hasta 40 Km a la redonda de su implantación.

Este tipo de Centrales incumplen el protocolo de Kioto del que España ratificó, ya que emiten cantidades de gases Co 2 causantes del efecto invernadero que conllevan lluvia ácida por sus emisiones de óxido de nitrógeno y azufre entre otros contaminantes más. Esto perjudica notablemente nuestra salud en primer lugar a través del aire que respiramos produciendo todo tipo de afecciones tales como alergias, bronquitis, asma e incluso cáncer.



CLASE 8ª

El presente acuerdo del Pleno Municipal de Badajoz, en su sesión de fecha 28 de mayo de 2007, aprobó el siguiente acuerdo...

PARTES DISPOSITIVAS:

1.- Participar en el programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013 que se sujeta a las condiciones de pago de la Ley de Ordenación del Territorio Rural...

13.- BOCARRE

Las distintas partes dispositivas presentadas y acordadas por el Pleno Municipal se agrupan...

BOCARRE

La Presidencia concede la palabra a la Gerencia que responde a fin de dar cuenta a la Junta Municipal...

El proceso a la luz de la sesión con el siguiente texto...

Ante la urgente necesidad de completar la producción de energía eléctrica en Extremadura por parte del Gobierno Regional y sus instituciones de carácter...

En el presente acuerdo se aprueba el texto de la Ley de Ordenación del Territorio Rural...



017551063

CLASE 8.ª

Perjudican a nuestra agricultura ya que la lluvia ácida cae sobre las plantas, también se verían afectadas la ganadería y el turismo, corriendo el riesgo que estos contaminantes se puedan pasar a la cadena alimenticia, que provocarían desequilibrios hormonales, trastornos inmunitarios, gastroenteritis e incluso trastornos neurológicos.

Las necesidades de agua de estas centrales pondrán en riesgo sobre todo en tiempos de sequía algo muy común en esta región el abastecimiento de agua a los pueblos de nuestra comarca y a los regadíos de Vegas Bajas ya que el pantano de Alange es su principal proveedor y al mismo tiempo pondrá en peligro las aguas de los ríos donde hacen sus vertidos, por el aumento de la temperatura de las aguas.

Pensamos que dadas las características de nuestra región sería mucho más idóneo por sus largos periodos de sol que la apuesta energética fuera encaminada hacia energías limpias y renovables tales como las energías eólicas y solares.

Por todo ello, pedimos a todos los Concejales de la Corporación el voto para el rechazo de Centrales Térmicas que han proyectado las empresas de Iberdrola, Hidrocantábrico, EGL, Advanced Power AG en los Municipios de la Zarza, Alange y Valverde de Mérida.

Que dicho rechazo sea notificado inmediatamente al Ministerio de Medio Ambiente, y de Industria, a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a la Consejería de Economía, a la Dirección General de Industria, a la Agencia Extremeña de la Energía, a la Diputación Provincial de Badajoz, a la Presidencia de la Junta de Extremadura, y a los Ayuntamientos de La Zarza, Alange y Valverde de Mérida."

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten la intención de su voto y argumentos en que lo fundamentan.-

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta la intención del grupo I.U. de votar a favor de la presente Moción.

Manifiesta así mismo sus felicitaciones a todos los grupos Corporativos por suscribir la Moción transcrita.

I.U. lleva varias décadas en su programa político rechazando este tipo de energías y apostando por otras más limpias.

Las grandes empresas parecen no tener ningún tipo de escrúpulos y pretenden obtener grandes beneficios mediante la reducción de costes, sin importarles el perjuicio que puedan ocasionar, así obtienen mayor rentabilidad con unos beneficios tremendos cuando sin embargo la energía eléctrica al usuario final siempre le sube, en lugar de optar por otro tipo de energía, importándoles poco la contaminación que con ello producen.

Extremadura no es deficitaria en luz, muy al contrario la exporta. Un ejemplo claro de lo que sucede lo tenemos en Barcelona donde las grandes empresas no han invertido absolutamente nada en las renovación de las energías y en sus instalaciones, su único objetivo ha sido obtener la mayor rentabilidad sin ningún tipo de escrúpulos.

Por eso se alegra y conmemora que Guareña haya sido uno de los pueblos que levante la voz, nosotros queremos industrias pero apropiadas, respetuosas con el Medio Ambiente.

El Grupo Municipal I.U. considera que Extremadura no necesita este tipo de empresas, no es deficitaria en energía eléctrica, por eso entiende que este tipo de industrias que últimamente se proponen como el Gaseoducto, las Térmicas..., vienen propiciadas por cuestiones políticas y no tanto de necesidad.



CLASE B.

Profesionales o técnicos agrarios que por su nivel de cualificación y experiencia también se venían dedicando al comercio, servicios al cliente, que estos conocimientos se pueden poner a la orden de servicios, que necesitan conocimientos comerciales, financieros, administrativos, tecnológicos y otros conocimientos técnicos.

Las necesidades de agua de estas centrales hidroeléctricas, en ningún caso en los tiempos de sequía o en los meses de menor caudal, se cubrirán con el agua de las fuentes de nuestra comarca y a las reservas de aguas que se encuentran en las zonas de nuestro territorio y en otros lugares de nuestra zona de aguas de las que se debe hacer un estudio por el momento de la explotación de las centrales.

Por tanto que desde las autoridades de nuestra zona se debe hacer un estudio de las necesidades de agua de estas centrales hidroeléctricas para su explotación y suministro.

Por todo ello, pedimos a todos los Concejales de la Corporación de este punto el informe de Comisión Técnica que han presentado los señores de Ingenieros Hidráulicos, S. L., Adolfo Ponce de León, en las sesiones de la Junta de Gobierno y de la Junta de Vigilancia de la Energía.

Que dicho informe sea aprobado inmediatamente en el Pleno de la Junta de Gobierno y de la Junta de Vigilancia de la Energía y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Badajoz, a la Comisión de Estudios de la Energía y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Badajoz, y a los Ayuntamientos de la zona de Badajoz y de la Junta de Vigilancia de la Energía.

A continuación se presentan a continuación los datos de las instalaciones para que se puedan hacer un estudio de las distintas zonas hidroeléctricas existentes en esta zona y que se presenten en el Pleno de la Junta de Gobierno.

D. Ángel Gómez Pérez, presidente del Grupo Municipal S. L., manifiesta la existencia del grupo S. L. de este punto de la Junta de Vigilancia de la Energía.

Manifiesta así mismo sus felicitaciones a todos los señores Concejales por haberse reunido en esta sesión.

El Sr. Gómez Pérez declara en su programa político respecto a este tipo de instalaciones y empresas por esta zona.

Las grandes empresas pueden no tener ningún tipo de reservas y mantener algunos grandes depósitos de agua en las zonas de cultivo, sin importar el porcentaje que pueden obtener, así mismo, mejor explotación con unos beneficios económicos cuando sus reservas de energía eléctrica se agotan, pero siempre se debe, en lugar de otros por otro tipo de energía, aprovechar para la explotación que con ello producen.

Exposición de motivos de la Junta de Vigilancia de la Energía. Un ejemplo claro de lo que sucede en la zona de Badajoz donde las grandes empresas no han invertido absolutamente nada en las reservas de las centrales y en sus instalaciones, un hecho que se debe tener en cuenta al momento de hacer un estudio de las centrales.

Por eso se pide y esperamos que Comisión Técnica haga un estudio de las fuentes de agua de esta zona, considerando también, para poder hacer un estudio de la zona de Badajoz y de la Junta de Vigilancia de la Energía.

El Grupo Municipal S. L. considera que la explotación de estas centrales debe ser un hecho que se debe tener en cuenta al momento de hacer un estudio de las centrales, un hecho que debe tenerse en cuenta al momento de hacer un estudio de las centrales, un hecho que debe tenerse en cuenta al momento de hacer un estudio de las centrales.



017551064

CLASE 8.^a

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del Partido Popular que manifiesta el rechazo del Partido Popular a la Central Térmica por ciclo combinado por razones propias de su política, puesto que el modelo de desarrollo que con ellas se pretende no encaja con el modelo que viene proponiendo el Partido Popular que apuesta por un modelo de desarrollo a través del fomento del Turismo, agricultura ecológica y de energías renovables.

D^a. Josefa Ruiz Carrasco Concejala del grupo Municipal Socialista manifiesta el rechazo del Grupo Municipal Socialista a la Central Térmica en los siguientes términos:

"Cuando la Delegación de Sanidad y M. Ambiente se hizo eco del proyecto de instalación de Central Térmica de Ciclo combinado en Valverde de Mérida, promovido por la empresa MÉRIDA POWER S.L., así como de otros proyectos de instalación de centrales anteriores en los términos de La Zarza y Alange, la reacción fue instantánea: teníamos que manifestar nuestro rechazo a ese tipo de proyectos en la medida que nos correspondía, como Municipio afectado por el radio de acción de la actividad de dichas centrales, es más, ya desde el mismo día de la toma de posesión de este Ayuntamiento el Alcalde-Presidente refería en su discurso la importancia y la apuesta por el desarrollo empresarial, haciendo especial hincapié en que no se debería hacer a cualquier precio. Esa misma tarde, nos hacíamos presentes en la manifestación celebrada en Valverde de Mérida bajo el lema de Térmicas No, convocada por diversas plataformas de Municipios afectados.

La conciencia ecológica y las actuaciones orientadas a la búsqueda de un desarrollo sostenible y respetuoso con el Medio Ambiente han sido siempre constantes en el entorno socialista. Fé de ello lo da las iniciativas medioambientales recogidas en nuestro programa para estos cuatro años, tales como la ampliación del Programa de puntos receptores de residuos, y la recogida de aceites de uso doméstico para su tratamiento (éste último en proyecto), el Plan de renovación del Alumbrado Público que permite un considerable ahorro energético y reduce la contaminación lumínica, la instalación de una manifestación de energía fotovoltaica en el Cerro la Choza y la próxima en la zona del cementerio; la puesta en marcha de la agenda 21 Local para la concienciación cívica en materia de recursos para alcanzar un desarrollo sostenible; los sistemas de riego economizadores de agua etc...

Así pues, fue muy gratificante y por qué no decirlo, como no se esperaba menos, encontrar esa sensibilidad y preocupación por el tema en muchos ciudadanos de Guareña. La creación de la Plataforma Térmica No de Guareña es el resultado de la unión de personas inquietas, luchadoras y solidarias, sensibles con la problemática medioambiental y defensoras de la calidad de vida de todos los vecinos, de la cual personalmente me siento orgullosa, y vaya desde aquí mi felicitación y apoyo. En esta delegación sabemos que Extremadura tiene mucho que decir en temas medioambientales; nuestra Comunidad a parte de ser pionera en muchos sectores que provocan envidia sana en el resto de Comunidades, tiene que serlo con mayor rigor si cabe en la apuesta por el desarrollo sostenible y el respeto a la naturaleza de la que tan orgullosos nos sentimos. Por eso nuestro compromiso con las energías renovables y con acciones encaminadas a la protección ecológica son un hecho, además de vigilar constantemente que sectores como el turismo, la agricultura o la innovación empresarial vayan de la mano con las premisas de respeto del entorno que hemos heredado y que tenemos el deber de dejar como otros no los han dejado a nosotros.

Por otra parte desde esta delegación se apuesta y se apostará por la negativa a los proyectos de Centrales Térmicas tanto en Municipios cercanos como en nuestro Término Municipal si este fuera el caso, ya que consideramos que ponen en jaque



CLASE 81

A continuación se han incluido en el presente el informe de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz sobre el estudio de factibilidad para la realización de un proyecto de inversión en el sector de la agricultura y de las explotaciones ganaderas.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. Juan José Carrero, ha acordado que el presente informe se remita al Sr. Alcalde de Badajoz para su conocimiento y a fin de que se dicte el correspondiente acuerdo de gobierno.

En consecuencia, se ha acordado que el Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. Juan José Carrero, se encargue de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente informe y de dictar el correspondiente acuerdo de gobierno para su remisión al Sr. Alcalde de Badajoz para su conocimiento y a fin de que se dicte el correspondiente acuerdo de gobierno.

La Comisión de Estudios y las explotaciones ganaderas a la que se ha referido el presente informe, en el curso de su actuación, ha realizado un estudio de factibilidad para la realización de un proyecto de inversión en el sector de la agricultura y de las explotaciones ganaderas, en el que se han tenido en cuenta los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales que afectan a la realización del mismo.

Así pues, se ha concluido que el proyecto de inversión que se ha estudiado es viable desde el punto de vista económico, social, cultural y ambiental, y que su realización contribuirá al desarrollo del sector de la agricultura y de las explotaciones ganaderas de la zona de estudio.

Por lo tanto, se recomienda que se realice el proyecto de inversión que se ha estudiado, y que se dicte el correspondiente acuerdo de gobierno para su remisión al Sr. Alcalde de Badajoz para su conocimiento y a fin de que se dicte el correspondiente acuerdo de gobierno.



017551065

CLASE 8.ª

actividades como la agricultura, el turismo, el desarrollo de nuevas empresas de talante ecológico o la calidad de vida socio-sanitaria de nuestros habitantes, frente a escasos beneficios, por no decir nulos, para la zona, llámese demanda energética, puestos de trabajo de nueva creación etc... sería una irresponsabilidad por nuestra parte. Ante esto y sin olvidar que partimos como Municipio afectado indirectamente por la actividad de la central, nuestra postura será claramente de rechazo.

La Presidencia toma la palabra para manifestar el rotundo rechazo a cualquier tipo de instalación del tipo de las contaminantes, reiterando su apoyo al desarrollo pero no a cualquier precio. Para ello el apoyo a políticas de desarrollo que protegen el Medio ambiente como ha sido la aprobación de Código Técnico de la Edificación, las políticas que fomentan la Calidad Medioambiental, el desarrollo del turismo rural para potenciar el desarrollo rural. Y de este tipo de políticas resulta que la edificación en nuestros pueblos es mucho mejor, de mayor calidad con menor dependencia de la energía.

Hace un llamamiento a la Comunidad en cuanto al ahorro energético, tan necesario en estos tiempos, así como insistir en la necesidad de realizar un esfuerzo pedagógico con los más jóvenes, incidiendo en estas cuestiones en su educación.

Se dirige así mismo a los miembros de la Asociación "Plataforma Ciudadana de Guareña, Térmicas No", presentes en la sala de Plenos, para manifestarles que el hecho de que no esté presente en muchos de sus actos no es porque esté más o menos de acuerdo con su postura sino porque muchas veces la condición de cargo Público condiciona la presencia en dichos actos.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando por unanimidad de los miembros asistentes, doce de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta,

APROBAR LA MOCIÓN PARA EL RECHAZO DE CENTRALES TÉRMICAS PROYECTADAS, tal y como ha sido transcrita.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se pregunta a los portavoces de los distintos grupos Municipales si tienen algún ruego y/o pregunta que formular.

El portavoz de I.U. hace a la Presidencia las siguientes preguntas:

1º.- Que hace cuatro años ya se preguntó por la situación del Inventario de Bienes, respondiendo la Presidencia que por problemas de tipo informático no estaba totalmente confeccionado, ahora vuelve a reiterar la pregunta en el sentido de si transcurrido los cuatro años se han solventado o no los problemas a fin de poder disponer de un inventario actualizado.

2º.- Respecta a las próximas ferias y fiestas de Guareña, pregunta por qué si hace años se contrató a la empresa actualmente contratada y se tuvieron déficits excesivos, se vuelve a contratar a la misma empresa. La empresa pone la taquilla para las ventas, cobra las entradas y el Ayuntamiento además aporta dinero, no encuentra explicación.



CLASE B.

entendidos como la ejecución de las obras de saneamiento de las aguas... (text is mirrored and difficult to read)

La Dirección tiene la facultad para suspender el contrato... (text is mirrored and difficult to read)

Para un conocimiento de la Comisión en materia de... (text is mirrored and difficult to read)

Se dirige así mismo a las Juntas de la Provincia... (text is mirrored and difficult to read)

Y tras el oportuno debate se acordó... (text is mirrored and difficult to read)

APROBAR LA MOCIÓN PARA EL RECHAZO DE CERTIFICADOS... (text is mirrored and difficult to read)

14.- BUENOS Y PRODIGIALES

Por el presente se pregunta a las Juntas de las Juntas Provinciales... (text is mirrored and difficult to read)

El contrato de la... (text is mirrored and difficult to read)

1.- Que hace cuatro años se preguntó... (text is mirrored and difficult to read)

2.- Respecto a las obras... (text is mirrored and difficult to read)



017551066

CLASE 8.ª

3º.- *Pregunta por el Consejo de Administración de la empresa Pública Municipal AMGSA.*

4º.- *Cree que no se ajusta a la legalidad que existan miembros del Gobierno Municipal que sin pertenecer a la Junta de Gobierno Local ostenten delegaciones. Según el Reglamento de régimen Jurídico, Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales (ROF) las delegaciones genéricas sólo las pueden ostentar los miembros de la Junta de Gobierno Local.*

La Presidencia interviene para explicar al portavoz de I.U. que entenderá y así lo establece la ley que para contestar debidamente y con el suficiente conocimiento de causa a las preguntas formuladas oralmente, se permite contestar por escrito, a tal efecto y para futuros Plenos rogaría a los portavoces que presenten sus ruegos y preguntas por escrito con antelación suficiente para poder responder en forma en la sesión Plenaria de lo contrario se reserva el derecho a contestar por escrito a las preguntas formuladas oralmente. A continuación contesta a las preguntas formuladas por el Concejal de I.U. en los siguientes términos:

1º.- *A la primera pregunta, responde que existe Inventario de Bienes Municipal, pero que no se encuentra actualizado, se han realizado las pertinentes gestiones para que la actualización del inventario se lleve a cabo por la Diputación Provincial.*

2º.- *A la segunda pregunta, y respecto al Consejo de Administración de Amgsa, manifiesta, que ya el grupo Municipal Socialista y conforme a lo dispuesto en el articulado de los estatutos, designó como miembros Concejales en el Consejo a D. Juan Carlos Romero Habas, Dª Josefa Humánez Bravo y al Presidente que es el Alcalde de la Corporación, sin embargo por parte del grupo Municipal I.U. se hizo una propuesta para modificar la composición del Consejo de Administración que actualmente establecen los estatutos de la Sociedad. Dicha propuesta debe ser estudiada y debatida y evidentemente conllevará la modificación de los estatutos, por tanto la situación es de transitoriedad.*

3º.- *Respecto a las delegaciones responde no estar de acuerdo con las manifestaciones realizadas por el Concejal de I.U., existen delegaciones genéricas y específicas, y la situación de las delegaciones Municipales de Guareña son conformes a ley.*

4º.- *Respecto a la pregunta referente a la delegación de festejos, contesta el anterior delegado de festejos D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, quien manifiesta que los servicios en festejos son todos deficitarios, y le sorprende que el concejal de I.U. haga las manifestaciones que hace. Los espectáculos de feria se pueden gestionar directamente por el Ayuntamiento, o a través de empresas especializadas. El Concierto de David María que se llevó a cabo en una feria anterior se contrató directamente por el Ayuntamiento y se perdieron más de tres millones de pesetas.*

El concierto de Andi Lucas que se llevará a cabo a través de empresa fue firmado por el Alcalde-Presidente que en este caso es el órgano contratante.



CLASE B.

37.- Pregunta por el Consejo de Administración de la empresa pública municipal

47.- Que por se da a la alcaldía que existen miembros del Gobierno municipal que son profesores o el Junta de Gobierno Local o miembros de la Comisión de Reglamentación de Regiones, Organismos y Servicios de las Comunidades Locales (RCL) las delegaciones presentadas para ser nombrados en la Junta de Gobierno Local.

La Presidencia municipal para explicar al portador de la pregunta y que si también la ley que para tener elaboremiento y con el sistema municipal de control a las preguntas, resoluciones, etc., se puede controlar, las cosas a las que y para hacer cosas según a los portadores que presenten las cosas y preguntas por escrito con el sistema municipal para poder responder en forma de una forma de la cuestión de derecho a contestar por escrito a las preguntas formuladas enmendando a la Presidencia municipal.

17.- A la primera pregunta, respecto que existe un convenio de gestión municipal para que se realice un convenio, se han realizado las reuniones gestoras para que se constituyan los comités de gestión en todo a cargo por la Diputación Provincial.

37.- A la segunda pregunta, respecto al Consejo de Administración de Badajoz municipal que por el grupo municipal socialista y congreso a la discusión en el artículo de las actas, desde que existen otros miembros concejales en el Consejo de D. Juan Carlos Romero Rubio, D. José Francisco Torres y el Presidente que es el Alcalde de la Corporación, sus señorías por parte del grupo municipal I.L. se han una propuesta para modificar la composición del Consejo de Administración que actualmente establece las actas de la Corporación, para que se establezca y debida y debidamente enmendando la modificación de las actas, por tanto la alcaldía es de municipalidad.

37.- Respecto a las delegaciones respecto en todo de acuerdo con las modificaciones realizadas por el Consejo de I.L. para las delegaciones de gestión y respecto y al sistema de las delegaciones, respecto de la Comisión son conformes a ley.

47.- Respecto a la pregunta respecto a la delegación de gestión, respecto al artículo de las actas de la Corporación, D. Francisco Javier Castro Torres, quien manifiesta que los servicios en forma de gestión y de servicios que el concejal de I.L. haga las delegaciones que hace, las delegaciones de gestión se pueden gestionar directamente por el Ayuntamiento, a través de un sistema de gestión de la alcaldía que se hace a cargo de una forma de gestión de la alcaldía por el Ayuntamiento y se gestiona más de una forma de gestión.

El concejal de Badajoz que se le da a cargo de la gestión municipal por el Alcalde-Presidente que se da más en el órgano municipal.



017551067

CLASE 8.ª

En cuanto a que los gastos son excesivos, el Gobierno Municipal en materia de festejos sabe que no puede buscar rentabilidad económica, lo que sí busca es rentabilidad social, y llevar a cabo políticas que sean demandadas por la Juventud.

Respecto que siempre se contraten los festejos con la misma empresa, no es cierto, se compagina entre las dos empresas que siempre han sido contratadas por el Ayuntamiento, Barjola y Ayuso y le puede asegurar que los precios son similares. Replica el portavoz de I.U. a la Presidencia que si así se establece no le importará presentar las preguntas por escrito.

El portavoz de I.U., sigue preguntando a la Presidencia, si no cree que le hace falta una mano de pintura a la puerta de la Casa de la Cultura.

Pregunta si no se podrían retransmitir los debates plenarios a través de la radio Municipal.

La Presidencia responde que no habría problema.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. ruega a la Presidencia que adopte las medidas oportunas a través de la Policía Local para evitar los ruidos y demás infracciones que se cometen diariamente y hasta altas horas de la noche por los conductores de SKWAS, que se determinen determinadas zonas como de contaminación acústica y se adopten las medidas necesarias para evitar este tipo de contaminación.

Ruega así mismo que se adopten medidas de regulación de tráfico y aparcamientos en ciertas zonas como la confluencia de las calles S. Ginés-Medellín y Ctra D. Benito, donde cada uno aparca donde quiere, sin orden alguno, vías con doble circulación, donde deben adoptarse medidas urgentes antes que se produzcan accidentes.

La Presidencia responde al Concejal que interviene que no le falta razón, hay que adoptar medidas al respecto y él considera que sería conveniente educar a los más jóvenes en este sentido, a fin de que se conciencien y se puedan adoptar medidas eficaces.

Respecto a las motos modelo Skwas el Gobierno Autonómico se ha planteado y así está estudiando la posibilidad de prohibir su utilización en algunas zonas. Así mismo se quiere introducir en el nuevo Código de Circulación quitar puntos por este tipo de infracciones.

Y no formulándose más ruegos ni preguntas, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23:30 horas, quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, a dos de agosto de 2007.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo: Rafael S. Carballo López.

Fdo: M^{ra}. Teresa Román García



CLASE 8.

En cuanto a que las partes son acciones, el Gobierno Municipal en materia de
fuerzas que se pueda hacer responsable económica, lo que se hace en
territorial social y lleva a cabo políticas que sean demandadas por la ciudadanía
Respecto que siempre se compare las partes con la misma entidad, no es
cierto, se comparan entre las dos empresas que siempre han sido controladas por el
Ayuntamiento, Gijón y Aguan y la única empresa que las partes son similares.
Respecto al gobierno de la U. a la Universidad que al ser similar no se comparan
presionar las partes por nadie.

El portador de la U. que pertenece a la Universidad, al no ser que la parte
falta una parte de partes a la parte de la U. en la U.

Respecto a si no se pueden instrumentar las partes políticas a través de la parte
Municipal.
La Universidad responde que no habría problema.

El Honorable Consejo Central de la U. surge a la Universidad que responde
las partes que se hacen de la U. local para estar las partes y hacer
necesario que se compare dentro y fuera de la parte por las
condiciones de SEWAS que se comparan dentro y fuera de la parte
colectiva y se comparan las partes necesarias para estar las partes.

Respecto al asunto que se comparan dentro de la parte y
aportaciones en partes como la compare de las partes U. Gijón y Aguan y
Cura D. Gijón, donde cada una parte dentro de la parte, una con doble
colectiva, donde haber subpartes dentro de partes que se comparan
dentro.

La Universidad responde al Consejo que responde que no se hacen partes, pero que
dentro de partes al respecto y al respecto que sean comparadas dentro de la parte
dentro en este sentido, a fin de que se compare y se compare dentro de partes
dentro.

Respecto a las partes dentro de Gijón y Aguan, el Gobierno Municipal se ha planteado y
no está planteando la posibilidad de partes en partes en partes. Al
mismo se parte dentro de la parte de Gijón y Aguan partes por las partes
de partes.

Y no se comparan más partes al respecto por la Universidad se hacen de
dentro de partes que se compare dentro de partes con se parte y se parte
dentro de partes, a fin de que se compare y se compare dentro de partes.

LA SECRETARÍA
LA SECRETARÍA
LA SECRETARÍA
Foto Rafael S. Carralero López
Foto M. Teresa Muñoz García



017551068

CLASE 8.^a

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 2 de agosto de 2007, queda extendida en 28 folios de la clase 8.^a, numerados del 017551041 al 017551068, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Rafael S. Carballeira López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero
- D^a. Antonia Quirós Garde
- D. Juan José López Romero
- D^a. Josefa Ruiz Carrasco
- D. Francisco Javier Corvato Tisdora
- D. Jesús Espino Florillo
- D^a. Josefa Humánez Bravo
- D. Leopoldo Cortés Marino
- D. Miguel Ángel Durán Carrato
- D^a. María Dolgado Pedraza
- D. Ángel Gómez Parat

AUSENTES:

D. Nicasio Sancho González

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

Fdo.: M^a. Teresa Román García.

1.^o LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia, se pregunta si existen alegaciones al Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día dos de Agosto de 2007, y no formulándose ninguna queda aprobada por unanimidad de los asistentes de los doce miembros que componen la Corporación incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta.

017551068



CLASE 8ª

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 3 de agosto de 2007, queda extendida en 28 folios de la clase 8ª, numerados del 017551041 al 017551068, ambos inclusive. CRISTINO

El Secretario General,



Pdo. M. Teresa Roman Garcia





017551069

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
-- EL DÍA 27-SEPTIEMBRE-2007-**

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a.Josefa Humánez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D^a.María Delgado Pedrero
D. Ángel Gómez Pérez

AUSENTES:

D. Nicasio Sancho González

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veintisiete de Septiembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García..

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTAS DE LAS SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia, se pregunta si existen alegaciones al Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día dos de Agosto de 2.007, y no formulándose ninguna queda aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece miembros que componen la Corporación incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO - EL DIA 27-SEPTIEMBRE-2007

En la Villa de Badajoz, a las 10:00 horas del día 27 de Septiembre de 2007, se celebró en el Salón de Actos de la Casa Consistorial la sesión ordinaria que al amparo de las normas Constitucionales que rigen el gobierno local, con arreglo al Estatuto de Autonomía del País de Badajoz, Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael Carballo López, du a su vez, el secretario de la Corporación, D. 47, fueron Ramón García.

Leída y aprobada la sesión por la presidencia son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido enviada por señores Concejales con la anterior convocatoria y aprobados en consecuencia, los señores o señoras que oportunamente se especifican.

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:
D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

- D. Juan Carlos Romero Hidas
- D.ª Antonia Quirós García
- D. Juan José López Romero
- D.ª Josefa Ruiz Carrasco
- D. Francisco Javier Carro Izidor
- D. Jesús Espino Morillo
- D.ª Josefa Hernández Bravo
- D. Leopoldo Cortés Marín
- D. Miguel Ángel Durán Carro
- D.ª María Delgado Pedraza
- D. Ángel Gómez Pérez

AUSENTES:

D. Ricardo Sando González

Interventor.

D. Pedro Romero Gómez

Secretaría:

M. Teresa Román García

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DE PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia, se propone al Pleno la lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno Municipal el día de Agosto de 2007, y se formularon algunas dudas que fueron resueltas por unanimidad de los concejales, tras lo que se acordó que se aprobasen las actas de las sesiones y por tanto por mayoría absoluta.



017551070

CLASE 8.ª**2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS**

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 2 de Agosto al 27 de Septiembre 2007, números 113-133/2007, ambos inclusive.

La Presidencia cede la palabra al Interventor de la Corporación a fin de dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que queda aprobada la liquidación del Presupuesto 2006, quien emite el siguiente informe:

**INFORME DE INTERVENCIÓN
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2006.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones y, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 90 del R.D. 500/90 de 20 de Abril, emito el siguiente

INFORME DE INTERVENCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del R.D. 500/90, de 20 de abril, la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

- a. Respecto al presupuesto de gastos y, para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los gastos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b. Respecto al presupuesto de ingresos y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y los anulados, así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberá determinarse:

- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario del ejercicio.
- Los remanentes de crédito.
- El remanente de tesorería.

Con respecto al Presupuesto de Gastos, se detallan como magnitud más representativa las obligaciones reconocidas del ejercicio 2006.

De acuerdo con el artículo 96 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el Resultado Presupuestario del ejercicio será determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias



3.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía en uso de sus facultades ha adoptado desde el día 2 de agosto al 27 de Septiembre 2007, número 114-113/2007, ambas incluidas.

La Presidencia queda informada de haberse elabrado el informe de la Corporación a fin de dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que queda aprobada la liquidación del Presupuesto 2006, para pasar a la siguiente información:

INFORME DE INTERVENCIÓN
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2006

La conformidad con la realizada en el artículo 101 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de devengos y pago de obligaciones al 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Intervención local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contrataciones y en virtud de las comprobaciones realizadas por el artículo 30 del R.D. 2007/99 de 20 de Abril, más el siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del R.D. 2007/99 de 20 de abril, la liquidación del presupuesto podrá de manifestar:

a) Respeto al presupuesto de gastos y para cada concepto las provisiones creadas iniciales sus modificaciones y los gastos definitivos los devengos reconocidos y comprobados, las obligaciones reconocidas los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respeto al presupuesto de ingresos y para cada concepto las provisiones creadas sus modificaciones y las provisiones definitivas los devengos reconocidos y los recibidos así como los recibidos netos.

Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberá determinarse:
- Los devengos reconocidos de cargo y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- El resultado presupuestario del ejercicio.
- Los ingresos de crédito.
- El resultado de devengos.

Con respecto al Presupuesto de Gastos se detallan como principal más especificación las obligaciones reconocidas del ejercicio 2006.



017551071

CLASE 8.ª

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	OBLIG.REC.NETAS EJ.2006
GASTOS DE PERSONAL	2.159.686,09
GASTOS CORRIENTES BS. Y SERV.	1.201.636,93
GASTOS FINANCIEROS	14.311,66
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.839,05
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.551.473,73
INVERSIONES REALES	877.829,50
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.236,32
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	935.065,82
TOTAL OPER.NO FINANCIERAS	4.486.539,55
ACTIVOS FINANCIEROS	13.218,18
PASIVOS FINANCIEROS	62.959,75
TOTAL OPER.FINANCIERAS	76.177,93
TOTAL LIQUIDACIÓN	4.562.717,48

Con respecto al Presupuesto de Ingresos, se detallan los derechos reconocidos netos como magnitud más representativa del ejercicio 2006.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DERECHOS RECONOCIDOS EJ.2006
IMPUESTOS DIRECTOS	1.017.540,69
IMPUESTOS INDIRECTOS	155.763,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	517.013,51
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.261.607,83
INGRESOS PATRIMONIALES	107.707,12
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.059.632,15
ENAJENACIÓN INVERSIONES	4.885,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	687.224,61
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	692.109,61
TOTAL OPER.NO FINANCIERAS	4.751.741,76
ACTIVOS FINANCIEROS	8.623,65
PASIVOS FINANCIEROS	66.138,00
TOTAL OPER.FINANCIERAS	74.761,65
TOTAL LIQUIDACIÓN	4.826.503,41

De acuerdo con el artículo 96 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el Resultado Presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias



ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO	CANTIDAD
GASTOS DE PERSONAL	2.572.000,00
GASTOS CORRIENTES DE Y SERVICIOS	1.201.000,00
GASTOS FINANCIEROS	14.311,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.961.311,00
INVERSIONES REALES	877.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	87.000,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	964.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.448.311,00
ACTIVOS FINANCIEROS	12.212,10
PASIVOS FINANCIEROS	62.922,20
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	24.179,90
TOTAL LIQUIDACIÓN	4.582.217,90

Con respecto al presupuesto de ingresos se detallan las siguientes modificaciones como magnitud más representativa del ejercicio 2006:

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO	CANTIDAD
IMPUESTOS DIRECTOS	1.017.200,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	122.700,00
TASAS Y OTROS INGRESOS	21.012,31
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.261.000,00
INGRESOS PATRIMONIALES	107.107,10
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.629.020,31
REALIZACIÓN INVERSIONES	4.882,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	697.200,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	692.082,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.721.102,31
ACTIVOS FINANCIEROS	8.022,00
PASIVOS FINANCIEROS	62.120,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	70.142,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	4.824.202,31

De acuerdo con el artículo 85 del R.D. 500/99 de 20 de abril, el resultado presupuestario del ejercicio resultó determinado por el diferenciamiento entre las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias.



017551072

CLASE 8.ª

reconocidas durante el mismo período. Tomándose derechos liquidados y obligaciones reconocidas por sus valores netos, es decir, una vez deducidas aquellas que hubiesen sido anuladas.

	D.REC.NET.	OB.REC.NETAS	AJUSTES	RDO. PREST
1 TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.751.741,76	4.486.539,55		
a. Operaciones Corrientes	4.059.632,15	3.551.473,73		
b. Otras Operaciones no financieras	692.109,61	935.065,82		
2 ACTIVOS FINANCIEROS	8.623,65	13.218,18		
3 PASIVOS FINANCIEROS	66.138,00	62.959,75		

RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	4.826.503,41	4.562.717,48	-	263.785,93
---	---------------------	---------------------	---	-------------------

CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS

4 CON

REMANENTE TESORERIA GASTOS GRALES.

94.878,68

DESVIACIONES FINANCIACION

5 NEGATIVAS

DEL EJERCICIO

273.278,26

DESVIACIONES FINANCIACION

6 POSITIVAS

DEL EJERCICIO

447.608,66 - 79.451,72

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO**184.334,21**

AÑO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	POERCENTAJE	IMPORTE PROVISION
1.989	1.889,31	100%	1.889,31

El estado de **REMANENTE DE TESORERIA** es uno de los indicadores más relevantes de la liquidación, pone de manifiesto la situación económico financiera que presenta la entidad.

De acuerdo con el artículo 101 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el Remanente de Tesorería de la Entidad Local, estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos liquidados, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

	2007	2006
1 (+) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	1.177.820,37	986.470,37
2 (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.180.486,29	962.800,37
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.057.586,23	902.579,34
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.093.614,84	993.235,46
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	29.867,37	19.813,50
(-) COBROS REALIZ.PTES. DE APL.DEFINITIVA	1.000.582,15	952.819,53
3 (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.043.450,37	901.000,37
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	548.499,83	464.942,67



017551073

CLASE 8.ª

(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	376.000,31	368.249,01
(+) DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	-	3.690,40
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	241.696,50	230.434,34
(-) PAGOS REALIZADOS PTES.APL.DEF.	122.746,27	166.309,43

I	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	1.314.856,29	1.048.27
II	SALDO DE DUDOSO COBRO	175.503,20	317.669
III	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	589.512,73	486.612
IV	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	549.840,36	243.995

Examen de sus diferentes componentes:

A. Derechos Pendientes de Cobro. Integrado por los saldos de deudores pendientes de cobro de ejercicio corriente por importe de 1.057.586,23 € y de ejercicios cerrados por importe de 1.093.614,84 €.

Cuantificación de los saldos de dudoso cobro:

En la cuantificación de saldos de dudoso cobro se utiliza el criterio que se ha venido manteniendo por la Intervención Municipal a lo largo de los últimos ejercicios, en aplicación de los criterios de continuidad y de prudencia:

AÑO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	PORCENTAJE	IMPORTE PROVISION
1.989	3.699,31	100%	3.699,31
1.990	3.852,49	100%	3.852,49
1.991	7.045,71	100%	7.045,71
1.992	6.378,53	100%	6.378,53
1.993	8.695,43	100%	8.695,43
1.994	18.140,90	100%	18.140,90
1.995	2.603,55	100%	2.603,55
1.996	10.440,39	100%	10.440,39
1.997	18.771,52	100%	18.771,52
1.998	60.573,05	90%	54.515,75
1.999	45.955,14	90%	41.359,63
2.000	178.833,58	0%	-
2.001	89.148,15	0%	-
2.002	52.961,10	0%	-
2.003	57.081,48	0%	-
2.004	173.754,40	0%	-
2.005	355.680,11		
TOTAL	1.093.614,84		175.503,20



CLASE B:

- (-) PAGOS REALIZADOS POR ALD. 124.746,77
- (+) DE OPERACIONES NO FINANCIERAS 241.604,50
- (+) DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 370.000,00
- (-) DE PRESUPUESTO DE GASTOS 288.246,01

1	RECURSOS DE INGRESOS TOTALES	1.118.846,30	1.118.846,30
2	RECURSOS DE INGRESOS CORRIENTES	752.000,00	752.000,00
3	RECURSOS DE INGRESOS DE CAPITAL	366.846,30	366.846,30
4	RECURSOS DE INGRESOS DE OTROS	99.999,99	99.999,99

Examen de sus diferentes componentes:

A. Derechos Reservas de Caja, integran por su parte de Ingresos Reservas de Caja de gastos corrientes por importe de 1.027.246,23 € y de gastos corrientes por importe de 1.001.014,64 €

Características de las reservas de fondos corrientes:

En su composición de reservas de fondos corrientes se utilizan el crédito que se ha venido manteniendo por su intervención habitual a lo largo de los últimos ejercicios en oposición de las reservas de contingencia y de reservas.

AÑO	DIRECCION RESERVAS DE CAJA PORCENTAJE	IMPORTE INICIAL
1.989	100%	1.692,31
1.990	100%	7.822,48
1.991	100%	7.042,71
1.992	100%	8.278,23
1.993	100%	8.652,43
1.994	100%	12.160,90
1.995	100%	2.602,22
1.996	140%	10.440,39
1.997	140%	18.771,22
1.998	40%	60.573,03
1.999	20%	42.922,14
2.000	0%	178.212,28
2.001	0%	82.148,12
2.002	0%	22.921,10
2.003	0%	27.287,48
2.004	0%	123.704,40
2.005		322.680,11
TOTAL		1.093.814,34



017551074

CLASE 8.ª

De igual manera se anula la provisión de dudoso cobro dotada en el ejercicio 2005.

El importe total de los saldos de dudoso cobro reflejados en el Estado de Remanente de Tesorería asciende a **175.503,20 €**.

Asimismo, aplicando el criterio de prudencia, en el ejercicio 2006, se dota provisión para responsabilidades por importe de **270.000,00 €**, correspondiente a los derechos aplicados en 2005 y 2006 por Canon del Servicio Integral del Agua, como consecuencia del procedimiento judicial incoado contra el Ayuntamiento por el anterior concesionario.

Se realizan los siguientes asientos:

a. Anulación de la provisión del Ejercicio 2005.

Cargo en la cuenta 1420 Prov. Para responsabilidades con abono a la cuenta 7900 Exceso Provisión para Riesgos y Gastos por Importe de 180.000 €.

b. Dotación de la Provisión para el Ejercicio 2006.

Cargo en la 6210 Arrendamientos y Cánones con abono en la cuenta 1420 Provisión para responsabilidades, por importe de 270.000,00 €.

Ingresos Pendientes de Aplicación: 1.000.582,15 €, constituido principalmente por la anticipación del canon del servicio integral del agua (900.000 €), menos la aplicación del mismo realizada a los ejercicios 2005 y 2006 (Por importe de 270.000 €).

B. Obligaciones Pendientes de Pago. De presupuesto corriente 548.499,83 €, de presupuesto cerrado 376.000,31 €, acreedores no presupuestarios 241.696,50 €, pagos pendientes de aplicación definitiva 122.746,57 €.

C. Fondos Líquidos de Tesorería a 31.12.06. Los fondos líquidos de tesorería a 31.12.06 de elevan a la cantidad de 1.177.820,37 €.

D. DESGLOSE DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

	2.007	2.006
I REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	1.314.856,29	1.048.277,85
II SALDO DE DUDOSO COBRO	175.503,20	317.669,26
III EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	589.512,73	486.612,91
IV REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	549.840,36	243.995,68

E. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El artículo 3 de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, General de estabilidad Presupuestaria, establece que la ejecución de los presupuestos de las entidades locales se realizará en un marco de estabilidad.

En este caso, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo



CLASE B

El total previsto se sitúa en función de las cifras de partida en el ejercicio 2002.

El importe total de los fondos de gestión en ejecución en el fondo de Inversión de Inversión asciende a 173.500,00 €.

Asimismo, durante el curso de gestión en el ejercicio 2002, se han producido para responsabilidades por importe de 370.000,00 €, correspondientes a los derechos aplicados en 2002 y 2003 por parte del Servicio Técnico del Agua, contra el conocimiento del procedimiento judicial iniciado contra el anterior concesionario.

Se detallan los siguientes datos:

- a. Anulación de la previsión del ejercicio 2002. Grupo en la cuenta 1430 por responsabilidades con el grupo 7900. Grupo Inversión por Inversión y Gestión por importe de 180.000 €.
- b. Dotación de la previsión para el ejercicio 2002. Grupo en la cuenta 6010. Grupo Inversión y Gestión con el grupo 1430. Previsión para responsabilidades por importe de 370.000,00 €.

Por tanto, tras la aplicación de los cambios de política presupuestaria por la modificación del grupo de gestión del agua (7900-000) y la modificación del grupo de gestión del agua (6010-000) a los ejercicios 2002 y 2003 por importe de 370.000 €.

B. Dotación de la previsión de Inversión de Inversión. La previsión de Inversión de Inversión de 2002 asciende a 173.500,00 €.

C. Fondo de Inversión de Inversión de 2002. La previsión de Inversión de Inversión de 2002 asciende a 173.500,00 €.

D. RESUMEN DEL RESUMEN DE TEORÍA

IV	GASTOS GENERALES (I+D+I)	248.900,00	248.900,00
I	RESUMEN DE TEORÍA PARA	173.500,00	173.500,00
II	RESUMEN DE TEORÍA TOTAL	422.400,00	422.400,00
III	RESUMEN DE TEORÍA PARA	248.900,00	248.900,00
IV	RESUMEN DE TEORÍA TOTAL	671.300,00	671.300,00

E. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 3 de la Ley 18/2001, de 13 de Diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria establece que la garantía de los presupuestos de las entidades locales se garantiza en los términos de la ley.

En este caso, se garantiza por estabilidad presupuestaria la garantía de ejecución o ejecución, con independencia de la garantía de ejecución, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 18/2001, de 13 de Diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.



017551075

CLASE 8.ª

con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Analizada la liquidación, se observa que de los valores que presentan las operaciones no financieras se deduce que existe capacidad de financiación, no encontrándose este Ayuntamiento obligado a elaborar el Plan Económico Financiero que establece el artículo 22 de esta Ley para las correcciones de situaciones de desequilibrio.

Se dispone de los documentos que justifican el anterior resultado, redactados con arreglo a la legislación vigente. Por todo ello, el Interventor que suscribe tiene a bien proponer: Que por esta Presidencia se **EXAMINE Y APRUEBE**, si procede, la presente **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2006**, por aplicación de los artículos 192 y 193 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De la liquidación de cada uno de los Presupuestos que integran el presupuesto general, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

3º.-ANULACIÓN ACUERDO DE PLENO SOBRE ASIGNACIONES Y APROBACIÓN DE NUEVA PROPUESTA..

La Presidencia cede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a este punto del Orden del día. La Secretaria informa que la Comisión de referencia dictaminó por mayoría absoluta, **votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (3) y reserva de voto de Grupo Popular (1), y voto en contra del grupo Municipal I.U.**, por no reconocer más concejales delegados que los que son miembros de la Junta de Gobierno Local, la propuesta de modificación y anulación de acuerdo plenario extraordinario adoptado en sesión de 26 de junio de 2007, sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que defienda la propuesta presentada.

D. F. Javier Cerrato Isidoro informa a los miembros Corporativos tal y como hiciera en la sesión celebrada por la Comisión Informativa, del escrito remitido por la Consejería de Agricultura Y Desarrollo Rural, sobre requerimiento de anulación de Acuerdo adoptado en el Pleno Extraordinario de 26 de Junio de 2007, sobre retribuciones e indemnizaciones de sus miembros.

En dicho requerimiento se advierte que los miembros de las Entidades Locales que no tengan reconocida dedicación exclusiva, o parcial sólo podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno para las mismas, al amparo de lo establecido en el Art. 75.3 LBRL, señalando que las cantidades a percibir por razón de delegación implica la obligatoriedad de reconocer a éstos un



con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y en las condiciones estadísticas para cada una de las Administraciones Públicas.

Además, en lo que respecta al contenido de los datos que presenten las estadísticas en formato de datos que existe en el momento de la realización de las estadísticas con el fin de facilitar el acceso al mismo por parte de los usuarios que establezca el artículo 22 de esta Ley para las condiciones de acceso de los usuarios.

Se dispone de los documentos que justifican el contenido estadístico, así como los datos de la legislación vigente. Por todo ello, el informe que acompaña a esta Ley propone: Que por esta Ley se apruebe el texto de esta Ley, en virtud de la disposición de los artículos 103 y 104 del R.D. Legislativo 33/2004, de 2 de marzo, de desarrollo de la Ley Orgánica de las Bases de Datos.

En la disposición de esta Ley se han incluido los artículos que se refieren al procedimiento para la aprobación de esta Ley en el primer nivel que se establece.

2.ª AMpliación ACUERDO DE PLENO SOBRE ASAMBLAJAS Y ASOCIACIÓN DE NUEVA PROPUESTA

La Presidencia está en posesión de la información que se refiere a la fecha de la firma del informe de la Comisión de Estudios y Propuestas referidas a este punto del Orden del día. La Secretaría afirma que la Comisión de Estudios referida por el informe citado, está a favor de los miembros del grupo parlamentario socialista (S) y reanuda de todo el Grupo Popular (G), y todo el resto del grupo parlamentario del P.S. por no reconocer más miembros del grupo que son miembros de la Unión. El informe de la Comisión de Estudios y Propuestas de este punto de la agenda se encuentra en el punto de la agenda de 2007, sobre el informe y el informe de los miembros de la Comisión.

A continuación la Presidencia está en posesión de la información del día 15 de mayo de 2007 sobre el informe de la Comisión de Estudios.

D. E. Javier Castro indica que a los miembros de las Asambleas y Comités de Asesoría en el sector de la Comisión de Estudios del sector referido por la Comisión de Estudios y Propuestas final sobre el informe de la Comisión de Estudios referente al punto de la agenda de 2007, sobre el informe y el informe de los miembros de las Asambleas y Comités de Asesoría.

En dicho punto se indica que los miembros de las Asambleas Locales que no tengan derecho de voto en el momento de la votación de la Ley de la Diputación de Badajoz, en virtud de la Ley de la Diputación de Badajoz, en virtud de la Ley de la Diputación de Badajoz, en virtud de la Ley de la Diputación de Badajoz.



017551076

CLASE 8.ª

régimen de dedicación parcial, debiendo darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que corresponda.

A continuación la Presidencia formula la propuesta de nuevo acuerdo que presenta la Alcaldía:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE ACUERDO PLENARIO EXTRAORDINARIO ADOPTADO EN SESIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2007, SOBRE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Sesiones Pleno 77	25,00
Sesiones Comis.	20,00

I. RETRIBUCIONES.

Miembros de la corporación con dedicación parcial:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN PARCIAL	R/ ANUAL 12 PAGAS AÑO
QUIROS GARCÍA, ANTONIA	CONC.OBR.Y URB. Y EDUC.	33 HORAS/MES	4.620,00
RUIZ CARRASCO, JOSEFA	CONC.MUJ.Y JUV. Y SAN.Y M.A.	33 HORAS/MES	4.620,00
CERRATO ISIDORO, F.JAVIER	CONC.HDA.Y PTOS. Y R.I. Y P.	33 HORAS/MES	4.620,00
HUMANEZ BRAVO, JOSEFA	CONC.BS.SOC.Y PR.EMPLEO	30 HORAS/MES	4.200,00
LOPEZ ROMERO, JUAN JOSE	CONC.DEP. Y COM.Y D.IND.	30 HORAS/MES	4.200,00
TOTAL			22.260,00

De conformidad con lo establecido en el art. 75.2. de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de las corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por desempeñar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las corporaciones las cuotas empresariales que correspondan. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones. Los miembros de las Corporaciones Locales que sean personal de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio en el apartado sexto del presente artículo.

La percepción de tales retribuciones tendrá efectos a partir del 01.07.2007.



CLASE B:

El presente documento tiene carácter de informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz en el ejercicio de 1984, en el que se detallan los datos de los distintos departamentos de la institución, así como los resultados obtenidos en el desarrollo de sus actividades.

A continuación se presenta el detalle de los gastos de funcionamiento de la institución en el ejercicio de 1984, clasificados por departamento.

PROYECTO DE MODIFICACION Y AUMENTO DE ATRIBUCIONES Y ATRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION

A. ATRIBUCIONES

Miembros de la corporación con dedicación parcial

APellidos y Nombres	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE LA ATRIBUCIÓN	VALOR
JUAN CARLOS VARELA	CONDOMINIO Y OTRAS	CONDOMINIO	4.200,00
VICENTE CABRERO, JESÚS	CONDOMINIO Y OTRAS	CONDOMINIO	4.200,00
ANTONIO RODRÍGUEZ Y JESÚS	CONDOMINIO Y OTRAS	CONDOMINIO	4.200,00
HUMBERTO BARRAL JORDA	CONDOMINIO Y OTRAS	CONDOMINIO	4.200,00
JOSE ROMERO, JUAN JOSÉ	CONDOMINIO Y OTRAS	CONDOMINIO	4.200,00
TOTAL			21.000,00

De conformidad con lo establecido en el art. 102 de la Ley 3/1982 de 3 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, las atribuciones de los departamentos de la institución que tienen carácter de gestión de servicios públicos se detallan en el presente documento, así como los resultados obtenidos en el desarrollo de sus actividades. En el presente documento se detallan los datos de los distintos departamentos de la institución, así como los resultados obtenidos en el desarrollo de sus actividades. En el presente documento se detallan los datos de los distintos departamentos de la institución, así como los resultados obtenidos en el desarrollo de sus actividades.

En Badajoz, a 15 de mayo de 1984.



017551077

CLASE 8.ª**II. A) ASISTENCIA A SESIONES Y COMISIONES.**

De conformidad con lo establecido en el art. 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, "sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

Los miembros de la Corporación percibirán las siguientes asignaciones.

Sesiones Pleno (*)	55,00
Sesiones Comisiones Informativas(*)	20,00

(*) Excepto miembros con dedicación exclusiva o parcial.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los Concejales de cada grupo Municipal manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de ese grupo de votar en contra del acuerdo propuesto, y ello porque según alega ya en el Pleno Extraordinario dónde se debatieron las retribuciones por delegaciones manifestó no estar de acuerdo con éstas. Ahora, según entiende el Concejale que interviene parece que la Jura de Extremadura les ha dado en parte la razón. Con este acuerdo se busca llegar a los mismos resultados, habiendo buscado un subterfugio para dar legalidad a la percepción de retribuciones a Concejales que no están liberados.

Comenta el portavoz que le llamó la atención una noticia del periódico HOY dónde aparecía que el Partido Socialista en el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa proponía la celebración de un Pleno al mes sin remunerar, por lo que deduce que el Partido Socialista en otros Municipios hace política sin percibir remuneraciones y aquí lo que más le importa es la remuneración de sus Concejales.

Por otro lado manifiesta estar en contra de la propuesta presentada al entender que es contraria a lo establecido en la Normativa, puesto que según entiende el portavoz de I.U. sólo pueden ostentar delegaciones los miembros de la Junta de Gobierno Local y no otros Concejales.

A continuación toma la palabra el Concejale del grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Durán Cerrato para manifestar que el grupo Popular votará a favor de la propuesta de retribuciones presentada, por entender que las delegaciones en un Ayuntamiento son necesarias, cosa distinta es lo que se opine sobre cuántas delegaciones serían necesarias, y que por supuesto los Concejales que tienen delegaciones tienen una responsabilidad y dedicación que no tiene el resto de los Concejales. La situación no ha cambiado respecto al acuerdo inicial tan sólo se corrige el defecto legal observado en el requerimiento efectuado por la Junta de Extremadura. Que ahora se incremente el gasto algo más es inevitable como consecuencia de las cuotas de la empresa a la seguridad Social, pero considera que este gasto es necesario porque las delegaciones lo son.



II.- ANEXOS A SESIONES Y COMISIONES

De conformidad con lo establecido en el art. 73.1 de la Ley 7/1987, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo los miembros de la Comisión que no hayan declarado expresamente al momento de constituirse que se comprometen a abstenerse de votar en las sesiones de la Comisión de acuerdo con lo que se establezca por el pleno de la misma.

Los miembros de la Comisión podrán suscribir las siguientes enmiendas:

Sesiones Pleno (*)	22.00
Sesiones Comisiones Informales (*)	20.00

(*) Excepto miembros con declaración expresa o postal.

A continuación se presentan las enmiendas que se han suscritido en las sesiones de la Comisión de acuerdo con lo establecido en el art. 73.1 de la Ley 7/1987, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo los miembros de la Comisión que no hayan declarado expresamente al momento de constituirse que se comprometen a abstenerse de votar en las sesiones de la Comisión de acuerdo con lo que se establezca por el pleno de la misma.

D. Ángel Gómez tiene puntos del grupo municipal A.I. manifestando la intención de este grupo de votar en contra del anterior proyecto. Y ello porque según él el Plan Extraordinario de obras se elabora en desarrollo de las competencias atribuidas al Pleno Extraordinario de acuerdo con el art. 73.1 de la Ley 7/1987, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo los miembros de la Comisión que no hayan declarado expresamente al momento de constituirse que se comprometen a abstenerse de votar en las sesiones de la Comisión de acuerdo con lo que se establezca por el pleno de la misma.

Comenta el portavoz que le llama la atención una noticia del periódico HOY donde aparece que el Partido Socialista en el Ayuntamiento de Gargal de Tavayosa propone la creación de un Plan de obras sin presupuesto, por lo que dice que el Partido Socialista en otros municipios hace cosas sin presupuesto y que lo que más le llama la atención es la remoción de las Comisiones.

Por otro lado manifiesta estar en contra de la propuesta presentada al anterior pleno de la Comisión de acuerdo con lo establecido en el art. 73.1 de la Ley 7/1987, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo los miembros de la Comisión que no hayan declarado expresamente al momento de constituirse que se comprometen a abstenerse de votar en las sesiones de la Comisión de acuerdo con lo que se establezca por el pleno de la misma.

A continuación se presentan las enmiendas que se han suscritido en las sesiones de la Comisión de acuerdo con lo establecido en el art. 73.1 de la Ley 7/1987, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo los miembros de la Comisión que no hayan declarado expresamente al momento de constituirse que se comprometen a abstenerse de votar en las sesiones de la Comisión de acuerdo con lo que se establezca por el pleno de la misma.



017551078

CLASE 8.º

En cuanto a lo manifestado por el Concejal de I.U. sobre la ilegalidad de delegaciones al margen de los miembros de la Junta de Gobierno Local, por considerar las delegaciones de área como genéricas, considera que es una interpretación legal y que las leyes pueden ser interpretadas en muchos sentidos, y la postura del grupo popular es que las delegaciones de área son de una materia determinada y son necesarias.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal P.S.O.E., D. Juan Carlos Romero Habas quien agradece la postura coherente mantenida por el concejal del grupo Municipal Popular, y manifiesta que el Grupo Municipal Socialista no hace especial hincapié como manifiesta el concejal del grupo Municipal I.U., en las retribuciones, el reiterar este punto como Orden del Día del Pleno, lo ha sido por imperativo legal. Respecto a que se haya buscado un subterfugio para mantener las retribuciones y que por ello el grupo Municipal I.U. votará en contra de este acuerdo como ya lo hiciera la primera vez, responde el portavoz Socialista que no es cierto, que ni se ha buscado subterfugio alguno sino tan sólo dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Junta de Extremadura, ni tampoco es cierto que el Grupo Municipal I.U. votara en contra de las asignaciones por delegaciones tal y como consta en el acta de su razón que resulta ser un documento público aprobado por el Pleno Municipal en la sesión siguiente.

La percepción de retribuciones por los Concejales que ostentan delegaciones no es una petición que formule el grupo Municipal Socialista ahora, las asignaciones por asistencias a órganos colegiados, delegaciones se vienen percibiendo por todos los Ayuntamientos desde que se inició la democracia. Actualmente para percibir retribuciones por delegaciones la ley exige que los Concejales delegados que perciban retribuciones tengan dedicación parcial y que sean dados de alta en la Seguridad Social, y lo único que se pretende en este punto es ajustar a la legalidad actual las retribuciones por delegaciones que han venido percibiéndose siempre.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, Concejal Delegado de Hacienda toma la palabra para responder al Portavoz de I.U. que no es correcto decir como ha dicho que sólo deberían cobrar retribuciones los Concejales que tienen dedicación. Considera que los Concejales delegados actuales tienen una dedicación especial por su delegación que no tiene el reto de los Concejales. Tampoco está de acuerdo con la interpretación que da el portavoz de I.U. respecto a las delegaciones genéricas y específicas, no cree que se pueda considerar la delegación de competencias de un área determinada como una delegación genérica.

3.- En cuanto a las alusiones realizadas sobre las noticias en el periódico referentes a otros Ayuntamientos socialistas que han renunciado a retribuciones y asignaciones, le contesta que el papel lo soporta todo, cada uno se fija en las noticias que más le interesa.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. responde que él no ha dicho nunca que un concejal liberado o las asistencias a Pleno no deban retribuirse, lo que plantea es que en otros Ayuntamientos se actúa de otra manera y los miembros de la Junta de Gobierno Local son los concejales que ostentan delegaciones.

D. Juan Carlos Romero Habas, responde al Concejal de I.U. que en cuanto al voto que ese grupo Municipal emitió en el pleno extraordinario donde se acordaron las retribuciones, le recuerda que se desglosaron las asistencias y retribuciones por delegación de las retribuciones a los Concejales con dedicación exclusiva a fin de que se



CLASE 8.

En cuanto a la manifestación por el Consejo de LL sobre la gestión de delegaciones de mayor de los miembros de la Junta de Gobierno Local por conductas de las delegaciones de los grupos políticos, considero que es una interpretación legal y que las leyes parecen ser interpretadas en sentido amplio y en pro de la gestión y no al contrario.

Tanto la palabra el portavoz del grupo municipal P.S.O.E. D. Juan Carlos Romero indica que se refiere a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL como la palabra portavoz que el Grupo Municipal P.S.O.E. indica que se refiere a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL, en su interpretación literal como manifestación del Consejo de LL del P.S.O.E. se ha de interpretar en sentido amplio a que se haga mención al portavoz para indicar las responsabilidades y que por ello el grupo municipal P.S.O.E. no está en contra de este modo de gestión por lo tanto no puede ser responsabilidad de los grupos políticos que no se refiera a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL, sino que se refiera a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL.

La palabra de portavoz por los grupos políticos que indican delegaciones por conductas de los miembros de la Junta de Gobierno Local, en su interpretación literal como manifestación del Consejo de LL del P.S.O.E. se ha de interpretar en sentido amplio a que se haga mención al portavoz para indicar las responsabilidades y que por ello el grupo municipal P.S.O.E. no está en contra de este modo de gestión por lo tanto no puede ser responsabilidad de los grupos políticos que no se refiera a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL, sino que se refiera a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL.

D. Francisco Javier Castro Inda, Concejal del Grupo de Izquierda Social, indica que en cuanto a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL, que se ha de interpretar en sentido amplio a que se haga mención al portavoz para indicar las responsabilidades y que por ello el grupo municipal P.S.O.E. no está en contra de este modo de gestión por lo tanto no puede ser responsabilidad de los grupos políticos que no se refiera a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL, sino que se refiera a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL.

3.- En cuanto a las distintas responsabilidades sobre las gestiones de la Junta de Gobierno Local, como Administración local que han de ser interpretadas y referidas a la Junta de Gobierno Local, como indica el Sr. Inda, como se ha de interpretar en sentido amplio a que se haga mención al portavoz para indicar las responsabilidades y que por ello el grupo municipal P.S.O.E. no está en contra de este modo de gestión por lo tanto no puede ser responsabilidad de los grupos políticos que no se refiera a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL, sino que se refiera a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal P.S.O.E. indica que en cuanto a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL, que se ha de interpretar en sentido amplio a que se haga mención al portavoz para indicar las responsabilidades y que por ello el grupo municipal P.S.O.E. no está en contra de este modo de gestión por lo tanto no puede ser responsabilidad de los grupos políticos que no se refiera a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL, sino que se refiera a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL.

A. Juan Carlos Romero Inda, portavoz del Consejo de LL, que se refiere a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL, que se ha de interpretar en sentido amplio a que se haga mención al portavoz para indicar las responsabilidades y que por ello el grupo municipal P.S.O.E. no está en contra de este modo de gestión por lo tanto no puede ser responsabilidad de los grupos políticos que no se refiera a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL, sino que se refiera a la gestión de la Junta de Gobierno Local por el Consejo de LL.



017551079

CLASE 8.ª

podiera diversificar el voto y ello a petición del grupo Municipal I.U. quien voto a favor del punto de asignaciones y retribuciones a delegados.

D. Ángel Gómez Pérez, pregunta que este acuerdo supondrá un incremento en el gasto presupuestado de unos 7000 Euros y quiere saber dónde se reflejará.

La intervención le responde que esa cuantía incrementará la partida de Seguridad Social.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista (8) y del P.P. (3) y en contra del Concejal de I.U. (1) , la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.:

ANULACIÓN DE ACUERDO PLENARIO EXTRAORDINARIO ADOPTADO EN SESIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2007, SOBRE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, Y ADPCIÓN DE NUEVO ACUERDO

III. RETRIBUCIONES.

Miembros de la corporación con dedicación parcial:

APellidos y nombre	CARGO	DEDICACIÓN PARCIAL	R/ ANUAL 12 PAGAS AÑC
QUIROS GARCÍA, ANTONIA	CONC.OBR.Y URB. Y EDUC.	33 HORAS/MES	4.620,00
RUIZ CARRASCO, JOSEFA	CONC.MUJ.Y JUV. Y SAN.Y M.A.	33 HORAS/MES	4.620,00
CERRATO ISIDORO, F.JAVIER	CONC.HDA.Y PTOS. Y R.I Y P.	33 HORAS/MES	4.620,00
HUMANEZ BRAVO, JOSEFA	CONC.BS.SOC.Y PR.EMPLEO	30 HORAS/MES	4.200,00
LOPEZ ROMERO, JUAN JOSE	CONC.DEP. Y COM.Y D.IND.	30 HORAS/MES	4.200,00
TOTAL			22.260,00

La percepción de tales retribuciones tendrá efectos a partir del 01.07.2007.

IV. A) ASISTENCIA A SESIONES Y COMISIONES.

De conformidad con lo establecido en el art. 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, "sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la



CLASE 8:

El presente informe de los trabajos realizados por el grupo municipal de la clase 8, en el marco de las competencias y atribuciones de los concejales.

El presente informe tiene carácter informativo y no compromete al Ayuntamiento de Badajoz en la gestión de los asuntos que se tratan en el mismo.

Y tras el oportuno debate en sesión pública del Pleno de la Diputación de Badajoz, se acuerda aprobar el presente informe con los votos a favor de los concejales del Grupo Municipal socialista (8 de 11) y en contra del Concejal de la U. I. 11.

PARTICIPANTES:

SESION DE 26 DE JUNIO DE 2007 SOBRE RETORNO DE INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION Y ADOCIÓN DE NUEVO ACUERDO

III. RETORNO DE INDEMNIZACIONES

Miembros de la comisión con delegación facultad:

APPELLIDO Y NOMBRE	CARGO	INDEMNIZACION	SE AVALIA
QUERES GARCIA ANTONIA	CONCEJAL Y PRESIDENTA	30.000,00	10.000,00
MIZ CARABALLO JORGE	CONCEJAL Y VICEPRESIDENTE	20.000,00	7.000,00
CERATO EDUARD F. JAVIER	CONCEJAL Y PRESIDENTE	20.000,00	7.000,00
NUMANES REVAL JORGE	CONCEJAL Y PRESIDENTE	20.000,00	7.000,00
LOPEZ ROMERO JUAN JOSE	CONCEJAL Y COMISARIO	20.000,00	7.000,00
TOTAL		100.000,00	38.000,00

La comisión de este informe tiene carácter informativo y no compromete al Ayuntamiento de Badajoz.

IV. ASISTENCIA A SESIONES Y COMISIONES

De conformidad con lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 7/1987, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sólo los miembros de la Diputación que no tengan obligación exclusiva de dedicación personal permanente por la



017551080

CLASE 8.ª

concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

Los miembros de la Corporación percibirán las siguientes asignaciones.

Sesiones Pleno (*)	55,00
Sesiones Comisiones Informativas(*)	20,00

(*) Excepto miembros con dedicación exclusiva o parcial.

4º. SOLICITUD DE AYUDAS AYUDA FONDOS FEDER PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DE GUAREÑA.

La Presidencia cede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comercio y Desarrollo Industrial referente a este punto del Orden del día. La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó por unanimidad favorablemente la propuesta de solicitar ayuda de los fondos FEDER para la adquisición de equipamiento para el centro cultural de Guareña .

A continuación la Presidencia cede la palabra al Delegado del área D. Juan José López Romero a fin de que defienda la propuesta presentada.

D. Juan José López Romero informa a los miembros Corporativos sobre este punto del orden del día, y expone que este tipo de ayudas se solicitan a través del grupo de acción Local ADEVAG, Guareña solicitará según esta propuesta ayuda por importe de mil seiscientos setenta y cinco Euros (1.675,00) para un Proyector video de alta luminosidad para el salón de actos del Pleno, puesto que con arreglo al tipo de ayudas que se concede a través de estas subvenciones es un equipamiento necesario para el centro cultural.

D. Ángel Gómez Pérez, manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor del presente acuerdo tal y como hiciera en la Comisión Informativa, haciendo constar que si la subvención que se concede es de poca cantidad se estudie según la necesidad , si aceptar o renunciar a la misma.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación quedando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:



CLASE 8.

Los miembros de la Corporación presentarán las siguientes asignaciones:

Asignación Pleno (*)	22.000
Asignación Comisión Informativa (*)	30.000

(*) Incluye miembros con dedicación exclusiva o parcial.

6º SOLICITUD DE AYUDA PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL DE GUARDA.

La Presidencia cede el estudio a la Secretaría que se encarga de la gestión de la Comisión Informativa de la Comisión Informativa de Comercio y Recursos Humanos referente a este punto del Orden del día. La Secretaría informará que la Comisión Informativa distando por unanimidad favorablemente el proyecto de solicitud de ayuda para el equipamiento del centro cultural de Guardar.

A continuación se presenta con el pliego de condiciones del día 12 de junio de 1982.

D. Juan José López Romera informa a los miembros de la Comisión Informativa sobre este punto del orden del día, y expresa que este tipo de ayudas se solicitan a través del grupo de acción local ALBAVAL. Deseando solicitar esta propuesta según el importe de mil setecientos treinta y cinco euros (1.735,00) para un Proyecto de obra de restauración para el edificio de actos del Pleno, puesto que con arreglo al tipo de ayudas que se concede a través de estas subvenciones es un equipamiento necesario para el centro cultural.

D. Ángel García Ponce manifiesta la intención del grupo Municipal III de votar a favor del presente acuerdo y como informe de la Comisión Informativa, haciendo constar que el subvencionado que se menciona en el punto anterior, se encarga según la necesidad, el estudio e informe a la misma.

D. Leopoldo García Martín, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Hinoja, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal.

Y tras el oportuno debate se remite este punto del Orden del día a votación quedando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, dado de los votos que componen el órgano municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente:

PARTES DISPOSITIVAS



017551081

CLASE 8.ª

Solicitar ayuda de los fondos FEDER para inversión en equipamiento para el Centro Cultural de Guareña, consistente en la compra de un proyector de video de alta luminosidad para salón de actos del centro, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de mil seiscientos setenta y cinco Euros (1.675,00).

5.º.- SOLICITUD DE AYUDAS FONDOS PRODER "PROYECTOS NO PRODUCTIVOS".

La Presidencia cede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Comercio y Desarrollo Industrial referente a este punto del Orden del día. La Secretaria informa que la Comisión informativa de Comercio y Desarrollo dictaminó por unanimidad con carácter favorable la propuesta.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Delegado del área D. Juan José López Romero Isidoro a fin de que defienda la propuesta presentada.

D. Juan José López Romero informa a los miembros Corporativos sobre este punto del orden del día exponiendo que el objeto de este acuerdo es acogerse a las ayudas del Programa Operativo PRODER II desarrollado por el grupo de acción Local ADEVAG (Asociación para el Desarrollo de la Comarca de las Vegas Altas del Gadiana). La actuación para la que se solicita la ayuda es la colocación de farolas fernandinas dentro del casco histórico de la localidad con el objeto de dar mayor luminosidad a la zona potenciando el entorno Turístico. El proyecto consta de una inversión específica en mejora y modernización del alumbrado en el casco histórico de la localidad.

El tipo de alumbrado que se utilizará (Farolas Fernandinas) tiene como objetivo, además de su función técnica, la de potenciar el desarrollo turístico del centro del Municipio, dicho alumbrado también reduce ostensiblemente el consumo de energía.

Para contar con un entorno turístico de calidad, que potencie el desarrollo de nuestros Municipios, es indudable que se necesitan unas mínimas infraestructuras que den lugar a un conjunto histórico atractivo para el visitante. Este proyecto se encuentra situado en esa línea de mejora y desarrollo.

La inversión a realizar, tal y como consta en el presupuesto que se adjunta a la solicitud es la adquisición de treinta y ocho farolas fernandinas modelo palacio E40. La cuantía de dicha inversión asciende a diez mil trescientos cuarenta y un Euros setenta y cinco Céntimos sin IVA.

Para llevar a cabo la inversión el Ayuntamiento cuenta con el personal adecuado que llevará a cabo la sustitución del anterior alumbrado deficiente por el nuevo. Este proyecto no necesitará nueva instalación eléctrica ni obra civil, se trata de una simple modernización de instalaciones para mejorar el entorno histórico.

Entendiendo que es un proyecto de gran importancia para el Municipio pide el voto a favor de los miembros del Pleno.

Así mismo manifiesta que el baile de números que aparecía en la Comisión informativa entre los presupuestos que él tenía y los que aparecían en la solicitud era simplemente que unos aparecían con IVA y otros sin IVA.



CLASE 81

Señalar, según de las formas FEELER para evaluar en el momento de la
Comisión Cultural de la Diputación de Badajoz, el proyecto de vídeo
de esta finalidad para ser de orden del centro, cuyo presupuesto asciende a
la cantidad de mil ochocientos treinta y cinco euros (1.835,00).

8.- SOLICITUD DE AYUDAS POR OBRAS DE PROTECCIÓN DE PRODUCTOS.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz a la Secretaría que suscribe a fin de que se
informe al respecto de la Comisión de Estudios de Cultura y Desarrollo Industrial
referente a este punto del Orden del día, la Secretaría informo que la Comisión
de Estudios de Cultura y Desarrollo Industrial ha acordado por unanimidad con carácter favorable
la propuesta.

A continuación la Presidencia cede la palabra al Sr. D. Juan José López Romero
lector de la propuesta presentada.

D. Juan José López Romero refiere a las señoras Concejales sobre este
punto del orden del día exponiendo que el objeto de esta solicitud es conseguir a las
ayudas del Programa Operativo FEDER II desarrollado por el grupo de acción local
ADVAG (Asociación para el Desarrollo de la Comarca de las Vegas Altas del
Guadiana). La intención es para ser incluida en el plan de desarrollo de la zona
rural dentro del área de desarrollo de la provincia de Badajoz. El proyecto consiste en una
iniciativa específica en materia de mantenimiento del patrimonio en el casco urbano de la
localidad.

El Sr. D. Juan José López Romero refiere a las señoras Concejales sobre este
punto del orden del día exponiendo que el objeto de esta solicitud es conseguir a las
ayudas del Programa Operativo FEDER II desarrollado por el grupo de acción local
ADVAG (Asociación para el Desarrollo de la Comarca de las Vegas Altas del
Guadiana). La intención es para ser incluida en el plan de desarrollo de la zona
rural dentro del área de desarrollo de la provincia de Badajoz. El proyecto consiste en una
iniciativa específica en materia de mantenimiento del patrimonio en el casco urbano de la
localidad.

Por tanto con un voto favorable se acuerda que se informe a la Secretaría de
Cultura y Turismo para que se informe a la Comisión de Estudios de Cultura y Desarrollo
Industrial para que se informe a la Comisión de Estudios de Cultura y Desarrollo Industrial
referente a este punto del Orden del día, la Secretaría informo que la Comisión
de Estudios de Cultura y Desarrollo Industrial ha acordado por unanimidad con carácter favorable
la propuesta.

La Presidencia de la Diputación de Badajoz a la Secretaría que suscribe a fin de que se
informe al respecto de la Comisión de Estudios de Cultura y Desarrollo Industrial
referente a este punto del Orden del día, la Secretaría informo que la Comisión
de Estudios de Cultura y Desarrollo Industrial ha acordado por unanimidad con carácter favorable
la propuesta.

Por tanto con un voto favorable se acuerda que se informe a la Secretaría de
Cultura y Turismo para que se informe a la Comisión de Estudios de Cultura y Desarrollo
Industrial para que se informe a la Comisión de Estudios de Cultura y Desarrollo Industrial
referente a este punto del Orden del día, la Secretaría informo que la Comisión
de Estudios de Cultura y Desarrollo Industrial ha acordado por unanimidad con carácter favorable
la propuesta.

Por tanto con un voto favorable se acuerda que se informe a la Secretaría de
Cultura y Turismo para que se informe a la Comisión de Estudios de Cultura y Desarrollo
Industrial para que se informe a la Comisión de Estudios de Cultura y Desarrollo Industrial
referente a este punto del Orden del día, la Secretaría informo que la Comisión
de Estudios de Cultura y Desarrollo Industrial ha acordado por unanimidad con carácter favorable
la propuesta.



017551082

CLASE 8.ª

La Presidencia abre un turno de intervenciones para que los Portavoces de los distintos grupos Municipales puedan manifestar su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta como ya hiciera en la Comisión Informativa la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor de la presente propuesta.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor de la presente propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del Grupo Socialista de votar a favor de la presente propuesta, exponiendo que sería deseable que se aprobara esta subvención que es más sustanciosa que la acordada solicitar en el punto anterior. No obstante se conceda o no la subvención se acometerá la iluminación proyectada más adelante .

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del Orden del día resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Solicitar ayuda de los fondos PRODER para inversión en Potenciación Turística Casco Histórico, consistente en REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN Euros setenta y cinco céntimos (10.341,75).

6º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO DE PISOS TUTELADOS DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social. La Secretaria informa que el dictamen de la Comisión informativa fue favorable a la aprobación del nuevo convenio de Pisos Tutelados.

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada del área Dª Josefa Humánez Bravo, quien expone que el presente Convenio tiene por objeto reconvertir cinco plazas de no asistidos de las actuales, en plazas de asistidos. Es un Convenio para el ejercicio 2007, por el que la Consejería de Sanidad y Dependencia contribuirá a la financiación de las plazas señaladas con un importe total de trece mil setecientos cincuenta Euros (13.750 Euros).

La duración del Convenio se extiende desde el uno de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2007, pudiendo prorrogarse por ejercicios naturales y por mutuo acuerdo de las partes, ratificado expresamente.

Como ya expuso en la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Bienestar Social, este Convenio no se refiere a la ampliación de los Pisos tutelados, sino a



CLASE II

La Presidencia abre un turno de intervención para que los foristas de los distintos grupos municipales puedan manifestar su postura de voto y argumentar en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal III, manifiesta como ya hiciera en la Comisión Informadora la intención del grupo municipal III de votar a favor del presente proyecto.

D. Leopoldo Cortés Méndez portavoz del grupo municipal Popular manifiesta la intención del grupo popular de votar a favor de la presente propuesta.

D. Juan Carlos Romero Halcón portavoz del grupo municipal Socialista manifiesta la intención del Grupo Socialista de votar a favor de la presente propuesta exponiendo que esta decisión que se adopte esta subvención que se crea en esta instancia que se acordó solicitar en el punto anterior. No obstante se concede a no ser que se acordara la financiación presentada para este fin.

Y tras el oportuno debate se acuerda a unanimidad que se apruebe el presente proyecto de resolución por unanimidad de los votos emitidos, dado de los votos que componen el órgano municipal y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente:

PARTES RESOLUTIVAS:

Señalar según de los fondos PROEM para inversión en Infraestructura Turística Grupo Histórico consistente en REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ALBERGADO cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DUE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (4.348,05 €).

8.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL GOBIERNO DE LOS TUTORADOS DE GUAREMA.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz que se encarga de la gestión de la gestión de la Comisión Informadora de la Comisión Social la portavoz que se encarga de la gestión de la Comisión Informadora por favor de la aprobación del mismo como de los datos siguientes:

A continuación la Presidencia cede la palabra a la Delegada del área D. María Fernández Espino, quien expone que el presente Consejo tiene por objeto reconocer cinco plazas de no universales de las escuelas, en primer de orden. En un Consejo para el ejercicio 2007, por el que se dispuso de plazas y la Presidencia concedió a la financiación de las plazas solicitadas con un importe total de once mil trescientos cuarenta y ocho euros (11.348,05 €).

La Dirección del Consejo se extiende desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2007, pudiendo prorrogarse por ejercicios sucesivos y por tanto cuando de las partes, respetando expresamente. Como ya expuso en la sesión celebrada por la Comisión Informadora de la Comisión Social, este Consejo se se refiere a la aprobación de los datos siguientes, que a



017551083

CLASE 8.ª

reconversión de cinco plazas de válidos en plazas de asistidos. La delegada del área manifiesta que este Convenio aunque no resuelva por completo la necesidad de plazas de asistidos que actualmente se demanda en los Pisos tutelados de la localidad, es un avance y permite que se pueda acoger al menos a cinco asistidos de los que demandan este servicio. Explica, que la demanda actual para los pisos tutelados es de asistidos, no existen demandas de válidos, y que se seguirá insistiendo ante la Junta de Extremadura a fin de que amplíe el número de plazas de asistidos.

A continuación la Presidencia abre un turno de Intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Angel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor del presente Convenio, si bien como ya expusiera en la Comisión en un primer momento cuando recibió la Convocatoria se alegró pensando que lo que se acordaba era la ampliación de los pisos tutelados que ya en su día se solicitó, luego resultó que realmente se trataba de reconvertir cinco plazas de las existentes en plazas de asistidos, lo que le parece muy poco, por ello insiste en que no se abandone el plan de ampliación del servicio como consecuencia de firmar el presente convenio y que se siga insistiendo en la petición de ampliación a la Junta de Extremadura.

Dª. María Delgado Pedrero concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor del presente Convenio con la Consejería de Sanidad y Dependencia.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que el grupo Municipal Socialista se hace eco de la preocupación de las familias y de los propios mayores por tener que salir de la localidad cuando dejan de ser válidos y necesitan asistencia al no existir plazas de asistidos en los Pisos Tutelados de la localidad. Por ello la firma del presente convenio no significará que el Gobierno Municipal se conforme con la firma del presente Convenio, en ello está de acuerdo con el portavoz del grupo Municipal I.U. y supone que con el resto de los Concejales. No obstante manifiesta que a pesar de considerar que es un servicio muy necesitado en la localidad, no ha sido tan cacareado como ha expresado el portavoz de I.U.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos, doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Prestar aprobación al texto íntegro del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña, para la financiación de cinco plazas de asistidos de los Pisos Tutelados de la localidad

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Rafael S. Carballo López, o quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio de Colaboración de referencia.



CLASE 2ª

Examinar a fin de que amplie el número de plazas de maestros...

A continuación se presentan diez un grupo de propuestas para que las...

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal U.S. manifiesta lo siguiente...

D. María Dolores Pacheco portavoz del grupo municipal U.S. manifiesta lo siguiente...

D. Juan Carlos Romero Robles portavoz del grupo municipal socialista manifiesta que el grupo municipal socialista se suma con...

Y por el contrario deberá ser sometido este punto del Orden del día a votación...

PARTICIPACIÓN

- 1.- Frente al convenio de buen estado del Gobierno de Córdoba...
- 2.- Frente al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Rafael S. Cardillo...



017551084

CLASE 8.ª

7º.- PLANES PROVINCIALES 2007/2008.

La Presidencia cede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo. La secretaria informa que dicha Comisión emitió dictamen favorable a la propuesta de la delegación en cuanto a las inversiones a realizar en los Planes Provinciales 2007/2008, con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (3) y del grupo popular (1), con reserva de voto del concejal del grupo Municipal I.U.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del Área D^ª. Antonia Quirós García a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación, quien lo hace en los siguientes términos:

Realizada la distribución económica de las cantidades asignadas para la elaboración de los Planes Provinciales de 2008, tomando como criterio 24 Euros/habitante al Municipio de Guareña le ha correspondido la siguiente cantidad.- 166.512 Euros, incluida la aportación Municipal.

Las actuaciones que se pueden proponer.-

INFRAESTRUCTURAS.

EQUIPAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

CONDICIONES:

Obligatoriedad de destinar el 60% de la inversión global asociada y concedida a inversiones en infraestructuras, que no podrán contener importes inferiores a 30.000 Euros.

Las actuaciones en servicios se destinarán a mejoras y mantenimiento de los servicios públicos del Municipio

Las actuaciones en Equipamiento se destinarán a adquisición de maquinarias, mobiliario... para la prestación de los servicios Públicos Locales.

La financiación Municipal se ha establecido en el 12%

PROPUESTAS DE LA DELEGACIÓN PARA EL PLAN PROVINCIAL 2008.

Inversión global.- 166.512 Euros

1º.- PROPUESTAS DE INFRAESTRUCTURAS(Aportación Municipal 12%)

Importe en Infraestructuras.- 99.907,20 Euros.

Importe mínimo por obra.- 30.000 Euros.

OBRAS.

- Abastecimiento, acerado, y Pavimentación C/Atrás.. 55.500 euros.



CLASE 84

7.- PLANES PROVINCIALES 2007/2008

La finalidad de este artículo es facilitar a los señores concejales de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, la información necesaria para que los señores concejales de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones, puedan tener presente los datos de los planes provinciales 2007/2008, con los que se han elaborado los planes provinciales de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones, para que los señores concejales de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones, puedan tener presente los datos de los planes provinciales 2007/2008, con los que se han elaborado los planes provinciales de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones.

A continuación se detallan los planes provinciales de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones, para que los señores concejales de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones, puedan tener presente los datos de los planes provinciales 2007/2008, con los que se han elaborado los planes provinciales de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones.

Respecto a los planes provinciales de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones, para que los señores concejales de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones, puedan tener presente los datos de los planes provinciales 2007/2008, con los que se han elaborado los planes provinciales de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones.

Los ayuntamientos que se indican a continuación:

INFRAESTRUCTURAS

BOQUILLOS Y/O SERVICIOS

CONDICIONES:

Objetivo de este artículo es facilitar a los señores concejales de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, la información necesaria para que los señores concejales de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones, puedan tener presente los datos de los planes provinciales 2007/2008, con los que se han elaborado los planes provinciales de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones.

PROYECTOS DE LA DELEGACIÓN PARA EL PLAN PROVINCIAL 2008

Planificación global - 100.000 euros

1.- PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS Y/O SERVICIOS

Planificación global - 20.000.000 euros
Planificación mínima por zona - 20.000 euros

OBRAS

- Abastecimiento de agua y saneamiento (CAVA) - 20.000 euros



017551085

CLASE 8.ª

Obra encaminada a la mejora y desdoblamiento de la red de abastecimiento de agua potable y como consecuencia de ello la renovación y adecuación de los Acerados a las normas vigentes de accesibilidad.

- Acerados en tramo ctra D. Benito.- 44.407,20 Euros.

Obra encaminada a la renovación y adecuación de los Acerados a las normas vigentes de accesibilidad.

2º.- PROPUESTAS DE EQUIPAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

Importe para equipamientos y/o servicios.- 66.604,80 Euros.

- Dumper autocargable con acoplamiento de limpieza.- 44.704,80 euros.
- Motoazada.- 2.000 euros.
- Iluminación Avda de la Constitución (3ª Fase).- 5.900 euros.
- Iluminación en C/ Arroyo.- 14.000 euros.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten la intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar en contra de la presente propuesta no porque no esté de acuerdo con la mayoría de las obras sino por la falta de participación de los representantes del pueblo en la Corporación a la hora de determinar las inversiones que se deben llevar a cabo.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de las inversiones propuestas por la delegada de obras por entender que son necesarias.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de las inversiones propuestas, manifestando como réplica a lo manifestado por el portavoz de I.U., que los Planes Provinciales todos los Concejales saben que se aprueban todos los años, el gobierno Municipal no niega la participación a ningún grupo político, las calles en mal estado están a la vista de todos, y por tanto los concejales del grupo Municipal I.U. podían haber hecho sus propuestas en cualquier momento. Entiende el portavoz Socialista que lo que no puede decir el portavoz de I.U. es que el gobierno Municipal se salta a la torera el Pº Democrático de participación, porque no es cierto. La Comisión Informativa de Obras y Urbanismo fue convocada con siete días de antelación no con veinticuatro horas como ha manifestado el portavoz de I.U., no considera el portavoz que interviene que en ese plazo no se puedan hacer propuestas.

El portavoz de I.U. D. Ángel Gómez Pérez pide la palabra para replicar al portavoz socialista que en cuanto al comentario de que las inversiones están justificadas por su necesidad, le parece que se patea poco las calles, porque hay muchas en mal estado, como son C/ Palomar., algunas de ellas ya han sido propuestas como futuras inversiones por el grupo Municipal I.U. Por ello lo que se pide es que se dé



CLASE 8

Una vez concluido el estudio y desarrollo de la red de abastecimiento de agua potable y con el convenio de colaboración y adhesión de los ayuntamientos de los municipios de...
Ayuntamiento de Badajoz - 44.907,30 euros
Una vez concluido el estudio y desarrollo de la red de abastecimiento de agua potable y con el convenio de colaboración y adhesión de los ayuntamientos de los municipios de...

3.- PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y/O SERVICIOS

- Proyecto para equipamiento y/o servicios - 66.604,80 euros
- Proyecto autonómico con equipamiento de limpieza - 44.704,80 euros
- Proyecto de iluminación de la Carretera 17 km. A. - 5.000 euros
- Iluminación en CA. Arroyo - 14.000 euros

La Presidencia tiene en cuenta el interdicción a fin de que de que los puntos de los distintos grupos municipales participen en trabajos de obra y actuaciones en sus respectivos municipios.

El Ayuntamiento de Badajoz tiene en cuenta el interdicción de los municipios de los grupos municipales L.L. para que los trabajos de obra de los distintos grupos municipales participen en trabajos de obra y actuaciones en sus respectivos municipios.

El Ayuntamiento de Badajoz tiene en cuenta el interdicción de los municipios de los grupos municipales L.L. para que los trabajos de obra de los distintos grupos municipales participen en trabajos de obra y actuaciones en sus respectivos municipios.

El Ayuntamiento de Badajoz tiene en cuenta el interdicción de los municipios de los grupos municipales L.L. para que los trabajos de obra de los distintos grupos municipales participen en trabajos de obra y actuaciones en sus respectivos municipios.

El Ayuntamiento de L.L. de Badajoz tiene en cuenta el interdicción de los municipios de los grupos municipales L.L. para que los trabajos de obra de los distintos grupos municipales participen en trabajos de obra y actuaciones en sus respectivos municipios.



017551086

CLASE 8.ª

la oportunidad de plantear las inversiones con tiempo suficiente para hacer un planteamiento técnico.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta que si algún concejal se patea las calles ese es él, y que por ello si ahora se arregla como inversión la calle atrás, propuesta por la delegada de obras, en otros planes se arreglarán otras que están también en mal estado.

Toma la palabra la delegada de obras D^a. Antonia Quirós García que expone que no entiende la postura adoptada por el Concejal de I.U., no entiende que hable de falta de participación, porque cuando el escrito de Diputación llegó a manos de la delegación, en dos o tres días ya sabía que inversiones era necesario ejecutar, no ha necesitado más tiempo.

La Presidencia toma la palabra para hacer constar que el acuerdo que adopte el Pleno debe así mismo pronunciarse sobre la modalidad de ejecución de las inversiones, proponiéndose que éstas se ejecuten mediante adjudicación de la obra por el Ayuntamiento a una empresa, por la modalidad de contratación que proceda.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (3) y del grupo popular (1), y voto en contra del concejal del grupo Municipal I.U. la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- APROBAR LAS PROPUESTAS DE LA DELEGACIÓN PARA EL PLAN PROVINCIAL 2007/ 2008, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Inversión global.- 166.512 Euros.

1º.- PROPUESTAS DE INFRAESTRUCTURAS (Aportación Municipal 12%).

Importe en Infraestructuras.- 99.907,20 Euros.

Importe mínimo por obra.- 30.000 Euros.

OBRAS

- Abastecimiento, acerado, y Pavimentación C/Atrás.. 55.500 euros.

- Acerados en tramo ctra D. Benito.- 44.407,20 Euros.

2.- PROPUESTAS DE EQUIPAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

Importe para equipamientos y/o servicios.- 66.604,80 Euros.

- Dumper autocargable con acoplamiento de limpieza.- 44.704,80 euros.

- Motoazada.- 2.000 euros.

- Iluminación Avda de la Constitución (3ª Fase).- 5.900 euros.

- Iluminación en C/ Arroyo.- 14.000 euros.

2º.- Aprobar como forma de ejecución de las inversiones.



CLASE 8ª

la oportuna de plantear las cuestiones con tiempo suficiente para hacer un planteamiento técnico.

D. La Junta de Gobierno del grupo municipal popular, manifiesta que si algún concejal se opone a las medidas que se tomen en materia de inversión en este orden, propondrá por la mayoría de votos en esta Junta se invierta en obras que estén también en sus intereses.

Tomada la palabra en el punto de orden Sr. Antonio García García que expresa que no entiende la postura adoptada por el Consejo de I.D.U. en materia de obras de infraestructura porque cuando se habla de licitación hay a veces de la licitación en dos o tres días ya están que intervienen con recursos humanos no ha trabajado más tiempo.

La Presidencia hace la aclaración para hacer constar que el acuerdo que adopta el Pleno debe ser una propuesta sobre el contenido de ejecución de las actuaciones. Propone que se apruebe mediante resolución de la Junta por el Ayuntamiento a sus efectos, por la modalidad de contratación que proceda.

Y tras el oportuno debate se acuerda con la mayoría del orden del día a entender acordado aprobado por mayoría absoluta, todo a favor de las concejalías del grupo municipal socialista (3) y del grupo popular (1), y con en contra del concejal del grupo municipal (1) lo siguiente:

PARTES DIVERGENTES

1.º. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LA BILDECCIÓN PARA EL PLAN PROVINCIAL 2001/2002, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS

Presupuesto global - 156.215 euros.

- 1.º. PROYECTOS DE INTERCOMUNICACIONES (Presupuesto Municipal 120)
- importe en infraestructuras - 92.000 euros
- importe mínimo por obra - 30.000 euros

OTRAS

Agrupación de obras y Proyectos de Obras - 22.200 euros

Acuerdos en favor del grupo - 44.400 euros

2.º. PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS

importe por equipamientos y/o servicios - 64.200 euros

Importe autorizado con presupuesto de inversión - 44.700 euros

dotación - 2.000 euros

Importe de la Junta de la Constitución (7) - 2.000 euros

Importe en el Grupo - 14.000 euros

2.º. Grupo como forma de ejecución de las actuaciones



017551087

CLASE 8.ª**8.º.- CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE CUOTAS EN LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto, referente a este punto del Orden del día. La secretaria informa que la Comisión Informativa acordó por unanimidad dictaminar con carácter favorable proponer al Pleno que se adopte como criterio de reparto para determinar las cuotas de Contribuciones especiales el de metros lineales de fachada, aplicando una bonificación en los bloques de pisos de un 20%, y prestando una atención particular por el órgano plenario a las situaciones excepcionales que cada contribución pueda conllevar.

A continuación la Presidencia otorga la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que exponga la propuesta ante el Pleno.

El delegado del área expone que este punto del Orden del día se incluye como consecuencia del compromiso en su día adquirido por la Presidencia a petición del Concejal del Grupo Municipal I.U. D. Nicasio Sancho González de revisar los criterios de determinación de contribuciones especiales para futuras obras.

Hasta la fecha el criterio que por acuerdo de la Corporación se venía aplicando en la imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales había sido la de metros lineales de fachada.

El Gobierno Municipal proponía mantener el criterio de metros lineales de fachada porque ya en años anteriores se aplicaron otros criterios tales como el valor catastral junto al de metros lineales de fachada y dio numerosos problemas, que actualmente no se dan. Sin perjuicio de ello y considerando la propuesta presentada por D. Nicasio Sancho González concejal de I.U., la comisión informativa aceptaba que se pueden dar circunstancias especiales, tales como los bloques de pisos para los que si se podrían adoptar medidas especiales. En consecuencia se debatió la problemática en la Comisión Informativa y se llegó al acuerdo de proponer como criterio de reparto de cuotas de Contribuciones especiales el de metros lineales de fachada, aplicando una bonificación en los bloques de pisos de un 20%, y prestando una atención particular por el órgano plenario a las situaciones excepcionales que cada contribución pueda conllevar.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten la intención de voto de sus respectivos grupos y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de mantener la postura que sostuvo en la Comisión Informativa, y por tanto votará a favor de la propuesta aprobada por aquella.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal P.P. manifiesta la intención del grupo Popular de ratificar el voto al dictamen de la Comisión Informativa y en consecuencia votarán a favor del criterio propuesto.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor del criterio de reparto que



017551088

CLASE 8.ª

propone la Comisión Informativa en el sentido expuesto. Expone su valoración positiva del acuerdo adoptado en el sentido de adoptar criterios correctores en el criterio establecido con anterioridad de metros lineales para los supuestos especiales de pisos y otros excepcionales que pudieran darse, corrección propuesta por el concejal de I.U. miembros de la Comisión, opinando que de esta manera se puede corregir algunas situaciones poco justas que podrían darse con la aplicación estricta del criterio metros lineales de fachada. Manifiesta así mismo que este es un ejemplo del consenso al que pueden llegar todos los grupos políticos y en un plazo de veinticuatro horas, celebra que se haya llegado a este acuerdo puesto que el talante que mantiene el grupo socialista es el de respetar la participación democrática de todos los representantes Municipales.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos doce de los trece que componen el órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar como criterio de reparto para determinar las cuotas de Contribuciones especiales que se acuerden en adelante el de metros lineales de fachada, aplicando una bonificación en los bloques de pisos de un 20%, y prestando una atención particular por el órgano plenario a las situaciones excepcionales que cada contribución pueda conllevar.

9º.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES AEPSA 2007/2008.

La Presidencia cede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto referente a la imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras del AEPSA 2007/2008. La Secretaria informa que la comisión informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por unanimidad con carácter favorable la propuesta de imposición y ordenación de las contribuciones especiales de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra al Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que exponga y defienda la propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, Delegado del área informa a los miembros del Pleno Municipal de la propuesta en los siguientes términos:

Las obras a realizar forman parte del expediente AEPSA 2007/2008, con la siguiente financiación:

La cuota tributaria, será el resultado de repartir la base imponible de 61.396,80 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de



017551089

CLASE 8.ª

OBRA	MANO OBRA	MATERIALES	MAQUINARIA	REDONDEO	TOTAL
VIAL POLIDEPORTIVO	31.056,41	31.850,18	12.282,61	12,42	75.201,62
C/ HERNÁN CORTÉS	43.194,99	28.595,43	11.426,18	3,27	83.213,33
TRASERAS CHIRIVEJE	20.148,59	13.808,86	9.840,17	5,02	43.802,64
CTRA. MANCHITA	40.276,26	30.864,49	13.377,88	4,57	84.523,20
C/ HORNILLOS	57.756,83	40.343,15	14.502,69	5,28	112.597,39
COSTE TOTAL OBRAS					399.338,18

FINANCIACIÓN	
LN.E.M.	190.800,00
JUNTA EXTREMADURA	57.240,00
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA	151.298,18
COSTE TOTAL	399.338,18

Se explica que por el vial polideportivo no se imponen contribuciones especiales puesto que no existen vecinos contribuyentes. La Base imponible para la **determinación de las cuotas será el resultado de hallar el 50% de la aportación Municipal a cada una de las obras.**

Que conforme al informe emitido por la intervención existe crédito presupuestario para la hacer frente a la aportación municipal por importe de 151.298,18 €, con cargo a la partida:

0104 511 62700	Obras y Urbanismo
	Carreteras, Caminos Vec. Y V.Púb.Urbanas.
	Obras Aepsa, Aportación Municipal.
	<u>Crédito Presupuesto 115.000 €</u>

Del presupuesto General del Ayuntamiento de Guareña para el ejercicio 2007.

De igual manera, de conformidad con lo establecido en el art. 174.2.a) del TRLRHL, se realiza reserva de crédito con imputación a la partida correspondiente de ejercicios posteriores (2008).

Las contribuciones especiales previstas financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, por importe de 61.396,80 €. Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 61.396,80 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL).

La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 61.396,80 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de



017551090

CLASE 8.ª

fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos. La distribución por calles es la siguiente:

DENOMINACIÓN CALLE	APORTACIÓN VECINOS
C/ HERNÁN CORTÉS	15.757,70
TRASERAS CHIRIVEJE	8.306,27
CTRA. MANCHITA	16.007,35
C/ HORNILLOS	21.325,48
TOTAL APORTACIÓN	61.396,80

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales emitan su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U manifiesta la intención del grupo Municipal I.U d favor del acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales para las obras AEPSA 2007/2008.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de la imposición y Ordenación de Contribuciones especiales en las obras de referencia.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la propuesta de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de referencia tal y como ha sido detallado por el delegado del área.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos doce de los trece miembros que componen el órgano Municipal incluida la Presidencia, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobación provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para las siguientes obras y con el siguiente detalle.-

PRIMERO.- Las obras a realizar forman parte del expediente AEPSA 2007/2008, con la siguiente financiación:



CLASE 5ª

Detalle de las franquicias propuestas de los siguientes puntos. La distribución por calles es la siguiente:

DE NOMINACIÓN CALLE	APORTACIÓN VECINOS
CA. HERNAI CORTÉS	18.727,70
TRABASAS ESTIVARTE	8.308,37
C/TA. MARCHELA	16.607,32
C/ HORRILLOS	21.022,48
TOTAL APORTACIÓN	64.665,87

A continuación se detallan los datos de los puntos de los que se trata en el presente informe. Los datos de los puntos de los que se trata en el presente informe son los siguientes:

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal IU, solicita la inclusión del grupo municipal IU de forma definitiva en el presupuesto y en el presupuesto de las contribuciones especiales para los años 2007 y 2008.

D. Miguel Ángel García Castro, concejal del grupo municipal Popular, solicita la inclusión del grupo Popular de forma definitiva en el presupuesto y en el presupuesto de las contribuciones especiales para los años de referencia.

D. Juan Carlos Romero Rábano, portavoz del grupo municipal Socialista, solicita la inclusión del grupo Socialista de forma definitiva en el presupuesto y en el presupuesto de las contribuciones especiales para los años de referencia, así como la inclusión de los datos de los años de referencia.

Y tras el oportuno debate se acordó este punto del orden del día a instancia de la Comisión de Seguimiento de los datos de los años de referencia, que componen el grupo municipal Socialista en el presente informe.

PARTICIPACIÓN

Aprobación definitiva de las propuestas de contribuciones especiales para los siguientes años y con el siguiente detalle:

PREMIOS.- Los datos de los años de referencia para el ejercicio 2007 y 2008 con el siguiente detalle:



017551091

CLASE 8.ª

OBRA	MANO OBRA	MATERIALES	MAQUINARIA	REDONDEO	TOTAL
VIAL POLIDEPORTIVO	31.056,41	31.850,18	12.282,61	12,42	75.201,62
C/ HERNÁN CORTÉS	43.194,99	28.595,43	11.426,18	3,27	83.213,33
TRASERAS CHIRIVEJE	20.148,59	13.808,86	9.840,17	5,02	43.802,64
CTRA. MANCHITA	40.276,26	30.864,49	13.377,88	4,57	84.523,20
C/ HORNILLOS	57.756,83	40.343,15	14.502,69	5,28	112.597,39
COSTE TOTAL OBRAS					399.338,18

FINANCIACIÓN	
L.N.E.M.	190.800,00
JUNTA EXTREMADURA	57.240,00
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA	151.298,18
COSTE TOTAL	399.338,18

En el vial polideportivo no se imponen contribuciones especiales puesto que no existen vecinos contribuyentes.

La Base imponible para la **determinación de las cuotas será el resultado de hallar el 50% de la aportación Municipal a cada una de las obras.**

SEGUNDO.- Las contribuciones especiales previstas financiarán el 50% de la cantidad que este ayuntamiento soporta, por importe de 61.396,80 €. Con lo que la base imponible está constituida por el 50% del coste que el ayuntamiento soporta para la realización de las obras, 61.396,80 €. (Art. 31 RDL 2/2004, TRLRHL).

La cuota tributaria, será el resultante de repartir la base imponible de 61.396,80 €, entre los sujetos pasivos, aplicando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles propiedad de los sujetos pasivos. La distribución por calles es la siguiente:

DENOMINACIÓN CALLE	APORTACIÓN VECINOS
C/ HERNÁN CORTÉS	15.757,70
TRASERAS CHIRIVEJE	8.306,27
CTRA. MANCHITA	16.007,35
C/ HORNILLOS	21.325,48
TOTAL APORTACIÓN	61.396,80



CLASE 5ª

UBICACIÓN	MANO OBRAS - MATERIALES AGUJERADOS	REBORDADO	TOTAL
CV HERVAL COSTERAS	31.000,00	12.500,00	43.500,00
TERRENAS CURVALE	20.000,00	5.000,00	25.000,00
CTVA MARCHITA	20.000,00	4.500,00	24.500,00
CV MORRILLOS	27.000,00	2.500,00	29.500,00
COSTE TOTAL OBRAS			122.500,00

UBICACIÓN	MANO OBRAS
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	121.000,00
AVIA EXTERMINADORA	37.500,00
I.V.M.R.	100.000,00
COSTE TOTAL	258.500,00

En el caso de las obras de saneamiento de las zonas urbanas, se ha considerado el coste de los materiales y mano de obra, así como el transporte de los mismos hasta el lugar de destino. La obra de saneamiento de las zonas urbanas se ha considerado en el presupuesto de inversión de la zona de saneamiento de las zonas urbanas.

REBORDADO.- Las contribuciones especiales pagadas por el Ayuntamiento de Badajoz para el saneamiento de las zonas urbanas, en virtud de lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han considerado en el presupuesto de inversión de la zona de saneamiento de las zonas urbanas.

En el caso de las obras de saneamiento de las zonas urbanas, se ha considerado el coste de los materiales y mano de obra, así como el transporte de los mismos hasta el lugar de destino. La obra de saneamiento de las zonas urbanas se ha considerado en el presupuesto de inversión de la zona de saneamiento de las zonas urbanas.

UBICACIÓN	MANO OBRAS
CV MORRILLOS	27.000,00
CTVA MARCHITA	20.000,00
TERRENAS CURVALE	20.000,00
CV HERVAL COSTERAS	31.000,00
TOTAL APORTACIÓN	98.000,00



017551092

CLASE 8.ª

TERCERO: Seguir el Procedimiento para llevar a cabo la imposición y ordenación tal y como se regula en el RDL 2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales con el siguiente tenor literal:

- a. Previa adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto. El acuerdo de ordenación contendrá la determinación del coste previo de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto. En su caso, el acuerdo de ordenación concreto podrá remitirse a la ordenanza general de contribuciones especiales, si la hubiere.
- b. El acuerdo provisional se adoptará por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple.
- c. Exposición Pública en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán formular el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
- d. Finalizado el período de exposición pública, adopción de los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones presentadas, y si no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo plenario.
- e. Una vez adoptado el Acuerdo concreto de ordenación de contribuciones especiales y determinadas las cuotas a satisfacer, serán notificadas individualmente a cada sujeto a pasivo a su domicilio o en su defecto por Edictos.
- f. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales puedan formular sus ruegos y/o preguntas.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular:

1º. Ruega a la Presidencia que se incremente la vigilancia en el parque San. Ginés, porque ha comprobado que existe un grupo de jóvenes que tienen completamente destrizada la zona ajardinada..

Así mismo se deberían adoptar medidas a fin de que cuando se saquen los perros, los propietarios no dejen la suciedad en el parque.

2º.- Pide asimismo que se comprueben los desagües de las calles que han quedado obstruido con las últimas lluvias, a fin de que estén preparadas para cuando lleguen las lluvias del invierno.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U.:



CLASE B.

TERCERO.- Según el procedimiento para llevar a cabo la imposición y ordenación tal y como se regula en el RDL 3/2004 sobre régimen de la Ley de Hacienda Local con el siguiente texto literal:

- a) Para el cobro del importe de la imposición en cada caso concreto, el acuerdo de ordenación contendrá el procedimiento del cobro tanto de los datos de la cantidad a pagar como los beneficiarios y los criterios de reparto. En su caso, el acuerdo de ordenación deberá incluir el procedimiento general de constitución de garantías, si la hubiera.
- b) El acuerdo provisional se adoptará por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple.
- c) Expedido el Pleno en el Pleno de Anuncios de la Entidad y en el Pleno Pleno de la Presidencia, durante treinta días como mínimo, dentro del los cuales los interesados podrán formular el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuno.
- d) Finalizado el periodo de exposición pública, además de los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones presentadas, y si es preciso, se procederá a la constitución provisional de garantías devolviendo definitivamente, sin necesidad de acuerdo plenario.
- e) Una vez adoptado el acuerdo concreto de ordenación de contribuciones especiales y devolviendo las cuentas a satisfacer, serán notificados individualmente a cada sujeto a quien se le devolva o en su defecto por Edificio.
- f) En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los correspondientes acordados automáticamente a las cuentas, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Presidencia, sin que antes se haya hecho que se haya hecho o sido hecho públicamente.

10.- BURGOS Y PROYECTOS

- La Presidencia será la encargada de intervenir para que los proyectos de los distintos grupos municipales puedan formular sus ruegos y peticiones.
- D. Leopoldo Cortés Sáenz, portavoz del grupo municipal Popular.
- 1º.- Luego a la Presidencia que se interviene la información en el Pleno del Grupo Popular en el momento que existe un grupo de jóvenes que tienen compromisos durante la zona municipal.
- Así mismo se deberán adoptar medidas a fin de que cuando se reúnan los jóvenes, los representantes no dejen la actividad en el pueblo.
- 2º.- Para asegurar que se comprometan los jóvenes de las calles que han quedado afectadas con los últimos límites, a fin de que estén preparadas para cuando lleguen las líneas del sistema.
- D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal U.I.



017551093

CLASE 8.ª

1º.- Hace saber a la Presidencia que existe una finca bien situada que se vende, proponiendo que sea tenida en cuenta por el Gobierno Municipal para en su caso adquirirla para el patrimonio Municipal.

2º.- Pregunta por qué no se ha celebrado en tiempo y forma la Comisión especial de cuentas a fin de dictaminar las cuentas anuales que debería haberse celebrado en Junio.

3º.- Solicita información sobre la obra Municipal de la Plaza de Abastos en su día aprobada con un presupuesto de 290.000 Euros cuya ejecución fue suspendida al parecer por falta de cimentación para realizar la techumbre. Ahora ha comprobado que se han reanudado las obras y le gustaría saber que evolución llevan, si se ha solucionado el tema de la cimentación y si existe suficiente financiación para las mismas con el presupuesto en su día aprobado.

4º.- Pregunta sobre el festival de teatro llevado a cabo por la Concejalía de cultura, quiere saber en qué Comisión se debatió y aprobó el proyecto, así como el establecimiento del precio, puesto que se cobró por la entrada, qué criterios se han seguido, porqué se ha establecido un precio y porqué no se ha reunido la Comisión de Cultura.

La Presidencia responde a las preguntas formuladas por el portavoz de I.U. en los siguientes términos:

1º.- Respecto a las obras del mercado de abastos, responde que cuando se inició la obra se realizaron cálculos para saber si la cimentación soportaría los cimientos, se ha buscado una solución técnica al problema, es un edificio muy antiguo y suele ocurrir que cuando sobre este tipo de edificios se hacen obras nuevas surgen problemas. Las deficiencias que e comprobaron ya se han solucionado y ahora se ha reanudado la obra.

2º.- Respecto a la Comisión Especial de Cuentas, es cierto que de conformidad con la normativa en materia de Hacienda Locales La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, el retraso de este año es lógico como consecuencia de la celebración de las elecciones locales la última semana de mayo, que ha dado lugar a una nueva Corporación que ha tenido que constituirse, por lo que se ha dado un periodo transitorio, así mismo ha variado la normativa en cuanto a presentación de las cuentas al tribunal de cuentas, por lo que se les ha convocado a una reunión en la sede del Tribunal de Cuentas, próximamente se convocara la Comisión Especial de Cuentas.

3º.- En cuanto al festival de teatro, LA Presidencia cede la palabra al Delegado de Cultura D. Jesús Espino Morcillo quien expone que el Festival de teatro se ha organizado como una actividad cultural más, no se puede llevar a Comisión cada actividad que se realice. En cuanto a la entrada, siempre se establece un precio simbólico 2 Euros entrada y ello porque los vecinos cuando pagan una entrada valoran de otra manera la actuación, van con otro talante a las representaciones. Además en este caso se ayudaba a financiar el gasto en sonido..

A continuación pide la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, para formular el siguiente Ruego:



CLASE B.

1.- Pregunta sobre el presupuesto que existe para el estudio de los problemas que se plantean en el municipio de Badajoz para el desarrollo de los servicios de saneamiento.

2.- Pregunta sobre el estudio que se está realizando en el municipio de Badajoz para el estudio de los problemas que se plantean en el municipio de Badajoz para el desarrollo de los servicios de saneamiento.

3.- Pregunta sobre el estudio que se está realizando en el municipio de Badajoz para el estudio de los problemas que se plantean en el municipio de Badajoz para el desarrollo de los servicios de saneamiento.

4.- Pregunta sobre el estudio que se está realizando en el municipio de Badajoz para el estudio de los problemas que se plantean en el municipio de Badajoz para el desarrollo de los servicios de saneamiento.

La Presidencia responde a las preguntas formuladas por el portavoz de la U. en las siguientes formas:

1.- Respecto a los datos del municipio de Badajoz, respecto que cuando se hizo la obra se realizaron estudios para saber si la cimentación existente en los sótanos de los edificios que se están realizando en el municipio de Badajoz para el desarrollo de los servicios de saneamiento.

2.- Respecto a la Comisión Especial de Cultura, en cuanto que de conformidad con el convenio de colaboración de la Diputación de Badajoz con la Comisión Especial de Cultura se acordó antes del día 1 de junio de 1970 que la Comisión Especial de Cultura de la entidad local, el trabajo de esta obra se hizo con el consentimiento de la Comisión Especial de Cultura de la Diputación de Badajoz para el estudio de los problemas que se plantean en el municipio de Badajoz para el desarrollo de los servicios de saneamiento.

3.- En cuanto al estudio de cultura, la Presidencia dice lo siguiente al respecto de cultura de Badajoz: "La Comisión Especial de Cultura de la Diputación de Badajoz para el estudio de los problemas que se plantean en el municipio de Badajoz para el desarrollo de los servicios de saneamiento."

A continuación dice el portavoz de la U. en las siguientes formas:



017551094

CLASE 8.ª

La empresa concesionaria del agua tiene la costumbre de pasar los cargos antes de expedir las facturas y de hacer llegar éstas a los usuarios, algo que al Concejal que interviene le parece poco ético, y un despropósito, por lo que ruega a la Presidencia que ponga en conocimiento de la Concesionaria la necesidad de rectificar esta conducta.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:30 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a 27 de Septiembre de 2007.

LA PRESIDENCIA,



Fdo: Rafael S. Carballo López.

LA SECRETARIA,



Fdo: M. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 27 de septiembre de 2007, queda extendida en 26 folios de la clase 8ª, numerados del 017551069 al 017551094, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: Mª. Teresa Román García.



CLASE 8ª

La empresa contratadora del presente expediente de contratación de pasar los cuerpos entre las especies las fincas y de hacer llegar a los usuarios, al igual que al Consejo que intervenga en forma de asesor, y en consecuencia, por lo que respecta a la Presidencia que tenga en conocimiento de la Comandancia la necesidad de recibir esta consulta.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó el acta en el día 27 de agosto de 2004, que se dio lectura y se firmó y se le dio su curso correspondiente.


Sr. M. Teresa Ramos García


Sr. Rafael S. Corral López

DILIGENCIA:
Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 27 de agosto de 2004, queda extendida en 26 folios de la clase 8ª, numerados del 017521094 al 017521094, ambos inclusive. CERTIFICO.

El Secretario General


Sr. M. Teresa Ramos García



017551095

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA 31 DE OCTUBRE -2007----

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a. Josefa Humánez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D^a. María Delgado Pedrero
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día treinta y uno de octubre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTAS DE LAS SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia, se pregunta si existen alegaciones al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veintisiete de septiembre de 2.007, formulándose por D. Ángel Gómez Pérez rectificaciones de errores tipográficos en

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 31 DE OCTUBRE -2007-----**

ASISTENTES.**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a.Josefa Humánez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D^a.María Delgado Pedrero
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día treinta y uno de octubre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL
ACTAS DE LAS SESION ANTERIOR.**

Por la Presidencia, se pregunta si existen alegaciones al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veintisiete de septiembre de 2.007, formulándose por D. Ángel Gómez Pérez rectificaciones de errores tipográficos en



017551096

CLASE 8.ª

la página 17 y 18, quedando aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27 de septiembre a 31 de octubre 2007, números - 133/154/ 2007, ambos inclusive.

3º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA DE LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente sobre este punto del Orden del día.

La Secretaria informa del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa con los votos a favor de los Concejales del grupo Municipal Socialista (3), en contra del grupo Municipal P.P.(1) y reserva de voto de I.U. (1), referente a la propuesta de aprobación del convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio de atención continuada de la población de la zona básica de salud de Guareña.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a Josefa Ruiz Carrasco a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación. D^a Josefa Ruiz Carrasco expone su propuesta en los siguientes términos:

Expone que como ha venido realizándose en los últimos años, la Consejería de Sanidad y Dependencia ha remitido al Ayuntamiento de Guareña el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento de Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Guareña para el año 2008.

Tal y como es habitual desde la aprobación inicial del mismo la delegación de Sanidad ve necesaria la firma del Convenio para garantizar el servicio de atención a los usuarios de la Zona Básica de Salud de Guareña.

Como aparece reflejado en el Convenio se pretende disponer de un instrumento efectivo para promover la mejora de la atención continuada, garantizando una asistencia sanitaria de urgencia cada vez más eficiente y de mayor calidad, consiguiendo a su vez que se cubran las necesidades de información y comunicación a los usuarios con la Unidad Básica Asistencial.

El Convenio regula la contratación de cuatro celadores vinculados laboralmente al Ayuntamiento de Guareña y funcionalmente al Coordinador del Centro de Salud. Para ello la Consejería de Sanidad se compromete a subvencionar estas contrataciones por un valor de 52.800 Euros.

Considerando la importancia del citado Convenio y ejerciendo la responsabilidad de esta delegación para garantizar el servicio del punto de atención continuada a los



la página 17 y 18 quedando aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación.

2ª. RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada así como se acuerda general de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones, en el día 27 de septiembre a 31 de octubre 2007, según se indica a continuación:

ASISTENTES	ASISTENTES
D. José María...	D. José María...
<p>REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTINUA DE LA ZONA DE SALUD DE CUAREMA.</p> <p>El Presidente acuerda en primer lugar a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe al Pleno de la Comisión de Salud y Medio Ambiente sobre el estado de la zona de salud de Cuarema, así como de las acciones que se están realizando para su mejora.</p> <p>En segundo lugar, se acuerda que el Pleno de la Comisión de Salud y Medio Ambiente informe al Pleno de la Corporación sobre el estado de la zona de salud de Cuarema, así como de las acciones que se están realizando para su mejora.</p>	<p>REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTINUA DE LA ZONA DE SALUD DE CUAREMA.</p> <p>El Presidente acuerda en primer lugar a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe al Pleno de la Comisión de Salud y Medio Ambiente sobre el estado de la zona de salud de Cuarema, así como de las acciones que se están realizando para su mejora.</p> <p>En segundo lugar, se acuerda que el Pleno de la Comisión de Salud y Medio Ambiente informe al Pleno de la Corporación sobre el estado de la zona de salud de Cuarema, así como de las acciones que se están realizando para su mejora.</p>



017551097

CLASE 8.ª

usuarios de la Zona de Salud, la delegada ponente propone al Pleno Municipal la aprobación del Convenio en los mismos términos que hiciera en la Comisión Informativa.

Acto seguido la Presidencia abre un turno de intervenciones con el objeto de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta que un año más, y como viene reiterando los últimos años, se plantea la misma cuestión, el mismo Convenio para mantener la atención Continuada en el Centro de Salud, y como siempre la misma historia, la misma patata caliente que la Junta de Extremadura decide hacer recaer en los Ayuntamientos, haciendo dejación de competencias y comprometiendo a los mismos. Opina el Concejal que interviene que con estos convenios la Junta de Extremadura hace responsable al Ayuntamiento de las contrataciones laborales, que aún cuando estén financiadas por dicha Administración Autónoma dependen funcionalmente del Ayuntamiento. Año tras año se va manteniendo a los mismos trabajadores, considera que el Ayuntamiento debería sacar a Convocatoria Pública estos puestos de trabajo con la aprobación de cada Convenio, a fin de por un lado dar oportunidad a todos los ciudadanos que quieran concurrir y por otro lado intentar al menos evitar las responsabilidades indemnizatorias cuando en su caso dejara de aprobarse el Convenio. Por entender que estas competencias son de la Junta de Extremadura y es la que debe asumir el servicio y a los trabajadores, pero al mismo tiempo entender que el servicio es necesario y no puede dejarse, El grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de abstenerse en la votación de este punto del Orden del Día.

A continuación la Presidencia cede la palabra a D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular, quien manifiesta la intención del grupo popular de votar en contra del presente acuerdo por los motivos que todos los años viene argumentando el grupo popular en el sentido de considerar que las competencias en materia de salud son competencias de la Junta de Extremadura y que en lugar de ejercerlas las delega en el Ayuntamiento, comprometiendo a éste con el servicio y con los trabajadores. Hace constar que el grupo Popular está de acuerdo con que se preste el servicio que considera necesario, pero no con la delegación de competencias en el Ayuntamiento.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que el grupo Socialista votará a favor del presente convenio como viene haciendo durante los últimos cuatro años y por las mismas razones, es decir por entender que el servicio es necesario y no puede dejar de prestarse, teniendo en cuenta que mejora la atención a los usuarios y es imprescindible en las urgencias. Manifiesta también que no pueden obviar que evidentemente el servicio es competencia de la Junta de Extremadura, pero mientras no haya otra alternativa el gobierno Municipal en su responsabilidad con el bienestar de los usuarios del servicio, votará a favor de su aprobación.

Respecto a las manifestaciones realizadas por el Concejal de I.U. sobre la conveniencia de convocar las plazas cada año, responde que si ya es una precariedad el salario que perciben, sería otra añadida limitarles a un año la duración de su contrato, y respecto a la justificación expuesta de intentar así evitar las indemnizaciones que en su caso el Ayuntamiento estuviera obligado a pagar a los trabajadores en el caso de no



CLASE 8.

Resolución de la Junta de Salud, en virtud de la cual se aprueba el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio de 1964.

Este acuerdo se adopta en virtud de las deliberaciones con el objeto de que los presupuestos de los distintos grupos municipales sean incluidos en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Badajoz.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal U. U. manifiesta que en este momento y como consecuencia de las deliberaciones que se han celebrado en el seno del Consejo Provincial de Badajoz, se han acordado los presupuestos de los distintos grupos municipales para el ejercicio de 1964, y como consecuencia de lo anterior, se ha acordado que el presupuesto de los distintos grupos municipales sea incluido en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Badajoz. En consecuencia, se ha acordado que el presupuesto de los distintos grupos municipales sea incluido en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Badajoz.

A continuación se leen los presupuestos de los distintos grupos municipales para el ejercicio de 1964. El presupuesto de los distintos grupos municipales para el ejercicio de 1964 es el siguiente: el grupo municipal U. U. manifiesta que el presupuesto de los distintos grupos municipales sea incluido en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Badajoz.

A continuación se leen los presupuestos de los distintos grupos municipales para el ejercicio de 1964. El presupuesto de los distintos grupos municipales para el ejercicio de 1964 es el siguiente: el grupo municipal U. U. manifiesta que el presupuesto de los distintos grupos municipales sea incluido en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Badajoz.

Respecto a los presupuestos de los distintos grupos municipales para el ejercicio de 1964, se ha acordado que el presupuesto de los distintos grupos municipales sea incluido en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Badajoz.



017551098

CLASE 8.ª

renovación del Convenio, responde que ese es un riesgo que el Gobierno Municipal cree que hay que correr en pro del beneficio que el servicio reporta a los ciudadanos.

Pide la palabra D. Ángel Gómez Pérez para manifestar que en el debate que sobre este Convenio se mantuvo en el Pleno Municipal del ejercicio 2006 ya expresó su compromiso de votar a favor siempre y cuando el Gobierno Municipal adoptara las medidas oportunas frente a la Junta de Extremadura en el sentido de reclamar firmemente que esa Administración modificara su política de convenios y asumiera sus competencias, le gustaría saber que se ha hecho al respecto.

La Presidencia toma la palabra para responder que sí se ha reclamado al gobierno Autonómico que modifique su política de Convenios, pero se ha realizado a través de los cauces institucionales oportunos, es decir a través de la FEMPEX, puesto que esta cuestión no es un problema que afecte individualmente al Ayuntamiento de Guareña sino a todos los de Extremadura.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (8), en contra del P.P. (3) y abstención de I.U. (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:-

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Guareña para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Guareña, para la contratación de cuatro celadores.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

4º.- FIESTAS LOCALES 2008.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, en lo referente a este punto del Orden del Día. La secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad con carácter favorable proponer al Pleno Municipal los siguientes días como fiestas locales ejercicio 2008: 12 y 15 de Mayo de 2008.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área para que defienda su propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro expone que una vez considerado el requerimiento efectuado por la Consejería de Igualdad y Empleo referente a petición de propuesta fiestas locales 2008 conforme al artículo tres del Decreto 300/2007, la Delegación de Régimen Interior y Personal vistos los días que podrían señalarse como festivos locales ha estimado oportuno proponer que por el Pleno Municipal se acuerden los siguientes dos días inhábiles con el carácter de fiestas locales:

- 12 y 15 de Mayo de 2008.



CLASE B1

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

En virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985...

El Ayuntamiento de Badajoz, en uso de sus facultades, acuerda...

Y una vez que se ha cumplido con lo establecido en el artículo...

PARTES DISPOSITIVA

1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento...

2.- Autorizar al Sr. Alcalde para su firma.

4.- FIRMAS LOCALES 2008

La Presidencia convoca la Junta de Gobierno local para el día...

A continuación se describen los puntos que se tratarán en la...

El presente orden de convocatoria tiene por objeto convocar...



017551099

CLASE 8.ª

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales se pronuncien sobre su intención de voto y argumentos en que se fundamentan.-

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta su intención de votar a favor de la propuesta realizada por el delegado del área tal y como ya expuso en la Comisión Informativa.

D. Leopoldo Cortés Merino, manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de la propuesta expuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de la propuesta presentada por la delegación del área de régimen interior y Personal.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros del órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Proponer a la Consejería de Igualdad y Empleo los siguientes días como fiestas locales 2008.-

- 12 y 15 de Mayo de 2008.

5º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN EL CONSORCIO VEGAS ALTAS.-

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, en lo referente a este punto del Orden del Día. La secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por mayoría absoluta, con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y abstención de los concejales de los grupos Municipales Popular e I.U., con carácter favorable proponer al Pleno Municipal como representante Municipal en el Consorcio Vegas Altas a D. Jesús Espino Mocillo, concejal del grupo Municipal socialista.

A continuación se concede la palabra al Delegado del área para que informe sobre este punto del Orden del día. D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, expone que el Ayuntamiento de Guareña pertenece al Consorcio Vegas Altas y como consecuencia de ello tiene que designar a un representante del Municipio en la Entidad, por ello y como no se tuvo en cuenta en el Pleno de Organización donde se designó a los representantes Municipales en los distintos órganos colegiados, se presente como punto del Orden del día en este Pleno, habiendo acordado la Presidencia por conducto de esta delegación proponer a D. Jesús Espino Morcillo como representante Municipal en el Consorcio Vegas Altas.

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del Orden del día, quedando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el



CLASE 8ª

A continuación se presentarán en el orden de prioridad a fin de que los señores concejales puedan votar en el momento oportuno sobre el informe de voto y argumentar en caso de discrepancia.

D. Ángel Carlos Pérez portavoz del grupo municipal I.I. solicita su intervención para que se acuerde la aprobación del informe de voto y se le permita exponer en la Comisión Informadora.

D. José Luis Cortés portavoz del grupo municipal solicita su intervención para que se acuerde la aprobación del informe de voto y se le permita exponer en la Comisión Informadora.

D. Juan Carlos Romero portavoz del grupo municipal socialista solicita su intervención para que se acuerde la aprobación del informe de voto y se le permita exponer en la Comisión Informadora.

Y tras el oportuno debate se acuerda en su punto del Orden del día a votación por unanimidad de los señores concejales del grupo municipal la siguiente resolución:

PARTICULARIZACION

Propone a la Comisión de Fomento de Vivienda y Urbanismo que se acuerde la aprobación del informe de voto y se le permita exponer en la Comisión Informadora.

5ª.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN EL CONCORDIO VEGAS ALTAS.

La Presidencia solicita su intervención para que se acuerde la aprobación del informe de voto y se le permita exponer en la Comisión Informadora. Se acuerda la aprobación del informe de voto y se le permite exponer en la Comisión Informadora.

A continuación se procede al debate de la proposición de resolución que se presenta en el punto del Orden del día. D. Juan Carlos Romero portavoz del grupo municipal socialista solicita su intervención para que se acuerde la aprobación del informe de voto y se le permita exponer en la Comisión Informadora.

Y tras el oportuno debate se acuerda en su punto del Orden del día a votación por unanimidad de los señores concejales del grupo municipal la siguiente resolución:



017551100

CLASE 8.ª

grupo Municipal Socialista y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (3) e I.U. (2), la siguiente,

PARTE DISPOSITIVA:

Designar como representante Municipal en el Consorcio Vegas Altas a D. Jesús Espino Morcillo.

6º.- AUTORIZACIÓN DE PASO DE TUBERÍAS DE RIEGO POR CAMINOS PÚBLICOS.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, en lo referente a este punto del Orden del Día. La secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad con carácter favorable proponer al Pleno Municipal la aprobación de las autorizaciones de paso por caminos Públicos solicitadas.

A continuación se concede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro para que informe sobre este punto del Orden del Día quien lo hace en los siguientes términos

Vista la solicitud presentada por D. Jacinto Riera Mateos y D. Jaime Riera Mateos de autorización de paso de tuberías para abastecimiento de agua por el camino Público " Diego de Llanos ", que divide las fincas de su propiedad parcelas 234 y 235 del Polígono 26, con el objeto de instalar riego por goteo y abastecimiento de agua para ganado.

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Murillo Cortés en representación de explotaciones Hnos. Murillo Cortés, S.L, para autorización de paso de tuberías para abastecimiento de agua por el camino público Guareña a D. Benito.

Considerando el informe favorable del Técnico Municipal en cuanto a la realización de la instalación, con las condiciones establecidas en el mismo en cuanto a la colocación de las conducciones y al compromiso de los interesados de restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabados existentes.

Esta delegación propone al Pleno Municipal la aprobación de ambas solicitudes de paso.

La presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que por los portavoces de los distintos grupos Municipales se emita la intención de voto y argumentos justificativos.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor de la autorización de los pasos solicitados.



CLASE 8ª

grupo Municipal Socialista y miembros de las concejales que integran el grupo Municipal Popular (S) a las (S) de gobierno.

PARTES DESTACADAS:

Designar como representante Municipal en el Consejo Vigas Altas a D. Juan Espino Martín.

6ª.- AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VOUCHER DE RIBDO POR CAMBIO PÚBLICO

La Presidencia encarga al personal a realizar a la Secretaría que suscribe a fin de que de acuerdo al dictamen de la Comisión Ejecutiva de Régimen Interior y Personal, en lo referente a este punto del Orden del Día de la sesión ordinaria que la Comisión Ejecutiva de Régimen Interior y Personal con carácter preventivo de Pleno Municipal lo autorizada de los presupuestos de pago por cambio público realizados.

A continuación se encarga al personal a realizar el cobro del día 15 de mayo de 2011. Ciento treinta para que figuren sobre una parte del Orden del Día para lo hace en los siguientes términos:

Hago la solicitud presentada por D. Juan Espino Martín y D. Juan Espino Martín de autorización de pago de voucher para el pago de los gastos por el cambio público "Diago de la Cruz", que están los fondos de los presupuestos anuales 2011 y 2012 del Pleno del Ayuntamiento de Badajoz para que se autorice el pago de los gastos por cambio público.

Hago la solicitud presentada por D. Antonio Martín García en representación de representantes Pleno Municipal para que se autorice el pago de los gastos por el cambio público Orden a D. Juan Espino Martín.

Considerando el informe favorable del Pleno Municipal en cuanto a la autorización de la instalación, con los correspondientes estatutos en el mismo se autoriza la ejecución de las condiciones y el cumplimiento de las condiciones de contrato de obra de instalación con el mismo tratamiento y nivel de ejecución existentes.

Esta delegación corresponde al Pleno Municipal la aprobación de todas las condiciones de pago.

La Presidencia debe un tanto de autorización a fin de que los representantes de los distintos grupos municipales se enteren de manera de voto y comparencia justificada.

D. Ángel Gómez Torre portavoz del grupo Municipal I.U. solicita la autorización del grupo Municipal I.U. de votar a favor de la autorización de los gastos solicitados.



017551101

CLASE 8.ª

D. Leopoldo Cortés Merino Portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de la autorización de los pasos de tuberías por caminos públicos solicitados.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de la propuesta presentada por la delegación en cuanto a las autorizaciones solicitadas.

El Pleno de este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus miembros, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Conceder Autorización a D. Jacinto Riera Mateos y D. Jaime Riera Mateos de paso de tuberías para abastecimiento de agua por el camino Público "Diego de Llanos" para abastecimiento de agua, y riego por goteo en las fincas descritas, con las condiciones de restauración de la zona afectada que se establecen en el informe Técnico que obra en el expediente de su razón.

Conceder Autorización a D. D. Antonio Murillo Cortés en representación de explotaciones Hnos. Murillo Cortés, S.L, para paso de tuberías por el camino Público "Diego de Llanos" para abastecimiento de agua, y riego por goteo en la finca descrita en su solicitud, con las condiciones de restauración de la zona afectada que se establecen en el informe Técnico que obra en el expediente de su razón.

8.ª.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. CREACIÓN PLAZA DE FUNCIONARIO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, en lo referente a este punto del Orden del Día. La secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable proponer al Pleno Municipal la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo con el fin de crear una nueva plaza de funcionario de Administración General, subescala Administrativo y amortizar una de auxiliar administrativo.

A continuación se concede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro para que informe sobre este punto del Orden del Día quien lo hace en los siguientes términos:

Como consecuencia de la negociación colectiva llevada a cabo por el Ayuntamiento de Guareña con los representantes de sus trabajadores y Funcionarios se firmó el vigente Convenio Colectivo y Acuerdo Marco con el fin de regular las condiciones de trabajo de los empleados/as Municipales. Entre las medidas adoptadas en dichos documentos se encontraba la de reconocer el trabajo de superior categoría que venían realizando los auxiliares Administrativos del Ayuntamiento y la necesidad de reconocer las mismas posibilitando el acceso a los grupos de función que realmente



CLASE B:

D. Jacinto García Martín, Presidente del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de la autorización de los puntos de parada por caminos públicos señalados.

D. Juan Carlos Ramos López, Presidente del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de la propuesta presentada por la delegación en cuanto a los señalamientos señalados.

El Pleno de este Ayuntamiento aprueba por unanimidad de sus miembros la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

Conceder autorización a D. Antonio José López y D. Juan José López de modo que pudieran para el abastecimiento de agua por el camino "Pueblo Viejo" para el abastecimiento de agua y para ser usado en las zonas de cultivo, con las condiciones de autorización de la orden que se expidiera en el informe técnico que obra en el expediente de su número.

Conceder autorización a D. Antonio Muñoz López en representación de explotación "Pueblo Viejo" para para el abastecimiento de agua por el camino "Pueblo Viejo" para el abastecimiento de agua y para ser usado en las zonas de cultivo, con las condiciones de autorización de la orden que se expidiera en el informe técnico que obra en el expediente de su número.

8.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CREACIÓN PLAZA DE FUNCIONARIO

La Presidencia concorda la política a la Secretaría que surge a fin de que se intenten al dictamen de la Comisión Informada de Economía, Finanzas y Personal, en el referente a este punto del Orden del Día. La Secretaría informa que la Comisión Informada dictamina por unanimidad de sus miembros con carácter urgente proponer al Pleno Municipal la creación de la plaza de funcionario de Puesto de Trabajo de Pleno Municipal para el puesto de funcionario de Administración General, categoría Administrativa y auxiliar con el código administrativo.

A continuación se concede la política al delegado del Sr. Francisco Javier García Salido para que informe sobre este punto del Orden del Día para la toma de las siguientes resoluciones:

Como consecuencia de la negociación colectiva llevada a cabo por el Ayuntamiento de Badajoz con las representaciones de sus trabajadores y funcionarios, desde el vigente Convenio Colectivo y Acuerdo Marco con el fin de regular las condiciones de trabajo de los empleados Municipales, entre las medidas adoptadas en dichos documentos se encuentran la mejora de las condiciones de trabajo que mejoran el bienestar de los empleados Municipales y la necesidad de adecuar las mismas mejorando el acceso a los grupos de trabajo que realizan



017551102

CLASE 8.ª

desempeñaban a través de la promoción interna, para ello se llevó a cabo una modificación de la RPT por la que crearon tres plazas de Administrativos y supresión de tres de auxiliares administrativos cuando estas fueran cubiertas legalmente. En esta misma línea restaba por crear una plaza más de administrativo con posterior amortización de la de auxiliar, que es el acuerdo que en este punto del Orden del día se propone.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González, Concejal de I.U., manifiesta la intención del grupo Municipal I.U. de votar a favor de la presente propuesta, si bien pregunta si no sería procedente que la plaza se cubriera mediante procedimiento selectivo, se interesa y pregunta por el procedimiento a seguir.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo Municipal Popular, de votar a favor del presente acuerdo, puesto que es una continuación de otros acuerdos adoptados antes, y considerar en este caso oportuno la promoción interna de funcionarios de carrera.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Socialista de votar a favor de la modificación de la Relación de puestos de trabajo expuesta, siguiendo así con los acuerdos ya negociados y acordados en Convenio Colectivo y Acuerdo Marco de reconversión de plazas para adaptar las funciones que se realizan actualmente al grupo al que realmente pertenecen creando la plaza de funcionario correspondiente y posterior amortización de la de Auxiliar Administrativo.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el procedimiento a seguir.

Se expone que la Relación de Puestos de Trabajo es un documento anexo del presupuesto y al amparo del artículo 127 de TRRL una vez aprobada hay que publicarla íntegramente en el BOP, junto con el resumen del Presupuesto, por ello cualquier modificación de la Relación de puestos de trabajo conllevará un procedimiento igual al de su aprobación.

Una vez sea definitivo el acuerdo de aprobación y publicada la modificación, se tramitará el correspondiente procedimiento selectivo para cubrir la plaza mediante promoción interna de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del estatuto básico de la función pública.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Modificar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, en los siguientes términos:



CLASE 8ª

desempeñados al frente de la gerencia municipal para ello se han a cargo una modificación de la RPT por la que se crea un grupo de administrativos y se suprime el grupo de administrativos de carácter especial. En este caso se han de tener en cuenta los siguientes aspectos: a) el grupo de administrativos de carácter especial se crea con una planta de 10 plazas, con un nivel de formación de grado superior, que se le atribuye que en este punto del Orden del día se

A continuación se abre un turno de intervención a fin de que los señores de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y expongan su punto de vista.

D. Alonso García González, Concejal del I.º, manifiesta al respecto del grupo Municipal I.º de votar a favor de la presente propuesta, al estar presente en su texto y contenido que se trata de cubrir mediante presupuesto selectivo un puesto y propuesta por el procedimiento oportuno.

D. Leopoldo Cortés Méndez, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta al respecto del grupo Municipal Popular, de votar a favor de la presente propuesta, puesto que se trata de una continuación de otras acciones de carácter similar y garantizar en este caso oportuno la presencia interna de funcionarios de carrera.

D. Juan Carlos Álvarez López, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta al respecto del grupo Socialista de votar a favor de la modificación de la posición de puestos de trabajo especial, acordado así con los señores ya mencionados y acordado en Consejo Municipal y a través de la convocatoria de plaza para cubrir los puestos que se vacarán en el grupo al que realmente pertenecen cuando se produzca el fallecimiento o jubilación y posterior modificación de la Auditoría Administrativa.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaría que manifiesta a fin de que informe sobre el procedimiento a seguir.

Se expone que la relación de Puestos de Trabajo en su desarrollo consta del presupuesto y el número del artículo 137 de TRRL, una vez aprobado, así que se produce el presupuesto en el I.º, tanto en el momento del presupuesto por año como en la modificación de la relación de puestos de trabajo en el presupuesto anual en el momento de su aprobación.

Una vez que se ha informado al respecto de la aprobación y publicación de modificaciones, se manifiesta el correspondiente procedimiento selectivo para cubrir la plaza vacante en el momento de su aprobación en el artículo 18 del Estatuto de la función pública.

Y tras el oportuno debate se acuerda votar punto del orden del día a efectos de remisión oportuna por unanimidad de los señores que comparecen ante la Junta Municipal de gobierno.

PARTES DEPOSITIVAS

Manifiesto la relación de puestos de trabajo de la Junta Municipal, en los siguientes términos:



017551103

CLASE 8.ª

a) Creación de una plaza de Funcionario de Administración General, subescala ADMINISTRATIVO, grupo de función.- C, Nivel de complemento de destino.- 16.

b) Amortización posterior de una plaza de Funcionario de Administración General Subescala Auxiliar Administrativo.

9.º.- CESIÓN DE USO DE TERRENOS A HIJOS DE JACINTO GUILLÉN, S.L.U. PARA MANTENIMIENTO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, en lo referente a este punto del Orden del Día. La secretaria informa que la Comisión Informativa dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable proponer al Pleno Municipal la cesión de uso de terrenos Municipales fuera de las instalaciones deportivas para el mantenimiento del suministro eléctrico.

A continuación se concede la palabra al delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro para que informe sobre este punto del Orden del Día quien lo hace en los siguientes términos:

Habiéndose recibido escrito de la Entidad Hijos de Jacinto y Guillén, Distribuidora Eléctrica, S.L.U. en el que exponen que el Centro de transformación que mantienen actualmente se encuentra dentro de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento lo que les dificulta el mantenimiento al no tener accesibilidad libre al recinto, por lo que sería oportuno establecer un nuevo centro fuera de las instalaciones Municipales, siendo necesario para ello se les ceda el uso de una porción de terreno Municipal de unos 15 m2 próximo al recinto para poder mantener adecuadamente el suministro eléctrico.

Así mismo se informa que La caseta de transformación sería desmontable y una vez instalada se procedería a desmontar el centro actual y la línea aérea.

Desde la delegación de Régimen Interior y Personal se propone aceptar y aprobar la cesión de uso de los terrenos Municipales, considerando que además de ser más operativo para el mantenimiento, no causa molestias a ningún servicio y evita el peligro que supone la situación de éstas dentro de las instalaciones deportivas.

Así mismo expone el delegado del área que en cuanto al debate suscitado en la Comisión a instancias de D. Nicasio Sancho González, Concejal del grupo Municipal I.U. sobre la oportunidad de cobrar a la entidad eléctrica un precio por el uso de los terrenos, el Gobierno Municipal lo tendrá en cuenta a fin de estudiar y en su caso aprobar el que se considere adecuado.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten la intención de voto y argumentos en que la fundamentan.

D. Nicasio Sánchez González, Concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta que considera la cesión de los terrenos Municipales fuera de las instalaciones deportivas para el mantenimiento del suministro eléctrico a la Entidad Eléctrica oportuna, por cuanto con ello se evita el problema de peligro que pudiera ocasionar dentro y se facilita



CLASE 8ª

- a) Comisión de los planes de Fomento de Actividades General, subsección ADMINISTRATIVA grupo de Fomento, C. Nivel de cumplimiento de deberes - 10
- b) Fomento de Fomento de los planes de Fomento de Actividades General subsección Fomento Administrativo

IV.- COMISIÓN DE GRUPO DE TRABAJO A NIVEL DE ASPECTO OBJETIVO, S.I.I. PARA MANUTENIMIENTO DE SERVICIO ELECTRICO

La Presidencia Comarcal de Badajoz a la Presidencia de la Comisión de Fomento de Actividades General, subsección Fomento Administrativo y Fomento de Fomento de los planes de Fomento de Actividades General, en lo referente a este punto del orden del día. La Presidencia de la Comisión de Fomento de Actividades General por mandato de sus miembros con carácter personal y profesional al Fomento de Fomento de los planes de Fomento de Actividades General para el mantenimiento del servicio eléctrico.

A continuación se concede la delegación de la Presidencia de Fomento de Fomento de los planes de Fomento de Actividades General sobre este punto del Orden del Día para lo hace en los siguientes términos:

Habiéndose recibido cuenta de la Comisión de Fomento de Fomento de los planes de Fomento de Actividades General, S.I.I. en el que aparece que el Comité de Fomento de Fomento de los planes de Fomento de Actividades General de las actividades de Fomento de Fomento de los planes de Fomento de Actividades General, en lo que respecta al mantenimiento de los servicios eléctricos, por lo que se ha de tener en cuenta el mantenimiento de los servicios eléctricos, se ha de tener en cuenta el mantenimiento de los servicios eléctricos, se ha de tener en cuenta el mantenimiento de los servicios eléctricos, se ha de tener en cuenta el mantenimiento de los servicios eléctricos.

Al mismo se refiere que la Presidencia de Fomento de Fomento de los planes de Fomento de Actividades General, en lo que respecta al mantenimiento de los servicios eléctricos, se ha de tener en cuenta el mantenimiento de los servicios eléctricos, se ha de tener en cuenta el mantenimiento de los servicios eléctricos, se ha de tener en cuenta el mantenimiento de los servicios eléctricos.

Desde la delegación de Fomento de Fomento de los planes de Fomento de Actividades General, en lo que respecta al mantenimiento de los servicios eléctricos, se ha de tener en cuenta el mantenimiento de los servicios eléctricos, se ha de tener en cuenta el mantenimiento de los servicios eléctricos, se ha de tener en cuenta el mantenimiento de los servicios eléctricos.

Al mismo expone el delegado del grupo de Fomento de Fomento de los planes de Fomento de Actividades General, en lo que respecta al mantenimiento de los servicios eléctricos, se ha de tener en cuenta el mantenimiento de los servicios eléctricos, se ha de tener en cuenta el mantenimiento de los servicios eléctricos, se ha de tener en cuenta el mantenimiento de los servicios eléctricos.

En consecuencia la Presidencia de Fomento de Fomento de los planes de Fomento de Actividades General, en lo que respecta al mantenimiento de los servicios eléctricos, se ha de tener en cuenta el mantenimiento de los servicios eléctricos, se ha de tener en cuenta el mantenimiento de los servicios eléctricos, se ha de tener en cuenta el mantenimiento de los servicios eléctricos.



017551104

CLASE 8.ª

el mantenimiento, si bien y como ya expuso en la Comisión informativa si la cesión realizada a cualquier vecino conlleva una Tasa, por ejemplo la ocupación de la vía Pública con materiales, o con mesas y sillas, no entiende porqué a la Compañía eléctrica que además cobra el suministro eléctrico al Ayuntamiento se le tiene que ceder el uso de terrenos Municipales de forma gratuita. Que así mismo le parece poco elegante por parte de la compañía eléctrica que en el cuerpo del escrito de su solicitud no haya mencionado la cesión por el precio que el Ayuntamiento tenga establecido. Que así mismo hace considerar al Pleno Municipal que se estudie la necesidad de establecer los tributos o precios que sean adecuados para la utilización por las compañías suministradoras, del suelo, subsuelo o vuelo a través de su aprobación en las Ordenanzas Municipales, lo que hace constar para que se tenga en cuenta y se elabore los estudios pertinentes a fin de su aprobación por el órgano competente.

D. Miguel Angel Durán Cerrato Concejal del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor del acuerdo de cesión de terrenos Municipales a la Compañía Eléctrica a fin de que se instale la caseta de transformación fuera del recinto de las instalaciones Deportivas Municipales.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de este grupo de votar a favor de la cesión de terrenos fuera de las instalaciones deportivas y próximas a ellas, por considerar que se mejora la estética y la seguridad en cuanto al recinto Municipal, y respecto al establecimiento de un precio y como ya se debatió en la Comisión Informativa se mantiene la postura de estudiar que naturaleza debe tener dicho precio y su cuantía para su aprobación en su caso por el órgano competente.

El Delegado del área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, manifiesta para conocimiento de los miembros del Pleno que como ya manifestara en la Comisión Informativa se convocará próximamente un Pleno para modificar ciertas ordenanzas Fiscales en cuanto algunos recursos tributarios se encuentran sin modificar desde hace bastante tiempo y otros hay que establecerlos de nuevo, se intentará llegar en cuanto al precio del debate actual a un consenso con todos los grupos Municipales.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por unanimidad de todos sus miembros la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la cesión a La Entidad Hijos de Jacinto Guillén de unos 15 m2 de suelo Municipal fuera de las instalaciones deportivas y próximos a ellas a fin de que se instale una caseta desmontable para el mantenimiento del suministro eléctrico.



CLASE 8ª

El mantenimiento de las y como ya expuso en la Comisión Informante, al no contar con un presupuesto suficiente para cubrir los gastos de la explotación de las líneas de transporte público, se plantea la necesidad de que el Ayuntamiento de Badajoz, a través de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida, asuma el mantenimiento de las líneas de transporte público que se gestionan en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

El Sr. Alcalde D. Juan Carlos Rodríguez Pardo, en nombre del Ayuntamiento de Badajoz, agradece la intervención del Sr. D. Francisco Javier Castro Rodríguez, miembro de la Comisión Informante, y manifiesta que el Ayuntamiento de Badajoz está interesado en la gestión de las líneas de transporte público que se gestionan en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

El Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Pardo, en nombre del Ayuntamiento de Badajoz, agradece la intervención del Sr. D. Francisco Javier Castro Rodríguez, miembro de la Comisión Informante, y manifiesta que el Ayuntamiento de Badajoz está interesado en la gestión de las líneas de transporte público que se gestionan en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

El Sr. D. Francisco Javier Castro Rodríguez, miembro de la Comisión Informante, agradece la intervención del Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Pardo, en nombre del Ayuntamiento de Badajoz, y manifiesta que el Ayuntamiento de Mérida está interesado en la gestión de las líneas de transporte público que se gestionan en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

Y tras el oportuno debate se acuerda que el Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Pardo, en nombre del Ayuntamiento de Badajoz, presente un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida para la gestión de las líneas de transporte público que se gestionan en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

PARTICIPATIVA

El Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Pardo, en nombre del Ayuntamiento de Badajoz, agradece la intervención del Sr. D. Francisco Javier Castro Rodríguez, miembro de la Comisión Informante, y manifiesta que el Ayuntamiento de Badajoz está interesado en la gestión de las líneas de transporte público que se gestionan en el ámbito de la ciudad de Badajoz.

El Sr. D. Francisco Javier Castro Rodríguez, miembro de la Comisión Informante, agradece la intervención del Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Pardo, en nombre del Ayuntamiento de Badajoz, y manifiesta que el Ayuntamiento de Mérida está interesado en la gestión de las líneas de transporte público que se gestionan en el ámbito de la ciudad de Badajoz.



017551105

CLASE 8.ª

10.º.- MOCIONES

Por la Presidencia se pregunta a la Secretaria que suscribe si ha sido presentada alguna Moción por parte de los distintos grupos Municipales.

La secretaria responde que se han registrado dos Mociones presentadas por el Grupo Municipal I.U.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal I.U a fin de que de lectura y defienda cada una de las mociones presentadas por el grupo Municipal.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U da lectura a la primera MOCIÓN, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA.:

Adecuar la Avenida de la Constitución con la intención de crear una calle de amplios Acerados peatonales. Para lo cual pedimos a los Técnicos Municipales que hagan el proyecto pertinente para someterlos después a debate en la Comisión de Urbanismo y posteriormente al Pleno.

Los fundamentos que nos llevan a presentar esta propuesta son los siguientes.

- 1º.- Avenida de mucha circulación de todo tipo de vehículos
- 2º.- Calle por la que pasean muchas personas con el consiguiente peligro.
- 3º.- La zona central donde está el Ovoide, actualmente no reúne las condiciones para el paseo, debido a que hay semillas caídas, en ciertas épocas del año que podrían ser motivo de caídas.
- 4º.- No disponer de bancos para el descanso.
- 5º.- Los actuales Acerados, conforman un conjunto de obstáculos por los que son imposible transitar.

Por lo expuesto se insta a todos los Concejales que voten a favor de esta propuesta.

A continuación D. Ángel Gómez Pérez, procede a defender la moción en los siguientes términos:

Ya el año pasado El grupo Municipal I.U. planteó esta propuesta, la necesidad de adecuar la Avenida de la Constitución a las circunstancias que se dan en ella. Esta avenida se ha convertido en usual paseo de mucha gente sobre todo el tramo que va de Silos Cortés hasta prácticamente San Roque tramo de la C/ Pilar. Hoy por hoy y debido al trasiego constante de gente, se observa que las circunstancias actuales de la avenida entrañan cierto peligro para los viandantes, puesto que en algunos tramos donde los setos son muy grandes tienen que pasear por el vial.

Por estos motivos, fundamentalmente por la gran afluencia de peatones el grupo Municipal presenta esta Moción con las propuestas descritas a fin de que sean aprobadas por el Pleno Municipal y posteriormente se proceda al estudio de las soluciones pertinentes por los servicios Técnicos Municipales.



CLASE 2.

10.- MOCIONES

Por la Presidencia se propone a la Comisión que se encargue de la gestión de los asuntos que se le atribuyen en el presente Pleno Municipal por parte de los distintos Grupos Municipales.

La Secretaría responde que se han registrado dos mociones presentadas por el Grupo Municipal IU.

La Presidencia convoca la sesión de gobierno del Grupo Municipal IU a fin de que se le atribuya la gestión de los asuntos que se le atribuyen en el presente Pleno Municipal.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal IU da lectura a la moción MOCION cuyo texto literal es el siguiente:

PROPOSTA:

Atendiendo a la necesidad de la Comisión de la Presidencia de tener una serie de reuniones con los Grupos Municipales para la gestión de los asuntos que se le atribuyen en el presente Pleno Municipal, se propone a la Comisión de la Presidencia que se encargue de la gestión de los asuntos que se le atribuyen en el presente Pleno Municipal.

Los fundamentos que son los que se exponen a continuación son los siguientes:

- 1º.- Atendiendo a la necesidad de la Comisión de la Presidencia de tener una serie de reuniones con los Grupos Municipales para la gestión de los asuntos que se le atribuyen en el presente Pleno Municipal.
- 2º.- La necesidad de tener una serie de reuniones con los Grupos Municipales para la gestión de los asuntos que se le atribuyen en el presente Pleno Municipal.
- 3º.- La necesidad de tener una serie de reuniones con los Grupos Municipales para la gestión de los asuntos que se le atribuyen en el presente Pleno Municipal.
- 4º.- No disponer de tiempo para el debate.
- 5º.- Las reuniones con los Grupos Municipales conforman un aspecto de la gestión municipal.

Por lo expuesto se trata a efectos de la Comisión que se encargue de la gestión de los asuntos que se le atribuyen en el presente Pleno Municipal.

A continuación D. Ángel Gómez Pérez procede a defender la moción en los siguientes términos:

Yo el día pasado el grupo municipal IU planteó esta propuesta, la necesidad de tener una serie de reuniones con los Grupos Municipales para la gestión de los asuntos que se le atribuyen en el presente Pleno Municipal. Esta propuesta se la considero un asunto de gestión que se le atribuyen en el presente Pleno Municipal. Hasta prácticamente los meses de mayo de la C/ Pinar. Hoy por hoy y debido al trabajo constante de gestión se observa que las circunstancias actuales de la gestión municipal exigen para los fundamentos, puesto que en algunos casos donde las reuniones con los Grupos Municipales para la gestión de los asuntos que se le atribuyen en el presente Pleno Municipal.

Por estas razones fundamentadas por la gran cantidad de reuniones de grupo municipal presentadas con los Grupos Municipales para la gestión de los asuntos que se le atribuyen en el presente Pleno Municipal y por el hecho de que se le atribuyen en el presente Pleno Municipal.



017551106

CLASE 8.ª

La Presidencia abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan la intención de voto de los mismos y argumentos en que lo fundamentan.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de ese grupo de votar a favor de la Moción presentada por el grupo Municipal I.U. al entender que efectivamente la Avenida de la Constitución debe adecuarse al uso de los viandantes, siendo conveniente que las aceras quedaran libres de setos para su uso adecuado.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que con la intervención realizada por el portavoz del grupo Municipal I.U. le ha quedado claro el contenido de la Moción, puesto que se han definido los tramos de la avenida que deben adecuarse. Respecto a la inexistencia de bancos responde que si hay, en todo caso puede que sean insuficientes pero si los hay. Está de acuerdo con lo manifestado en la propuesta respecto al tramo identificado en la defensa de la moción por el portavoz de I.U., entiende que esos tramos deben adecuarse para su uso por los peatones. Esta actuación es una de las que podría haberse llevado a cabo con los planes cuatrienales, si bien se consideró que había otras actuaciones más urgentes. No obstante no deja de reconocer que hace falta la adecuación propuesta.

La Presidencia toma la palabra para manifestar que esta propuesta se puede estudiar y acometer con el AEPSA, o con futuros Planes Provinciales, que así mismo se podía haber propuesto por el grupo Municipal I.U. en los últimos Planes Provinciales aprobados en la última sesión Plenaria y no votar en contra de ellos argumentando falta de participación de los grupos de la oposición en la designación de las obras que el grupo Municipal Socialista en el Gobierno Municipal proponía. Ahora deberá cuantificarse la actuación propuesta, escuchar a los vecinos que resulten afectados y acometerlas en futuros Planes o llevarlas en los Presupuestos para el 2008, si no existiera crédito suficiente en el vigente.

En el programa electoral del Partido Socialista ya se incidía en la mejora de las infraestructuras, pero no pueden dejar atrás obras que se consideran necesarias y urgentes como necesarias para priorizar otras que cuentan con todos los servicios y sólo necesitan de adecuación.

Por lo expuesto, manifiesta la Presidencia que el grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción, pero con las salvedades realizadas.

D. Nicasio Sánchez González, concejal del grupo Municipal I.U. manifiesta en respuesta a la intervención de la Presidencia en cuanto que habría que escuchar a los vecinos afectados, que las vías públicas son de todos no de los vecinos de la calle.

Y tras el oportuno debate se somete esta Moción a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal, trece de los trece miembros incluida la Presidencia.



CLASE 8:

La Presidencia tiene en cuenta los argumentos para que los puntos de los distintos grupos municipales sean sometidos a debate en el seno de las sesiones y argumentar en que el Ayuntamiento...

D. La Presidencia tiene en cuenta los argumentos de los grupos municipales para que los puntos de las sesiones sean sometidos a debate en el seno de las sesiones y argumentar en que el Ayuntamiento...

D. Juan Carlos García García propone el grupo municipal socialista para que los puntos de las sesiones sean sometidos a debate en el seno de las sesiones y argumentar en que el Ayuntamiento...

La Presidencia tiene en cuenta los argumentos de los grupos municipales para que los puntos de las sesiones sean sometidos a debate en el seno de las sesiones y argumentar en que el Ayuntamiento...

En el programa electoral del Partido Socialista se incluye en el punto de las sesiones para que los puntos de las sesiones sean sometidos a debate en el seno de las sesiones y argumentar en que el Ayuntamiento...

D. María Jesús García García propone el grupo municipal socialista para que los puntos de las sesiones sean sometidos a debate en el seno de las sesiones y argumentar en que el Ayuntamiento...

Y con el fin de que los puntos de las sesiones sean sometidos a debate en el seno de las sesiones y argumentar en que el Ayuntamiento...



017551107

CLASE 8.ª

SEGUNDA MOCIÓN:-

Que la Comisión de Cultura haga las gestiones pertinentes para que el cuadro de José Antonio Primo de Rivera pintado por un hijo de esta localidad, vuelva a posesión de este Ayuntamiento, como presunto propietario del mismo.

Los motivos fundamentales por los que se presenta esta propuesta para su aprobación por el Pleno Municipal es que el cuadro al que se hace referencia es de propiedad Municipal, formando parte de su patrimonio. Un día desapareció del antiguo salón de sesiones que era el lugar donde estaba instalado. Queremos saber si dicho cuadro fue vendido, permutado o hurtado.

Nuestra intención no es que dicho cuadro vuelva a ocupar el salón de Plenos de este Ayuntamiento, pero sí que forme parte y se exponga junto con otras obras de arte de propiedad Municipal que se expondrá en el lugar-museo de este Ayuntamiento. IU sabe diferenciar lo que son ideas políticas y lo que son obras de arte. Porque si por ideas fuera, estaríamos en contra de muchas de las pinturas del Museo del Prado y eso sería una aberración.

Por lo expuesto se pide el voto a favor de todos los Concejales.

D. Nicasio Sancho González, Concejel de I.U. defiende la Moción en los siguientes términos:

Manifiesta que él ha sido Concejel del Ayuntamiento de Guareña en otras Corporaciones y ha sabido distinguir las cuestiones políticas y lo que puede ser una obra de arte.

El autor del referido cuadro se ha entrevistado con él y sabe donde ha estado el cuadro, y considerando que éste es patrimonio Municipal considera debería reclamarse.

La Presidencia toma la palabra y responde que él concretamente lleva muchos años de Concejel y de Alcalde y en ningún momento ha sabido nada del referido cuadro pero que no obstante el Delegado de cultura llevará a cabo las gestiones oportunas para averiguar cuanto se pueda del cuadro de referencia.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando aprobada la propuesta por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal trece de los trece miembros incluida la Presidencia.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia pregunta si existe alguna pregunta y/o Ruego que formular.

Pide la palabra el portavoz del grupo Municipal I.U. para realizar los siguientes:

1º.- ¿ Existe en el Ayuntamiento un registro de solares sin edificar?

2º.- Respecto a las obras que se llevan a cabo en la Plaza de abastos, formuló varias preguntas en el Pleno anterior a lo que la Presidencia contestó que le informaría por escrito, lo que no sabe este Concejel es cuando y por ello espera que le responda en este Pleno.



CLASE B*

SEGUNDA SECCIÓN

Que la Comisión de Cultura haga los pertinentes planteamientos para que el estudio de José Antonio de Sáenz... (text is mirrored)

Las distintas intervenciones por las que se favorece esta propuesta para su aprobación por el Pleno Municipal... (text is mirrored)

Algunas intervenciones en las que se pide... (text is mirrored)

El estudio de... (text is mirrored)

Por lo expuesto se pide al Pleno... (text is mirrored)

El Pleno... (text is mirrored)

Manifesta que el Pleno... (text is mirrored)

11.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

La Presidencia pregunta si existe alguna pregunta... (text is mirrored)

Para la gestión de... (text is mirrored)

1.- ¿Existe en el Ayuntamiento... (text is mirrored)

2.- Respecto a las obras que se llevan a cabo... (text is mirrored)



017551108

CLASE 8.ª

3º.- *Ruega que el Ayuntamiento proponga un curso de PODA, de frutales, cree que se puede, la Junta de Extremadura los viene realizando, cree que no es muy caro, y en esta localidad existe un gran número de agricultores a los que les vendría muy bien incluso para la especialización en la finca Municipal.*

4º.- *Respecto a la carretera que une Guareña con Valdetorres, el tramo del Término Municipal de Guareña se encuentra en muy malas condiciones, no así el tramo del Término de Valdetorres que se ha adecuado. Próximamente empezará a funcionar la fábrica de Biodiesel y sería bueno que se arreglara el tramo correspondiente a Guareña. Considerando que es vergonzoso que Valdetorres lo tenga adecuado y Guareña no, eludiendo la responsabilidad Municipal de mejorar las infraestructuras.*

5º.- *Que habiendo observado que los trabajadores Municipales se hayan remarcando los pasos de cebras rogaría que se aproveche y se marquen los de la Urbanización el Trébol.*

6º.- *Que viene observando que en el despacho del Interventor hace falta mobiliario, observando que se encuentra repleto de libros y expedientes algunos colocados en el suelo por ello Ruega que en la medida de lo posible se adecue el despacho de Intervención.*

A continuación pregunta D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U.:

1º.- *Entiende el concejal que interviene que el Ayuntamiento no es un prestamista, pero comprobando la relación de deudores y sin contar con el ejercicio 2006 la relación asciende a la cantidad de 180.000 Euros de dudoso cobro. Por ello formula las siguientes preguntas:- Qué gestión hace al respecto el Organismo Autónomo de Recaudación. Qué gestión hace al respecto el Ayuntamiento, si han prescrito las deudas o no.*

2º.- *Ha observado en las Actas de la Junta de Gobierno Local que la empresa concesionaria del agua, Aqualia, remite al órgano Municipal escrito adjuntando relación de abonados que tienen recibos pendientes, y la respuesta del órgano según se refleja en las actas correspondientes es siempre quedar enterados y autorizar la suspensión del suministro en caso de extrema necesidad por reincidencia, una vez agotado la gestión de cobro por la vía ordinaria, recomendando que se agilice hasta sus últimas consecuencias.*

Pregunta qué se realiza al respecto. Cual es la relación de los impagados. No cree que sea justo que unos vecinos paguen y otros no.

3º.- *Pregunta a la Presidencia cuales son los motivos de que no se les facilite la documentación que reiteradamente vienen solicitando desde hace más de un mes: Cuñas de Andy Lucas, cuánto se le ha pagado..., porque entiende el Concejal que interviene que el Presidente de la Corporación viene incumpliendo lo establecido en la ley en concreto y al amparo de lo establecido en el Artículo 14. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, cuyo tenor literal es el siguiente:*



017551109

CLASE 8.ª

1. Todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

2. La petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Presidente o la Comisión de Gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días, a contar desde la fecha de solicitud.

3. En todo caso, la denegación del acceso a la documentación informativa habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivado.

4. Ruega que se dote a la Policía Municipal de un registro de llamadas, porque lleva desde hace muchos años denunciando determinadas conductas por teléfono, no sólo ahora que es Concejal, y ha pedido certificado de las llamadas y se le contesta que no se las pueden dar.

5. Pregunta que utilidad se le está dando al garaje Municipal.

6. Pregunta si las farolas se instalan por urgente necesidad o por motivos electorales, porque ha observado que en muchas de ellas los cables siguen recolgando y faltan miles de grupos por poner. En la barriada San Gines no hay ni una farola. ¿No será que se esta haciendo demagogia?

7. De conformidad con el artículo 15 del ROF los Concejales del Ayuntamiento no deben solicitar información por escrito cuando existe Resolución., El grupo Municipal I.U. no obstante ha tenido la deferencia de solicitar toda la información por escrito y no se les ha entregado, ruega que se les entregue y si no recurrirán a las autoridades oportunas.

Así mismo recuerda que también establece la normativa local como un derecho de todos los concejales de la Corporación a disponer en la Casa consistorial de un buzón para la correspondencia oficial interior y la de procedencia externa. Y a disponer en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos.

La Presidencia pasa a responder las preguntas formuladas por los Concejales del grupo Municipal I.U.:

1º.- No existe registro de solares sin edificar, no es obligatorio para el Ayuntamiento de Guareña por su población

2º.- Respecto al mercado de abastos, no existe ningún problema, las obras siguen su curso.

3º.- Respecto a la carretera de Guareña-Valdetorres, no es correcta las afirmaciones formuladas por el portavoz de I.U., primero porque no es una carretera y en segundo lugar porque las obras acometidas en el tramo del Término de Valdetorres han sido llevadas a cabo por la confederación y por ello puede parecer un agravio para



CLASE B1

1. Todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cualquier información que se encuentre en poder de las mismas de la Corporación y también para que el Alcalde o Presidente...

2. En todo caso, el acceso a la información se entenderá limitado por algunos motivos que son los que se establecen en la Ley de Acceso a la Información Pública y en el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. En todo caso, la información de carácter administrativo que se encuentre en poder de las Corporaciones Locales se entenderá limitada por algunos motivos que son los que se establecen en la Ley de Acceso a la Información Pública y en el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

4. Toda vez que en caso de la falta de acceso a la información por parte de los interesados, se podrá solicitar la información por escrito, en todo caso que se encuentre en poder de las Corporaciones Locales, se entenderá limitada por algunos motivos que son los que se establecen en la Ley de Acceso a la Información Pública y en el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

5. Preguntas que afectan al grupo municipal.

6. Preguntas de las que se trata en el artículo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, en todo caso que se encuentre en poder de las Corporaciones Locales, se entenderá limitada por algunos motivos que son los que se establecen en la Ley de Acceso a la Información Pública y en el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

7. En todo caso, la información de carácter administrativo que se encuentre en poder de las Corporaciones Locales se entenderá limitada por algunos motivos que son los que se establecen en la Ley de Acceso a la Información Pública y en el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Al mismo tiempo que se solicita la información, se podrá solicitar la información por escrito, en todo caso que se encuentre en poder de las Corporaciones Locales, se entenderá limitada por algunos motivos que son los que se establecen en la Ley de Acceso a la Información Pública y en el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

En todo caso, la información de carácter administrativo que se encuentre en poder de las Corporaciones Locales se entenderá limitada por algunos motivos que son los que se establecen en la Ley de Acceso a la Información Pública y en el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

8. No existe ningún otro motivo que impida el acceso a la información por parte de los interesados.

9. Respecto al acceso a la información, se entenderá limitada por algunos motivos que son los que se establecen en la Ley de Acceso a la Información Pública y en el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

10. Respecto a la información de carácter administrativo que se encuentre en poder de las Corporaciones Locales, se entenderá limitada por algunos motivos que son los que se establecen en la Ley de Acceso a la Información Pública y en el artículo 17 de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.



017551110

CLASE 8.ª

el tramo que transcurre por el Término Municipal de Guareña, pero ello no es imputable al Ayuntamiento.

4º.- *Respecto a los trabajos que se están llevando a cabo remarcando pasos de Cebra no son trabajadores Municipales sino personal de la Diputación Provincial. Se va a iniciar la ejecución de la rotonda y las obras se han adjudicado a Carija.*

5º.- *Respecto al despacho del Interventor, responde que no es que piense que el Concejal de I.U. no tenga razón. Pero también es cierto que al interventor le gusta tener los libros en el suelo.*

6º.- *Respecto a los deudores del Ayuntamiento, y las cantidades que aparecen en la liquidación mucha parte de la deuda no corresponde a personas físicas, sino a otros Ayuntamientos como son Cristina, Valdetorres, Manchita, Oliva de Mérida que adeudan al Ayuntamiento de Guareña sus aportaciones en los servicios agrupados, ya sea de basura, agua, programas de dinamizadores.*

D. Nicasio Sancho González pregunta respecto a los deudores, si el Organismo Autónomo de Recaudación actúa frente a ellos.

La intervención responde que sí, las deudas no prescriben porque existe actuación administrativa, hasta que el crédito se declara como incobrable porque embargados los bienes del deudor éste se declara fallido por insolvencia.

7º.- *La Presidencia responde a la cuestión planteada por el Concejal de I.U. respecto a los deudores de agua, en el sentido de que los cortes de agua por impagados se realiza siguiendo el procedimiento establecido por ley.*

D. Nicasio Sancho González, Concejal de I.U. pregunta si no se podría detallar más en las Actas de la Junta de Gobierno Local, en el sentido de poder fiscalizar cuales son los impagados, qué cantidades, cuales son los reincidentes...., puesto que Aqualia remite periódicamente los listados.

8º.- *La Presidencia responde en lo referente al establecimiento de un registro de llamadas en el servicio de la Policía Local, que dicho registro no es obligatorio, pero que no obstante la policía Local le puede emitir una informe sobre las llamadas que dicho Concejal realice.*

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro delegado del área de Régimen Interior y Personal, responde respecto de esta cuestión, que si la Policía Local tuviera que certificar sobre todas las llamadas que se reciben en el servicio no haría otra cosa que certificar.

10º.- *Con respecto a la pregunta realizada sobre el Garaje Municipal, la Presidencia responde que como bien saben los Concejales el garaje se incendió y ha sido la compañía de seguros quien ha financiado la restauración del inmueble, hace poco se ha emitido el certificado final de obras y ahora se le dará su utilidad.*

11º.- *Respecto a las alusiones manifestadas por el Concejal de I.U. sobre la existencia de cables sueltos en las obras de alumbrado Público y que dichas actuaciones son más bien propaganda electoral, responde que hay que dejar a los trabajadores que realicen su trabajo, y que el gobierno Municipal Socialista no ha*



017551111

CLASE 8.ª

llevado a cabo en ningún momento durante los periodos electorales actuaciones que no estuvieran programadas. Las inversiones en alumbrado Público se llevan siempre a cabo a través de los Planes Provinciales y se ejecutan por la propia administración con sus trabajadores, las obras y su seguridad están garantizadas.. Los cables sueltos que ha podido ver el Concejal de I.U. pueden ser de los que se han quitado para realizar las nuevas inversiones. Los trabajadores van ejecutando las obras al ritmo que pueden.

12º.- Respecto a que esta Presidencia no entrega la documentación solicitada por los Concejales de I.U., responde que es incierto que el Gobierno Municipal desprecie las Leyes, que no sabe porqué no se ha entregado la documentación, pero que él no la ha denegado en ningún momento.

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

Y no habiendo más preguntas y/o ruegos que formular, la Presidencia levanta la sesión siendo las 21:55 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a 31 de Octubre de 2007.

LA PRESIDENCIA,



Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

LA SECRETARIA,



Fdo.: M^a. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 31 de octubre de 2007, queda extendida en 17 folios de la clase 8ª, numerados del 017551095 al 017551111, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,



Fdo.: M^a. Teresa Román García.

01752111



CLASE 5ª

Resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, de fecha 21 de octubre de 2007, por la que se aprueba el presupuesto de gastos de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2008.

13ª.- Resuelto a que esta Presidencia no comparezca en el Ayuntamiento de Badajoz para el día 21 de octubre de 2007, para no haber comparecido en el Ayuntamiento de Badajoz, para que se le permita el desarrollo de sus actividades.

Y en virtud de lo anterior, se acuerda que comparezca en el Ayuntamiento de Badajoz, para el día 21 de octubre de 2007, para que se le permita el desarrollo de sus actividades.


LA SECRETARÍA


LA PRESIDENCIA

Para hacer constar que el texto de la presente resolución es fiel y exacto, se extiende el presente certificado en 17 folios de la clase 5ª, numerada del 01752111, ambos folios de CERTIFICADO.


El Secretario General

Fdo.: M. Teresa Román García



017551112

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 31 DE OCTUBRE -2007-----**

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a. Josefa Humánez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D^a. María Delgado Pedrero
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20,30 horas del día treinta y uno de octubre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTAS DE LAS SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia, se pregunta si existen alegaciones al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día veintisiete de septiembre de 2.007, formulándose por D. Ángel Gómez Pérez rectificaciones de errores tipográficos en

01755112



CLASE B.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que la hoja numero 017551112, queda anulada por error.
CERTIFICO.-

El Secretario General,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Haza

D.ª Antonia Guisá García

D. Juan José López Romero

D.ª Josefa Ruiz Carasco

D. Francisco Javier Carsto Labran

D. Jesús Espino Morillo

D.ª Josefa Huanar Trave

D. Leopoldo Cortés Marín

D. Miguel Ángel Durán Carsto

D.ª María Delgado Piñero

D. Ángel Gómez Pérez

D. Nicolás Sancho González

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaría:

M.ª Teresa Román García

17. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LOS BORRADORES DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia, se pregunta si existen algunas modificaciones a la sesión anterior celebrada por el Pleno Municipal el día anterior de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación.



017551113

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE -2007----**

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. J. Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D. Juan José López Romero
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Jesús Espino Morcillo
D^a. Josefa Humánez Bravo
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel A. Durán Cerrato
D^a. María Delgado Pedrero
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Excusan ausencia:

D. Francisco-J. Cerrato
Isidoro.

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día veintisiete de noviembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia, se pregunta si existen alegaciones al Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 31 de Octubre de 2.007, y no formulándose ninguna queda aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLAZA... EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2007

En la Villa de Badajoz, a las 10:00 horas del día veintisiete de noviembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael S. Carballo López. En el acto, la Secretaría de la Corporación, D.ª M.ª Teresa Román García.

Leída y aprobada la sesión por el Presidente con puntualidad a las once y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil siete, se acuerda que figure en el orden del día el siguiente: 1.ª Lectura y aprobación del borrador de la Ley de Presupuestos de la Corporación Municipal para el ejercicio 2008.

- ASISTENTES.**
- Alcaldes-Presidentes:**
D. Rafael S. Carballo López
- Concejales:**
D. J. Carlos Romero Hadas
D.ª Antonia Guis Galés
D. Juan José López Romero
D.ª Josefa Ruiz Carrasco
D. Jesús Espino Huelmo
D.ª Josefa Humareda Bravo
D. Leopoldo Cortés Méndez
D. Miguel A. Durán Castro
D.ª María Delgado Páez
D. Ángel Gómez Pérez
D. Ricardo Santos González
- Excusos autorizados:**
D. Francisco J. Carata
- Idiario:**
Información:
D. Pedro Romero Gómez
- Secretaría:**
M.ª Teresa Román García

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2008.

Por el Presidente, se presenta el borrador de la Ley de Presupuestos de la Corporación Municipal para el ejercicio 2008, en el Pleno Municipal de día 27 de Noviembre de 2007, y no habiéndose presentado ninguna objeción por parte de los señores Concejales, se acuerda su aprobación.



017551114

CLASE 8.ª

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 31 de octubre al 27 de Noviembre 2007, números - 157-170/2007, ambos inclusive.

3º DETERMINACIÓN DE DOMINGOS Y FESTIVOS EN LOS QUE PODRÁN ABRIR LOS LOCALES COMERCIALES DURANTE EL EJERCICIO 2008.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal respecto a este punto del Orden del día.

La Secretaria informa que por la Comisión informativa de referencia se dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable proponer al Pleno como días festivos en los que los locales comerciales de la localidad podrán permanecer abiertos al público los días 7 y 21 de Diciembre 2008.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del área en funciones D^a Antonia Quirós García quien informa de este punto del Orden del día en los siguientes términos:

La Ley 3/2002 de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que tiene por objeto la regulación de la Actividad Comercial en Extremadura, regula en el Capítulo V del Título I el Régimen de los horarios comerciales. En el 2008 serán ocho los domingos y/o festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al Público. El Consejo de Comercio de Extremadura acordó proponer a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, seis días en los que los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer abiertos al público en domingos y festivos en 2008, correspondiendo a los Ayuntamientos fijar, por acuerdo del Pleno, otros dos días a su criterio y conveniencia.

Los seis días propuestos por el Consejo de comercio son los siguientes: 07 de enero, 20 de marzo, 07 de septiembre, 13 de Octubre, 14 de Diciembre y 28 de Diciembre

La Delegación de Régimen Interior y Personal propone los siguientes dos días en que los establecimientos comerciales de Guareña podrán permanecer abiertos al público: 7 y 21 de Diciembre de 2008.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobado por unanimidad de los asistentes, doce de los trece miembros que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Proponer a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura los siguientes dos días inhábiles en los que los establecimientos comerciales de la localidad podrán permanecer abiertos:

- 7 y 21 de diciembre de 2008.



3ª RESOLUCIONES, INTERVENCIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se adoptan, en uso de sus facultades, en el ámbito de este 31 de octubre de 2007, número 2007, número 1597107/2007, ambas rubricadas.

3ª DETERMINACIÓN DE DOMINIO Y TESTIGOS EN LOS QUE PODRÁN ABRIR LOS LOCALS COMERCIALES DURANTE EL EJERCICIO 2008

La Presidencia concede la palabra a la Sección de Régimen Interior y Personal respecto a este punto del Orden del día.

La Sección informa que por la Comisión Informada de Régimen Interior y Personal se han acordado por unanimidad de sus miembros con carácter favorable respecto al Plan para el ejercicio 2008 en los que los locales comerciales de la localidad podrán permanecer abiertos al público los días 7 y 31 de Diciembre 2008.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del Área de Asesoramiento Jurídico para que informe de este punto del Orden del día en los siguientes términos:

La Ley 3/2002 de 9 de mayo de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que tiene por objeto la regulación de la actividad comercial en Extremadura, regula en el Capítulo V del Título I el régimen de los horarios comerciales. En el 2008 entre los horarios que se establezcan en los locales comerciales podrán permanecer abiertos al público el Comercio de Extremadura desde las 10 de la mañana hasta las 10 de la tarde y hasta las 10 de la noche en los días 7 y 31 de Diciembre de 2008, correspondiendo a los Agentes Económicos que se acuerde en este punto del día a su turno y consecutivamente.

Los días 07 de enero, 30 de marzo, 07 de septiembre, 14 de diciembre y 28 de diciembre.

La Delegada de Régimen Interior y Personal propone los siguientes dos días en los que los establecimientos comerciales de Extremadura podrán permanecer abiertos al público 7 y 31 de Diciembre de 2008.

Y tras el oportuno debate se concede este punto del Orden del día a la Sección de Régimen Interior y Personal para que informe de los tres miembros que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta, en siguiente:

PARTI DISPOSITIVA:

Propone a la Comisión de Extremadura Comercio e Intervención de la Junta de Extremadura los siguientes días que se establezcan en los que los establecimientos comerciales de la localidad podrán permanecer abiertos 7 y 31 de Diciembre de 2008.



017551115

CLASE 8.ª**4.º.- ADJUDICACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES PARA VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DEL RÉGIMEN ESPECIAL.**

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal respecto a este punto del Orden del día.

La Secretaria informa que por la Comisión informativa de referencia se dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros, votos a favor de los grupos Municipales PP y PSOE y reserva de voto del concejal de I.U. con carácter favorable proponer al Pleno la adjudicación definitiva de los terrenos de referencia a la Entidad HERMANOS ROMÁN Y SOSA, S.L.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del área en funciones D^a Antonia Quirós García quien informa de este punto del Orden del día en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Guareña, en Pleno, adoptó entre otros acuerdos en sesión celebrada el seis de febrero de 2007, la iniciación y aprobación del expediente de contratación para la enajenación de terrenos Municipales que integran el patrimonio Municipal del suelo, en concreto 2.188 m² situados en "Camino de la Dehesa", para la construcción de viviendas de protección Oficial del Régimen Especial. A tal efecto y dentro del mismo acuerdo se aprobó el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas particulares.

En el pliego de referencia y como recordatorio, se establecía un precio de 41,17 Euros /m² en total 90.079,96 Euros más IVA.

Y como condiciones especiales que los terrenos adjudicados se destinarían necesaria y obligatoriamente a la promoción y construcción de viviendas de Protección Oficial del Régimen Especial.

Como consecuencia de la tramitación de la enajenación descrita, se publica en el B.O.P. n.º 37 de fecha 22 de febrero de 2007 el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que habrían de regir la licitación mediante concurso público de la enajenación de terrenos de propiedad Municipal para la construcción de viviendas de protección Oficial del Régimen Especial.

Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, y no habiéndose recibido ninguna, quedó desierto el procedimiento abierto mediante licitación por concurso, abriéndose la posibilidad que ofrece el Artículo 93.d de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Disposición sobre los bienes de los patrimonios públicos de suelo.

Los bienes de los patrimonios públicos de suelo podrán ser:

Enajenados mediante adjudicación directa dentro del año siguiente a la resolución de los procedimientos a que se refiere la letra a) o de la celebración de los concursos previstos en la letra c), cuando unos y otros hayan quedado desiertos, con sujeción en todo caso a los pliegos o bases por los que éstos se hayan regido.

Considerando el Gobierno Municipal que es de interés preferente para un sector de la población la construcción de viviendas de protección Oficial del Régimen Especial, y antes de modificar el Pliego en el sentido de vincular los terrenos a otro tipo de viviendas de protección Oficial que encarecerían las viviendas para los beneficiarios, ha buscado la posibilidad de su adjudicación directa, para ello notificó de forma individualizada a todos y cada uno de los constructores de la localidad a fin de negociar



CLASE B:

4º.- ADJUDICACIÓN DE TRABAJOS MUNICIPALES PARA VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DEL REGIMEN ESPECIAL

La Presidencia concede la prioridad a los solicitantes que acrediten a fin de que la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Regimen Especial y Personal dependiente de este punto del Orden del día.

La Secretaría informa que por la Comisión Ejecutiva de Regimen Especial se acordó por mayoría absoluta de sus miembros, entre el grupo de los grupos municipales IV y PSOE y grupo de voto del concejal de I.D. con carácter urgente, el punto de I.D. en relación a la adjudicación definitiva de los trabajos de reformas a las Escuelas PUEBLOS RURALES Y RURALES S.I.

A continuación la Presidencia concede la prioridad a la Delegada del día en funciones D.ª Antonia García para el punto del Orden del día en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Guadalupe, en virtud de los datos que se han ido recibiendo en relación a este de febrero de 200X, la estimada y aprobada el expediente de contratación para la ejecución de trabajos municipales que afectan al municipio de Guadalupe, en un importe de 188 mil euros en el mes de febrero, para la contratación de trabajos de protección Oficial del Régimen Especial. A tal efecto y dentro del mismo mes de febrero se acordó el Plazo de Contratación de trabajos municipales.

En el pliego de condiciones y otras condiciones se establece un precio de 31,17

euros (€) en total, 00,07€ de IVA más IVA.

Y como condiciones especiales que los trabajos adjudicados se ejecuten en el término y obligaciones a la prestación y cumplimiento de trabajos de protección Oficial del Régimen Especial.

Como consecuencia de la resolución de la adjudicación de trabajos de protección Oficial del Régimen Especial, se acuerda en el punto de I.D. de fecha 22 de febrero de 2007 el Plazo de Contratación de trabajos de protección Oficial del Régimen Especial que afecten al punto de I.D. en relación a la adjudicación de trabajos de protección Oficial del Régimen Especial.

Trascurrido el plazo de presentación de propuestas, y no habiéndose recibido ninguna oferta dentro el procedimiento de contratación municipal por concurso, se acuerda la posibilidad que prevé el artículo 92.4 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre del Régimen Especial y Contratación Municipal de Badajoz.

Trascurrido el plazo de presentación de propuestas, y no habiéndose recibido ninguna oferta dentro el procedimiento de contratación municipal por concurso, se acuerda la posibilidad que prevé el artículo 92.4 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre del Régimen Especial y Contratación Municipal de Badajoz.

Los datos de los presupuestos adjuntos se refieren al punto de I.D. en relación a la adjudicación de trabajos de protección Oficial del Régimen Especial.

Considerando el Gobierno Municipal que es de interés prioritario para un sector de la población la adjudicación de trabajos de protección Oficial del Régimen Especial y antes de proceder al Plazo de Contratación de trabajos de protección Oficial del Régimen Especial que afecten al punto de I.D. en relación a la adjudicación de trabajos de protección Oficial del Régimen Especial, se acuerda la posibilidad de adjudicar los trabajos de protección Oficial del Régimen Especial a tal efecto y dentro del mismo mes de febrero se acordó el Plazo de Contratación de trabajos municipales.



017551116

CLASE 8.ª

con los interesados la enajenación de los terrenos en los términos establecidos en el Pliego de conformidad con lo establecido en el Art. 93 anterior.

Del trámite anterior resulta una única proposición del la entidad HERMANOS ROMÁN Y SOSA, S.L que presentó la documentación exigida, que una vez abierta y estudiada por la Mesa de Negociación, acordó elevar la propuesta al Pleno previo informe de los Técnicos Municipales y estudio de ciertos aspectos Técnicos que aparecían en la documentación Técnica de las viviendas a realizar, y en el precio de las viviendas.

Corregidos los aspectos no coincidentes con el Régimen de viviendas de protección Oficial del Régimen Especial, e informado favorablemente por los servicios Técnicos Municipales se presenta la propuesta de Adjudicación de la enajenación por el Pleno Municipal.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención e voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Angel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal Izquierda Unida, manifiesta que tras la reunión mantenida por la mesa de negociación, donde una vez abierta la única propuesta se observó que en la misma se intentaba aprovechar al máximo los terrenos con el objeto de construir las máximas viviendas, así como que podría existir algunos errores en los precios de venta en el sentido de que no se ajustaran a los módulos, para corregir dichas posibles defectos se acordó que la propuesta fuera informada por los servicios Técnicos y que se comprobaran los precios de venta según módulos, por ello siempre pensó que antes de adoptar acuerdo sobre la adjudicación por el Pleno Municipal se reuniría la Comisión de Urbanismo. No obstante manifiesta que la postura del grupo Municipal I.U. es la de votar en contra de esta enajenación, no por el objeto en sí, sino por la localización de los terrenos. Como ha venido reiterando en acuerdos anteriores, consideran que existen terrenos más adecuados para construir viviendas de promoción pública, y no éstos que se encuentran cercanos al arroyo con posibles riesgos de inundación, por ello el grupo al que representa votará en contra de la adjudicación de los terrenos de referencia por considerar que éstos no son aptos para edificar viviendas.

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular quien manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la presente propuesta de adjudicación definitiva de la enajenación de los terrenos descritos a la única propuesta presentada, considerando que la misma se ajusta a las prescripciones del Pliego de Cláusulas económico-administrativas particulares, una vez subsanadas las anomalías que en un principio aparecían en la oferta.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención de ese grupo Municipal de votar a favor de la propuesta de adjudicación del contrato de enajenación de terrenos para construcción de viviendas de protección oficial del Régimen Especial a la Entidad HERMANOS ROMÁN Y SOSA, S.L., como única ofertante. Comenta el portavoz que si mal no recuerda en la reunión mantenida por la mesa de negociación se acordó unánimemente, aceptar la propuesta cuando se corrigiera el planteamiento hecho para los sótanos, matización introducida por el portavoz de I.U.-. Respecto a los comentarios efectuados por el portavoz de I.U. en cuanto a los riesgos de la zona, y a los cambios climáticos, responde que a su entender esa zona no tiene más riesgos que cualquier otra del casco antiguo como las



CLASE 01

con los intereses de empresas de las zonas en las técnicas estadísticas en el

del trámite anterior resulta una clara expresión de la entidad HERMANOS ROMAN Y SOGA, S.L que presenta la documentación exigida que una vez admitida por la Mesa de Negociación, deberá emitir el programa de obras previsto en el informe de las Técnicas Municipales y en otros aspectos técnicos que aparezcan en la documentación técnica de las actuaciones a realizar, y en el precio de las mismas.

Conforme los aspectos no contemplados en el informe de técnicas de la Comisión Especial de Negociación y selección de licitadores por las técnicas municipales se presenten en programa de actuaciones de la explotación por el Ayuntamiento de Badajoz.

En consecuencia debe ser el Ayuntamiento a fin de que los proyectos de los distintos grupos municipales se presenten en un mismo y uniforme en que lo fundamenta.

D. Ángel García Pizar, portavoz del grupo municipal socialista indica que para la reunión convocada por la Mesa de Negociación, deberá ser admitido la documentación exigida que en la misma se deberá presentar el informe de técnicas con el objeto de emitir las técnicas municipales, así como que se admita alguna otra vez en los puntos de vista en el sentido de que se admita a las técnicas para convalidar dichas técnicas de acuerdo con el programa previsto en el informe de las Técnicas Municipales y que se contemplen los puntos de vista que se admitan por las Técnicas Municipales que antes de admitir cualquier programa de actuación por parte del Ayuntamiento de Badajoz se deberá presentar en el Ayuntamiento de Badajoz. Como ha quedado reflejado en el informe de técnicas de la Comisión Especial de Negociación y selección de licitadores por las técnicas municipales, en el sentido de que se admita en un mismo y uniforme en que lo fundamenta. Como ha quedado reflejado en el informe de técnicas de la Comisión Especial de Negociación y selección de licitadores por las técnicas municipales, en el sentido de que se admita en un mismo y uniforme en que lo fundamenta. Como ha quedado reflejado en el informe de técnicas de la Comisión Especial de Negociación y selección de licitadores por las técnicas municipales, en el sentido de que se admita en un mismo y uniforme en que lo fundamenta.

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Pizar, portavoz del grupo municipal Psoe que indica que en el informe de técnicas de la Mesa de Negociación, deberá ser admitido la documentación exigida que en la misma se deberá presentar el informe de técnicas con el objeto de emitir las técnicas municipales, así como que se admita alguna otra vez en los puntos de vista en el sentido de que se admita a las técnicas para convalidar dichas técnicas de acuerdo con el programa previsto en el informe de las Técnicas Municipales y que se contemplen los puntos de vista que se admitan por las Técnicas Municipales que antes de admitir cualquier programa de actuación por parte del Ayuntamiento de Badajoz se deberá presentar en el Ayuntamiento de Badajoz.

D. Juan Carlos Romero Lázaro, portavoz del grupo municipal socialista indica que para la reunión convocada por la Mesa de Negociación, deberá ser admitido la documentación exigida que en la misma se deberá presentar el informe de técnicas con el objeto de emitir las técnicas municipales, así como que se admita alguna otra vez en los puntos de vista en el sentido de que se admita a las técnicas para convalidar dichas técnicas de acuerdo con el programa previsto en el informe de las Técnicas Municipales y que se contemplen los puntos de vista que se admitan por las Técnicas Municipales que antes de admitir cualquier programa de actuación por parte del Ayuntamiento de Badajoz se deberá presentar en el Ayuntamiento de Badajoz.



017551117

CLASE 8.ª

zonas de S. Roque, C/ La Fuente..., por ello no entiende los argumentos del portavoz de I.U. cuando expone que las casas de los pobres se realizan en las zonas de más riesgo, considera que es una descalificación la distinción que hace entre pobres y ricos según las zonas, más cuando existen otras zonas con mayor riesgo de inundación, y aún más considerando que en esta zona precisamente se han construido chalets, y viviendas de alto nivel adquisitivo. Considera el portavoz socialista que esta zona no es una zona considerada de riesgo técnicamente si no estaría prohibido construir, y que además no tiene más posibilidad de inundación que los inmuebles de la zona antigua.

Pide la palabra la Delegada del área D^a Antonia Quirós García, que le es concedida por la Presidencia, quien expone no entender en absoluto los argumentos esgrimidos por el portavoz de I.U., en el sentido de que primero la enajenación salió mediante procedimiento abierto, concurso y quedó desierto, más tarde se ha intentado negociar conforme a ley la adjudicación de los terrenos con el fin de que se realicen las viviendas, y se reunió a la mesa de contratación de la que es miembros el portavoz de I.U., y donde se expuso la única oferta presentada, se estudió y se formularon las correcciones que debían hacerse sobre el planteamiento técnico y de precios que contenía. Posteriormente y antes de llevar la propuesta a Pleno se ha dictaminado por la Comisión informativa de Régimen interior y Personal donde se comprobó que el nuevo planteamiento se ajustaba a lo acordado por la mesa de negociación y ahora tal y como se establece legalmente debe ser resuelto por el Pleno Municipal.

Pide la palabra el portavoz de I.U., D. Ángel Gómez Pérez, que manifiesta que la propuesta debería haber sido dictaminada por la Comisión de Urbanismo y no por la de Régimen Interior. Respecto al riesgo que puede conllevar la construcción de viviendas en esa zona, manifiesta que desde luego es mayor que el de terrenos situados en la zona alta por ejemplo en el Trébol, donde existen terrenos para dieciséis viviendas y ahí están. En otras ocasiones se ha cuestionado sobre estos terrenos que serían los idóneos para construir viviendas de protección oficial y siempre se le responde lo mismo que ya se verá que se estudiará el objeto de los mismos.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal socialista, contesta que Patrimonio se ha incorporado bastante, en contra de lo que opina el portavoz de I.U., si se valorara en Euros sería mucho.

Toma la palabra la Presidencia para comentar que no entiende ni comparte que a los vecinos de Guareña se les siga tratando por clases según la categoría de las calles en ricos y pobres.

En los últimos doce años de gobierno socialista se han construido más de 150 viviendas de protección oficial, se ha encauzado más de 1000 metros de arroyo, cualquier actuación realizada por el gobierno Municipal para desarrollar el pueblo se ha realizado con los pertinentes estudios de viabilidad. La prueba será palpable cuando dentro de unos meses se haga un estudio de las necesidades Municipales se comprobará que la localidad de Guareña es de las localidades donde más actuaciones de rehabilitación se han realizado.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación, resultando por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del P.S.O.E. (7), Y del P.P. (3), Y EN CONTRA DE I.U. (2) la siguiente



CLASE A:

... por ello no entiendo los argumentos del portavoz de ... cuando se trata de los puntos en los que se va a ...

Fide la política de ... del Sr. ... que se ...

Fide la política de ... de ... que ...

D. Juan Carlos ... portavoz del grupo municipal socialista ...

Fide la política de ... para ...

En los últimos dos años de gobierno socialista se han construido más de 150 ...

Fide la política de ... de ...



017551118

CLASE 8.ª

PARTE DISPOSITIVA:

Adjudicar con carácter definitivo la enajenación de 2.188 m² situados en "Camino de la Dehesa", integrantes del patrimonio Municipal del suelo a la Entidad HERMANOS ROMÁN Y SOSA, S.L para la construcción de viviendas de protección Oficial del Régimen Especial, por importe de 41,17 Euros /m² en total 90.079,96 Euros más IVA., condicionando dicha adjudicación al cumplimiento de las cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Económico- Administrativas y el contrato que se formalice entre las partes.

5º.- AUTORIZACIÓN DE PASO DE PASO DE TUBERÍA PARA RIEGO POR CAMINO PÚBLICO.-

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, quien lo hace en los siguientes términos:

La Comisión informativa de Régimen interior y personal dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable proponer al Pleno la autorización de paso de tubería por camino Público solicitada.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área D^a Antonia Quirós García quien justifica la propuesta en los siguientes términos:

Vista la solicitud presentada por D. Salvador Ramírez Peña como propietario de la Parcela N^o 197 del Polígono 18 del Término Municipal de Guareña, para autorización de tubería de riego por el Camino de Manchita a Valdetorres de propiedad Municipal, hasta las parcelas n^o 236, 264 del mismo Polígono.

Considerando el informe del Técnico Municipal según el cual,

1º.- Se pretende realizar canalización para riego por goteo y abastecimiento de agua de forma subterránea para lo que se requiere realizar dos Zanjas por el Camino Municipal hasta la propiedad del solicitante.

2º.- El Propietario una vez autorizados los pasos deberá tener en cuenta lo especificado en el informe de la policía Local.

3º.- Las conducciones se colocarán en una zanja de profundidad mínima de 80 cm. y 60 cm. de ancho, se instalará apoyado en un lecho de arena lavada de río de una profundidad mínima de 10 cm., y totalmente recubierto con la misma arena. El resto de Zanja se volverá a rellenar con el mismo material del terreno, debidamente compactado.

4º.- En todo momento el interesado se comprometerá a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabados que tiene actualmente.

Por lo expuesto el Técnico que suscribe estima oportuno en cuanto a la instalación conceder autorización de paso por camino Vereda de Diego de Llanos, en base a los informes previos de la Jefatura de la Policía Local siempre y cuando el interesado se comprometa a cumplir con las condiciones impuestas en ambos informes.

La delegación de Régimen Interior y Personal propone al Pleno Municipal autorizar el paso de tubería de riego solicitada por el camino público Diego de Llanos.



CLASE 8:

PARTICULARIZADA

Además con carácter definitivo se autoriza la explotación de 2.188 m2 situados en...

27.- AUTORIZACIÓN DE PAGO DE TABERNA PARA NIÑO POR CAMINO PÚBLICO

La Presidencia solicita se permita al padre de la menor que suscribe a fin de que...

La Comisión de Fomento de Régimen Interior y Personal Municipal por...

A continuación se describe la parcela a la Delegación del Sr. Antonio...

Esta se sitúa en la finca perteneciente al Sr. D. Sebastián...

Comentarios de la Comisión de Régimen Interior y Personal Municipal...

1.- Se pretende realizar un convenio para pago y abastecimiento de...

2.- El expediente sea resuelto por el Sr. Delegado de la Delegación...

3.- Las condiciones de convenio se refieren a una zona de propiedad...

4.- Se debe resolver el expediente de convenio de acuerdo a lo...

5.- En el expediente de convenio se debe tener en cuenta a lo...

6.- La delegación de Régimen Interior y Personal Municipal...



017551119

CLASE 8.ª

El Pleno Municipal por unanimidad de los asistentes doce de los trece de sus miembros, incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta acuerda autorizar con las condiciones expuestas en el informe del Técnico Municipal el paso de tubería para riego solicitado por D. Salvador Ramírez Peña a través del camino público Vereda de Diego de Llanos.

6.º.- AUTORIZACIÓN DE PASO DE LÍNEA ELECTRICA DE B.T. POR CAMINO PÚBLICO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, quien lo hace en los siguientes términos:

La Comisión informativa de Régimen interior y Personal dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable proponer al Pleno la autorización de paso de línea B.T. por camino público solicitada.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área Dª Antonia Quirós García quien justifica la propuesta en los siguientes términos:

Vista la solicitud presentada por D. Carlos Pérez Mancha como propietario de la parcela Nº 270 del Polígono 15 del Término Municipal de Guareña, para autorización de línea subterránea de BT por el camino Público Alcornoque.

Considerando el informe del Técnico Municipal según el cual,

1º.- Se pretende realizar la canalización eléctrica de forma subterránea, para lo que será necesario la excavación de una zanja por el camino de propiedad Municipal hasta la propiedad del solicitante.

2º.- Se establecen las condiciones técnicas en que deberá realizarse la zanja.

3º.- se condiciona al cumplimiento del Reglamento Electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias.

4º.- Se advierte de que la colocación del módulo de contadores no podrá llevarse a cabo en terrenos Municipales.

5º.- En todo momento el interesado se comprometerá a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabados que tiene actualmente.

Considerando las condiciones establecidas concluye que estima oportuno en cuanto a la instalación, conceder autorización de paso y cruce de línea subterránea de BT por el camino Alcornoque, en base al informe previo del Ingeniero Técnico Industrial y de la Jefatura de la Policía Local siempre y cuando el interesado se comprometa a cumplir con las condiciones impuestas en ambos informes.

Y tras el oportuno debate el Pleno Municipal por mayoría absoluta de sus miembros, doce de los trece que componen el órgano Municipal incluida la Presidencia resuelve autorizar con las condiciones expuestas en el informe del Técnico Municipal el paso línea subterránea de BT por el camino Público Alcornoque solicitado por D. Carlos Pérez Mancha como propietario de la Parcela Nº 270 del Polígono 15 del Término Municipal de Guareña.



017551120

CLASE 8.ª

7.º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE TARIFAS SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA (AGUA Y DEPURACIÓN).

Informe del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, quien lo hace en los siguientes términos.

La Comisión informativa de Régimen Hacienda y Presupuesto dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros, votos a favor de los concejales que representan al P.S.O.E. (3), y reserva de voto de los concejales del grupo Municipal Popular (1) y de I.U. (1) con carácter favorable proponer al Pleno la revisión de tarifas.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área D^ª. Antonia Quirós García quien justifica la propuesta en los siguientes términos:

A petición de la empresa concesionaria se trata de proceder a la modificación de las Tarifas Reguladoras de las Tasas por Distribución de Agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y las Tarifas por Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales, que conllevan la prestación de un servicio o la realización de una actividad por el que el Ayuntamiento puede exigir una tasa. El importe de la tasa no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o en su defecto, del valor de la prestación recibida.

Del estudio comparativo de la propuesta de modificación de las tarifas del servicio presentada y del cuadro de explotación del servicio durante el periodo de concesión se deduce lo siguiente:

El concesionario del Servicio de Gestión Integral de Aguas del Ayuntamiento de Guareña fundamenta su petición de revisión extraordinaria en los siguientes artículos del Pliego de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas que rigen el concurso para la Concesión de la Gestión Integral del Servicio Municipal de Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), R.D.L. 2/2000, de 16 de Junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales:

- Art. 9.2. Obligaciones del Ayuntamiento. "Mantener el equilibrio económico y financiero del servicio concedido, de conformidad con las reglas contenidas en la vigente legislación en materia de contratos de las administraciones Públicas".
- Art. 44.5. Ingresos del servicio. "Las subvenciones que el Ayuntamiento pueda conceder en aquellos casos en que sea legalmente necesaria su intervención para mantener el equilibrio económico-financiero de la concesión".
- Art. 47.3. Revisión de los costes del servicio. "La revisión extraordinaria de los costes del servicio se producirá cuando circunstancias imprevisibles o ajenas a la voluntad del concesionario provoquen una alteración del equilibrio económico de la concesión. En este supuesto el concesionario presentará un estudio detallado de la situación, que presentará al Ayuntamiento y la corporación municipal será la encargada de aprobar la revisión que considere oportuna".



CLASE B1

77. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE YANIPAS SERVIDO DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA (ABOGA Y DISTRIBUCIÓN)

Informe del dictamen emitido por la Comisión Ejecutiva de Régimen Interior y Personal, que se ha en los siguientes términos:

La Comisión Ejecutiva de Régimen Interior y Personal dictamina por mayoría absoluta de sus miembros, con el favor de los concejales que representan al P.S.O.E. (3) y resto de los concejales del grupo Municipal Popular (1) y de U.I. (1) con carácter favorable proponer a favor la modificación de las:

A continuación se omite la relación de la Ley de las Bases de Régimen Local que se propone en los siguientes términos:

A petición de la empresa contratadora se trata de proceder a la modificación de las Tarifas Regulatorias de las Tarifas por Uso Propio de Agua, incluidas las cuotas de recogida y consumo y abastecimiento de viviendas e instalaciones agrícolas y las tarifas por Tratamiento y Reparto de Agua Potable, que cubren la prestación de un servicio de un carácter de uso público por el que el Ayuntamiento puede exigir una tasa. El importe de la tasa se podrá modificar, en su concepto, del coste real a percibir del servicio o actividad de que se trate, o ser un importe del coste de la prestación recibida.

El estudio conceptual de la propuesta de modificación de las tarifas del servicio presentada y del estudio de viabilidad del servicio durante el período de conciliación se realiza lo siguiente:

El Ayuntamiento del Servicio de Gestión Integral de Agua del Ayuntamiento de Guadalupe pretende en primer lugar la revisión de las tarifas vigentes del PAGO de las Tarifas Regulatorias de las Tarifas por Uso Propio de Agua del grupo de Concejalía de la Comisión Ejecutiva de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Guadalupe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen de las Tarifas de los Servicios Públicos y el artículo 10 de la Ley de Régimen de las Tarifas de los Servicios Públicos.

Art. 10.3. Competencia del Ayuntamiento. El importe y el equilibrio económico y financiero del servicio necesario de conformidad con las reglas establecidas en la ley de Régimen de las Tarifas de los Servicios Públicos y el artículo 10 de la Ley de Régimen de las Tarifas de los Servicios Públicos.

Art. 10.4. Régimen del servicio. Las modificaciones que el Ayuntamiento pueda acordar en cualquier caso se que son plenamente compatibles con la intervención para asegurar el equilibrio económico-financiero de la actividad.

Art. 10.5. Régimen de los costes del servicio. La revisión económica de los costes del servicio se produce cuando circunstancias imprevisibles e ignoradas a la voluntad del Ayuntamiento provocan una alteración de los gastos necesarios de la actividad. En este supuesto el Ayuntamiento presentará un estudio detallado de la actividad que justifique el aumento y la correspondiente revisión de los costes de la actividad, la revisión que cubra el déficit.



017551121

CLASE 8.ª

- Art. 47.4. *Revisión de los costes del servicio.* "Con la independencia de la aprobación de las tarifas, siempre que el concesionario haya presentado el estudio antes del 30 de septiembre, la retribución del concesionario revisada se empezará a abonar el primer trimestre de cada año".
- Art. 48. *Riesgo y ventura de la concesión y revisión de las condiciones generales del contrato.* Conforme establece el art. 98 del TRLCAP el contrato se entenderá convenido a riesgo y ventura para el contratista. Si variasen sustancialmente las circunstancias técnicas del abastecimiento (como por ejemplo puesta en servicio de nuevas infraestructuras o introducción de nuevos procesos de tratamientos no contemplados en el presente pliego como obligatorios para el concesionario, etc.) o por un cambio radical en el servicio de abastecimiento, el coste del mismo experimentase una notable modificación, o por una variación de la estructura tarifaria, en la que se haya basado la oferta, variase notablemente la previsión de ingresos, el concesionario podrá solicitar de la Administración Municipal la revisión de las condiciones generales del contrato con el fin de mantener el equilibrio económico de la concesión a que hace referencia el Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales en su art. 127.2. El ayuntamiento, con este fin, deberá habilitar, si fuese el caso, la correspondiente partida de gastos en el presupuesto del ejercicio siguiente.
- Art. 162 RDL 2/2000. *De las modificaciones y efectos del contrato de gestión de servicios públicos.* "El contratista tiene derecho a las contraprestaciones económicas previstas en el contrato y a la revisión de las mismas, en su caso, en los términos que el propio contrato establezca".
- Art. 163.2. RDL 2/2000. *De las modificaciones y efectos del contrato de gestión de servicios públicos.* "Cuando las modificaciones afecten al régimen financiero del contrato, la Administración deberá compensar al contratista de manera que se mantenga el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato".
- Art. 127.2. *Del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.* La Corporación concedente deberá mantener el equilibrio financiero de la concesión, para lo cual:
 - a. Compensará económicamente al concesionario por razón de las modificaciones que le ordenara introducir en el servicio y que le incrementaren los costes o disminuyeren la retribución, y
 - b. Revisará las tarifas y subvención cuando, aún sin mediar modificaciones en el servicio, circunstancias sobrevenidas e imprevisibles determinaren, en cualquier sentido, la ruptura de la economía de la concesión.

Por otra parte, el Pliego de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas que rigen el concurso para la Concesión de la Gestión Integral del Servicio Municipal de Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), recoge en el Art. 46 Tarifas del Servicio, "las tarifas recogidas en el presente artículo variarán anualmente en función del índice de precios al consumo" y 47.1. *Revisión de los costes del servicio,* "la revisión ordinaria de los costes del servicio se realizará anualmente. Se revisará el porcentaje que la variación experimentada por el índice de precios al consumo de la Comunidad Autónoma. Se aplicará con carácter retroactivo a partir del día primero del año".

DE LOS INGRESOS:



017551122

CLASE 8.ª

Comparación ingresos previstos en el cuadro de explotación del servicio durante el período de la concesión y la previsión de ingresos para el ejercicio 2008, manteniendo la actual estructura tarifaria con incremento de costes conforme al art. 47.1. del Pliego de Condiciones (IPC).

Con los datos facilitados, y manteniendo la actual estructura tarifaria, se contempla un déficit de ingresos de 33.805,00 €, que el concesionario fundamenta en:

- Desequilibrio inicial del servicio en las previsiones de facturación. El art. 45 del Pliego de Condiciones establece como cifra de consumo inicial de agua potable a la población en 450.000 m³ anuales, con lo que el consumo estimado por este en el momento de la adjudicación para el año 3 de la concesión (2008) es de 477.544 m³. Los datos facilitados establecen que el consumo previsto al final de 2007 asciende a 396.746 m³, lo que supone un menor consumo de unos 80.000 m³. Estas diferencias provocan un déficit de ingresos tarifarios de 85.397,00 €.
- Los menores ingresos por tarifa se compensan por el aumento de las previsiones de ingresos por derechos de enganche, trabajos a terceros y venta en agua en alta y depuración en alta. Ingresos éstos últimos no previstos en el momento inicial de la concesión. Lo que supone unos ingresos no tarifarios de 51.592 € superiores a los inicialmente previstos.
- Lo anteriormente expuesto arroja un déficit de ingresos total de 33.805,00 €.

DE LOS GASTOS:

Comparación gastos previstos en el cuadro de explotación del servicio durante el período de la concesión y la previsión de gastos para el ejercicio 2008.

- **GASTOS DE PERSONAL.** Se incrementan un 24,34%, 33.406,00 €, incremento que se justifica, según el concesionario, por el aumento de coste que representa la prestación del servicio en la E.L. Menor de Torrefresneda, no contemplado en la oferta inicial, así como las horas extra que deben realizar los trabajadores del concesionario en dicho municipio para averías y reparaciones. Además del incremento de coste en porcentaje superior al I.P.C. por Convenio Colectivo del sector, aunque en 2008 solamente contempla subida de IPC.
- **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.** Los gastos de mantenimiento y conservación y utilización de medios materiales, se incrementan un 18,96 %. Se corresponde según aclaración solicitada por el incremento de I.P.C. sobre este tipo de gastos en el ejercicio anterior y una estimación del 60% de coste sobre los ingresos por depuración a Oliva de Mérida.
- **GESTIÓN ADMINISTRATIVA:** Los gastos de gestión administrativa presentan un incremento del 23,24%.
- **CONTROL CALIDAD DEL AGUA.** Este tipo de gastos se incrementa un 37,07%.
- **AMORTIZACIONES Y PROVISIONES.** Se incrementan un 1,78%.



CLASE B.

Compartición gastos previstos en el cambio de explotación del servicio durante el periodo de la concesión y la prestación de servicios para el ejercicio 2008. Manteniendo la actual estructura tarifaria con incremento de costes conforme al art. 17.1. del Pliego de Condiciones (PC).

Con las listas justificadas y detalladas de mantenimiento de actual estructura tarifaria se contempla un déficit de ingresos de 22.397,00 € que el presupuesto proyectado en el art. 40. Descripción inicial del servicio en los presupuestos de prestación de servicios de la época de Concesión anterior entre otros de consumo inicial de agua potable a la población por 45.000 € al día, con lo que el consumo estimado por este art. el aumento de la explotación para el año 3 de la concesión (2008) es de 477.244 €, las listas justificadas estimadas que el consumo previsto al final de 2007 ascende a 296.745 €, lo que supone un menor consumo de unos 60.000 €, lo que disminuye proporcionalmente el déficit de ingresos tarifarios de 22.397,00 €.

Las mayores ingresos por agua se compensan por el aumento de las prestaciones de servicios por concepto de agua potable, saneamiento y saneamiento de aguas en agua en agua y depuración en agua potable. Los que supone una prestación de la concesión inicial de la concesión. La que supone una prestación de 21.500 € superiores a las inicialmente previstas.

La mayor parte de los gastos se cubren en el déficit de ingresos total de 22.397,00 €.

DE LOS GASTOS:

Compartición gastos previstos en el cambio de explotación del servicio durante el periodo de la concesión y la prestación de servicios para el ejercicio 2008.

GASTOS DE PERSONAL: Se incrementan un 0,34% 22.400,00 € durante el periodo de la concesión, según el presupuesto, por el aumento de los costes que representa la prestación del servicio en la E.L. de la Diputación, no contemplada en el presupuesto inicial, así como los gastos extra que se han producido los presupuestos del presupuesto en dicho presupuesto para cubrir y reparaciones. Además del incremento de costes en personal superior al P.C. por Comisión Ejecutiva del servicio, aunque en 2008 solamente contemplada en el P.C.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN: Los gastos de mantenimiento y conservación y utilización de material necesario se incrementan un 14,70 % de correspondencia según estimación realizada por el presupuesto de P.C. sobre este tipo de gastos en el ejercicio anterior y una reducción del 60% de los costes sobre los ingresos por depuración a cargo de la Diputación.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA: Los gastos de gestión administrativa previstos en el presupuesto del P.C.

CONTROL CALIDAD DEL AGUA: Este tipo de gastos se incrementa un 37,07%.

AMORTIZACIONES Y PROVISIONES: Se incrementan un 1,78%.



017551123

CLASE 8.^a

- **COMPRA DE AGUA.** El gasto por compra de agua desciende 10.034,00 €, 16,68%, en función de la última facturación presentada por C.H.Guadiana y estimando el coste en 50.106 €.
- **ENERGÍA ELÉCTRICA.** Se incrementa un 14,89%. El concesionario justifica este incremento de coste, aún habiendo optimizado los procesos con un menor consumo de KW, por las subidas eléctricas, que en algunos casos a llegado al 22%.
- **REACTIVOS.** Este tipo de gastos disminuye un 69,21%, en función del gasto del ejercicio anterior.
- **EVACUACIÓN DE FANGOS Y RESIDUOS.** Disminuye un 46,24%, igual que el apartado anterior.
- **CANON DE VERTIDOS.** Disminuye un 4,61%, no significativo, en función de la facturación de C.H.Guadiana.
- **GASTOS GENERALES Y Bº INDUSTRIAL.** Disminuye un 6%. Porcentaje del 12% s/ 527.654 € (ingresos previstos con subida de IPC).

El total de gastos previstos para el ejercicio 2008 supone un incremento en relación con el total de gastos previstos en el cuadro de explotación del servicio durante el período de concesión del 4,64%.

Con los datos facilitados por el concesionario y analizados anteriormente, el déficit del servicio previsto para el Ejercicio 2008 asciende a 66.776,00 € con subida de tarifas por el correspondiente al I.P.C. (2,7%). El déficit previsto por el concesionario para el año 3 de la concesión (2008) en el cuadro de explotación del servicio para el período de la misma es de 6.626 €. El mayor déficit que resulta de los datos facilitados asciende a 60.150

De conformidad con el informe emitido por la Intervención del Ayuntamiento, la revisión extraordinaria de las tarifas del servicio o modificación de las condiciones generales del contrato, contemplada en los art. 9.2., 44.5., 47.3., 47.4. y 48 del Pliego de Condiciones Administrativas, Técnicas y Económicas que rigen el concurso para la Concesión de la Gestión Integral del Servicio Municipal de Aguas del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, arts. 162 y 163.2. del RDL 2/2000, de 16 de Junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 127.2. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, procede teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales:

- Desequilibrio inicial en la previsión total de consumo de agua potable de la población, fijado en 450.000 m³ para el ejercicio 2005, y en 477.544 m³ para el ejercicio 2008, si bien el nº de abonados pasa de 3714 a 3928, lo que arroja un déficit de consumo de unos 80.000 m³ y un déficit tarifario de 85.397 €, déficit que se compensa con ingresos no tarifarios.
- Mayor gasto de personal como consecuencia del servicio a la Entidad Local Menor de Torrefresneda, inicialmente no previsto.

Estos aspectos pueden encuadrarse entre los que el Pliego de Condiciones regulador de la concesión contempla para llevar a cabo una revisión extraordinaria o



CLASE B.

COMPRA DE AGUA. El gasto por compra de agua durante 10.000,00 €...

LABORAL ELECTIVA. El presupuesto de 14.000 €. El presupuesto...

REACTIVOS. Este tipo de gastos asciende a 60.210 €, en función del gasto...

EVACUACION DE FANGOS Y RESIDUOS. Presupuesto de 12.240 €, para el...

CANON DE VISITAS. Presupuesto de 4.810 €, en función de la función de...

GASTOS GENERALES Y MANTENIMIENTO. Presupuesto de 60.000 €, para el...

El total de gastos previstos para el ejercicio 2005 según un presupuesto...

Con los datos facilitados por el presupuesto y el presupuesto...

De conformidad con el informe emitido por la Intervención del Ayuntamiento...

Intervención inicial en el presupuesto total de consumo de agua potable de la...

Más gastos de personal como consecuencia del cambio a la Entidad Local...

Este importe puede compararse con el Presupuesto de la Comisión...



017551124

CLASE 8.ª

revisión de las condiciones generales del contrato, para llevar a éste a la situación inicialmente prevista para el año 2008 en el cuadro de explotación del servicio durante el período de concesión, siendo necesario en este caso una revisión tarifaria que cubra el déficit previsto de unos 60.000 € para el próximo ejercicio.

Tarifas propuestas por el concesionario: Se propone por esta delegación el incremento de tarifas que contempla la propuesta nº 5 de entre las realizadas por el concesionario.

- PROPUESTA PRECIO PARA VENTA DE AGUA POTABILIZADA EN ALTA A LA LOCALIDAD DE CRISTINA: 0,49 €/M3.
- PROPUESTA PRECIO PARA DEPURACIÓN EN ALTA A LAS LOCALIDADES DE CRISTINA Y OLIVA DE MÉRIDA: 0,22 €/M3.

Los costes totales del servicio deberán tener relación directa y ser mayores o iguales a los ingresos que se obtengan por aplicación de la tasa.

INGRESOS PREV.PTA.MODIF.	587.350,79 €
GASTOS PREVISTOS EJ. 2008	594.430,00 €
DÉFICIT PREVISTO EJ. 2008	7.079,21 €

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales emitan su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. expone que, era de esperar que llegar el momento en que la empresa pidiera subida de tarifas, y ello porque considera que estas empresas son insaciables en su afán de ganar dinero. Primero ponen el pastel en la boca ofertando un canon altísimo y luego viene lo que ahora es objeto de debate, este es el resultado, subidas de tarifas. Estas empresas no son tontas, tienen todos los recursos técnicos y humanos, para hacer sus estudios. De esta forma al concejal que interviene no le cuadra lo ocurrido con la anterior concesionaria AGUAGEST, y no le cuadra porque en la anterior concesión Aguagest pagaba un canon muy inferior al de la actual concesionaria y se quejaba que el servicio daba pérdidas, más tarde cuando se saca de nuevo a licitación la concesión AGUAGEST ofrece por quedarse con ella un CANON mucho más elevado, incluso más alto que el que ofertó AQUALIA actual concesionaria. Por ello no entiende como AGUAGEST que ya venía acusando pérdidas y sabía que la cantidad de agua que se vendía era inferior a la presupuestada pudo ofertar tales cantidades si con el Canon anterior ya denunciaba déficits, y no entiende tampoco como AQUALIA que conocía bien todas estas estrategias se puede dar por engañada en estos momentos.

El Grupo Municipal I.U. votará en contra de este punto del Orden del Día por no estar de acuerdo como ha venido defendiendo siempre con la privatización del agua, considerando que las empresas concesionarias vienen a ganar dinero y ahora esa intención le va a costar al pueblo un rinón. Con esta forma de gestionar se contribuye a asfixiar la ya maltrecha economía del ciudadano, así que a la subida del pan, de la leche y del coste de vida en general ahora hay que añadir la subida del agua. Le gustaría saber qué explicación va a dar el gobierno Municipal a los vecinos, cómo se les va a explicar que el agua se sube como consecuencia de permitir la gestión privatizada. El Portavoz de I.U. concluye exponiendo que aquí se sube todo menos los salarios de los trabajadores, una cosa es que anualmente suban las tarifas conforme al IPC y otra que se proponga una subida de tarifas como la que se propone.



CLASE 8ª

verificadas las condiciones previstas en el convenio para llevar a cabo la situación inicial prevista para el año 2005 en el ámbito de explotación del sistema durante el período de concesión, según se acordó en el convenio suscrito que cubre el déficit previsto de unos 60.000 € para el próximo ejercicio.

Tales propuestas por el Ayuntamiento de Badajoz por esta delegación de tratamiento de aguas que contempla la propuesta nº 2 de entre las realizadas por el Ayuntamiento.

- PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA LOCALIDAD DE CRISTINA: 0,49 €/M³
- PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA LOCALIDAD DE CRISTINA Y OLIVA DE MEDIA: 0,22 €/M³

Los costes totales de estas obras deberán tener presente el coste y los ingresos a generar a los sistemas que se otorgan por explotación de la zona.

DEBITO PREVISTO AL 2008	7.079.214
GASTOS PREVISTOS AL 2008	34.430.004
INGRESOS PREVISTOS AL 2008	587.281,72

La Presidencia debe en tanto de interinidad a fin de que los proyectos de los distintos grupos municipales continúen en interinidad de todo y organizados en el presente.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo municipal IU, expone que por el momento que luego el momento en que se empieza a hacer el estudio y a los puntos de partida que están previstos son cuestiones que se están haciendo. Primero porque el punto es la obra de obras en zonas urbanas y luego tiene la que tiene en el ámbito de explotación, está en el momento de estudio. Estas propuestas se van a hacer, tanto en los recursos técnicos y humanos que tiene el Ayuntamiento de Badajoz, y no se puede intentar no se puede la cuestión con el sistema de explotación de Badajoz, y no se puede porque en la materia económica. Después porque la obra está prevista en el actual convenio y se puede que el estudio de las obras, más tarde cuando se está de nuevo a interinidad en convenio. Después porque el estudio de las obras, más tarde cuando se está de nuevo a interinidad en convenio. Después porque el estudio de las obras, más tarde cuando se está de nuevo a interinidad en convenio. Después porque el estudio de las obras, más tarde cuando se está de nuevo a interinidad en convenio.

El Grupo Municipal IU, expone en tanto de interinidad de todo y organizados en el presente. El Grupo Municipal IU, expone en tanto de interinidad de todo y organizados en el presente. El Grupo Municipal IU, expone en tanto de interinidad de todo y organizados en el presente. El Grupo Municipal IU, expone en tanto de interinidad de todo y organizados en el presente. El Grupo Municipal IU, expone en tanto de interinidad de todo y organizados en el presente.



017551125

CLASE 8.ª

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular quien manifiesta que sin querer entrar en polémica alguna con el portavoz del grupo Municipal I.U., se sorprende de las manifestaciones realizadas por éste cuando el grupo Municipal Popular presentó en su día una Moción a fin de que el Pleno Municipal acordara realizar una auditoría a la concesionaria del agua e I.U. votó en contra de la Moción. Explica el Concejal que interviene que el Grupo Municipal Popular presentó dicha Moción porque esperaban la situación que actualmente se ha creado en la concesión del servicio de agua, tenían datos de que la política que se seguía por estas empresas concesionarias es la que ahora se plantea y en aquel momento el portavoz del grupo Municipal I.U. decidió votar en contra de la Moción presentada. Manifiesta el concejal del grupo Popular que en la Comisión Informativa en un principio tuvo la intención de votar en contra de la propuesta justificando el voto en el rechazo que en su día tuvo la Moción referente a la auditoría de la empresa y que a su parecer hubiera podido evitar estas circunstancias, al final hizo reserva de voto porque se aceptaba en principio el compromiso de averiguar si los datos presentados por la empresa justificativos de la subida de tarifas eran veraces. Entiende el Concejal Popular que la revisión de tarifas viene establecida en el Pliego de Condiciones siempre y cuando se demuestre que existe desequilibrio financiero en la prestación del servicio, pero dicho desequilibrio debe ser constatado. El Ayuntamiento por el bien de los vecinos y de la propia Corporación debe constar la veracidad de los datos presentados por la empresa. De ser así el grupo Municipal Popular no tendrá inconveniente alguno en votar a favor de la propuesta presentada. El sentido del voto Popular irá en función de la aceptación de la propuesta que hace este grupo de llevar a cabo una auditoría que demuestre la existencia del desequilibrio económico denunciado.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de este grupo de votar a favor de la revisión extraordinaria de tarifas. Desde un punto de vista de prudencia ya que el Pliego de condiciones económico-administrativas particulares que rigen la concesión del servicio establece en varios artículos la necesidad de mantener el equilibrio económico financiero en la prestación del servicio, si éste se demuestra sin haber procedido a la revisión, la empresa concesionaria tendría derecho a exigir bien mediante subvención bien mediante revisiones extraordinarias de tarifas la corrección del déficit sufrido. El grupo Municipal Socialista no duda de que pueda existir desequilibrio económico en la concesión pero tampoco puede asegurar al 100%. Desde una postura de prudencia y después de negociaciones largas y duras con la concesionaria, conociendo que de no acceder a la revisión propuesta podrían exigir las compensaciones no a partir de ahora sino la correspondiente a los años anteriores. Respecto a la intervención de los distintos grupos Municipales dice que si bien es cierto que estas empresas vienen a ganar dinero, lo cierto es que el servicio por su especialización se presta en mejores condiciones y de hecho son muchos más los Ayuntamientos que gestionan el servicio del agua mediante gestión indirecta-concesión que los que lo gestionan directamente.

En muchas ocasiones ha escuchado que el gobierno Municipal ha privatizado los servicios Municipales y ello no es cierto cuando el grupo Municipal socialista llegó al Gobierno Municipal el servicio de agua ya se encontraba privatizado.

En cuanto a la pregunta formulada por el portavoz de I.U. de cómo se le va a explicar a los vecinos la subida extraordinaria de las tarifas de agua, es lo menos difícil, porque también habría que explicarles que Guareña es de las localidades donde los vecinos pagan menos por la prestación de abastecimiento y depuración de aguas.



CLASE 8.

A continuación se va a presentar la propuesta de modificación de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 1.º, apartado 1.º, letra a), en el sentido que se indica a continuación.

El texto de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 1.º, apartado 1.º, letra a), es el siguiente:

a) El territorio de la Diputación Provincial de Badajoz será el que se indica en el artículo 1.º de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 1.º, apartado 1.º, letra a), en el sentido que se indica a continuación.

El texto de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 1.º, apartado 1.º, letra a), es el siguiente:

a) El territorio de la Diputación Provincial de Badajoz será el que se indica en el artículo 1.º de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 1.º, apartado 1.º, letra a), en el sentido que se indica a continuación.

El texto de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 1.º, apartado 1.º, letra a), es el siguiente:

a) El territorio de la Diputación Provincial de Badajoz será el que se indica en el artículo 1.º de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 1.º, apartado 1.º, letra a), en el sentido que se indica a continuación.

El texto de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 1.º, apartado 1.º, letra a), es el siguiente:

a) El territorio de la Diputación Provincial de Badajoz será el que se indica en el artículo 1.º de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 1.º, apartado 1.º, letra a), en el sentido que se indica a continuación.

El texto de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 1.º, apartado 1.º, letra a), es el siguiente:

a) El territorio de la Diputación Provincial de Badajoz será el que se indica en el artículo 1.º de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 1.º, apartado 1.º, letra a), en el sentido que se indica a continuación.

El texto de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 1.º, apartado 1.º, letra a), es el siguiente:

a) El territorio de la Diputación Provincial de Badajoz será el que se indica en el artículo 1.º de la Ley 1/1985, de 26 de mayo, de creación de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 1.º, apartado 1.º, letra a), en el sentido que se indica a continuación.



017551126

CLASE 8.ª

En cuanto a la exposición realizada por el Concejal del partido popular referente a la Moción de auditoría en su día presentada por dicho grupo, responde que fue rechazada porque en aquel momento no se había presentado por la concesionaria todavía ninguna liquidación ni se había propuesto ninguna revisión extraordinaria que diera pie a que se hiciera una auditoría de comprobación de datos, y si no se había realizado auditoría alguna a la anterior concesionaria Aguagest existiendo muchas más razones no se entendía porqué sin haber empezado aún actuación alguna por parte de la nueva concesionaria se tenía que llevar a con respecto a la misma. En estos momentos existen otras circunstancias, se apela al desequilibrio económico para solicitar una revisión extraordinaria de tarifas que es un motivo suficiente para llevar a cabo actuaciones con el fin de comprobar los datos presentados por la empresa. Si de los resultados de la auditoría se comprueba que es cierto la existencia de un desequilibrio, ya estará aprobada la revisión de tarifas, si por el contrario resulta que no se constata el desequilibrio el Ayuntamiento actuará en consecuencia pedirá a la empresa la correspondiente responsabilidad y compensará todas las cantidades indebidamente cobradas por la concesionaria.

La Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal I.U. D. Ángel Gómez Pérez, quien responde en primer lugar al Concejal del grupo Municipal Popular respecto al rechazo en su día formulado por I.U. a la moción de auditoría presentada por el Partido Popular ratificando lo respondido por el Portavoz del Grupo Socialista al respecto, y añadiendo que el grupo I.U. vota siempre en contra porque no tiene porqué votar a favor de auditoría a empresas concesionarias cuando siempre ha estado a favor de la Municipalización del servicio, y por tanto entiende que cualquier responsabilidad que se derive de las privatizaciones corresponderá a los grupos que votan a favor de las mismas es decir, P.S.O.E. y P.P. Aún así no entendía porqué había de auditarse a una empresa que llevaba funcionando seis o siete meses cuando no se había llevado a cabo con la anterior durante diez años de concesión.

Respecto a lo manifestado por el Portavoz del grupo Municipal Socialista, expone que si estas empresas que son tan grandes y tienen tantos recursos materiales técnicos y humanos, no entienden como cuando estudian los pliegos de condiciones del servicio y hacen números se dejan engañar tan fácilmente en este caso respecto a la cantidad de agua que se consumiría. Él opina que no es así que saben perfectamente desde el principio cual es el consumo real de agua ¿No realizan estudios Técnicos?.

Respecto a las privatizaciones, no está de acuerdo, hay muchos Ayuntamientos que tienen Municipalizado el servicio. Los tiempos han cambiado, ya no resulta tan difícil gestionar directamente el servicio, la población está mentalizada de que el servicio de agua tiene que pagarse, es más la mayoría tiene domiciliado los recibos en el banco, en otros tiempos la privatización podía estar justificada porque los Ayuntamientos actuaban como la hermanita de la caridad y quien no quería o no podía no pagaba.

Las concesionarias del agua hacen sus estudios para ganar el máximo beneficio, si no sacan más aquí lo sacan en otro Ayuntamiento con los mismos recursos. Concluye preguntado que si hubieran obtenido más ganancias que las que preveían hubieran devuelto el superávit.

A continuación toma la palabra el Concejal del grupo Municipal Popular D. Miguel Ángel Durán Cerrato, para responder que en su día el grupo Popular presentó la Moción en aquel momento porque fue cuando obtuvieron información de cómo actuaba este tipo de empresas, pedían una auditoría para ver si los datos que se planteaban en aquel momento eran ciertos, no para auditar los 7 u 8 meses que llevaba AQUALIA en la gestión



CLASE 8.

En cuanto a la gestión económica por el Consejo del Puerto de Badajoz...

La Realidad sobre las aguas de Badajoz

Para ir primero al punto el grupo municipal del Sr. Ángel Gómez Pérez...

Respecto a lo manifestado por el portavoz del grupo municipal socialista...

Respecto a las propuestas que se han hecho en el momento de la aprobación...

Las conclusiones del grupo sobre las aguas de Badajoz para el próximo...

A continuación voy a hablar en nombre del grupo municipal socialista...



017551127

CLASE 8.ª

del servicio, sino para constatar con los datos del servicio en general eran correctos, lo que a su parecer hubiera podido también contrarrestar la demanda planteada por la anterior concesionaria AGUAGEST, se pretendía que la auditoría del agua se llevara a cabo sobre la gestión de los últimos cinco años.

Respecto a las manifestaciones vertidas por el portavoz de I.U., responde que no entiende que tiene que ver que el grupo de I.U. esté a favor de la Municipalización de la gestión con que se acuerde llevar a cabo una auditoría para comprobar que los datos que se presentan son o no ciertos, no considera que ese sea un argumento para votar en contra de la Moción.

El tema de la Municipalización de servicios, es un tema que I.U. saca a menudo, el grupo Popular no estaría en contra de cualquier Moción presentada por I.U. al respecto si junto a él se presentara un informe Técnico que demostrara que con los mismos medios y con la misma calidad, el Ayuntamiento pudiera gestionar el servicio de agua como una empresa especializada.

Respecto a la subida extraordinaria de tarifas quiere decir que conoce PROMEDIO y considera que está perfectamente capacitada para llevar a cabo la auditoría del servicio de agua, y que por tanto como ha comprobado que existe el compromiso de llevar a cabo con dicha empresa la auditoría solicitada, y existen formas para compensar en su caso los cobros indebidos que se realicen actualmente con la subida extraordinaria de tarifas, votará a favor de la revisión que se plantea.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista responde en primer lugar al Concejal del grupo Municipal Popular, respecto a que en la Moción e su día presentada se pretendiera auditar el servicio en general cinco años atrás, que eso no era lo que expresaba la Moción.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato responde que no en el literal pero si se dejo constancia de ello en el debate.

Respecto al portavoz de I.U., responde el portavoz socialista que D. Ángel Gómez Pérez estuvo presente en la mesa de contratación para la concesión del servicio de agua, y en dicha mesa se votó a favor de la propuesta de adjudicación por todos los partidos políticos, aunque posteriormente en el voto del Pleno para la adjudicación definitiva votara en contra, incluso recuerda que en dicha sesión se felicitó al gobierno Municipal por el grado de consenso al que se había llegado.

La Presidencia toma la palabra para concluir exponiendo que el grupo Municipal socialista votará ahora a favor de la auditoría porque es el momento, existen razones fundadas para ello como es la revisión extraordinaria de las tarifas que se pretende acordar.

Manifiesta que no se tiene la misma responsabilidad estando en el Gobierno que en la oposición. Lo más beneficioso para el gobierno Municipal en estos momentos sería bajar el precio del agua, pero no queda más remedio que reconocer los datos económicos presentados por la concesionaria y actuar en responsabilidad proponiendo la revisión de tarifas solicitadas y accediendo a la auditoría para comprobar los datos presentados, y si de los mismos resultara no constatado el desequilibrio denunciado se actuaría en consecuencia.

Respecto a como se le explicará a la población esta subida, la Presidencia responde que se explicara en consecuencia, no con panfletos ni octavillas que puedan



CLASE 8*

del servicio, sino para conseguir que los datos del servicio se generalicen con carácter de que a un proceso hubiera podido haberse convertido en desarrollo planificado por la materia

comunicación HUIJASST, se pretende que la actividad del grupo se limite a todo lo que se pueda en los últimos meses de este

Respecto a las manifestaciones emitidas por el portavoz de ULL, respecto que no obstante que para que el grupo de ULL, está a favor de la modificación de la gestión con que se trabaja para la gestión de los datos que se presentan con o no datos, no tenemos que con un argumento para estar en contra de la gestión.

El tema de la modificación de servicios, se ve con que ULL, con el acuerdo del grupo popular no están en contra de cualquier gestión presentada por ULL, el acuerdo se trata a él se presentará en algunas fechas, que dependerá de los mismos datos y con la misma calidad, el Ayuntamiento deberá gestionar el servicio de igual forma que en algunos aspectos.

Respecto a la gestión, entendiendo de trabajo para que los cursos PROMEDIO y considero que está perfectamente oportuno para llevar a cabo la gestión del servicio de agua, y que por tanto como ha comprobado que existe el compromiso de llevar a cabo con dicho empresa la actividad ordinaria, y cuando fuera para entender en un caso las cosas relacionadas que se realicen únicamente con la actividad ordinaria de trabajo, como a favor de la gestión que se plantea.

D. Juan Carlos Romero Rivas, portavoz del grupo Municipal Socialista responde en favor de la gestión del grupo Municipal Popular, respecto a que en la gestión a su vez se pretende se pretendiera cambiar el servicio en general como antes, que con un ser la que se presenta en la gestión en la gestión.

D. Miguel Ángel Darder Carmona responde que no es el grupo para el se llega a una gestión de ella en el debate.

Respecto al portavoz de ULL, respecto de la gestión realizada por D. Miguel Ángel Darder Carmona responde que en la gestión de los datos de agua, y para como presenta en la gestión de los datos de agua, se pretende que los datos de agua se gestionen con los datos de la gestión de los datos de agua, y para como presenta en la gestión de los datos de agua, se pretende que los datos de agua se gestionen con los datos de la gestión de los datos de agua.

La gestión de los datos de agua, se pretende que los datos de agua se gestionen con los datos de la gestión de los datos de agua, y para como presenta en la gestión de los datos de agua, se pretende que los datos de agua se gestionen con los datos de la gestión de los datos de agua.

Respecto a como se le explicará a la población esta gestión, la gestión de los datos de agua, se pretende que los datos de agua se gestionen con los datos de la gestión de los datos de agua.



017551128

CLASE 8.ª

inducir a engaño. Por ello la Presidencia apela a la responsabilidad de todos los grupos Municipales en cuanto a la forma de divulgar este tipo de acuerdos que afectan a los servicios Municipales.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (7) y del P.P. (3) y en contra de los concejales integrantes del Grupo Municipal I.U. (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar la revisión extraordinaria o revisión de las condiciones generales del contrato, para llevar a éste a la situación inicialmente prevista para el año 2008 en el cuadro de explotación del servicio durante el período de concesión, en este caso una revisión tarifaria que cubra el déficit previsto de unos 60.000 € para el próximo ejercicio.

Se aprueba las Tarifas propuestas por el concesionario que se detallan:

- PROPUESTA PRECIO PARA VENTA DE AGUA POTABILIZADA EN ALTA A LA LOCALIDAD DE CRISTINA: 0,49 €/M3.
- PROPUESTA PRECIO PARA DEPURACIÓN EN ALTA A LAS LOCALIDADES DE CRISTINA Y OLIVA DE MÉRIDA: 0,22 €/M3.

Los costes totales del servicio deberán tener relación directa y ser mayores o iguales a los ingresos que se obtengan por aplicación de la tasa.

8.º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASAS PARA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL MODIFICADO POR LA ORDENANZA ACTUAL, ASÍ COMO DELEGACIÓN EN EL OAR DE LAS FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA DE LA ORDENANZA DE TELEFONÍA MÓVIL.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto, quien lo hace en los siguientes términos.

La Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable proponer al Pleno la aprobación inicial de la imposición y ordenación de tasas para aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general modificado por la ordenanza actual, así como delegación en el OAR de las funciones de gestión y recaudación de la tasa de la ordenanza de telefonía móvil.

La Presidencia concede la palabra al Interventor a fin de que informe sobre este punto del Orden del día.



CLASE 8ª

Y por el presente se declara que el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a la responsabilidad de todos los gastos...

Y por el presente se declara que el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a la responsabilidad de todos los gastos...

PARTES DEPOSITADAS

Por lo tanto, se declara que el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a la responsabilidad de todos los gastos...

Se aprueba las tarifas propuestas por el Ayuntamiento que se detallan:

- PROPIEDAD PRIVADA PARA VENTA DE AGUA POTABILIZADA EN ALTA A LA LOCALIDAD DE CRISTINA. 0,42 €/M³
- PROPIEDAD PRIVADA PARA REPURACIÓN EN ALTA A LAS LOCALIDADES DE CRISTINA Y OLIVA DE MÉRIDA. 0,22 €/M³

Los costes totales del servicio deberán ser cobrados directamente y ser mayores o iguales a los ingresos que se obtengan por aplicación de la tasa.

8ª. APROBACIÓN INICIAL DE LA IMPUNCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE TARIFAS PARA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINGO FIJADO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EMPLEADORAS DE RESERVAS DE SUBSISTENTE DE INTERÉS GENERAL MODIFICADO POR LA ORDENANZA ACTUAL DEL COMANDO DELEGADO EN EL CASO DE LAS PUNTALES DE GENTON Y RECALCACIÓN DE LA TASA DE LA ORDENANZA DE VITICULTURA LOCAL.

La Presidencia encarga al alcalde o al secretario que presente a fin de ser aprobada del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto que se indica en los siguientes términos:

La Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto dictamina por unanimidad que sus miembros con carácter facultativo proponen al Pleno la aprobación inicial de la ordenanza de modificación de tarifas por el Ayuntamiento de Badajoz para el servicio de agua potable y saneamiento en las localidades de Badajoz y localidades de su término municipal...

La Presidencia encarga al alcalde o al secretario que presente a fin de ser aprobada del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto que se indica en los siguientes términos:



017551129

CLASE 8.º

El Interventor de fondos informa que la Tasa que se pretende acordar y ordenar ha sido objeto de estudio, informes y redacción por parte de los servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, y ha sido adoptada por un gran número de Ayuntamientos. También advierte que la misma ya ha sido recurrida por las empresas afectadas y se está pendiente de fallos jurisdiccionales. La intervención explica algunos de los aspectos más importantes de la propuesta de acuerdo y Ordenación, siendo el literal del INFORME el siguiente

INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO, BASE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPORTES DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, A FAVOR DE LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL, REGULADA EN LA ORDENANZA FISCAL Nº PU-1.

I - Preceptos normativos de aplicación.

El artículo 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (en adelante TRHL) dispone que los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado de aquellos.

El artículo 24.1.a) del TRHL concreta un poco más la forma de cumplir el deber legal, al establecer que el importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local se fijará, con carácter general, tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público.

En el apartado c) del citado artículo 24.1 del TRHL se prevé que cuando se trate de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de aquéllas consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 por ciento de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas.

A estos efectos, se incluirán entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de estos.

El presente informe se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del TRHL, y con arreglo a los criterios del artículo 24.1 del TRHL.

II - Clases de sujetos pasivos de la tasa .

A los efectos de este informe, diferenciamos dos clases de sujetos pasivos:



El informe de fondo informe que la tasa que se pretende cobrar y ordenar se debe aplicar a los establecimientos que se indican en el artículo 24.1 del TRLRHL y con arreglo a los criterios del artículo 24.1 del TRLRHL.

INFORME TÉCNICO ECONÓMICO, BASE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPORTE DE LA TASA POR ALPROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, A FAVOR DE LAS EMPRESAS REGULADORAS DE SERVICIOS DE SUBSTRATOR DE INTERÉS GENERAL, REGULADA EN LA ORDENANZA FISCAL N.º FUL-1.

I - Principales conclusiones de aplicación.

El artículo 24 del TRLRHL establece que la tasa regulada en el artículo 24.1 del TRLRHL se aplica a los establecimientos que se indican en el artículo 24.1 del TRLRHL y con arreglo a los criterios del artículo 24.1 del TRLRHL.

El artículo 24.1 del TRLRHL establece que la tasa regulada en el artículo 24.1 del TRLRHL se aplica a los establecimientos que se indican en el artículo 24.1 del TRLRHL y con arreglo a los criterios del artículo 24.1 del TRLRHL.

En el artículo 24 del TRLRHL se prevé que cuando se trate de tasas por utilización especial de dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de energía eléctrica o de gas, la percepción de la tasa se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1 del TRLRHL.

A estos efectos, se incluye entre las empresas explotadoras de servicios los establecimientos que se indican en el artículo 24.1 del TRLRHL.

El presente informe se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del TRLRHL y con arreglo a los criterios del artículo 24.1 del TRLRHL.

II - Clases de establecimientos de la tasa.

A los efectos de este informe, clasificamos las clases de establecimientos de la siguiente manera:



017551130

CLASE 8.ª

II.a) - Las empresas explotadoras de servicios de suministros a que se refiere el artículo 24.1.c) del TRHL y el artículo 6 de la Ordenanza fiscal.

Se trata básicamente de empresas suministradoras de gas, electricidad y telefonía fija. En este supuesto, el importe de la tasa será en todo caso el 1,5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación, tal como se prevé legalmente. Siendo así, la ordenanza no debe ni puede contener criterios para determinar la cuantía de la tasa, razón por la cual este informe técnico-económico omite toda referencia a la categoría de empresas objeto de este apartado.

Podríamos plantear incluso si es preciso que la ordenanza fiscal municipal regule la tasa que deben satisfacer estas empresas, dada la concreción de sus elementos tributarios en el apartado c) del artículo 24.1 del TRHL; quizás se puede concluir que no es preciso aprobar ordenanza, ya que el último precepto citado determina la identidad de los sujetos pasivos, la base imponible y también el tipo tributario a aplicar (1,5% en todo caso).

No obstante, se ha considerado conveniente incorporar en el texto de la ordenanza (artículo 6) a estos sujetos pasivos para dar cumplimiento al artículo 15.1 del TRHL, cuando ordena que, salvo en los impuestos obligatorios, las entidades locales deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de éstos.

II.b) Las empresas que prestan servicios de telefonía móvil.

En dichas empresas concurren las condiciones de ser explotadoras de servicios de interés general y precisar de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, imprescindible para la prestación de una parte de sus servicios.

No obstante la concurrencia de estas condiciones, en los servicios de telefonía móvil no es de aplicación el régimen especial de cuantificación de la tasa, aplicable en las empresas del anterior apartado a), porque así lo establece el propio artículo 24.1.c) del TRHL.

Seguramente han sido consideraciones como la dificultad de individualizar territorialmente los servicios prestados mediante telefonía móvil, o el criterio de que tales servicios requieren, además del imprescindible aprovechamiento especial del dominio público local, utilizar -en diferente medida- el espacio radioeléctrico, las que han llevado al legislador a excluir del régimen especial de cuantificación los servicios de telefonía móvil.

Si bien, en la medida que resulta evidente que los servicios de telefonía móvil precisan de la utilización privativa, o aprovechamiento especial del dominio público municipal, es claro que el Ayuntamiento puede y debe establecer una tasa, cuyo importe habrá de determinarse con arreglo a lo previsto en el apartado 1.a) del artículo 24 del TRHL.

En los servicios de telefonía móvil, sí resulta obligatorio aprobar una ordenanza fiscal, conteniendo parámetros para determinar la cuantía de la tasa,



CLASE B

II) - Las empresas suministradoras de servicios de suministro a que se refiere el artículo 24.1 del TRML y el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/1985

Se trata básicamente de empresas suministradoras de gas, electricidad y telefonía fija. En este respecto, el importe de la tasa será el 1,5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación, tal como se prevé legalmente. Siempre que, en ordenanza no debe ni puede contener ninguna otra disposición de carácter de tipo, tanto por la cual esta tarifa hubiera sido modificada como por la que se refiera a la categoría de empresas objeto de esta ordenanza.

Estas tarifas tendrán efecto si se pactan con la empresa antes de la entrada en vigor de la ordenanza que las establece, o bien si se pactan con la empresa antes de la entrada en vigor de la ordenanza que las establece, o bien si se pactan con la empresa antes de la entrada en vigor de la ordenanza que las establece.

No obstante, se ha establecido un mecanismo de revisión de las tarifas de suministro (gas, electricidad y telefonía) para que los precios sean justos y equitativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1 del TRML, cuando exista algún otro tipo de regulación que permita la revisión de las tarifas de suministro y que los correspondientes organismos facultados para ello.

III) Las empresas que prestan servicios de telefonía móvil

En dichos servicios conviene las condiciones de sus explotaciones de acuerdo con la normativa general y particular de la actividad prevista o el procedimiento especial del dominio público municipal, independiente para la prestación de una parte de sus servicios.

No obstante la concesión de estos servicios, en los servicios de telefonía móvil no se aplicará el régimen especial de contratación de la Ley Orgánica 1/1985 del artículo 24.1 del TRML.

Seguramente han sido consideraciones como la dificultad de subastación de los servicios de telefonía móvil, o el hecho de que los servicios de telefonía móvil sean de carácter esencial para el ciudadano, que han llevado al legislador a excluir del régimen especial de contratación los servicios de telefonía móvil.

En consecuencia, en la medida que resulta evidente que los servicios de telefonía móvil son de carácter esencial para el ciudadano, y que los servicios de telefonía móvil son de carácter esencial para el ciudadano, se debe aplicar el régimen especial de contratación previsto en el artículo 24.1 del TRML.

En los servicios de telefonía móvil, se deberá aplicar el régimen especial de contratación previsto en el artículo 24.1 del TRML.



017551131

CLASE 8.ª

puesto que el apartado 1.a) del artículo 24 del TRHL carece de la concreción de sus elementos, y atribuye su cuantificación a la ordenanza fiscal municipal.

Por ello, la parte del presente informe, justificativa de la determinación de la cuantía de la tasa se refiere a los servicios de telefonía móvil.

En primer lugar, se considera prioritario justificar la necesidad de que la telefonía móvil disfrute de la utilización privativa, o aprovechamiento especial del dominio público municipal.

En este apartado, se podría hacer referencia a diversos y complejos informes de catedráticos, que avalan la necesidad de utilizar el dominio público municipal para prestar el servicio de telefonía móvil.

A los efectos del presente informe, y con la finalidad de que las conclusiones resultaran claras, se formuló al Departamento de Telecomunicaciones e Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma de Barcelona, unas preguntas consideradas clave.

De su dictamen, resultan las siguientes conclusiones básicas a los efectos del presente informe:

a) No es posible prestar servicios de telefonía móvil sin utilizar el dominio público local.

b) Cuando se llama desde un teléfono móvil a un teléfono fijo, o desde un teléfono fijo a un móvil, necesariamente se utiliza la red que materialmente ocupa el subsuelo, suelo o vuelo de las vías públicas municipales.

c) En las llamadas entre dos teléfonos móviles, habrá diferentes ocupaciones del dominio público, en función de la organización técnica de las antenas y redes, establecida por los operadores de telefonía móvil. Ocupaciones siempre imprescindibles para la prestación del servicio de telefonía - fija y móvil - y en general de alta intensidad.

En términos técnicos, se desprende del dictamen que la telefonía móvil precisa utilizar redes de acceso y redes de tránsito, en esta forma:

Las redes de acceso en redes de comunicaciones móviles son totalmente diferentes a las de la telefonía fija. La unión del abonado móvil a la central de conmutación pasa, inevitablemente, por el tramo de radio que lo une a la Estación Base en cuya área de cobertura se encuentra en ese momento.

Después, hasta llegar a la central de conmutación puede encontrar caminos formados, casi exclusivamente, por portadores físicos (caso de los operadores que disponen de infraestructuras de redes de transmisión suficiente), o encontrarse con caminos mixtos en los que parte del recorrido puede ser también con radiofrecuencia.

En cuanto a las redes de tránsito, no hay diferencia con la telefonía fija. Las redes troncales de los sistemas móviles están formadas por portadores "físicos".



CLASE 51

Artículo 1.º de la Ley 24 del 20 de mayo de 1978, en virtud de la cual se crea el Ayuntamiento de Badajoz y se le atribuyen las competencias de la categoría de Ayuntamiento.

En virtud de la Ley 24 del 20 de mayo de 1978, en virtud de la cual se crea el Ayuntamiento de Badajoz y se le atribuyen las competencias de la categoría de Ayuntamiento.

En primer lugar, se atribuyen a este Ayuntamiento las competencias de la categoría de Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 24 del 20 de mayo de 1978.

En este sentido, se atribuyen a este Ayuntamiento las competencias de la categoría de Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 24 del 20 de mayo de 1978.

A los efectos de lo anterior, se atribuyen a este Ayuntamiento las competencias de la categoría de Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 24 del 20 de mayo de 1978.

En su virtud, se atribuyen a este Ayuntamiento las competencias de la categoría de Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 24 del 20 de mayo de 1978.

En consecuencia, se atribuyen a este Ayuntamiento las competencias de la categoría de Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 24 del 20 de mayo de 1978.

b) Cuando se trate de las competencias de la categoría de Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 24 del 20 de mayo de 1978.

c) En las materias que correspondan a este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 24 del 20 de mayo de 1978.

En consecuencia, se atribuyen a este Ayuntamiento las competencias de la categoría de Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 24 del 20 de mayo de 1978.

Las competencias de la categoría de Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 24 del 20 de mayo de 1978.

Después de lo anterior, se atribuyen a este Ayuntamiento las competencias de la categoría de Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 24 del 20 de mayo de 1978.

En consecuencia, se atribuyen a este Ayuntamiento las competencias de la categoría de Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 24 del 20 de mayo de 1978.



017551132

CLASE 8.ª

Esta última consideración es de vital importancia, ya que determina que todas las llamadas establecidas por abonados móviles, sean para servicios de voz o servicios de datos, utilizarán en alguno de los tramos de la comunicación estos portadores "físicos", bien sean cables de fibra óptica o cables de cobre (pares o coaxiales).

Esquemáticamente, la operativa de la telefonía móvil precisa del uso de los medios y fases siguientes :

- Tramo radioeléctrico.- Puede tener un alcance variable, en función de la distancia del móvil a la BTS (estación base) que dependerá fundamentalmente del radio de cobertura de la misma.
- Tramo BTS-BSC (o su equivalente en UMTS).- Podemos encontrar tanto portadores físicos como radioeléctricos. En el operador dominante, al disponer de mayores infraestructuras de transmisión, dominan claramente los primeros. También es frecuente que los operadores no dominantes alquilen para estos tramos portadores fijos al operador dominante.
- Tramo BSC-MSC (o su equivalente en UMTS).- Siempre es con portador físico, aunque a veces no salga del propio edificio telefónico.
- Tramo MSC-GMSC.- Tiene idéntica consideración que el tramo anterior : siempre fijo. Desde la MSC hasta una GMSC o cualquier otra MSC, puede considerarse, a todos los efectos en lo que a utilización de suelo se refiere, como telefonía fija.

Concluye el dictamen que es imposible ofrecer servicios de telefonía móvil sin utilizar el dominio público local.

A modo de elemento comparativo entre la extensión y cobertura de cables que efectivamente ocupan el dominio público local y los radioenlaces -que no lo ocupan- diremos que en 2006 los kilómetros de red de transporte por tipo de transmisión han sido (pg. 191 ICT, más abajo identificado):

KILÓMETROS DE RED DE TRANSPORTE POR TIPO DE TRANSMISIÓN.

2006	
Cable óptico	1.529.091
Radioenlace	199.743
Cable coaxial	80.828
Otros	80.206
Total	1.889.868

En cuanto que los cables óptico y coaxial evidentemente utilizan el dominio público local, resulta incontestable la alta intensidad de su uso para la prestación del servicio de telefonía.

III -Aplicación de los criterios anteriores en el Municipio



CLASE B.

Esta línea comprende en el total de los servicios de los que dependen las líneas de transporte por carretera, tanto para viajeros de los servicios de línea, así como en el transporte de mercancías, tanto en el transporte "normal", como en el transporte "especial" (servicios especiales).

Explotación de los servicios de transporte por carretera del uso de las líneas y formas siguientes:

- Tramo Badajoz - Mérida: Este tramo es explotado en régimen de concesión por la empresa "Badajoz - Mérida" S.A. (BMSA) que depende del Ayuntamiento de Badajoz.
- Tramo Mérida - Badajoz: Este tramo es explotado en régimen de concesión por la empresa "Badajoz - Mérida" S.A. (BMSA) que depende del Ayuntamiento de Badajoz.
- Tramo Badajoz - Mérida: Este tramo es explotado en régimen de concesión por la empresa "Badajoz - Mérida" S.A. (BMSA) que depende del Ayuntamiento de Badajoz.
- Tramo Mérida - Badajoz: Este tramo es explotado en régimen de concesión por la empresa "Badajoz - Mérida" S.A. (BMSA) que depende del Ayuntamiento de Badajoz.

CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

A todos los elementos que componen el servicio de transporte por carretera se les aplican las condiciones de explotación que se detallan a continuación:

ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE EXPLOTACIÓN

Concepto	Costo (€)
Total	1.882.808
Costo fijo	50.302
Costo variable	1.832.506

En cuanto que los costes fijos y variables, expresados en términos de explotación por línea, resultan inalterables en el tiempo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

III. Aplicación de los criterios establecidos en el artículo 191



017551133

CLASE 8.ª

En el Municipio se halla instalada una potente red física que ocupa el dominio público y presta servicio a la telefonía fija y móvil, complementada por un número notable de antenas, cuya titularidad ostentan los operadores de telefonía móvil.

Respecto al uso de redes que ocupan el subsuelo, las empresas de telefonía móvil en algunos casos utilizan aquellas de las que son titulares y en otros casos redes ajenas, pero tal circunstancia no es determinante, pues siempre que se precise del uso de una red que ocupa el dominio público local, nos hallaremos ante un supuesto de utilización privativa, o aprovechamiento especial del mismo; supuestos ambos que constituyen hecho imponible de la tasa.

Como ha reconocido el Tribunal Supremo con meridiana claridad, en sentencias de 9, 10 y 18 de mayo de 2005, el aprovechamiento especial del dominio público tiene lugar siempre que para la prestación del servicio de suministro sea necesario utilizar una red que materialmente ocupe el subsuelo, el suelo o el vuelo de las vías públicas municipales.

Declara el Alto Tribunal, al enjuiciar la reclamación de una empresa comercializadora de energía eléctrica que utilizaba una red ajena, que en ese caso el hecho imponible de la tasa estaba constituido no tanto por la utilización privativa del dominio público como por el aprovechamiento especial del mismo, aprovechamiento que, indudablemente, lleva a cabo la actora aunque no sea titular de la red de distribución.

Siendo indubitado que, en la prestación de los servicios de telefonía móvil, es imprescindible el uso del dominio público municipal, no existe obstáculo para entender que el hecho imponible de la tasa se produce y consecuentemente no debe existir inconveniente para su liquidación, una vez aprobada y publicada reglamentariamente la ordenanza fiscal.

IV - Algunos indicadores económicos relativos a la telefonía fija y telefonía móvil, significativos.

En este apartado, nos referimos a determinadas magnitudes consideradas relevantes, extraídas del Informe Anual de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio 2006 (en adelante ICT), que han sido utilizadas para la determinación de la tasa que han de satisfacer las empresas operadoras de telefonía móvil:

Ingresos del sector y consumos medios.

En el 2006 los ingresos totales del sector de telecomunicaciones, mayoristas y minoristas, ascendieron a 42.006 millones de euros, lo que supuso un ritmo de crecimiento del 3,3 % respecto a 2005, debido principalmente al auge de los accesos a Internet a través de banda ancha y a la gran expansión de la telefonía móvil (pag. 19 ICT).

Es oportuno señalar que según el Informe de la CMT, el 2006 fue un año de notable crecimiento en el mercado de servicios móviles. Las líneas crecieron en 3,4



CLASE B.

En el ámbito de la... (text is mirrored)

Respecto al uso de... (text is mirrored)

Como ha reconocido el Tribunal... (text is mirrored)

Deberá el Área... (text is mirrored)

Señala también... (text is mirrored)

IV - Algunas... (text is mirrored)

En sus... (text is mirrored)

Proceso del... (text is mirrored)

En el 2008... (text is mirrored)

Se... (text is mirrored)



017551134

CLASE 8.ª

millones, un 8,3 %, los ingresos aumentaron el 10,8 % y el tráfico de voz creció a un ritmo del 19,6 %.

Los ingresos totales del sector en 2006 se distribuyen así (pg. 21 ICT) :

- Telefonía móvil ...	17.979 millones de euros
- Telefonía fija	11.930 " "
- Internet	3.318 " "
- Audiovisuales	6.384 " "
- Otros	2.395 " "

TOTAL 42.006 millones de euros

A los efectos de determinar la cuantía de la tasa que deben satisfacer los operadores de telefonía móvil, se utilizarán los parámetros -más reducidos-, relativos a los ingresos por servicios minoristas, cuyas cifras, así como la tasa de variación interanual (en millones de euros y porcentaje) entre los años 2005 y 2006 han sido los siguientes: (pg. 20 ICT, pg. 180 ICT).

INGRESOS DE LOS SERVICIOS MINORISTAS Y TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

(millones de euros y porcentaje)

	2005	2006
Telefonía fija	8.311,02 -0,1 %	7.734,39 -6,9 %
Telefonía móvil	12.100,07 16,4 %	13.402,22 10,8 %
Internet	2.266,49 28,3 %	2.785,96 22,9 %

El número de clientes de servicios de telefonía fija a finales de 2006 era de 16,6 millones (pg. 31 ICT); el número de líneas en servicio es de 18,3 millones (pg. 197 ICT).

El consumo medio por teléfono fijo estimado es de 7.734,39 millones de euros/ 18,3 millones de líneas = 422,64 euros.

Los ingresos por telefonía fija de Telefónica de España han sido de 6.095,16 millones de euros, que respecto al total de ingresos de las empresas que prestan servicio de telefonía fija (7.734,9 millones de euros) representa el 78,8 % (pg. 182 ICT).

En base a este dato, imputaremos a otras empresas de telefonía fija una estimación de ingresos en base a su participación del 21 %.

El número de teléfonos móviles a finales de 2006 ascendía a 46,2 millones, cifra que supone un aumento del 8,3 % respecto al ejercicio anterior (pg. 56 ICT).



CLASE 8.

millones de euros. El 8,3% de los ingresos proceden de los servicios de telefonía fija y el resto de los ingresos de los servicios de telefonía móvil.

Los ingresos totales del sector en 2006 se desglosan así (pág. 31 K.T.):

TOTAL	42.000 millones de euros
Telefonía móvil	17.079 millones de euros
Telefonía fija	11.300 **
Telefonía de emergencia	3.218 **
Telefonía de emergencia	2.384 **
Otros	2.992 **

A los efectos de determinar la cantidad de la tasa que deberá satisfacer los operadores de telefonía móvil se utilizará los datos de facturación de los operadores de telefonía móvil por servicios de telefonía móvil, según figura en los datos de facturación de los operadores de telefonía móvil en el período comprendido entre los años 2007 y 2008 por los operadores (pág. 30 K.T. y pág. 100 K.T.).

INGRESOS DE LOS SERVICIOS MÓVILES Y TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL

Millones de euros y porcentajes

	2005	2006
Ingresos	28,3 #	37,82 #
Tasa de variación	10,4 #	32,9 #
Telefonía móvil	12,106-07	13,402-33
Telefonía fija	-0,1 #	-0,2 #
Tasa de variación	8,311-02	7,734-39

El número de líneas de telefonía móvil en el período de 2005 a 2006 fue de 18,6 millones (pág. 31 K.T.) y el número de líneas en servicio en el 18,3 millones (pág. 107 K.T.).

El consumo medio por teléfono fijo varía en el 7,734,39 millones de euros, 18,3 millones de euros = 422,64 euros.

Los ingresos por telefonía fija de los operadores de telefonía fija son de 2.002,16 millones de euros que supone el 4,7% de los ingresos de los operadores que prestan servicios de telefonía fija (7.734,39 millones de euros) representando el 7,8% (pág. 102 K.T.).

En base a este dato, se han determinado a otros operadores de telefonía fija una distribución de los ingresos en base a su participación del 21,4%.

El número de telefonías móviles a finales de 2006 asciende a 48,3 millones (pág. 30 K.T.) y el número de líneas de telefonía móvil en servicio en el 48,3 millones (pág. 107 K.T.).



017551135

CLASE 8.ª

Considerando que los ingresos totales por telefonía móvil fueron de 13.402,22 millones de euros, el consumo medio/teléfono móvil estimado es de 290 euros (cociente de 13402,2/46,2).

Estos parámetros responden a consumos medios, pues los datos referidos al segmento residencial y al segmento negocios son muy diferentes; así, según el Informe de la CMT (pg. 55) en el sector residencial los ingresos medios por línea en red móvil fueron de 288 euros, mientras que en fija fueron de 295 euros. En el segmento negocios, los ingresos medios por línea fueron de 680 euros en telefonía fija y 514 euros para telefonía móvil.

Considerando el previsible aumento de servicios a prestar por la telefonía móvil y también el hecho de que el denominador (46,2 millones) excede del número de teléfonos móviles realmente operativos, podemos estimar que el consumo medio por servicios de voz, mensajes y datos, iniciados en teléfonos móviles y dirigidos a teléfonos móviles en 2008 será de 290 euros.

En cuanto a la evolución de tráfico telefónico, en miles de millones de minutos, por origen y destino, han sido los siguientes: (pg. 34 ICT).

- De teléfono fijo a teléfono fijo 60,9
- De teléfono fijo a teléfono móvil 7,7
- De teléfono móvil a teléfono fijo 7,8
- De teléfono móvil a teléfono móvil 58,6

La facturación por telefonía móvil dirigida a red fija nacional ascendió a 1.382,24 millones de euros (pg. 219 ICT). Dividiendo 1.382,24 millones de euros por 18,3 millones de líneas de telefonía fija, resulta una cantidad de 75,5 euros como importe estimado del coste de las llamadas iniciadas en un teléfono móvil y dirigidas a cada uno de los teléfonos fijos del Municipio.

La participación de los operadores de telefonía móvil ha sido: (pg. 66 ICT)

- Movistar 46,2 %
- Vodafone 29,6 %
- Orange 24,1 %
- Resto 0,1%

Los operadores Yoigo y tres Operadores Virtuales capturaron una base aún muy reducida, comprendida en el 0,1 %.

Resumen de los parámetros deducidos del Informe Anual de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones del ejercicio 2006, significativos para la determinación de la tasa objeto del presente informe técnico-económico

- Ingresos totales del sector 42.006,10 millones de euros.
- Ingresos telefonía fija 7.734,39 millones de euros.
- Ingresos telefonía móvil 13.402,22 millones de euros.
- Penetración de Telefónica en el sector de telefonía fija: 78,8 %; imputación a otras empresas de telefonía fija: 21 %.
- Consumo medio telefonía fija : 422 euros.



CLASE 8.

Considerando que las líneas de telefonía fija en Badajoz tienen un coste de 13.400,00 millones de euros, el coste medio de telefonía fija en Badajoz es de 250 euros (coste de 13400/54000).

Estos parámetros se refieren a conexiones medias, pues los datos referidos al segmento residencial y al segmento negocio son muy diferentes, así, según el informe de la CMT (p. 22) en el sector residencial las tarifas medias por hora en red móvil fueron de 228 euros, mientras que en la línea de 200 euros, de los segmentos negocio, las tarifas medias por hora fueron de 600 euros en telefonía fija y 214 euros para telefonía móvil.

Considerando el presupuesto previsto de recursos a prestar por la telefonía móvil y teniendo en cuenta el hecho de que el presupuesto (de 1.200 millones) cubre el coste de telefonía móvil, mediante el pago de los servicios de telefonía móvil, por servicios de voz, mensajes y otros servicios en telefonía móvil y servicios de telefonía móvil en 2008 con un coste de 250 euros.

En cuanto a la evolución de tarifas de telefonía en redes de millones de minutos por origen y destino, han sido las siguientes (p. 24 CTF):

La telefonía fija a telefonía fija.....	60,9
La telefonía fija a telefonía móvil.....	7,7
La telefonía móvil a telefonía fija.....	7,8
La telefonía móvil a telefonía móvil.....	28,6

La facturación por telefonía móvil en España a red fija nacional ascendió a 1.323,24 millones de euros (p. 219 CTF). Asimismo, 1.222,24 millones de euros por 18,3 millones de líneas de telefonía fija, resulta una cantidad de 72,2 euros como importe estimado del coste de las llamadas recibidas en las telefonías móvil y fijas a cada una de las telefonías fijas del Municipio.

La participación de los operadores de telefonía móvil ha sido (p. 66 CTF):

Telefonía.....	42,3 %
Vodafone.....	29,9 %
Orange.....	24,1 %
Other.....	0,7 %

Las operadoras Yoigo y tres Operadoras Virtuales operaron una línea con muy mínima participación en el D.L.R.

Resumen de los resultados de la línea de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones del ejercicio 2008, correspondiente con la clasificación de la línea objeto del presente informe técnico-económico:

Operadores totales del sector.....	42.000,10 millones de euros
Operadores telefonía fija.....	7.704,39 millones de euros
Operadores telefonía móvil.....	13.400,22 millones de euros
Participación de Telefonía en el sector de telefonía fija: 72,2 %; participación en otros segmentos de telefonía fija: 21 %	
Coste medio telefonía fija: 422 euros	



017551136

CLASE 8.^a

- Consumo medio telefonía móvil: 290 euros.
- Estimación coste llamadas dirigidas desde teléfono móvil a teléfonos fijos: 75,5 euros/año.
- Factor CE, a efectos del cómputo de la tasa, se fija en: Movistar: 46,2 %; Vodafone: 29,6 %, Orange: 24,1 %.

Otros operadores deberán presentar su declaración de los elementos tributarios, al objeto que se practique la liquidación correspondiente.

V - Criterios y parámetros para determinar la cuantía de la tasa por servicios de telefonía móvil.

Para la determinación de la cuantía de la tasa que han de satisfacer las empresas operadoras de telefonía móvil, se han aplicado los siguientes criterios:

- Estimación del valor de mercado de la utilidad derivada del aprovechamiento especial del dominio público municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 24.1.a) del TRHL. El parámetro que nos parece más idóneo para valorar dicha utilidad es la estimación de ingresos que las empresas pueden obtener por la prestación de servicios de telefonía móvil en el Municipio.

Un parámetro, complementario y de contraste del anterior, lo constituye el análisis del valor catastral del suelo de naturaleza urbana del Municipio – convenientemente corregido, para aquellos municipios cuya ponencia de valores es antigua y, por tanto, los valores catastrales no se hallan actualizados-, y la estimación de un porcentaje de mínimo "aprovechamiento económico", que es razonable obtenga el Municipio, por autorizar la utilización del dominio público, mediante el uso de las redes que ocupan el subsuelo y la instalación de antenas, elementos absolutamente imprescindibles para el servicio de telefonía móvil. Ambos parámetros se han considerado con referencia a lo previsto en el citado artículo 24.1.a) del TRHL y en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

- Estimación del importe a que hubieran ascendido los ingresos de los ayuntamientos por la tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público necesarios para los servicios de telefonía, si se hubiera mantenido en el tiempo la previsión del legislador que aprobó la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en cuyo artículo 45.2 se prevé que "cuando se trate de precios públicos por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de aquellos consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el uno y medio por cien de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal dichas Empresas".

Este informe económico demuestra que la suma de los importes que el Ayuntamiento previsiblemente percibirá por la tasa que deben satisfacer las empresas de telefonía fija y por la tasa resultante de aplicar la previsión de la presente ordenanza a las empresas prestadoras del servicio de telefonía móvil, es muy inferior a la que resultaría de aplicar el uno y medio por cien al conjunto de los ingresos brutos que dichas empresas obtengan por servicios prestados en el



CLASE 8ª

Comunicación de los datos de los usuarios de los servicios de telefonía móvil.
Estimación de los costes de los servicios de telefonía móvil.
Votos de los señores concejales de la Junta de Gobierno Local de Badajoz.

Otros asuntos de carácter general que se presenten en el curso de la sesión.

El Sr. Presidente y señores concejales para dar cuenta de la sesión anterior de la sesión anterior.

Para la aprobación de la cuenta de la sesión de la sesión anterior se acuerda lo siguiente:

El Sr. Presidente y señores concejales para dar cuenta de la sesión anterior de la sesión anterior.

El Sr. Presidente y señores concejales para dar cuenta de la sesión anterior de la sesión anterior.

El Sr. Presidente y señores concejales para dar cuenta de la sesión anterior de la sesión anterior.

El Sr. Presidente y señores concejales para dar cuenta de la sesión anterior de la sesión anterior.



017551137

CLASE 8.ª

Municipio, computados con la generalidad que, a los citados precios públicos atribuya el transcrito artículo 45.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación, se desarrollan estos dos apartados:

V.a) Medición del valor de la utilidad derivada del aprovechamiento especial del dominio público municipal.

V.a.1) Estimación de ingresos por servicios de telefonía móvil que han precisado aprovechar especialmente el suelo, subsuelo o vuelo del término municipal

Para aproximarnos al valor que tendría en el mercado la utilidad derivada del aprovechamiento especial, tal como propone el apartado a) del artículo 24.1 del TRHL, intentamos determinar qué magnitud tiene esa utilidad.

La utilidad se puede estimar en función del volumen de servicios, cuya prestación sería imposible sin el aprovechamiento especial del dominio público.

Hemos visto, en el apartado III, que es imprescindible el uso del dominio público para cualquier llamada en la que intervenga un teléfono fijo y, además, en las llamadas entre dos teléfonos móviles también será necesario ocupar y aprovechar el dominio público municipal.

Al objeto de cuantificar el valor de la utilidad obtenida por el aprovechamiento especial del dominio público, cuando se presta el servicio de telefonía móvil, estimamos el volumen de consumos que cada una de las empresas operadoras podrá facturar por llamadas efectuadas y recibidas en el Municipio.

V.a.1.1) Llamadas a teléfonos fijos.

Para estimar los ingresos por llamadas dirigidas desde teléfonos móviles a teléfonos fijos del Municipio, consideramos los puntos siguientes:

El número de teléfonos fijos instalados en el Municipio es de **1.470** (en la ordenanza Nt).

Hemos visto que el consumo medio de telefonía móvil por llamadas recibidas en teléfonos fijos es de 75,5 euros (en la ordenanza Cmf)

Por tanto, ingresos estimados:

Número de teléfonos fijos **1.470** * 75,5 euros = **110.985,00**

V.a.1.2) Llamadas a teléfonos móviles

Para estimar los ingresos por llamadas dirigidas desde teléfonos móviles y recibidas por otros teléfonos móviles, que por iniciarse o finalizar en el Municipio, requieren del aprovechamiento especial del dominio público municipal, partimos de la población y del ICT/ 2006.



CLASE B.

Municipios comprendidos en la zona de gestión de los servicios de recogida de basuras...

A continuación se detallan los municipios de esta zona:

V. del Municipio del color de la señal de tráfico del grupo de municipios...

V. del Municipio de Badajoz por gestión de los servicios de recogida de basuras...

Para garantizar el nivel de servicio en el municipio de Badajoz...

La gestión de los servicios de recogida de basuras en el municipio...

Para este fin, en el artículo 17 que se refiere a la gestión de los servicios...

Al objeto de cumplir el color de la señal de tráfico por el grupo de municipios...

V. del Municipio de Badajoz

Para cubrir los gastos por gestión de los servicios de recogida de basuras...

El número de tarifas que se establecen en el artículo 17 de la Ley...

Para este fin, en el artículo 17 que se refiere a la gestión de los servicios...

Por tanto, se aprueba:

Máximo de tarifas por 1.470,75 € - 110.000,00

V. del Municipio de Badajoz

Para cubrir los gastos por gestión de los servicios de recogida de basuras...



017551138

CLASE 8.ª

Según se vió en el apartado IV, los ingresos medios de la telefonía móvil han sido de 290,00 euros/año por línea contratada (en la ordenanza Cmm).

A partir del conocimiento de que el número de teléfonos móviles en 2006 es superior al número de habitantes en España, podríamos establecer que el número de teléfonos móviles en condiciones de efectuar y recibir llamadas es similar al número de habitantes. No obstante, se ha estimado que sólo efectúan y reciben llamadas en el Municipio, aprovechando las redes y antenas instaladas en el subsuelo y suelo de las vías públicas locales, un número de teléfonos equivalente al 90 % del número de habitantes empadronados.

Siendo **7.350** el número de personas que constituyen la población de derecho, suponemos que los teléfonos móviles operativos en el Municipio equivaldrán al 90 % de la población (en la ordenanza NH), que es de **6.615**.

Siendo así, la expectativa de ingresos por el uso de telefonía móvil que aprovecha el dominio público municipal será NH **6.615** * 290,00 euros = **1.918.350,00**.

En el apartado IV se ha justificado que la cifra de 290 euros se estima correcta como parámetro indicativo de los servicios que puedan prestarse en 2008, entre teléfonos móviles.

Consideración sobre el parámetro facturación parcial utilizado

Es preciso señalar la diferencia entre los consumos medios estimados en este informe y la cifra de ingresos brutos a que se refiere el apartado c) del artículo 24 del TRHL.

En efecto, la magnitud de ingresos brutos, que constituye la base imponible de la tasa aplicable a empresas suministradoras de servicios de interés general comprende un amplio conjunto de conceptos, integrantes de la facturación por el ejercicio de la actividad ordinaria de la empresa. Por el contrario, los conceptos aquí utilizados (Cmf y Cmm) sólo se refieren a una pequeña parte de la facturación de los operadores.

Se ha utilizado este parámetro porque se considera un buen indicador para medir "la utilidad" del aprovechamiento especial del dominio público local, esperada por los agentes operadores de telefonía móvil.

En absoluto se puede negar la condición de indicador válido por el hecho de que la referencia a ingresos brutos se contenga en un apartado (el c) del artículo 24 del TRHL), expresamente declarado inaplicable a la telefonía móvil.

Así, podemos señalar, en ese mismo sentido las tasas establecidas en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones. En su artículo 6, se determina la base imponible de la tasa general de operadores en base a los ingresos brutos de explotación facturados en el año correspondiente.

No será necesario establecer la deducción de las cantidades satisfechas a otras empresas en concepto de acceso o interconexión a sus redes, porque en ningún



017551139

CLASE 8.ª

caso se está contemplando entre el volumen de ingresos de la empresa titular de la red aquellos que pudieran proceder de la cesión o autorización del uso de redes propias a operadores ajenos.

Consecuentemente, no se está ante el supuesto de cómputo de ingresos brutos, según los términos previstos en el artículo 24.1.c) del TRHL.

V.a.2) Estimación del valor de uso del aprovechamiento especial del suelo municipal, en función del valor catastral.

La Ley 32/2003, General de telecomunicaciones reconoce a favor de los operadores un derecho de ocupación del dominio público o la propiedad privada para la instalación de redes, con el alcance necesario para la prestación del servicio universal de comunicaciones electrónicas. Entre los servicios que el artículo 22 de la citada Ley garantiza a todos los usuarios finales, con independencia de su localización geográfica, está el de obtener conexión a la red telefónica pública desde una ubicación fija. La extensión y generalización del mandato legal comporta que sobre la totalidad del subsuelo municipal existe un derecho de disfrute, traducido real o potencialmente en aprovechamiento especial del dominio público municipal.

Para valorar, en términos minimalistas, y a los solos efectos de probar la moderación de las tarifas resultantes de la tasa que se propone, se ha efectuado el siguiente cálculo:

Fruto de diversas comprobaciones en Municipios de diferentes características, estimamos que las redes de servicios públicos ocupan una superficie de subsuelo equivalente al 0,005 del suelo municipal.

La superficie considerada como suelo urbano a efectos catastrales es de 2.263.584,00 m².

El valor catastral del suelo urbano del Municipio que corresponde a la superficie considerada como suelo urbano a efectos catastrales y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, es de 75.233.410,00 en 2007, según datos deducidos del padrón catastral.

De hecho, el subsuelo de la superficie que tiene la condición de suelo rústico también es objeto de aprovechamiento especial para la prestación del servicio de telefonía móvil, pero carecemos de valor catastral atribuible al suelo, puesto que la valoración de los bienes rústicos se establece en base a rendimientos teóricos.

Por ello, y aún cuando a los efectos del presente informe, para mayor claridad sólo se imputa el valor catastral del suelo urbano, no se puede ignorar que la superficie del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas especialmente aprovechada es bastante superior.

Conforme a lo previsto en las normas de valoración catastral de bienes inmuebles urbanos, el valor asignado debe ser no superior al 50 % del valor de mercado, puesto que el coeficiente RM (relación a mercado), utilizado en la valoración catastral es de 0,5.



CLASE B

Como se verá con claridad en el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz...

Complementando, no en este caso el informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz...

Y a su vez, en el informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz...

En el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz...

Para ello, en el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz...

Por lo tanto, en el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz...

En consecuencia, en el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz...

Y en consecuencia, en el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz...

Por lo tanto, en el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz...

Por lo tanto, en el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz...

Por lo tanto, en el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz, el presente informe de gestión de la Diputación Provincial de Badajoz...



017551140

CLASE 8.ª

Para llegar a una aproximación razonable del valor del derecho que ostentan los operadores de telecomunicaciones, aplicamos las normas especiales de valoración recogidas en el Real Decreto 829/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en adelante RITP).

Según el artículo 41.8 del RITP, el valor de los derechos reales de uso y habitación será el que resulte de aplicar al 75 % del valor de los bienes sobre los que fueron impuestos, las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios, según los casos.

Si se tratara de un usufructo vitalicio, o por tiempo indeterminado (como en principio es el derecho al aprovechamiento del dominio público), el límite mínimo del derecho de usufructo es del 10 por 100 del valor total. Por tanto, resulta:

Valor del usufructo = 10 % s/ valor del suelo utilizado. Valor del derecho de uso 75 % s/ valor del usufructo = $(0,75 * (75.233.410,00 * 2 * 0,005 * 0,1)) = 56.425,06$ euros.

La cifra final obtenida muestra que la rentabilidad esperada por un propietario privado del suelo municipal, que permitiera el aprovechamiento del subsuelo, sería muy superior, a los importes que recaudará el ayuntamiento, por la compensación procedente de Telefónica las tasas de otras empresas de telefonía fija más la tasa prevista en la Ordenanza fiscal, a la que se refiere el presente informe.

Por tanto, se considera correcto el planteamiento de determinar la base imponible en base a los parámetros expuestos en el apartado V.a.1).

V.b) Determinación de la base imponible y la cuota de la tasa por tributación de los servicios de telefonía móvil.

Base imponible.

De la conjunción de los parámetros expuestos y los cálculos realizados, resulta

Base imponible de la cuota básica.

Ingresos estimados por llamadas recibidas en teléfonos fijos procedentes de teléfonos móviles + Ingresos estimados por llamadas y servicios móviles recibidos e iniciados en el Municipio, en un número de teléfonos móviles equivalente al 90 % del número de habitantes.

$(1.470 * 75,5) + (6.615 * 290) = 110.985,00 + 1.918.350,00 = 2.029.335,00$ euros.

Tipo tributario.

Sobre esta base imponible se debe aprobar el porcentaje de tributación. Parecería lógico aplicar el 1,5 %, coincidente con el aplicado a la telefonía fija y al resto de empresas de suministros de interés general, que ha sido el mantenido por el legislador de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en los diversos conceptos



CLASE 8ª

Para liquidar a una operadora responsable del valor del derecho que constituyen los operadores de telecomunicaciones, aplicando las normas especiales de valoración contenidas en el Real Decreto 829/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en adelante RTT).

Según el artículo 41.8 del RTT, el valor de los derechos reales de uso y habitación será el que resulte de aplicar el 75 % del valor de los bienes sobre los que tienen incidencia, las reglas correspondientes a la categoría de los sujetos pasivos o titulares, según los casos.

De acuerdo con el artículo 41.8 del RTT, el valor de los derechos reales de uso y habitación será el que resulte de aplicar el 75 % del valor de los bienes sobre los que tienen incidencia, las reglas correspondientes a la categoría de los sujetos pasivos o titulares, según los casos.

Valor del inmueble = 10 € el valor del suelo incluido. Valor del derecho de uso y habitación = 75 % del valor del inmueble = 0,75 * (10 + 410,00 + 2 * 0,007 + 0,18 + 20 + 432,00 euros)

En este caso, el valor del inmueble que se ha considerado es el que resulta de aplicar el artículo 41.8 del RTT, el valor de los derechos reales de uso y habitación será el que resulte de aplicar el 75 % del valor de los bienes sobre los que tienen incidencia, las reglas correspondientes a la categoría de los sujetos pasivos o titulares, según los casos.

Por tanto, se considera correcta el planteamiento de la valoración de los inmuebles en base a los parámetros expuestos en el apartado V.4.11.

Los datos económicos de la base imponible y la cuota de la base imponible de los sujetos de la categoría de la clase 8ª.

Base imponible

La base imponible de los sujetos pasivos y los sujetos pasivos.

Base imponible de la clase 8ª.

Según el artículo 41.8 del RTT, el valor de los derechos reales de uso y habitación será el que resulte de aplicar el 75 % del valor de los bienes sobre los que tienen incidencia, las reglas correspondientes a la categoría de los sujetos pasivos o titulares, según los casos.

Base imponible = (1.430 + 752) + (0,18 + 20) = 110,987 00 + 1.918,250 00 = 3.052,237 00 euros.

Impuesto

Según el artículo 41.8 del RTT, el valor de los derechos reales de uso y habitación será el que resulte de aplicar el 75 % del valor de los bienes sobre los que tienen incidencia, las reglas correspondientes a la categoría de los sujetos pasivos o titulares, según los casos.

15/10/01



017551141

CLASE 8.ª

de precio público o tasa, a lo largo de un prolongado período de tiempo, como el único aplicable en las ocupaciones del dominio público local, necesarias para la prestación de servicios de suministro a realizar por empresas de interés general.

No obstante, dado que el consumo por telefonía móvil se ha incrementado respecto al ejercicio anterior, y a fin de respetar del modo más fiel posible el mandato contenido en el apartado a) del artículo 24.1 del TRHL, tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada del aprovechamiento especial que constituye el objeto de la tasa, se ha establecido el tipo del 1,4 %.

La justificación de este tipo reside en el contraste del importe de la tasa resultante, comparado con los ingresos que podría obtenerse de pertenecer el dominio público utilizado a un agente privado y también de ser comparados todos los ingresos procedentes de los servicios de telefonía con la hipotética aplicación de los criterios manifestados por el legislador en su Ley 39/1988.

A este punto se dedica el apartado VI del presente informe.

Cuota tributaria.

Aplicando el tipo tributario del 1,4 % a la base imponible, resulta la tasa de **28.410,69**

Atribución de utilidad por operadores

Teniendo en cuenta que existen tres operadores de telefonía móvil, será preciso atribuir a cada uno de ellos una parte de esta "utilidad global". A tal fin, se establece el coeficiente específico para ponderar la participación de cada operador en el mercado (CE), ya analizado, en el apartado IV:

TELEFONICA	46,20%	28.410,69	x	0,462	=	13.125,7
MOVILES						
VODAFONE	29,60%	28.410,69	x	0,296	=	8.409,5
ORANGE	24,10%	28.410,69	x	0,241	=	6.846,9

VI - Contraste lógico del parámetro.

En 1989, primer ejercicio de vigencia del TRHL, por lo que se refiere a la tasa de 1,5 % sobre ingresos brutos a satisfacer por empresas que prestan servicios de interés general, la Compañía Telefónica pagó al conjunto de Ayuntamientos de España 71 millones de euros, que correspondían al 1,9 % de su facturación (incluyendo los conceptos definidos en el Real Decreto 1334/1998, de 4 de noviembre, que desarrolló parcialmente la Ley 15/1987, de tributación de Telefónica de España, S.A.). Este importe debía comprender la tasa del 1,5 % y un importe equivalente al 0,4% para compensar otros tributos y precios públicos locales diferentes del IBI.

Por tanto, el 1,5% de la facturación de Telefónica, al conjunto de ayuntamientos de España, supone 56 millones de euros (resultado de operar $(71 \cdot 1.5) / 1.9$). En 2006 Telefónica ha pagado en conjunto a los ayuntamientos 161,2 millones de euros, correspondiendo a la tasa del 1,5 %, 127,2 millones de euros. El incremento experimentado en este largo período refleja el lento crecimiento de la



CLASE B.

de presta pública o just, a lo largo de un prolongado periodo de tiempo, como el único aplicable en las ocupaciones del dominio público local, necesarias para la prestación de servicios de suministro a terceros por empresas de interés general.

No obstante, dado que el consumo por teléfono móvil se ha incrementado respecto al servicio anterior, y a fin de responder del modo más fiel posible el mandato contenido en el apartado a) del artículo 24.1 del TRHL, tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada del aprovechamiento especial que conlleva el objeto de la tasa, se ha establecido el tipo del 1,4 %.

La justificación de este tipo reside en el contrato del importe de la tasa resultante, comparado con los ingresos que podría obtenerse de prestar el dominio público limitado a un agente privado y con los de ser consumidos todos los ingresos procedentes de los servicios de telefonía con la legislación aplicable de los oratorios manifestados por el legislador en su Ley 39/1988.

A este punto se dedica el apartado VI del presente informe.

Cota tributaria.

Según el tipo tributario del 1,4 % a la base imponible, resulta la tasa de

38.410,89

Atribución de la unidad por consumo.

Tratado en cuenta que existen tres operadores de telefonía móvil, cada uno atribuir a cada uno de ellos una parte de esta "utilidad global". A tal fin, se establece el coeficiente específico para ponderar la participación de cada operador en el mercado (CE) ya analizado, en el apartado IV:

TELEFONIA	46,30%	$38.410,89 \times 0,463 =$	17.787,7
MOVILES	29,60%	$38.410,89 \times 0,296 =$	11.369,6
VODAFONE	24,10%	$38.410,89 \times 0,241 =$	9.263,5

VI - Contratación técnica del parámetro.

En 1989, primer ejercicio de vigencia de la Ley del TRHL, por lo que se refiere a la tasa de 1,2 % sobre ingresos brutos a satisfacer por empresas que prestan servicios de interés general, la Compañía Telefonos pagó al conjunto de Ayuntamientos de España 71 millones de euros que correspondían al 1,9 % de su facturación (incluyendo los conceptos definidos en el Real Decreto 1330/1988, de 4 de noviembre, que desarrolla parcialmente la Ley 15/1987, de ordenación de Telefonos de España, S.A.). Este importe debía compensar la tasa del 1,2 % y un importe equivalente al 0,4 % para compensar otros tributos y precios públicos locales diferentes del IRI.

Por tanto, el 1,2% de la facturación de Telefonos al conjunto de Ayuntamientos de España, supone 50 millones de euros (resultado de operar (71.152.13) en 2006 Telefonos ha pagado al conjunto de los Ayuntamientos 161,2 millones de euros, correspondiendo a la tasa del 1,2 % 137,3 millones de euros. El incremento experimentado en este tipo periodo según el texto contenido de la



017551142

CLASE 8.ª

telefonía fija, que contrasta de modo espectacular con la gran expansión de la telefonía móvil, que viene creciendo a una tasa interanual del 30%.

Compararemos los ingresos hipotéticos de haberse prolongado el modelo de 1988, y aplicándolo al actual volumen de actividad del sector de telecomunicaciones, con los que realmente se espera obtener:

VI.1 - Simulación de ingresos municipales que se podrían obtener en 2008, por aplicación de la tasa del 1,5 % sobre ingresos brutos, si se hubiera mantenido el modelo establecido en el artículo 45.2 de la Ley 39/1988

Si el Ayuntamiento hubiera de percibir una tasa correspondiente al 1,5 % de todos los ingresos brutos obtenidos por la explotación de los servicios de comunicaciones, comprendidos en el artículo 2 del Real Decreto 1334/1998, es evidente que sería muy superior al importe que previsiblemente percibirá en el próximo ejercicio, aplicando la tasa propuesta.

Así se deduce del análisis de los grandes capítulos de servicios de telecomunicaciones, ya citados (pag. 21 ICT).

Por lo que respecta a las comunicaciones fijas, sumando los ingresos por telefonía fija en el año 2006, que han sido de 11.930 millones de euros, con los ingresos por internet, de importe 3.318 millones de euros, se obtiene la cantidad de 15.248 millones de euros, que dividido por 18,3 millones de líneas de telefonía fija, arroja un resultado de 833 euros por línea, que nos permite aproximarnos a la estimación de los ingresos declarables anualmente por la explotación y disfrute de las líneas de comunicación fijas.

Los ingresos del ejercicio 2006 correspondientes al sector de telefonía móvil han sido de 17.979 millones de euros, que divididos por el número de líneas móviles existentes a fin de 2006, dan un resultado de 389 euros, que nos aproxima a los ingresos hipotéticos de haberse proyectado el modelo de la Ley de Haciendas Locales al momento actual.

Aplicando estos datos a los parámetros del Municipio:

Nº teléfonos fijos N_t * 833 ; **$1.470 * 833 = 1.224.510,00$**

Nº teléfonos móviles (equivalente a habitantes) * 389 ;

$7.350 * 389 = 2.859.150,00$

Cuota básica hipotética 1,5 % s/ base imponible hipotética : 1,5 %.

$(1.224.510,00 + 2.859.150,00) = 61.254,90$

VI.2 - Estimación de los ingresos que realmente se prevé obtener

En 2008 se prevé obtener los siguientes ingresos en concepto de tasa por aprovechamiento especial del dominio público municipal del que disfrutaban las empresas de telecomunicaciones:

VI.2.a) Compensación de Telefónica



CLASE B:

El presente informe se refiere a los gastos de funcionamiento de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2008.

Complemento de los gastos de funcionamiento de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2008, y detallado en el anexo de este informe.

VI.1.- Gastos de funcionamiento de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2008.

El Ayuntamiento de Badajoz ha presentado un presupuesto de gastos de funcionamiento de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2008, detallado en el anexo de este informe.

Así se deduce del análisis de los gastos de funcionamiento de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2008.

Los gastos de funcionamiento de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2008, detallados en el anexo de este informe, se refieren a los gastos de funcionamiento de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2008.

Los gastos de funcionamiento de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2008, detallados en el anexo de este informe, se refieren a los gastos de funcionamiento de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2008.

Aplicando estos datos a los presupuestos del municipio:

M. Gastos de funcionamiento: 1.234.210,00
M. Gastos de funcionamiento: 1.234.210,00

Coste de funcionamiento: 1.234.210,00

VI.2.- Resumen de los gastos de funcionamiento de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2008.

En 2008 se prevé obtener los siguientes gastos de funcionamiento de la Diputación de Badajoz en el ejercicio 2008.

VI.3.- Comisión de la Diputación de Badajoz.



017551143

CLASE 8.ª

Teniendo en cuenta que Telefónica ha pagado en 2006 al Ayuntamiento **14.278,62 €**, de los que corresponden al 1,5%, **11.272,59 euros**.

Estimando que hasta 2008 los ingresos de Telefónica se incrementen a una tasa interanual del 2%, tendremos una estimación de **11.728,01 euros**.

VI.2.b) Ingresos de empresas de comunicaciones fijas diferentes de Telefónica

Empresas diferentes de Telefónica, S.A.U., que prestan servicio de telefonía fija deberán ingresar el 1,5 % de sus ingresos brutos por aplicación del artículo 24.1.c) del TRHL.

Teniendo en cuenta que, según se expuso en el apartado IV, el índice de penetración de Telefónica, en telefonía fija, es del 78,8 %, estimaremos que al 21 % de los teléfonos fijos instalados en el municipio pueden ofrecer servicio otros operadores. No obstante, como la cuota de mantenimiento de la red necesariamente debe ser abonada a Telefónica, se estima que el consumo facturado será la mitad del medio, es decir 211 euros.

Estimación de ingresos: $Nt * 0.21 * 211 = 1,5 \% (1.470 * 0,21 * 211) = 977,04$ euros.

VI.2.c) Ingresos procedentes de aplicar la tasa propuesta

Como se expuso en el apartado V.b, la tasa propuesta permitirá al Ayuntamiento obtener unos ingresos de **28.410,69 euros**

Consecuentemente los ingresos totales a obtener por el Ayuntamiento serán la suma de los determinados en este apartado VI.2, es decir **11.728,01 + 977,04 + 28.410,69 = 41.115,73 euros**.

VII - Conclusiones sobre coherencia técnica de los parámetros y moderación de la tasa aplicable a la telefonía móvil

De los apartados anteriores, se deducen unas conclusiones importantes, que avalan la coherencia técnica de los parámetros utilizados y la moderación de la tasa que deben abonar los operadores de telefonía móvil; son las siguientes:

a) La suma de ingresos que se prevé obtener por la compensación que Telefónica debe satisfacer (en cumplimiento de lo previsto en la Ley 15/1987) más otros ingresos procedentes de aplicar la tasa que se propone, es inferior al importe que el Ayuntamiento obtendría de haber continuado el régimen de tributación de la telefonía (fija y móvil) en la cuantía prevista por el legislador que aprobó la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En efecto, el Ayuntamiento prevé percibir **41.115,73 euros**, mientras que la cuota hipotética que hubiera resultado, de prolongarse la aplicación de los criterios de la Ley 39/1988, sería de **61.254,90 euros**.

b) El rendimiento que esperaría obtener cualquier propietario privado por



CLASE 8ª

Formas en cuenta que cubren los gastos en 2006 el Ayuntamiento 14.278,53 € de los que corresponden al I.S. 11.272,59 euros.

Formas que hasta 2006 los ingresos de Teléfono en presupuesto a una tasa municipal del 2% cobrados son cantidad de 11.728,01 euros.

VI.2.b) Formas de ingresos de comunicaciones fijas directas de Teléfono

Ingresos directos de Teléfono 2.411, que pretan servicio de teléfono fijo directo ingresan al I.S. de los ingresos fijos por cubrición del circuito 24.1 (p) del I.S.M.

Formas en cuenta que según se expone en el apartado IV, al haber de prestación de Teléfono en Teléfono fijo en los I.S. de comunicaciones que al 31 de de los teléfonos fijos instalados en el número postal fijos, servicios otros operadores. No obstante, como se expone en el apartado IV, los servicios de debe ser abonada a Teléfono, en cuenta que el número fijo es el mismo del medio en decir 211 euros.

Estimación de ingresos: 11.272,59 - 1.021,311 - 1,2 = 11.272,59 - 917,92 euros.

VI.3.c) Formas procedentes de otros la tasa gratuita

Como se expone en el apartado IV, la tasa gratuita prestada al Ayuntamiento obtiene unos ingresos de 28.410,69 euros.

Consecuentemente los ingresos totales a obtener por el Ayuntamiento serán la suma de los detallados en este apartado V.II, es decir: 11.728,01 + 277,04 + 28.410,69 = 41.115,73 euros.

VII - Comunicaciones fijas telefónicas directas de los particulares y empresas de la zona urbana e interurbana

De los gastos anteriores, se deducen unos gastos importantes, que según la cobertura de los servicios telefónicos y la cobertura de la zona que deben abonar los usuarios de teléfonos móviles, son los siguientes:

a) La suma de ingresos que se prevé obtener por la comunicación que Teléfono debe satisfacer (en cumplimiento de lo pactado en la Ley 12/1987) más otros ingresos procedentes de otros la zona que se proyecta en el informe de ingresos que el Ayuntamiento obtendrá de los servicios de ingresos de prestación de los teléfonos fijos y móviles en el campo previsto por el artículo que figura en la Ley 12/1987, de 28 de diciembre, modificada de las Ordenanzas Locales.

En defecto el Ayuntamiento prevé por el 41.115,73 euros, mientras que la cuota hipotecaria que justifica mediante el programa de aplicación de los ordenanzas de la Ley 3/1988, es de 61.254,90 euros.

b) El resultado que espera obtener cualquier propietario privado por



017551144

CLASE 8.ª

autorizar el derecho de uso del suelo, subsuelo, o vuelo de su territorio, con la extensión a que resulta obligado el Ayuntamiento por la Ley General de Telecomunicaciones, es muy superior al importe de los ingresos que prevé percibir el ayuntamiento.

Así, según resultaba del apartado V-a-2), la valoración de ese derecho de uso ascendía a **56.425,06 euros**, mientras el importe de la recaudación municipal prevista por el aprovechamiento especial del dominio público por empresas de telecomunicaciones asciende **41.115,73 euros**.

c) La cuantía que han de satisfacer los operadores de telefonía móvil, por aplicación de la ordenanza, es similar, a la que previsiblemente deberán abonar las empresas de telefonía fija en 2008. Esta conclusión es lógica, pues aún cuando la expansión de la telefonía móvil es mucho mayor, la intensidad de la ocupación del dominio público municipal en la telefonía fija, y servicios complementarios, es superior.

d) Las cifras finales son realmente moderadas, en parte debido a que, para determinar tarifas de 2008, se han imputado cifras de coste de consumos del ejercicio 2006, sin aplicar coeficiente de actualización alguno.

Las conclusiones vienen avaladas por el siguiente

RESUMEN NUMERICO DEL INFORME.

Datos utilizados:

NT - Nº Teléfonos fijos - **1.470**

Cmm - Estimación consumo telefónico de móvil a móvil / 2008 - 290 euros

Cmf - Consumo estimado telefonía fija desde móvil - 75,5 euros

NH - Nº estimado de móviles operativos en el Municipio **6.615**

a) Ingresos previstos para 2008

Compensación Telefónica **11.728,01 euros.**

Tasa otras empresas telefonía fija.... **977,04 euros.**

Tasa empresas telefonía móvil **28.410,69 euros.**

Total ingresos previstos **41.115,73 euros.**

b) Ingresos hipotéticos s/ modelo 1988

Telefonía fija 1,5% s/ **1.224.510,00 = 18.367,65 euros.**

Telefonía móvil 1,5 % s/ **2.859.150,00 = 42.887,25 euros.**

Total..... **61.254,90 euros.**

c) Estimación derecho uso suelo

Valor catastral del suelo urbano **75.233.410,00 euros.**

Valor derecho uso suelo urbano **56.425,06 euros.**

Queda claro que los ingresos a percibir (apartado a) son muy inferiores a los previstos en la Ley 39/1988 (apartado b) y también al valor del derecho de uso del



CLASE 8^a

... de carácter de una del
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

RESUMEN MUNDICO DEL INFORME

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..

... ..
... ..



017551145

CLASE 8.ª

dominio público municipal (apartado c), imprescindible para la prestación del servicio de telefonía, en su doble modalidad de fija y móvil.

CONCLUSIÓN FINAL

El presente informe técnico-económico justifica que la tasa establecida en la ordenanza fiscal n.º 7, por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, se ajusta a las previsiones de los artículos 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al haberse determinado las cuotas a satisfacer con referencia al valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de la utilización o aprovechamiento del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas municipales, si los bienes afectados no fuesen de dominio público.

Asimismo, este informe técnico-económico muestra la coherencia de los parámetros considerados y acredita que en todo caso los ingresos que obtendrá el Ayuntamiento por aplicación de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público a las empresas de telecomunicaciones, incluyendo la telefonía móvil, no excederán de la previsión de la Ley de Haciendas Locales de 1988, de modo que imponer una tasa por el servicio de telefonía móvil constituye una necesidad para aproximarnos al equilibrio financiero del Ayuntamiento.

Resumen de parámetros utilizados

- (1) Teléfonos fijos del Municipio.
- (2) Población de derecho del Municipio.
- (3) Usuarios estimados de móvil (90% población derecho).
- (4) Compensación de Telefónica en 2006.
- (5) Estimación del importe satisfecho por Telefónica que corresponde a la tasa del 1,5%.
 $s/\text{ingresos brutos (5)} = (4 \cdot 1,5) / 1,9$.
- (6) Estimación del importe que satisfará Telefónica en 2008 (6) = $5 \cdot 1,02 \cdot 1,02$.
- (7) Estimación de la Tasa que en 2008 satisfarán otras empresas de Telefonía fija (7) =
 $1,5 \% s / [(21 \% s / (1) \cdot 211)]$
- (8) Tasa resultante de aplicar la ordenanza propuesta (8) = $1,4 \% s / [(1) \cdot 75,5 + (3) \cdot 290]$
- (9) Estimación ingresos telefonía fija, según modelo Ley 39/1998 (9) = (1) * 833
- (10) Estimación ingresos telefonía móvil, según modelo Ley 39/1998 (10) = (2) * 389
- (11) Tasa que resultaría de aplicar las hipótesis (9+10) (11) = $1,5 \% s / (9+10)$
- (12) Cifra que se estima percibirá el Ayuntamiento (12) = (6+7+8)
- (13) Comparación entre los ingresos que se estima se percibirán y los que resultarían de aplicar las hipótesis (9) + (10), (13) = (12) - (11)
- (14) Valor catastral del suelo urbano.
- (15) Superficie suelo urbano.
- (16) Coef.uso suelo urbano.
- (17) Año ponencia valores.
- (18) Valor derecho de uso del suelo $18 = 75 \% s / [(14) \cdot 2 \cdot (16) \cdot 0,1]$.



CLASE 8.

dominio público municipal para la prestación del servicio de telefonía en su ámbito municipal de fijo y móvil.

CONCLUSIONES

El presente informe técnico económico justifica que la tasa establecida en la ordenanza fiscal n.º 5, por el Ayuntamiento de Badajoz, en favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía de carácter general, se ajuste a las previsiones de las ordenanzas 34 y 35 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de mayo, de acuerdo con el artículo 107 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con la Ley de Bases de Régimen Local, así como con el artículo 107 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con la Ley de Bases de Régimen Local, así como con el artículo 107 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Además, este informe técnico-económico muestra la conveniencia de las partidas consideradas y señala que en todo caso los ingresos que obtiene el Ayuntamiento por aplicación de la tasa por explotación de servicios de telefonía a los usuarios de telefonía fija y móvil, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, de modo que imponer una tasa por el servicio de telefonía móvil constituye una necesidad para garantizar el equilibrio financiero del Ayuntamiento.

Estimación de ingresos municipales

- (1) Telefonía fijo del Municipio
- (2) Telefonía de datos del Municipio
- (3) Usuarios externos de línea (20% población externa)
- (4) Compensación de telefonía en 2008
- (5) Estimación del importe suscrito por telefonía que corresponde a la tasa del 1,5%
- (6) Ingresos fijos (2) + (4) + (5) = 5.102,10€
- (7) Estimación del importe que suscrito telefonía en 2008 (6) + 5.102,10€
- (8) Estimación de la Tasa que en 2008 suscriben otros usuarios de telefonía (7) = 1.200,00€
- (9) Tasa restante de aplicar la ordenanza propuesta (8) = 1,4 % de (11) = 200,00€
- (10) Estimación ingresos telefonía fijo según modelo Ley 38/1998 (9) = (1) * 0,33
- (11) Estimación ingresos telefonía móvil según modelo Ley 38/1998 (10) = (9) * 380
- (12) Tasa que suscrito de aplicar las hipotecas (11) = 1,5% de (10)
- (13) Cifra que se estima percibirá el Ayuntamiento (12) + (2) + (3)
- (14) Comparación entre los ingresos que se estima percibirán y los que resultan de aplicar las hipotecas (13) + (14) = (12) - (1)
- (15) Valor cognitivo del suelo urbano
- (16) Valor cognitivo suelo urbano
- (17) Año formación valores
- (18) Valor directo de uso del suelo 18-75% de (16) * 2% (16% de 1)



017551146

CLASE 8.ª

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área en funciones D.ª Antonia Quirós García a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación, quien lo hace en los siguientes términos:

El Organismo Autónomo de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a través de su equipo Técnico ha propuesto a los distintos Municipios la modificación de la Ordenanza reguladora de tasas para aprovechamiento especial de dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general para incluir mediante modificación de la ordenanza actual, como sujeto pasivo de la tasa a las empresas de telefonía Móvil así como acordar la delegación en el OAR de las funciones de gestión y recaudación de la tasa de referencia, se prevé recaudar con esta nueva tasa unos 25.000 Euros anuales, y se justifica en la pérdida de ingresos Municipales como consecuencia de la tasa anteriormente ordenada para el servicio de telefonía fija, puesto que los ingresos de la empresa por este servicio han bajado notablemente a favor de la telefonía móvil.

La Presidencia pregunta a los grupos Municipales si tienen alguna alegación u observación que hacer respecto este punto del Orden del día, y no existiendo debate al respecto se procede a la votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, que forman la mayoría absoluta doce de los trece miembros que componen el órgano Municipal incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE TASAS PARA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE INTERÉS GENERAL MODIFICADO POR LA ORDENANZA ACTUAL.

2º.- DELEGACIÓN EN EL OAR DE LAS FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA TASA DE LA ORDENANZA DE TELEFONIA MÓVIL.

9º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto, quien lo hace en los siguientes términos.

La Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por mayoría absoluta votos a favor de los concejales pertenecientes al grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los concejales pertenecientes a los grupos Municipales P.P., e I.U. dictaminar con carácter favorable las modificaciones de crédito propuestas.

A continuación se concede la palabra al interventor de fondos para que informe sobre este punto del Orden del día.



017551147

CLASE 8.ª

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante suplemento de crédito por un importe total de 229.500,00 euros.

Según lo establecido en los artículos 177.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 del Real Decreto 500/1990, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Presidencia, y para los que el crédito previsto en el Presupuesto vigente resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación, son los siguientes:

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado Real Decreto.

El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2006 y disponible al 19.11.2007, asciende a la cantidad de 407.386,80 €, por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación.

Por todo ello y en atención a lo expuesto anteriormente, y comprobado el cumplimiento del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente se informa favorablemente.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del área en funciones a fin de que justifique su propuesta.

Mediante la presente modificación se trata de dar cobertura presupuestaria a una serie de gastos que no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, y para los que el crédito presupuestario aprobado es insuficiente, existiendo remanente líquido de tesorería para financiar la presente propuesta de modificación presupuestaria.

Los partidas a suplementar son referentes a gastos tales como:

Reajustes en primas de seguro

Intereses de bancos

Reparación en maquinaria

Cursos-material de oficina

Asuntos jurídicos

Telefonía

Obras y urbanismo

Reparación de caminos por lluvias

Pintura de colegios

Nuevas necesidades en el programa ayuda a domicilio

Suplemento fundamentalmente destinado a financiar la mayor aportación Municipal en el programa AEPSA.

El suplemento propuesto supone un 4,2 % del presupuesto de gastos inicialmente aprobado por la Corporación Municipal.



017551148

CLASE 8.ª

El importe del remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2006 es de 407.386,80 Euros, suficiente para la modificación que supone un total de 299.500 Euros.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U. expone que el suplemento de crédito propuesto adolece a su entender de defecto temporal, entiende que muchos de los gastos para los que se pretende el suplemento de crédito, se han realizado sin cantidades suficientes en sus partidas presupuestarias, por ello entiende que si bien no es ilegal si son ilegales, en el sentido de que le extraña que desde este momento hasta finalizar Diciembre se vayan a realizar todos los gastos para los que se propone el suplemento.

Vuelve a reincidir como ya hizo en otras sesiones en solicitar que la documentación se remita en formato que sea posible estudiar fácilmente, le gustaría que los gastos que se pretenden suplementar se le hubieran detallado uno por uno en una columna, se queja de que es imposible estudiar en condiciones en un plazo de dos o tres días más de veinte folios.

Considera que no es correcto despachar un suplemento de crédito tan genéricamente, y por otro lado vuelve a reiterar lo expuesto en el debate de los Presupuestos en el sentido de que el Gobierno Municipal debería acompañar un explicación política del porqué de los suplementos. En este sentido pregunta el por qué se incrementa la partida de seguros, préstamos e intereses en un 142,85%, la partida de mobiliario y enseres en un 33,33%, la partida de administración general, material no inventariable en un 44%, partida de energía eléctrica en un 12,57%, la partida 22603 gastos jurídicos en un 26,88 %, la partida 21.300 obras y Urbanismo en un 21,05%, la partida de telefonías en un 142,85%, la partida 22.706 en un 30,30%, la partida 22.100 de Obras y Urbanismo en un 231,48%, obras y urbanismo AEPSA en un 34,78%, la 21.400 Acción comunitaria en un 166,66%. Vestuario de acción Comunitaria en un 62%, cultura partida 22.000 de material no inventariable un 80%, cultura energía eléctrica 22.100 un 20%, programas y Actividades un 20%, cultura edificios un 105,25%.....

Sigue exponiendo el Concejal que interviene que si se gasta más en una partida que lo que está presupuestado debe tener una justificación, y no va a ser todo ajustes Técnicos, y de hecho ya se verá en la liquidación, en el remanente líquido de tesorería si son o no ajustes Técnicos.

Pide la palabra D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista para replicar al concejal de I.U. que ya le explico la intervención en la Comisión Informativa que el Presupuesto es una mera previsión no tiene carácter exacto, podría haber resultado en su ejecución menores gastos que los presupuestados en principio. Se le explicó que este suplemento es un ajuste técnico, que todo lo que no se gaste luego incrementará el remanente líquido de Tesorería.

D. Nicasio Sancho González responde que opina que muchos de los gastos se han realizado sin crédito presupuestario.

Toma la palabra la Presidencia para manifestar que si en doce años del gobierno Municipal Socialista con un presupuesto que asciende a unos cinco millones de Euros se



017551149

CLASE 8.ª

produce una desviación presupuestaria en cuanto a previsiones que no llega al 4%, considera que no está nada mal. Además las desviaciones con respecto a las previsiones son asumidas por el propio Presupuesto, con remanente líquido de tesorería que es la figura presupuestaria para ese objeto, otra cosa sería que como consecuencia de ellas se hubiera tenido que acudir al crédito externo para suplementar las partidas. Si se da la circunstancias de necesidad de realización de gastos que no pueden demorarse, y no existe crédito suficiente en la partida presupuestaria, existiendo remanente líquido de tesorería se suplementa la partida y se lleva a cabo el gasto.

Por ello conociendo y sabiendo que la modificación que se plantea es legal, y que las desviaciones presupuestarias no llegan ni al 5%, puede considerar que la gestión financiera y presupuestaria del gobierno Municipal ha sido más que positiva.

D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. pregunta a la Presidencia si no es cierto que existe una entrada de 290.000 Euros por enajenación de terrenos.

La presidencia responde que no, el terreno que se ha enajenado ha sido para la construcción de viviendas de protección oficial y el precio que se estableció coincidía con el importe de los gastos de urbanización, y eso lo sabe bien el portavoz de I.U.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (7) y del P.P. (3) y en contra de los concejales integrantes del GRUPO Municipal I.U. (2), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007 PROPUESTA.

MOCIONES.

GRUPO MUNICIPAL DE I.U.:

D. Angel Gómez Pérez da lectura y argumenta las siguientes modificaciones presentadas por el grupo Municipal I.U.

A) Dotar a la Policía Municipal de los elementos necesarios, aparte de los que ya posee, que contribuyan a ejercer mejor la función que tienen encomendada.

Creemos que les son necesarios:

- Un programa informático específico relacionado con su trabajo en el que puedan recogerse o confeccionarse:
 - a) Confección de expedientes por infracciones de tráfico, Ordenanzas Municipales etc...
 - b) Histórico de los distintos expedientes.
 - c) Registro de llamadas y motivos de las mismas.



CLASE 8ª

Produce una desmedida preocupación en cuanto a prever el riesgo de...

Por este concepto y en virtud de lo manifestado que se plantea el...

D. María Jesús García García, concejala de I.D. presentando a la...

La presunta respuesta que se le ha dado que se ha producido en...

Y por el contrario debido a que se ha producido un retraso...

PARTES DISPOSITIVAS

APROBAR LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO GENERAL...

ACUERDOS

GRUPO MUNICIPAL DE I.D.

D. Ángel Gómez Pérez de lectura y aprobación de los acuerdos...

A) Dotar a la Junta Municipal de los elementos necesarios...

Como que los son necesarios...

El programa de trabajo específico relacionado con el...

- a) Confección de expedientes por actuaciones de...
- b) Gestión de los distintos expedientes...
- c) Registro de demandas y recursos de las...



017551150

CLASE 8.ª

d) *Otros derivados de sus funciones*

- Un sonómetro
- Un tacómetro
- Otros.

El motivo de presentar esta Moción es porque entendemos que en los momentos actuales se hace imprescindible dotar a nuestra policía Local de estos elementos que, sin duda alguna, contribuirán a mejorar la seguridad de nuestro pueblo y agilizar las actuaciones y formas de Cooperación/Colaboración con otras fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Una actuación ágil y eficaz, con medios adecuados, facilitará la posterior acción judicial en casos de violencia de género, acoso escolar etc...

Es una preocupación del grupo Municipal I.U. la mejora de los servicios, en concreto esta moción va dirigida a mejorar y modernizar el servicio de Policía Local, mediante la dotación de medios, instrumentos para el mejor control de las infracciones en materia de circulación, de ruidos, para ello se insta a que se dote al servicio de medios tales como los que han sido expuestos.

Toma la palabra D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular quien expone que le parece positivo que se dote al cuerpo de Policía Local de los instrumentos necesarios para llevar a cabo las funciones que tienen encomendadas, considerando que es necesario, pero también quiere manifestar que debería mejorar su funcionamiento en varias cuestiones como es la vigilancia de los vados permanentes, que vienen siendo ocupados sin que el servicio realice las denuncias oportunas hasta tanto no son avisados por los propietarios, así como que deben guardar sigilo respecto a la identidad de las personas que avisan de comisión de infracciones. Dicho esto reitera que el grupo Municipal Popular votará a favor de la presente Moción por considerar la petición adecuada.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que están de acuerdo con todo lo que sirva para mejorar los servicios Municipales y con ello la atención al administrado, sin embargo también es cierto que cualquier mejora de servicios, debe realizarse a la luz de un estudio exhaustivo de las posibilidades, de la mejor incidencia, del coste económico... los instrumentos que se proponen en la Moción, no son instrumentos que se compren y se utilicen, necesitan un manejo específico, un aprendizaje, una estructuración del campo de acción etc... que hay que plantearse. Si fuera posible su adquisición y utilización a un coste posible, votarían a favor de la Moción, ahora bien si ello conlleva por ejemplo el tener que mantener a una persona 24 horas para por ejemplo la atención a llamadas, ello conllevaría más un quebranto del servicio que una mejora.

Algunos de los instrumentos que aparecen en la Moción como es el sonómetro, se han tenido en cuenta ya, visitando junto al jefe de la policía local el lugar donde se dispensa, estudiando el sitio donde podían llevarse las actuaciones como es la Alberquilla..., por ello reitera que no existirá en su momento inconveniente alguno en ir mejorando y ampliando los recursos del servicio de la Policía Local, siempre que sea posible y viable económicamente. Con el texto que presenta I.U. en su Moción, sin saber los costes que supone introducir las mejoras planteadas, no se puede asumir en este momento, en un momento posterior cuando se hayan realizado los estudios pertinentes sobre las incidencias tanto económicas como de funcionamiento; no existirá ningún inconveniente. Actualmente se hayan convocadas dos plazas de oficial de Policía Local, los recursos humanos actuales son



CLASE 81

4) Gros devedores de las facturas

La escritura

Un documento

Otro

El motivo de presentar esta lista es porque entendemos que en los aspectos
actuales se hace imprescindible dar a nuestra propia lista de estos deudores que sea
dada alguna comisión a quien la redacta de manera que se pueda dar
ordenación y fuerza de Cooperación/Colaboración con otros órganos y Comités de
Seguridad del Estado.

Una comisión de 10 y 15 días, con medidas adecuadas, haciendo la posterior gestión
judicial en caso de silencio de parte, para evitar etc.

Es una consecuencia del grupo municipal III la orden de los señores en
contacto con esta orden se dirigirá a quien y mediante el servicio de la lista local
mediante la dotación de medios materiales para el pago control de los referidos en
matriz de clasificación de estos para que se haga a que se den el servicio de medios como
como los que han sido expuestas.

Toma la palabra D. Leopoldo Corrales Méndez portavoz del grupo municipal
Popular quien expone que la parte positiva que se da al respecto de la lista local de los
tratamientos necesarios para llevar a cabo los juicios que tienen encomendadas
comisiones que es necesario que también para manifestar que debería haber un
funcionamiento en estas comisiones como en la redacción de las listas presentadas que
necesario sería acordar sin que el servicio realice las distintas acciones hasta tanto no
son acciones por los procedimientos en caso que deben quedar estos sujetos a la
libertad de las personas que están de comisión de referencia. Como esto indica que el
grupo municipal Popular quiere a favor de la presente lista por mantener la posición
actualizada.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo municipal socialista manifiesta
que según de acuerdo con todo lo que viene pasando los señores municipales y con ello
la atención al ciudadano en el ámbito de este grupo municipal se debe que cualquier acción de
servicio debe verse a la luz de un estudio conjunto de las posibilidades de la propia
redacción del grupo socialista... las instituciones que se proponen en la lista... en sus
tratamientos que se contemplan y se indican, teniendo en cuenta aspectos de carácter
una estructuración del cuerpo de acción etc... que hay que presentar de forma que se
reduzca y agilice a un coste posible, teniendo a favor de la lista... como bien se sabe
también por ejemplo el tema que se trata a sus señores 24 horas por ejemplo la
atención a familiares que convienen más un desarrollo del servicio que una mejora.

Algunos de los tratamientos que se proponen en la lista como es el tratamiento de
una lista en cuanto por ejemplo parte de la lista local si hay dudas se
deberían estudiar el tema desde el momento que se proponen como es la
hipótesis... por otro lado que en cuanto en un momento importante como es el
servicio y ampliando las tareas del servicio de la lista local, siempre que sea posible
y desde el momento que el tema que presenta III en su lista... en su lista local
que supone tributar los recursos presentados en su propia lista en este momento en un
momento posterior cuando se hagan conocidos los estudios presentados para las comisiones
tanto coordinadas como de funcionamiento no existe ningún inconveniente. Asimismo se
pueden considerar dos planes de acción de la lista local, los recursos humanos actuales son



017551151

CLASE 8.ª

insuficientes, con un oficial menos en plantilla por traslado, en la situación del momento no pueden votar a favor de la Moción presentada.

Toma la palabra la Presidencia que expone que es bueno que todos los grupos Municipales intenten plasmar cuales son las necesidades que observan en los distintos servicios, pero de la lectura de la Moción que se debate no queda claro cuando hay que llevar a cabo lo en ella expuesto. En estos momentos no puede asumirse, porque hay instrumentos que ahora pueden ser necesarios pero más adelante puede que las necesidades sean otras. Es cierto que se ha ido a ver como funciona el sonómetro, y su funcionamiento requiere unas condiciones técnicas específicas. Actualmente hace más falta los dos tacómetros o las dos motocicletas. Tendremos que ir viendo cuales son las necesidades más prioritarias, contando con la opinión de los funcionarios del servicio.

En el año 1995 el servicio de Policía Local contaba con un vehículo Ronda, de armas estaban fatal, igual que de vestuarios o cualquier otro instrumento, poco a poco se ha ido mejorando este servicio, tanto en elementos materiales (vehículos, uniformes, armas, instrumentos como el alcoholímetro.... como profesionales a través de promociones de grupos).

Ahora mismo no se puede comprometer con las peticiones vertidas en la Moción, pero en un futuro, puede ser, podría estudiarse para los presupuestos del 2008.

La Localidad de Guareña es de las que el servicio de Policías Locales está más avanzado, un ejemplo de ello es que es de los pocos Ayuntamientos donde está autorizado el servicio para quitar puntos en las infracciones correspondientes. No obstante reitera, asume la Moción presentada por I.U. a fin de que próximamente tras el estudio y planificación que se realice junto a la Policía Local puedan volver sobre ella.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., pide la palabra de nuevo, que le es concedida por la Presidencia para responder en cuanto a las alegaciones del portavoz del Partido Popular sobre el incumplimiento por los conductores de los vados permanentes, que ya se discutió este mismo tema en otra ocasión, y se propuso la concertación de un servicio de retirada de vehículos con grúa, para que los conductores tomaran conciencia y comenzaran a respetar los vados permanentes.

El espíritu de la Moción ni pone un tope de tiempo para adoptar las medidas, ni condiciona la gestión, lo único que pretende es que se vaya mejorando el servicio porque considera que los instrumentos y medidas solicitadas son necesarias.

Los argumentos expuestos por el grupo Municipal Socialista para rechazar la Moción le parecen vacías de contenido, por la misma regla de tres el grupo Municipal I.U. podría no aprobar los presupuestos 2008.

Y tras el oportuno debate se somete a votación la Moción transcrita resultando rechazada por mayoría absoluta con los votos en contra de los concejales asistentes del grupo Municipal Socialista (7) frente a los votos a favor de los concejales que integran los grupos municipales P.P. (3) e I.U. (2).

2º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I.U.

El portavoz del grupo Municipal I.U. da lectura a la Moción con el siguiente tenor literal:



insuficiente, con un efecto menor en beneficio por trabajar en la situación del momento en...

Para la política de formación que existe que se busca que todos los grupos municipales...

En el año 1992 el servicio de formación local continúa con un sistema donde...

Ahora mismo se se puede comprobar en las diferentes reuniones en la ciudad...

La localidad de Ovaria es de las que el servicio de formación local está más...

El Ayuntamiento de Ovaria, dentro del grupo municipal III, está la política de...

El servicio de la ciudad de Ovaria se tiene un tipo de servicio que se realiza...

Los argumentos expuestos por el grupo municipal socialista para solicitar la...

Y tras el oportuno debate se acuerda a solicitar la creación de un servicio...

27.- MOTIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I.I.

El portavoz del grupo municipal I.I. de Ovaria a la formación con el siguiente...

Final



017551152

CLASE 8.ª

"La página Web del Ayuntamiento de Guareña es un espacio público que sirve de información institucional y que al tiempo ofrece otra serie de servicios, como callejero, información cultural, estadística, de servicios etc..."

Por sus características de información Pública y dependiente del Ayuntamiento, y por sus posibilidades de difusión abierta a todo el mundo a través de Internet, sus contenidos deberían ser cuidadosamente gestionados.

¿Qué tipo de obstáculos hay para que puedan consultarse las actas desde la Junta de Gobierno Local, actas y documentos públicos de AMGSA, MECAG y demás documentación e información que tenga carácter público del Ayuntamiento y demás empresas y sociedades dependientes de éste?

¿Por qué se anuncian desde este espacio público empresas que no sólo no son de Guareña sino que además representan una competencia directa de éstas como por ejemplo "Aceites Mahimona" "Molino Virgen de los milagros" "Granitos Primo Barquero" o "Industrias metálicas Serna"?

¿Cuánto percibe el Ayuntamiento por esta propaganda? Si no se percibe ninguna cantidad ¿Por qué se cobra a las empresas de Guareña por espacios publicitarios en revistas señales, instalaciones deportivas, teniendo éstas igual carácter publicitario que la página web y mucha menos difusión?

Por todo lo expuesto rogamos a todos los miembros de esta Corporación Municipal voten a favor de:

- 1º.- Ceder un espacio igual y en las mismas condiciones para todas las empresas de Guareña en dicha página, a poder ser gratis.*
- 2º.- Insertar las Actas de la Junta de Gobierno Local, AMGSA y MECAG SL.*
- 3º.- Diapositivas de la Finca Municipal, así como su capacidad productiva, fundamentalmente en frutas.*

Esperamos que este ruego sea del agrado de todos ustedes, no levante ningún tipo de sospechas ni le resulten demagógicas o con ánimo de protagonismo, se trata, simplemente de velar por los intereses de los empresarios de Guareña, grandes y pequeños, que pagan aquí sus impuestos y que ven como desde el Ayuntamiento sufren una competencia no sabemos hasta que punto desleal o injusta, y en cualquier caso manifiesta una discriminación y un daño a su imagen, al margen de la pérdida de clientes potenciales y por tanto, económicas que ha sufrido o sufren por este motivo.

A continuación pasa a defender la misma en los siguientes términos:

En relación con esta Moción expone que se ha puesto en contacto con algunas empresas de la localidad como por ejemplo la Cooperativa San Pedro, y ha constatado que a éstos les gustaría aparecer en la página Web del Ayuntamiento con independencia de que ellos tengan la suya propia. Por ello I.U. considera que sería mejorable la actual página del Ayuntamiento, introduciendo por ejemplo mayor información sobre la Entidad Local Menor Torrefresneda que se nombra poco, publicando las actas de la Junta de Gobierno Local, informando sobre las empresas instaladas en la localidad, o respecto a la información que se da del Polígono Industrial donde tan sólo aparece que se encuentra totalmente ocupado, o por ejemplo sobre la Red viaria...



CLASE B.

Las páginas Web del Ayuntamiento de Guadalupe en su aspecto público que sirven de información institucional y que en ningún caso sirven de publicidad, como páginas de información institucional, actividades de promoción, etc.

Por sus características de información pública y dependencia del Ayuntamiento y por sus posibilidades de difusión, deberá a todo el mundo a través de Internet, sus contenidos deberán ser accesibles a todos los ciudadanos.

Que con el objetivo de proporcionar a los ciudadanos los datos de los servicios de Gobierno Local, datos y documentos públicos de ALICIA, MIBICAJ y donde documentar e informar que tanto en el ámbito público del Ayuntamiento y donde informar y actividades dependientes de los.

Por que se pretende desde este aspecto público asegurar que no sólo en sus de Guadalupe sino que además represente una herramienta directa de datos como por ejemplo "Noticias Ayuntamiento", "Módulo de los usuarios", "Gestión Firma Electrónica" o "Indicadores estadísticos de Guadalupe".

Queda por parte del Ayuntamiento por esta propuesta. Si no se recibe ninguna contestación por parte de los usuarios de Guadalupe por aspectos relacionados en las cuentas públicas, instalaciones dependientes de los datos estadísticos, información que se publica web y en otros medios oficiales.

Por todo lo expuesto se propone a todos los miembros de esta Corporación Municipal votar a favor de:

- 1.- Cobrar un espacio fijo y en las mismas condiciones para todos los usuarios de Guadalupe en dicho página o todas sus partes.
- 2.- Reservar las Actas de la Junta de Gobierno Local, ALICIA y MIBICAJ.
- 3.- Disponer de la Firma Municipal, así como su capacidad productiva, fundamentalmente en Internet.

Expone que este tipo de datos de los datos estadísticos, no serán ningún tipo de publicidad ni de publicidad de ninguna de las actividades, se trata simplemente de datos que los usuarios de Guadalupe, usuarios y pagadores que pagan estos servicios y que con esta medida el Ayuntamiento se compromete a suministrarlos a todos los usuarios de Guadalupe, como manifestación de transparencia y de datos a su alcance, el servicio de datos estadísticos de Guadalupe y por tanto actividades que se refieren a estos por sus partes.

A continuación se describe en detalle la manera en la que se realizará:

En relación con esta última propuesta que se ha puesto en contacto con algunas empresas de la localidad como por ejemplo la Cooperativa San Pedro, y ha constatado que tanto las cuentas públicas en la página Web del Ayuntamiento con independencia de que ellos tengan la suya propia. Por ello se considera que será necesario en el futuro del Ayuntamiento, introducir por ejemplo mayor información sobre la gestión local. Trabajando que se mantenga por separado los datos de la Junta de Gobierno Local, información sobre los usuarios instalados en la localidad, o respecto a la información que se da del Página Web donde se da donde se encuentran algunos servicios.



017551153

CLASE 8.ª

El espacio destinado a comentarios en muchas páginas, no aparece en la del Ayuntamiento de Guareña, cuando sería conveniente porque puede incidir en las visitas a la localidad.

Las empresas de Guareña estarían encantadas de que se les incluyera en la página Web del Ayuntamiento.

La Presidencia concede la palabra a D. Jesús Espino Morcillo, Concejal del Grupo Municipal Socialista y delegado de cultura a fin de que responda sobre la configuración y gestión de la página Web del Ayuntamiento.

D. Jesús Espino Morcillo, comenta respecto a la Moción que el grupo Municipal I.U la presenta porque es ya como una costumbre el presentar dos o tres mociones por Pleno, porque él hubiera podido explicar el contenido de la misma o incluir o mejorar a propuesta de los Concejales sin necesidad de presentar una Moción.

Informa el concejal que interviene que la página web de Guareña fue realizada de acuerdo con una subvención de la Junta de Extremadura, igual que otras páginas de otros Ayuntamientos.

La empresa encargada de su realización fue Mundo-Red, que se encargó de su mantenimiento hasta hace poco, se le pagaba una cantidad al mes, pero la página no mostraba dinamismo, no se actualizaba. Por ello se decidió gestionar la página por los servicios del Ayuntamiento a través de los dominios que Diputación de Badajoz daba a los Ayuntamientos de la Provincia, de ahí que pasara de ser Guarena.com a Guarena.es, y nuestros propios servicios se encargarían de su actualización.

Tras ese paso de dominio la página se va reformando y actualizando poco a poco, existiendo algunas partes que aún no se han reformado como los Enlaces, pues muchos de éstos ya ni existen. En estos enlaces se encuentran los nombres de algunas empresas que estableció la empresa encargada del servicio anteriormente y que las estableció a modo de ejemplo en todas las páginas que elaboró.

La actualización de la página continua de ahí que se haya solicitado el dominio Guarena.es tras poder contar con la ñ.

A las empresas de Guareña que tengan página web se les podría ofrecer crear un enlace, no la publicidad de las mismas, pues en la página no tendrían cabida sino el nombre con un hipervínculo a la página web de la empresa. Para esto sería necesario que la empresa tuviera su propia página.

Las Actas de Pleno se seguirían poniendo al igual que otra información Municipal, Actas de Mecag y de Amgsa, pero considera que en las Actas de Junta de Gobierno Local se tratan temas más personales y delicados de algunos vecinos que podrían afectar a la Ley de protección de datos e incluso a la intimidad personal y/o familiar como para colgarlas en Internet.

Respecto al espacio "comentarios", existía en un principio en la página Web pero debido a un mal uso generalizado, con insultos y difamaciones se acordó retirarlo.

A continuación toma la palabra el concejal del partido Popular D. Miguel Ángel Durán Cerrato quien manifiesta estar de acuerdo con la Moción haciendo constar no obstante en cuanto a la publicación en la página de las actas de la Junta de Gobierno Local, las de MECAG y las de AMGSA, que ya se había pedido por el grupo Popular en otras ocasiones.

Toma la palabra D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de



017551154

CLASE 8.ª

esta Moción siempre y cuando, la publicidad se dé sobre aquellos asuntos que no estén contravenidos por las Normas Jurídicas.

A continuación se abre un turno de réplica a instancias del Concejal de I.U. D. Nicasio Sancho González quien expone que el grupo Municipal I.U. presentará cuántas Mociones considere oportuno, puesto que de conformidad con la Ley el Pleno es un órgano de fiscalización y control de las actuaciones de los órganos de Gobierno.

Así mismo manifiesta que el Gobierno Municipal debe justificar sus actuaciones, y por ello cuando pide información la pide a la persona adecuada que es el delegado del área.

Respecto a la exclusión del apartado COMENTARIOS de la página Web, considera no justificada la censura previa, si se mal utiliza como expone el delegado de cultura habrá que adoptar medidas al respecto ya sean judiciales, policiales o administrativas pero no eliminar la posibilidad de que el ciudadano pueda realizar sus comentarios de forma adecuada, y ello puede beneficiar en mucho a nuestra localidad, en cuanto se puede dar a conocer a través de las personas que la visitan y fomentar las visitas.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando la Moción presentada por el grupo Municipal I.U. es aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece miembros que componen la Corporación incluida la Presidencia y por tanto por mayoría absoluta.

A continuación la Presidencia, expone que el grupo Municipal ha presentado una Moción por urgencia, y se procede a la votación de ésta antes de darle lectura.

Aprobada por todos los asistentes, mayoría absoluta, la urgencia de la Moción se concede la palabra a D. Miguel Ángel Durán López, concejal del grupo Municipal del P.P. a fin de dar lectura y de defender la Moción cuyo objeto ha sido debatido en el punto del Orden del día

Se da lectura a la Moción, que contiene el siguiente tenor literal.:

" JUSTIFICACIÓN.-

El tiempo nos ha dado la razón. El 17 de Noviembre de 2005 el grupo popular presentó una Moción mediante la cual se instaba al Alcalde iniciar el procedimiento correspondiente para contratar los servicios de una empresa especializada en auditorías a empresas adjudicatarias de la gestión y explotación de servicios integrales de aguas con el fin de auditar a la empresa concesionaria de este servicio en Guareña.

No era una propuesta baladí. Teníamos conocimiento de que las políticas de negocios de estas empresas (de todas en general, no sólo de las que actúan en nuestro Municipio), pasa en gran medida por informar sobre unos gastos que suelen estar inflados, unas pérdidas que suelen ser " exageradas", mermas y fugas que suelen ser "enormes", gastos de personal que se "disparan" y un largo etcétera de " excusas " que sirven para justificar " Revisiones Extraordinarias" de las tarifas, contempladas en los pliegos de condiciones.

El tiempo nos ha dado la razón el tiempo, ha puesto en evidencia que, a pesar de la negativa del resto de los grupos políticos en este Ayuntamiento cuándo desde el Partido Popular proponíamos llevar a cabo acciones para determinar la transparencia en la gestión.



CLASE 81

esta Mesa siempre y cuando se publicase en los otros aquellos asuntos que no están contemplados por las Normas Jurídicas.

A continuación se abre un turno de registro e intervención del Consejo de I.M. El Honorable Sr. D. Juan Carlos García, en nombre del Grupo Municipal EL PROGRESO, solicita que se valore la posibilidad de que se realice un estudio de factibilidad y control de las actuaciones de las empresas de la zona.

El mismo manifestante que el Honorable Sr. D. Juan Carlos García, solicita que se valore la posibilidad de que se realice un estudio de factibilidad y control de las actuaciones de las empresas de la zona.

Respecto a la intervención del Sr. D. Juan Carlos García, el Sr. D. Juan Carlos García, en nombre del Grupo Municipal EL PROGRESO, solicita que se valore la posibilidad de que se realice un estudio de factibilidad y control de las actuaciones de las empresas de la zona.

Y por el contrario, el Sr. D. Juan Carlos García, en nombre del Grupo Municipal EL PROGRESO, solicita que se valore la posibilidad de que se realice un estudio de factibilidad y control de las actuaciones de las empresas de la zona.

A continuación se abre un turno de registro e intervención del Consejo de I.M. El Honorable Sr. D. Juan Carlos García, en nombre del Grupo Municipal EL PROGRESO, solicita que se valore la posibilidad de que se realice un estudio de factibilidad y control de las actuaciones de las empresas de la zona.

Respecto a la intervención del Sr. D. Juan Carlos García, el Sr. D. Juan Carlos García, en nombre del Grupo Municipal EL PROGRESO, solicita que se valore la posibilidad de que se realice un estudio de factibilidad y control de las actuaciones de las empresas de la zona.

En la sesión a la Mesa se acuerda el siguiente texto literal:

* DISTRIBUCIÓN *

El tiempo que se dedica al estudio de factibilidad de los puntos de interés que se plantean en la sesión de registro e intervención de los señores D. Juan Carlos García, en nombre del Grupo Municipal EL PROGRESO, y D. Juan Carlos García, en nombre del Grupo Municipal EL PROGRESO, se acuerda que sea de 10 minutos.

El tiempo que se dedica al estudio de factibilidad de los puntos de interés que se plantean en la sesión de registro e intervención de los señores D. Juan Carlos García, en nombre del Grupo Municipal EL PROGRESO, y D. Juan Carlos García, en nombre del Grupo Municipal EL PROGRESO, se acuerda que sea de 10 minutos.

El tiempo que se dedica al estudio de factibilidad de los puntos de interés que se plantean en la sesión de registro e intervención de los señores D. Juan Carlos García, en nombre del Grupo Municipal EL PROGRESO, y D. Juan Carlos García, en nombre del Grupo Municipal EL PROGRESO, se acuerda que sea de 10 minutos.



017551155

CLASE 8.ª

del Servicio de Aguas, lo hacíamos con conocimiento de causa y con el único fin de prestar nuestro mejor servicio a las familias de Guareña velando por sus dineros.

Han transcurrido dos años desde que presentáramos la Moción mencionada y la empresa concesionaria de la gestión y explotación del servicio integral de aguas de nuestro Ayuntamiento nos presenta un informe mediante el cual asegura de manera unilateral, por las razones que todos los grupos conocemos, déficit, alteración del equilibrio económico, servicio en Torrefresneda, incremento del gasto en la compra del agua, mantenimiento de la red y de la depuradora etc..., tener motivos suficientes para solicitar una revisión extraordinaria de las tarifas.

Hoy 27 de Noviembre de 2007, se debate en Pleno la aceptación por parte del Ayuntamiento de la revisión extraordinaria solicitada por la empresa concesionaria de la explotación del servicio, motivo por el cual justificamos la urgencia de la Moción. Pues bien desde el grupo Municipal Popular nos negamos rotundamente a aceptar dicha revisión si no se ponen los medios para tener la absoluta certeza de que los datos facilitados por la empresa concesionaria de la Gestión y Explotación del servicio del agua son correctos. Queremos poner de manifiesto que en caso de ser correctos y verdaderos los datos que aporta dicha empresa, no tendríamos inconveniente alguno en aprobar la revisión solicitada.

Es conocido por todos que este Ayuntamiento no cuenta con los medios oportunos para hacer dichas comprobaciones, por lo que, retomando la propuesta que hicimos en años anteriores y teniendo la certeza de que el resto de grupos políticos tienen hoy las mismas dudas y recelos que teníamos y tenemos nosotros, el grupo popular, como entonces, insta al Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Guareña, a iniciar el procedimiento correspondiente para que este Ayuntamiento contrate los servicios de una empresa especializada para auditar a la empresa adjudicataria de la Gestión y explotación del servicio integral de aguas del Ayuntamiento de Guareña.

Como ya comentara en el punto séptimo del Orden del día, al grupo popular le es indiferente que la auditoría se realice por una empresa especializada o por una empresa dependiente de la Excm. Diputación, puesto que conocen que ésta última está absolutamente capacitada para llevar a cabo la auditoría solicitada.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta no tener sentido debatir sobre esta moción teniendo en cuenta que el criterio de los distintos grupos Municipales ya ha sido expuesto en el punto séptimo del orden del día al tratar sobre la revisión extraordinaria de las tarifas del agua, quedando clara la postura del grupo Municipal I.U. al respecto.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista considera que al Concejal del grupo Popular se le va un poco la mano en las afirmaciones realizadas, no obstante el grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción planteada.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción presentada por el grupo Municipal Popular a votación resultando aprobada por los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (7), y popular (3) abstención de los concejales del grupo Municipal I.U. (2).

¿Se ha entrevistado usted con el Sr. Consejero de Fomento? Si usted se ha entrevistado con él, ¿qué le ha dicho y prometido?

R. Sr. Presidente: En la entrevista personal de información por la prestación del servicio del Agua que he tenido con el Sr. Ayuntamiento con fecha 17/02/2007. Registro de entrada número 20070002370, existen anomalías a todas horas



CLASE 8.

del Servicio de Aguas, lo hacemos con conocimiento de causa y con el único fin de prestar...

Para transcribir los datos de los que se trata en el presente informe, hemos mantenido y la...

El día 27 de Noviembre de 2007, se celebró en el Ayuntamiento de Badajoz una reunión...

En consecuencia por todo lo que se ha expuesto en el presente informe, se recomienda...

Como ya se comentó en el punto segundo del Orden del día, el grupo popular se...

El Sr. Carlos María Pérez García del grupo Municipal I.U. manifestó en primer...

D. Juan Carlos Romero Hlober, portavoz del grupo Municipal Socialista manifestó...

Y tras el oportuno debate se acordó lo siguiente: se recomienda por el grupo Municipal...



017551156

CLASE 8.ª

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El grupo Municipal I.U. formula los siguientes Ruegos y/o preguntas:

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo.

1º.- Poner en conocimiento de la Presidencia que en la esquina del Madroño, por la zona de la Churrería, no se puede circular, como consecuencia de los coches mal estacionados, contenedores... y la Policía Local no hace nada al respecto.

2º.- Vuelve a preguntar cuando se colocarán los buzones para los grupos Municipales en el Ayuntamiento.

La Presidencia pide disculpas, y reconoce que ha sido un lapsus y se colocarán de inmediato.

3º.- Ruega a la Presidencia que en los cierres de debate de los puntos del orden del día, se modere y no corte el debate, hasta tanto no se concluya la discusión, como se hace por ejemplo en los debates del congreso o en otros Ayuntamientos.

La Presidencia, responde que falta a la verdad si manifiesta que la presidencia tiene un talante poco moderador, considera que ha visto pocos debates del congreso, y que respecto a otros Ayuntamientos conoce a pocos Alcaldes que sean más moderador que el que interviene.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U., recuerda a la Presidencia su compromiso de autorizar y materializar el empleo de elementos megafónicos en los desarrollos de las sesiones plenarias, concretamente a través de la Emisora Municipal como servicio público establecido.

4º.- Pone en conocimiento de la Presidencia a fin de que se adopten las medidas pertinentes que a la altura del parque se ha producido un gran desnivel que tiene setos a la derecha y a la izquierda que impiden la visibilidad y que puede ser muy peligroso.

A continuación el Concejal que interviene formula las siguientes PREGUNTAS:

1.- Sr. Presidente: El día 18 del mes de Agosto el periódico HOY publicaba unas declaraciones de usted con el título "**Proyectos del Alcalde**". **Entre otros decía:**"

El Alcalde se reunirá en breve con el Consejero de Fomento para plantearle la necesidad de llevar a cabo el proyecto de la carretera Ex 307 de Mérida, con la idea de ampliar el ancho de la vía, como así refleja aún el proyecto que se hizo en su día, y que tantos accidentes ha cobrado por sólo hacer el refuerzo de la vía, invirtiéndose más de 535.000 Euros".

¿Se ha entrevistado usted con el Sr. Consejero de Fomento? Si usted se ha entrevistado con él, ¿Qué le ha dicho o prometido?

2.- Sr. Presidente: En la relación nominal de impagados, por la prestación del servicio del agua, que Aqualia notifica a este Ayuntamiento con fecha 17/09/2007, Registro de entrada número 200700002570, existen cantidades a todas luces



CLASE B.

RUBROS Y FRECUENCIAS

El grupo Municipal III formula las siguientes preguntas y/o peticiones:

B. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo:

1.- Poner en conocimiento de la Presidencia que en la sesión del día 10 de mayo de 2007, no se ha tratado el tema de los coches de alquiler, concretamente, y la falta de un área de estacionamiento.

2.- Valorar la propuesta de instalar los coches de alquiler en el Ayuntamiento.

La Presidencia pide al Sr. Gómez Pérez que se retire y se declare de ausente.

3.- Poner a la Presidencia que en la sesión del día 10 de mayo de 2007, se ha tratado el tema de los coches de alquiler, concretamente, y la falta de un área de estacionamiento.

La Presidencia responde que falta a la sesión el Sr. Gómez Pérez y que, por tanto, no se puede tratar el tema de los coches de alquiler. En cuanto a la falta de un área de estacionamiento, se trata de un tema que debe ser tratado por el Ayuntamiento y no por el Sr. Gómez Pérez.

4.- Poner en conocimiento de la Presidencia que en la sesión del día 10 de mayo de 2007, se ha tratado el tema de los coches de alquiler, concretamente, y la falta de un área de estacionamiento.

A continuación el Consejo que interviene formula las siguientes preguntas:

1.- Sr. Presidente: En día 10 de mayo de 2007, se ha tratado el tema de los coches de alquiler, concretamente, y la falta de un área de estacionamiento. ¿Se ha acordado ya el tema de los coches de alquiler, concretamente, y la falta de un área de estacionamiento?

2.- Sr. Presidente: En la sesión anterior, se trató el tema de los coches de alquiler, concretamente, y la falta de un área de estacionamiento. ¿Se ha acordado ya el tema de los coches de alquiler, concretamente, y la falta de un área de estacionamiento?



017551157

CLASE 8.ª

escandalosas, 2.168; 1.095; 815,19 y 464,04 Euros, pertenecientes a una persona Jurídica con domicilio en Torrefresneda y otras a personas Físicas con domicilio en Guareña.

¿Nos podría usted decir cual o cuales son las causas por las que estas personas no pagan?

3.- Sr. Presidente: Hace, aproximadamente dos meses, que le hemos solicitado fotocopias de cierta documentación. Hasta el día de Hoy no se nos ha entregado dicha documentación ni resolución motivada de usted, como es preceptivo por Ley.

¿Nos puede usted decir el por qué no hace ni una cosa ni la otra?

4.- En el contrato celebrado entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña y Promociones Artísticas Ayuso el día 2 de Mayo de 2007, en el apartado 3º, párrafo 4 dice: "En caso de superar las 3.500 entradas vendidas, PROGRAMACIONES ARTISTICAS AYUSO, se hará cargo del pago del escenario y abonará al EXCMO. AYTO., el 10% a partir de las 3.500 entras.

A pesar de los desmayos habidos en el concierto, ANDY Y LUCAS, las entradas vendidas, según PROMOCIONES ARTISTICAS AYUSO SL, fueron 2998, algunas más que las que hubo en la actuación de Perlita de Huelva, que casualidad, ni siquiera llegaron a las 3000.

¿Quién o quienes controlaron la venta de las entradas para el mencionado concierto, puesto que muchas se vendieron en las dependencias municipales?

¿Cuál era la cuantía del importe de la instalación del escenario, puesto que en el documento/contrato no se especifica, y Promociones Artísticas Ayuso se comprometía a pagar el importe si las entras vendidas superaban las 3.500?

5.- En una de las calles, paralela a la carretera de D. Benito, de la Urbanización el Trébol hay estacionadas, desde hace tres o cuatro meses, dos cubas para el transporte de Gasóleo o Gasolina.

Sr. Presidente:

¿Piensan ustedes requerir al Propietario de dichas cubas para que las retire de la vía Pública o bien dejarlas que permanezcan ahí estacionadas, sine die como elementos decorativos?

6.- Sr. Presidente:

Según acuerdo de Pleno, las reuniones de la Junta Local de Gobierno deben celebrarse quincenalmente. Sin embargo, tenemos en nuestro poder las actas, una por cada mes, pertenecientes a Agosto, Septiembre y Octubre.

¿Por qué se celebra una reunión cada mes cuando en las dos últimas reuniones han tenido que debatir tantos asuntos de urgencia como ordinarios?

7. Sr. Presidente:

¿La concesión de tarjetas de aparcamiento que ustedes están aprobando, la hacen independientemente de la minusvalía que tenga el/la solicitante, o para que



CLASE 8:

comunicación a los señores D. José María y D. Juan José, con domicilio en Córdoba...

En consecuencia, se debe dar curso a las peticiones de los señores D. José María y D. Juan José...

El Sr. Presidente hace referencia al expediente de los señores D. José María y D. Juan José...

Los señores D. José María y D. Juan José, en su intervención, exponen...

En el expediente se hace referencia a la solicitud de los señores D. José María y D. Juan José...

El Sr. Presidente hace referencia al expediente de los señores D. José María y D. Juan José...

En consecuencia, se debe dar curso a las peticiones de los señores D. José María y D. Juan José...

El Sr. Presidente hace referencia al expediente de los señores D. José María y D. Juan José...

En consecuencia, se debe dar curso a las peticiones de los señores D. José María y D. Juan José...

El Sr. Presidente hace referencia al expediente de los señores D. José María y D. Juan José...

En consecuencia, se debe dar curso a las peticiones de los señores D. José María y D. Juan José...

El Sr. Presidente hace referencia al expediente de los señores D. José María y D. Juan José...

En consecuencia, se debe dar curso a las peticiones de los señores D. José María y D. Juan José...

El Sr. Presidente hace referencia al expediente de los señores D. José María y D. Juan José...



017551158

CLASE 8.ª

aquellas personas cuya minusvalía afecten a sus órganos motores, como es preceptiva por Ley?

8.- Sr. Presidente ¿Cuál es el horario de trabajo de los concejales con dedicación parcial en este Ayuntamiento?

9.- Le gustaría saber como y dónde se retiran los vehículos coches y motos por el Ayuntamiento.

10.- Pregunta a la Presidencia si los acerados de la vía Pública tienen por finalidad la ocupación con cajas de bebidas o similares o son para el tránsito de peatones porque hay ciertas zonas donde es escandaloso el uso que algunos hacen del mismo.

La Presidencia responde a las preguntas formuladas por el Concejal de I.U. en los siguientes términos.-

1º.- Respecto a la entrevista con el Sr. Consejero de Fomento, responde que efectivamente ha mantenido una reunión con dicho Consejero y existe registrado en el Ayuntamiento contestación del mismo manifestando que ya está realizado el proyecto y que el mismo se ejecutará en cuanto las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

2º.- Respecto a la relación nominal de impagados, no puede contestarle porque él no conoce la misma para ello tiene a su disposición los servicios de la Intervención Municipal.

3º.- Con respecto al tema del concierto de Andy Lucas, responde el Alcalde que este asunto tiene que quedar zanjado de una vez, que él ya ha dado las oportunas instrucciones a los Técnicos para que den copia de todo lo que obre en el expediente al Concejal de I.U.

5º.- Respecto al estacionamiento de cisternas o cubas en la vía Pública, responde que efectivamente existen pero que no hay Ordenanza Municipal que regule permitiendo o prohibiendo dicho estacionamiento, habrá que estudiar y aprobar ordenanzas que regulen no sólo los estacionamientos sino también el transporte pesado. En la anterior legislatura se vió la posibilidad de llevar a cabo un centro de transportes, pero Guareña no tenía la capacidad necesaria.

6º.- Respecto a la Junta de Gobierno Local, responde que se celebran intentando cumplir los plazos establecidos en la ley, pero que hay ocasiones en que el normal desenvolvimiento de los servicios y de las distintas áreas obligan a desplazar las sesiones, no obstante tal y como se puede comprobar en las Actas, cuando se celebran sesiones de Junta de Gobierno Local se depura todo lo que haya pendiente hasta el mismo día.

7º.- En cuanto a la concesión de tarjetas de aparcamiento para minusválidos, se dan para aquellas que reúnen los requisitos y condiciones establecidos por la normativa correspondiente

8º.- Respecto al horario de trabajo de los concejales con dedicación parcial en este Ayuntamiento, responde que los Concejales liberados con dedicación parcial cumplen con mucho la dedicación que tienen asignadas, lo que no quiere decir que tengan un horario



017551159

CLASE 8.ª

fijo establecido , puesto que por las funciones y delegaciones que desarrollan es lógico y necesario cierta flexibilidad.

9º.- Respecto a la retirada de vehículos, no puede compararse el Municipio de Guareña con Mérida, la retirada de vehículos en Mérida se dispara por la población.

En GUAREÑA, se retiran vehículos cuando así lo establece la normativa por la Policía Local y se depositan en las antiguas dependencias de la Guardia Civil.

10º.- Respecto a la mala utilización del acerado por algunos establecimientos, responde que evidentemente el acerado es un bien de uso público cuya finalidad es el tránsito de los peatones, y es cierto que algunos con poco civismo hacen un mal uso de la vía pública , por ejemplo en este caso colocando las bebidas en el acerado. La policía Local tiene dada órdenes de que haga cumplir el uso de los acerados.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23:00 horas quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe de todo lo cual , doy fé, en Guareña a 27 de Noviembre de 2007.



LA PRESIDENCIA ,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.



LA SECRETARIA,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 27 de noviembre de 2007, queda extendida en 47 folios de la clase 8ª, numerados del 017551113 al 017551159, ambos inclusive. CERTIFICO.-

Interventor:
D. Pedro Román
Secretaría:
M. Teresa Román



El Secretario General,

Fdo.: M.ª Teresa Román García.

1ª. LECTURA Y APROBACIÓN, FI PROCESO, DE LOS BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA.

Se declara que por razones del servicio, y debido a la cantidad y complejidad del Acta de la sesión extraordinaria el día 27 de Noviembre de 2007, se optará la lectura y aprobación de la misma en la próxima sesión Plenaria.



CLASE 8ª

El estabrido, para que por las funciones y designaciones que obran en el texto y necesario como se detallan.

2º.- Respecto a la revisión de cuentas, en donde se indica que el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de cuentas, se debe de revisar por la Junta de Gobierno, se tienen en cuenta los datos que se detallan por la Junta Local y se depositan en las cuentas de la Junta Local.

10º.- Respecto a la revisión de cuentas del ayuntamiento, se indica que el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de cuentas, se debe de revisar por la Junta Local y se depositan en las cuentas de la Junta Local.

Y en consecuencia, para que se revise por la Junta Local, se indica que el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de cuentas, se debe de revisar por la Junta Local.

LA PRESIDENCIA,
Diputación de Badajoz

LA PRESIDENCIA,
Diputación de Badajoz

DIPUTACIÓN

Para hacer constar que se han revisado las cuentas de la Junta Local, se indica que el Ayuntamiento de Badajoz, en materia de cuentas, se debe de revisar por la Junta Local.

LA PRESIDENCIA,
Diputación de Badajoz



017551160

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
EN PLENO,
EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2007.**

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Espino Morcillo

D^a. Josefa Humánez Bravo

D. Leopoldo Cortés Merino

D. Miguel Ángel Durán Cerrato

D^a. María Delgado Pedrero

D. Ángel Gómez Pérez

D. Nicasio Sancho González

Excusan ausencia:

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 20,00 horas del día diecinueve de diciembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se justifica que por razones del servicio, y debido a la amplitud y complejidad del Acta de la sesión correspondiente al día 27 de Noviembre de 2007, se aplaza la lectura y aprobación del Acta para la próxima sesión Plenaria.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN LA DIVISION DE ENERGIAS DE 2007

En la Villa de Badajoz, a las 10:00 horas del día...

Preside el Sr. Alcalde...

Interviene el Sr. Secretario...

- ASISTENTES:
Alcalde-Presidente: D. Rafael S. Carballo López
Concejales: D. Juan Carlos Romero Habas, D. Antonio Quirós García, D. Juan José López Romero, D. Josefa Ruiz Carrasco, D. Jesús Espino Morillo, D. Jesús Humánez Bravo, D. Leopoldo Cortés Manno, D. Miguel Ángel Durán García, D. María Dolores Pedraza, D. Ángel Gómez Pérez, D. Ricardo Sánchez González, Excusado ausente: D. Francisco Javier Carrizo Tejedor
Interventor: D. Pedro Romero Gómez
Secretaría: M. Teresa Román García

1.ª LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LOS HONORARIOS DEL ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIAS

Se acuerda que por razones del tiempo y debido a la complejidad del Acta de la sesión correspondiente al día 27 de Septiembre de 2007, se aplaza la lectura y aprobación del Acta para la próxima sesión ordinaria.



017551161

CLASE 8.ª

Se concede la palabra a la persona a la que se le ha designado del orden del día quien procede a defender su propuesta en los siguientes términos:

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27 de Noviembre al 19 de Diciembre 2007 números - 170/180, 2007 ambos inclusive.

3º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL DE LA COMISIÓN ZONAL SOBRE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

La Presidencia propone como representante Municipal en este órgano colegiado a D. Jesús Espino Morcillo, concejal delegado del Ayuntamiento de Guareña.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada la propuesta por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (7) y del Partido Popular (3) y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal Izquierda Unida (2).

4º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2006.

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los Concejales asistentes, que tramitada conforme a ley la Cuenta General 2006, una vez dictaminada por la Comisión especial de cuentas y expuesta al público sin reclamaciones procede la aprobación de las mismas para su remisión al Tribunal de cuentas.

Sometida a votación la cuenta general ejercicio 2006, queda aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (7), y del grupo Municipal Popular (3), y en contra votos de los concejales que integran el grupo Municipal I.U. (2).

5º.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE PASO DE TUBERÍAS DE ABSTECIMIENTO DE AGUA POR CAMINO PÚBLICO.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo referente a este punto del Orden del Día. La Secretaria informa que la comisión dictaminó por unanimidad de votos con carácter favorable las autorizaciones solicitadas.



3.- RESOLUCIÓN, INFORME Y COMPROBACIONES DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que se adoptan en sus sesiones, las fechas de las sesiones de 19 de Diciembre de 2007 número - 170/1981, 2007 número 180/1981.

3.- PROYECTO DE LA ALCALDIA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL DE LA COMISIÓN LOCAL SOBRE LA PREVENCIÓN CONTRA EL ABUSO DE ALCOHOL

La Presidencia propone como representante Municipal en esta Comisión a D. Juan Espino Martín concejal delegado del Ayuntamiento de Badajoz.

Y tras el oportuno debate se acuerda con punto del Orden del día a efectos de remisión a la Comisión Local de Prevención del Consumo de Alcohol de los grupos municipales (VI) y (VII) y de la Comisión Local de Prevención del Consumo de Alcohol de los grupos municipales (VI) y (VII).

4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2006

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los Compañeros concejales que tras la aprobación de la Cuenta General 2006, así como de los datos de la Cuenta General y de los datos de los gastos y ingresos de la Cuenta General de la Corporación de Badajoz para el ejercicio de 2006.

Se acuerda a efectos de remisión a la Comisión Local de Prevención del Consumo de Alcohol de los grupos municipales (VI) y (VII) y de la Comisión Local de Prevención del Consumo de Alcohol de los grupos municipales (VI) y (VII).

5.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE PASO DE TURBINAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR CARRILLO DE BADAJOZ

Por la Presidencia se acuerda la petición a la Comisión Local de Prevención del Consumo de Alcohol de la Corporación de Badajoz para la autorización de paso de turbinas de agua por el carril de Badajoz.



017551162

CLASE 8.ª

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área quien procede a defender su propuesta en los siguientes términos:

1º.- Solicitud presentada por D. Salvador Ramírez Peña propietario de la parcela 197 del Polígono 18 del Término Municipal de Guareña, para autorización de paso de tubería para riego por el camino de Manchita a Valdetorres, de propiedad Municipal hasta las parcelas 236, 264 del mismo Polígono.

2º.- Solicitud presentada por D. Antonio Toledo Herrera, para realizar la instalación de tubería para abastecimiento de agua por el camino Público de propiedad Municipal "Vereda de los Manchegos", para dar servicio a las parcelas 204 y 219, polígono 18 del Término Municipal de Guareña.

En ambos supuestos el informe del Técnico Municipal resulta ser favorable, habiéndose ampliado la profundidad de la zanja que deberá realizar el solicitante a un metro tal y como propuso en la Comisión Informativa el Concejal de I.U. Dicha autorización se condiciona a que el interesado se comprometa a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabados que tiene actualmente, por lo que se exigirá una fianza en función del coste de reposición equivalente al 10% del coste del presupuesto, teniendo en cuenta los metros lineales de zanja a realizar. Así mismo deberá observar todas las condiciones establecidas en el informe Técnico y de la Policía Local.

Y no habiendo debate al respecto se somete a votación este punto del Orden del día resultando aprobada por unanimidad de votos de los asistentes, que resultan ser mayoría absoluta, doce de los trece miembros que componen el órgano Municipal, incluida la Presidencia, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Conceder a autorización de paso para tubería de riego, por el camino de Manchita a Valdetorres, de propiedad Municipal hasta las parcelas 236, 264 del mismo Polígono. a **D. Salvador Ramírez Peña** propietario de la parcela 197 del Polígono 18 del Término Municipal de Guareña, en las condiciones expuestas en los correspondientes informes técnicos y de la jefatura de la Policía Local.

2º.- Conceder a autorización de paso para tubería de riego, para realizar la instalación de tubería para abastecimiento de agua por el camino Público de propiedad Municipal "Vereda de los Manchegos", para dar servicio a las parcelas 204 y 219, polígono 18 del Término Municipal de Guareña, a **D. por D. Antonio Toledo Herrera**, en las condiciones expuestas en los correspondientes informes técnicos y de la jefatura de la Policía Local.



A continuación se concede la palabra a la Señalada del área para que presente o defienda su propuesta en los siguientes términos:

1.- Solicitar presupuesto por D. Sebastián Martínez Ferrás presidente de la Junta Municipal de Badajoz para el estudio de factibilidad de la propuesta de creación de un centro de día para personas con discapacidad intelectual en el barrio de San Juan de los Ríos.

2.- Solicitar presupuesto por D. Antonio Toledo Álvarez para el estudio de factibilidad de la propuesta de creación de un centro de día para personas con discapacidad intelectual en el barrio de San Juan de los Ríos.

En ambas propuestas el estudio de factibilidad consistirá en la realización de un estudio de viabilidad de la propuesta de creación de un centro de día para personas con discapacidad intelectual en el barrio de San Juan de los Ríos. El estudio de factibilidad consistirá en la realización de un estudio de viabilidad de la propuesta de creación de un centro de día para personas con discapacidad intelectual en el barrio de San Juan de los Ríos.

Y no habiendo habido el estudio de viabilidad de la propuesta de creación de un centro de día para personas con discapacidad intelectual en el barrio de San Juan de los Ríos, se concede la palabra a la Señalada del área para que presente o defienda su propuesta en los siguientes términos:

PARTICIPACIÓN

1.- Conceder la palabra para que presente o defienda su propuesta de creación de un centro de día para personas con discapacidad intelectual en el barrio de San Juan de los Ríos.

2.- Conceder la palabra para que presente o defienda su propuesta de creación de un centro de día para personas con discapacidad intelectual en el barrio de San Juan de los Ríos.



017551163

CLASE 8.ª

6.º.- EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE.-

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo referente a este punto del Orden del Día. La Secretaria informa que la comisión dictaminó por unanimidad de votos con carácter favorable la declaración de la parcela como sobrante y su adjudicación al solicitante colindante.

A continuación se concede la palabra a la Delegada del área D^a. Antonia Quirós García quien procede a defender su propuesta en los siguientes términos.

El expediente en concreto se tramita a instancias de D. Emilio Mora Caballero, y consiste en declarar como parcela sobrante de la vía pública unos 36 m² ubicados en C/ Hernán Cortés 202.

A tal efecto se ha tramitado expediente de calificación jurídica conforme a los artículos 7 y 8 del RD 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que se expone a continuación.

"1. La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

2. El expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación Local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

3. En cualquier caso, la incorporación al patrimonio de la entidad local de los bienes desafectados, incluso cuando procedan de deslinde de dominio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal por el órgano competente de la Corporación de los bienes que se trate, y en tanto la misma no tenga lugar seguirán teniendo aquellos el carácter de dominio público."

En consecuencia habiendo estado expuesto al público por plazo de un mes, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 217 de nueve de Noviembre de 2007, el expediente debe ser aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

La Presidencia abre turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez manifiesta que ha estado in situ viendo el terreno y que la única pega que puede aparecer es que hay abierta una ventana y va a quedar un callejón muy feo.

La delegada del área responde que ha sido un acuerdo de los vecinos.



67.- EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE PARCELA SOMERIVA

Por la Presidencia se concede la parcelación de las fincas que se describen en los datos que se detallan en el Anexo I, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de España, para la parcelación de las fincas que se detallan en el Anexo I, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de España.

A continuación se describe la parcela a parcelar en la finca que se describe en el Anexo I, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de España.

El expediente se tramita en virtud de instancia de D. Juan José García y González, con domicilio en la finca que se describe en el Anexo I, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de España.

A los efectos de las medidas que se describen en el Anexo I, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de España, se ha acordado lo siguiente:

1.- La parcela que se describe en el Anexo I, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de España.

2.- El expediente deberá ser tramitado en virtud de instancia de D. Juan José García y González, con domicilio en la finca que se describe en el Anexo I, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de España.

3.- En cualquier caso, la tramitación del expediente de declaración de parcela someriva deberá ser tramitado en virtud de instancia de D. Juan José García y González, con domicilio en la finca que se describe en el Anexo I, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de España.

En consecuencia, la Presidencia de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de España, ha acordado lo siguiente:

La Presidencia de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de España, ha acordado lo siguiente:

La Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de España, ha acordado lo siguiente:

En consecuencia, la Presidencia de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 103 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Obras Públicas de España, ha acordado lo siguiente:



017551164

CLASE 8.ª

D. Leopoldo Cortés Merino Portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención de su grupo de votar a favor de la declaración de la parcela como sobrante y su enajenación directa al colindante solicitante

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor de la propuesta realizada por la delegada de obras.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de votos de los asistentes, que resultan ser mayoría absoluta, doce de los trece miembros que componen el órgano Municipal, incluida la Presidencia, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:-

PRIMERO.- Declarar en virtud de expediente de alteración jurídica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, los 35,94 m² de terrenos resultantes de descuadre de la vía pública C/ Hernán Cortés como parcela sobrante.

SEGUNDO.- La enajenación por venta directa de la parcela sobrante 35,94 m² en la C/ Hernán Cortés a favor del siguiente colindante: D. Emilio Mora Caballero, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 115 del Reglamento de Bienes, ajustándose al más racional criterio de ordenación del suelo según dictamen Técnico, por el precio establecido según tasación del Arquitecto Técnico Municipal de 12,05 Euros/m², lo que hace un precio total de 433,08 m².

7.- MOCIONES.

Por la Presidencia se concede la palabra al grupo Municipal I.U. a fin de que de lectura y defienda la Moción presentada en el Registro General por ese grupo Municipal.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. da lectura a la Moción en los siguientes términos:

"MOCIÓN:

Poner en conocimiento de la Junta de Extremadura y la Confederación Hidrográfica del Guadiana el estado calamitoso en que están las vías, principales y secundarias, de la zona de regadío del Canal del Zújar del TÉRMINO Municipal de Guareña.

Los motivos que nos llevan a presentar esta Moción son varios y creemos que conocido por todos los miembros de la Corporación.

PRIMERO.- La actuación sobre la zona rústica ahora de regadío del canal del Zújar, comienzan por el año 1985, aproximadamente



CLASE 8ª

El Sr. D. Juan Carlos Gómez... (text is mirrored)

El Sr. D. Juan Carlos Gómez... (text is mirrored)

Y por el que se debe... (text is mirrored)

PARTES RESUMIDAS

PRIMERO.- Decretar... (text is mirrored)

SEGUNDO.- En consecuencia... (text is mirrored)

7. MODALIDAD

Por la presente se... (text is mirrored)

El Sr. D. Juan Carlos Gómez... (text is mirrored)

MODALIDAD

Por el presente se... (text is mirrored)

Los datos que... (text is mirrored)

PRIMERO.- La... (text is mirrored)



017551165

CLASE 8.ª

SEGUNDO.- Desde entonces apenas si se hecho algo sobre las vías principales y secundarias. Las actuaciones que en las vías secundarias se estaban haciendo últimamente han sido abandonadas o suspendidas por lo que su estado es deplorable en la mayoría de las mismas.

TERCERO.- La cantidad de baches y piedras sueltas, en dichas vías, perjudican gravemente a los vehículos que habitualmente transitan por ellas y, todavía más, en épocas de recolección cuando lo hacen vehículos de gran tonelaje.

CUARTO.- A pesar de lo señalado en los apartados anteriores, los impuestos que los ciudadanos tienen que pagar en concepto de transmisiones patrimoniales así como el Impuesto de Bienes inmuebles, son mucho más elevados que cuando esta zona tenía otra calificación.

Por todo lo expuesto, pedimos a todos los Concejales voten afirmativamente esta Moción."

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten la intención de voto y argumentos en que la fundamentan.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular expone estar de acuerdo con la Moción, en el sentido de ser cierto que las pistas están deterioradas, pero así mismo opina que las obras que se estaban llevando a cabo sobre las mismas aún no han acabado, llevan un retraso de un año por lo menos, y tiene entendido porque no se llegó a un acuerdo con la empresa adjudicataria de las obras, y se ha resuelto el contrato, cree que las obras están a punto de adjudicarse de nuevo. No obstante el grupo Municipal Popular votará a favor de la Moción.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que al Grupo Municipal Socialista le costaría mucho negar la Moción cuando es innegable que las pistas están mal, pero no puede compartir los argumentos expuestos en la misma.

En el segundo punto de la Moción se expone "apenas si se ha hecho algo sobre las vías principales..., a este comentario no se puede más que responder que algo si se ha hecho por ejemplo las propias vías, lo que no quiere decir que no sean mejorables. Respecto a las vías secundarias tiene razón el portavoz del grupo Municipal Popular, en el sentido de que los trabajos que se estaban llevando a cabo han sido suspendidos, pero casi con seguridad comenzarán a principios del año que viene.

Respecto a las alusiones vertidas en la Moción sobre los impuestos, podrá ser más elevado respecto al Impuesto de Transmisiones, pero respecto al IBI no, la renovación catastral se ha llevado a cabo durante este año y sus efectos no serán visibles hasta el ejercicio siguiente, por lo que aún no sabemos si ha influido o no en este impuesto.

Es innegable que algunas vías están en mal estado, pero que eso sea por dejadez no puede compartirse. Por ello teniendo en cuenta que las obras se reanudarán en breve, y vistos los argumentos que justifican la Moción, el grupo Municipal Socialista votará en contra de la misma, por considerar que es innecesaria.



CLASE 2ª

SEGUNDO.- En los casos en que se hubiere otorgado a los interesados el derecho de retracto, el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local.

TERCERO.- En los casos en que se hubiere otorgado a los interesados el derecho de retracto, el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local.

CUARTO.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, presento a todos los señores concejales para su aprobación y ratificación lo siguiente:

Aprobación de la propuesta de modificación de la Orden de 19 de mayo de 1984, por la que se aprueba el Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local.

El Sr. Alcalde, Sr. D. Juan Carlos Rodríguez, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local.

A continuación se da lectura al acta de la sesión de 19 de mayo de 1984, por la que se aprueba el Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local.

En el segundo punto de la sesión se acordó, por unanimidad, lo siguiente: "Que se apruebe el Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local."

Respecto a los señores concejales que se hubieren otorgado el derecho de retracto, el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local.

El Sr. Alcalde, Sr. D. Juan Carlos Rodríguez, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local, en el sentido de que el Ayuntamiento deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de Bases de Régimen Local.



017551166

CLASE 8.ª

A continuación pide la palabra que le es concedida por la Presidencia, el portavoz del grupo Municipal I.U. para responder que la finalidad de la Moción es simplemente poner en conocimiento de la Junta de Extremadura el estado actual de las vías.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana cobra sus tributos, el ciudadano tiene que seguir pagando y mientras tanto la empresa abandona sus trabajos y las vías permanecen en mal estado. Se trata de buscar una solución al problema a través de la presión que el Ayuntamiento puede ejercer a fin de evitar que esta situación se mantenga, puesto que en definitiva quien sufre injustificadamente es el agricultor.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista responde que a él personalmente no es a quien le gusta o disgusta la Moción, él es portavoz de las manifestaciones que realiza el grupo Socialista al respecto. No se trata de que no reconozcan la situación planteada por la Moción, sino los argumentos que se plasman en su texto, consideran que hay que dar un margen de confianza a la nueva empresa adjudicataria a fin de que retome las obras, que a conocimiento del Gobierno Municipal se reanudarán en 15 o 20 días, si así no fuera el grupo Socialista votará a favor del texto de esta Moción o de otra más dura si así es necesario.

D. Ángel Gómez Pérez pregunta si las obras se llevarán a cabo sobre las vías principales o en las secundarias.

Juan Carlos Romero Habas responde que sobre todas.

La Presidencia toma la palabra para explicar que la posición tomada por el grupo Municipal Socialista es por la certeza que tienen de que se llevarán a cabo las obras ya que es una resolución que tienen firmada en documento oficial. Tampoco entiende la Presidencia la razón de que I.U. presente esta Moción cuando la información se la dio el personalmente a su portavoz.

A continuación la Presidencia da lectura al escrito remitido al Ayuntamiento por el Director General de Infraestructuras Agrarias, donde se pone en conocimiento de la Alcaldía que se ha llegado a un acuerdo con la empresa a fin de retomar los trabajos y concluir la ejecución de los mismos, previendo el reinicio el mes próximo, con lo que las obras finalizarán en unos meses.

La Presidencia expone que la inversión que la Administración Central y Autonómica ha llevado a cabo en este término ha sido impresionante dando paso a la concentración parcelaria.

Al Gobierno Municipal no es que le importe poner en conocimiento de la Administración Autonómica el estado de las pistas, pero es que es la propia Junta la que pone en conocimiento del Ayuntamiento el estado actual de las mismas.

Respecto a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Presidencia pone en conocimiento de los corporativos, que ésta ha remitido a Diputación un Convenio para arreglar las vías y luego transmitir a ésta la titularidad de las mismas se espera que el Convenio se firme en el 2008 para la vía que une Valdetorres con Guareña.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz de I.U., responde que en un Pleno anterior I.U. manifestó su preocupación por la parte de la vía que une Valdetorres con Guareña que correspondía a nuestro Término Municipal, pero en esta Moción no plantea la situación de esa pista en concreto sino la de todas en conjunto.



CLASE 8.

A continuación se da fe de haberse leído y aprobado por el Ayuntamiento de Badajoz el presente Decreto, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Urbanismo, acuerda declarar de utilidad pública el terreno que se describe en el presente Decreto, para su expropiación por el Ayuntamiento de Badajoz.

El presente Decreto se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987.

En Badajoz, a 15 de mayo de 2008, el Alcalde de Badajoz, Juan Carlos Rodríguez Cordero.

Juan Carlos Rodríguez Cordero, Alcalde de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Urbanismo, acuerda declarar de utilidad pública el terreno que se describe en el presente Decreto, para su expropiación por el Ayuntamiento de Badajoz.

A continuación se da fe de haberse leído y aprobado por el Ayuntamiento de Badajoz el presente Decreto, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1987.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Urbanismo, acuerda declarar de utilidad pública el terreno que se describe en el presente Decreto, para su expropiación por el Ayuntamiento de Badajoz.

El Ayuntamiento de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Urbanismo, acuerda declarar de utilidad pública el terreno que se describe en el presente Decreto, para su expropiación por el Ayuntamiento de Badajoz.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Urbanismo, acuerda declarar de utilidad pública el terreno que se describe en el presente Decreto, para su expropiación por el Ayuntamiento de Badajoz.

En Badajoz, a 15 de mayo de 2008, el Alcalde de Badajoz, Juan Carlos Rodríguez Cordero.



017551167

CLASE 8.ª

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando desestimada la Moción con los votos en contra de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista asistentes a la sesión (7) frente a los votos a favor de los concejales que integran los grupos Municipales Popular (3) e I.U. (2).

8.º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Sr. presidente: Hace uno días apareció un escrito en el periódico HOY que decía textualmente **"Suben las tasas del agua en Guareña penalizando al que más gaste."**

Si yo le digo, Sr. Presidente, que quien le ha pasado la información al Periodista no ha realizado bien las cuentas y que el contenido de dicho escrito no es cierto, **¿Qué me dice usted?**

2.- En dicho escrito se menciona a los Socialista y Populares y, sin embargo, no se menciona a los concejales de Izquierda Unida que votamos en contra. **¿Sr. Presidente, fue un lapsus del concejal que facilitó la información o bien del corresponsal del periódico Hoy?**

3.- Sr. Presidente, si yo le digo que al usuario del servicio público del agua potable que consume 10 metros cúbicos de agua al trimestre le cuesta a 2.0255 Euros el metro cúbico o sea 337 de las antiguas pesetas y al usuario que consume 94 metros cúbicos, 9 veces y media más que el primero le sale a 1,19 Euros o sea 198 pts el metro cúbico.

¿Me sabría usted decir, o quien dio la información, al periódico donde está la penalización para el que más consume?

4.- Sr. Presidente: Le parece a usted justo que un usuario que viva solo tenga los mismos bloques de consumo en metros cúbicos que una familia compuesta de cinco o mas miembros.

5.- Sr. Presidente: Hay localidad o localidades de la región cuyo servicio de agua está gestionado, mediante concesión administrativa, por AQUALIA, la misma empresa que gestiona el servicio en Guareña, el Bloque primero en dicha localidad es de 40 metros cúbicos, **¿Por qué en nuestra localidad se ha establecido el primer bloque de consumo, cuatro veces inferior?**

7.- Sr. Presidente: En una sesión de La junta Local de Gobierno se tomó el acuerdo de que los gastos originados por el Torneo de Fútbol Sala que se está celebrando en el Pabellón Cubierto fuera sufragado por los equipos inscritos, excepto poco más de 700 Euros, sufragados por el Ayuntamiento. **¿Existe un tasa de precios públicos para la utilización de locales públicos o bien se cobra a libre albedrío del Concejal delegado del área o bien según acuerdo de la Junta Local de Gobierno?**



Y tras el oportuno debate se acordó pasar punto del Orden del día al siguiente:

3.º RUEGOS Y PREGUNTAS

1.º Sr. Presidente: Pido que sea pasado un escrito en el sentido del N.º 100 que...

2.º Sr. Presidente: Pido que se informe de la gestión de la información de...

3.º Sr. Presidente: Pido que se informe de la gestión de la información de...

4.º Sr. Presidente: Pido que se informe de la gestión de la información de...

5.º Sr. Presidente: Pido que se informe de la gestión de la información de...

6.º Sr. Presidente: Pido que se informe de la gestión de la información de...

7.º Sr. Presidente: Pido que se informe de la gestión de la información de...

8.º Sr. Presidente: Pido que se informe de la gestión de la información de...



017551168

CLASE 8.ª

8.- Sr. Presidente: Estamos recibiendo quejas por la tasa establecida por arreglo de caminos. Entendemos que si no hay un proyecto cuantificado en pesetas y distribuido el importe entre todos los propietarios de los inmuebles rústicos es un fraude de Ley. Por tanto, ¿En que órgano municipal o supramunicipal se ha aprobado dicha tasa/contribución especial, donde está/n el proyecto o los proyectos, se ha expuesto a exposición pública y cuando se acordó?

Entendemos que si no hay un proyecto cuantificado en pesetas y distribuido el importe entre todos los propietarios de los inmuebles rústicos es un fraude de Ley. Por tanto, ¿En que órgano municipal o supramunicipal se ha aprobado dicha tasa/contribución especial, donde está/n el proyecto o los proyectos, se ha expuesto a exposición pública y cuando se acordó?

9.- Sr. Presidente: Usted sabe o debería saberlo que existen deudores a este Excelentísimo Ayuntamiento desde el año 1989 y que cerca de 75.000 Euros son de dudoso cobro al 100%.

Durante su mandato ¿Cuándo decretos ha dictado usted para iniciar los correspondientes procedimientos de embargos y si no ha hecho ninguno, díganos el por qué?

10.- Sr. Presidente: ¿Tiene usted conocimiento de la sentencia dictada contra el Alcalde de Alcollarín por el delito de obstaculizar la labor de los concejales de la Oposición?

11.- Informa del mal estar de los vecinos por cambios en los recibos de la Tasa de arreglo de caminos y Guardería Rural, pide una explicación al respecto.

La Presidencia responde respecto a la información publicada por el corresponsal en Guareña del periódico HOY, que ni él ni ningún miembro del Gobierno ha contactado con el referido corresponsal para publicar este acuerdo, ni mucho menos ha dado el texto que debía publicarse.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del Grupo Municipal Socialista toma la palabra para responder al concejal de I.U., que precisamente el corresponsal del Hoy no es que haga publicidad a favor del Gobierno Municipal, de hecho él personalmente decidió no volver a dar comunicado alguno al mismo porque las informaciones que éste pedía y que se le daban luego no se correspondía con las que se publicaban.

Respecto a la Tasa sobre arreglo de Caminos y Guardería Rural, ésta fue aprobada legalmente y sin reclamaciones por la Ordenanza fiscal que lleva su nombre y que data de 1994. Esta Tasa se gestiona a través del Organismo Autónomo de Recaudación que este año sin saber por qué ha distinguido en recibos diferentes la tasa de Arreglo de Caminos y la de Guardería Rural, pero sin alterar para nada los conceptos cuantitativos de las mismas.

Toma la palabra D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. para manifestar que ha recibido en respuesta a su petición en otros Plenos un informe Técnico sobre las obras de la Plaza de Abastos, pero eso no es lo que él quería recibir, quiere un informe político, le gustaría saber cuales han sido las variaciones en el precio de las obras, y que responsabilidades se pueden derivar de las mismas.



017551169

CLASE 8.ª

La Presidencia responde que el retraso de las obras de la Plaza de Abastos y la variación que ello haya supuesto en las obras no es responsabilidad de nadie, que ya se ha explicado que cuando se fue a iniciar la ejecución se observó que el edificio no tenía cimentación suficiente para soportar la cubierta y hubo que hacer un modificación incluyendo la solución Técnica ofrecida por el director de las obras a fin de que el edificio fuera seguro y aguantara la cubierta.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U. ruega a la Presidencia que cumpla con sus compromisos, y vuelve a reiterar que los medios megafónicos para dar publicidad a las sesiones Plenarias brillan por su ausencia.

La Presidencia responde que para llevar a cabo dicha petición hay primero que darle viabilidad Técnica a la propuesta.

Manifiesta la Presidencia que para los Concejales del grupo Municipal I.U. es muy importante dar solución a sus peticiones de Buzón en la sede Municipal, los despachos para Concejales de los grupos Municipales etc..., pero para los miembros del grupo Municipal Socialista que tienen la responsabilidad del Gobierno Municipal es importante dar solución a los problemas que diariamente se plantean en el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21 horas siete minutos, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a 19 de Diciembre de 2007.

LA PRESIDENCIA,


Fdo.: Rafael S. Carballo López

LA SECRETARIA,


Fdo.: M. Teresa Román García.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el acta de la sesión de Pleno celebrada con carácter de ORDINARIO el día 27 de noviembre de 2007, queda extendida en 10 folios de la clase 8ª, numerados del 017551160 al 017551169, ambos inclusive. CERTIFICO.-

El Secretario General,


Fdo.: Mª. Teresa Román García.

